

START

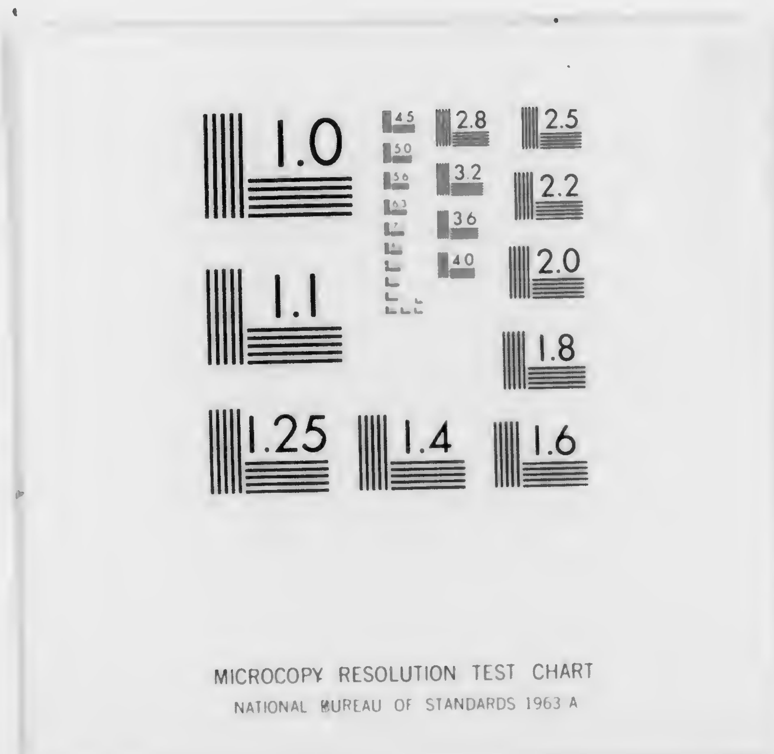
LAB DAILY

Filmed & Processed by the
Library Photographic Service
University of California
Berkeley 94720

JOB NO. 0331

DATE 77 | 8
year | month

Reduction Ratio 13



DOCUMENT SOURCE:

Bancroft Library

C-B 5
1-140

Title page and index to v.5

5

DOCUMENTOS

PARA LA

Historia de California.

ARCHIVO PARTICULAR

DEL SR DON

Mariano Guadalupe Vallejo,

Natural del pais; General que fué del ejército Mejicano,
Comandante General de California desde 1836;
empleado, ademas, en otros altos puestos
bajo el citado gobierno, y despues bajo
el de los Estados Unidos, en
California.

TOMO V.

1838.

Presente del Gen. Vallejo
á la
BANCROFT LIBRARY.

1874.

DOCUMENTOS

para la

Historia de California.

ARCHIVO PARTICULAR

Mariano Guadalupe Vallejo,

TOMO

BANCROFT LIBRARY

A

1838

M. G. Vallejo. an address to the people on the situation of the country, denying that he is hostile to the Govt. of J. B. Alvarado, or whichever it is — the documt is a mere blotter without date.

Jan. 1 M. G. V. – Sta Barba to Govr. of Alta Cal. – transcribg a despatch of 23d July 1837 from Secy of War & Navy of Mex. in which he is informed that the Presidt had appointd him Comandante Gen. of Alta Cala.

— An address by some one to his friends on treatmt of him by Gov. Alvarado at S. Buenava when taken prisoner – the doct is incomplete – has no date or signature – it is supposed to be from ~~Carlos~~ A. Carrillo.

— A communication without date or signature, supposed to be addressd to the Govr. – about robbery of horses &c by foreigners at Isaca.

Jany 1 Capt. of the port, Wo Richardson – S. Fco – to Commdt Gen. M. G. V. Exports of esquilmos in 1837.

" 2 Commdt Gen. M. G. V. Sta Barba – to Govr. J. B. Alvarado – on Mexn Govt's orders recallg Carlos A. Carrillo's appt as Govr. – said Alvarado to continue in charge of the Govt until the office is filled in due course of law.

" 2 Rosario Moreno – Paz – to Juan Castañeda. a sort of love letter

" 5 Judge Igno Martinez – S. Fco – to Commdt Gen. M. G. V. – sentence of Manl Mariano to hard labor in Sonoma.

" 7 Prado Mesa Sta Clara – to M. G. V. – askg for money, & reportg slaughter of beaver by French hunters.

" 8 Commdt Gen. M. G. V. to T. Murphy – Administr of S. Rafael – about keeping a lighter as a ferry at Saucelito

" 8 Private Vte Garcia – Sta Barba – asks permission of his Captain to marry.

" 10 Judge I. M. Yerbabuena – to Commdt Gen. M. G. V. – abt grantg a town lot to Juan Solis.

" 10 Jo McLoughlin – Ft Vancouver – to Commdt Gen. M. G. V. – J. Bernie saltg beef for exportn without leave of the Govt. – and translation.

" 11 Commdt Gen. M. G. V. – to Gov. J. B. A. – from Sta Barba – on reorganizn of military companies.

" 15 Govr. J. B. A. – Monterey – to Comdt Gen. M. G. V. – on his correspondc with Carlos A. & Anto Carrillo.

" 15 Criminal trial at Sonoma of two Indians charged with murder of two other Indians – the prosectg officer demandd 5 years of hard labor agt one, & the penalty of death agt the other.

" 19 Gov. J. B. A. – Monterey – to M. G. V. – on revolutionary plans at Sta Barba – danger in which several prominent persons were of being assassinated by the people – Alvarado recognized as Govr.

" 20 Sub. Lt D. A. Rodriguez – Sonoma. Defence of two Indians accused of murder.

" 22 Commd Gen. M. G. V. Sonoma – passport to Indians.

" 29 Administr J. C. Sanchez – S. Fco – to Commdt Gen. M. G. V. – on orders abt Inds.

— " 29 Commdt Gen. M. G. V. – to Capt Salvr Vallejo – appointg the latter to the military commd of Northn frontier, & giving instructns

" 30 Sub. Lt D. A. Rodrig. – Sonoma – to Commdt Gen. – on defence of prisoners accusd of murder.

Feb. 6 Jno Wilson – Sta Barba – to M. G. V. – on private matters.

" 13 Jno B. Galindo. Monterey – to Comdt Gen. M. G. V. – askg to be retird from military service.

" 14 J. M. Villavo Sta Barba – to M. G. V. – a private letter on pub. affairs connectd with the claims of the Carrillos & their plans to arm the Indians. &c.

" 15 J. Anto Carrillo. Los Angeles – to M. G. V. – reproachg persons who refusd to recognize Carlos A. Carrillo as Govr, charging them with selfishness & lack of patriotism – many remarks on public affairs.

B

1838

Feb. 15 Carlos A. Carrillo - Los Angeles - to M. G. Vallejo - complaints agt Gov Alvarado & others, for refusing to recognize him as Gov. of Cal.ª tho' appointd. by Mex. Govt.
" 24 Capt. S. Vallejo - Commdt. Sonoma - to Comdt. Gen. - abt persons going to Russian Settlemts without leave.
" 26 Commdt. Gen. M. G. V. - Sonoma - to Capt S. V. orders to go to Russian Settlemt with force, & bring away some persons.
" 26 M. G. V. Commdt Gen - Sonoma - to Commdt of detachmt - S. Rafael - to place himself under orders of Capt S. Vallejo.
" 27 Commdt. Gen. M. G. V. - Sonoma - to Padre Quijas - a reprimand for having gone to Ross, without passport.

March 4 Gov. J. B. A. Monterey - to M. G. V. - with letters from Carlos A. & J. A. Carrillo - things in better condn.
" 10 M. G. V. - Sonoma - to N. P. T. - on coronation of the Prince of Mecoacan as emperor of Mex - remarks on system of Govt to be establishd - intervention of French Govt - what effect all will have upon Cal.ª &c.
" 10 P. de la Portilla, who calls himself Commdt. Gen. of Cal - Los Angeles - to Capt J. B. Castañeda - instructns about expedn to Buenav.ª
" 10 P. de la P. - Los Angeles - to Capt J. B. Castañeda - despatch accompanyg above instructions.
" 12 M. Trujillo & Covarrubias - Los Angeles - to Capt J. B. Castañeda - abt war matters.
" 12 Govr Carlos Antº Carrillo - Los Angeles - to Capt J. B. Castañeda - S. Buenavª - suspicions of a certain sergeant.
" 15 Gov. Carlos A. C. - Los Angs - to Capt J. B. C. - abt F. Vadillo, & certain plans towards the S. Bear.
" 16 Commdt Gen. P. de la P. - Los Angeles - to Capt J. de Castañeda - advised of his havg taken S. Buenavª.
" 16 Commdt Gen. P. de la P. Los Angeles - to Capt J. de C. - to put Chiefs of the rebellion in prison, if he succeeds in taking Sta Barbª
" 16 Commdt Gen. P. de la P. - Los Angeles - to Capt J. de C. - S. Buenavª - a strong force sent him under Sub Lt J. A. Pico - to enable him to fall upon Sta Barbª, instructions &c
" 16 Ml Requena - Angeles - to Capt J. de C. - reserve being formed - hopes of his succeedg in attack on Sta Bd. - great confidence in his ability -
" 17 Govr C. A. Carrillo - Los Angeles - to 1st Alcalde of said place - orders to depart with 15 men, and the Secy of town Council, for St Buenavª
" 18 Gov J. B. Alvarado - San Juan - to M. G. V. - that he has sent Castro with 15 men to fall upon Sta Barbª, & surprise his enemies, & other matters of public interest
" 18 Gov. J. B. A. - Sn Juan de Castro - to Commdt Gen. M. G. V. - advisg of orders given to Lt Col. José Castro, referring to Carlos A. Carrillo havg declined to comply with orders, or to hold an interview with him as requested, to arrest said Carrillo & his followers & adherents.
" 18 J. M. Covarrubias - Los Angeles - to Capt J. de Castañeda - reinforcement sent him - reserve formed - expectations of C's success.
" 18 Gov. C. A. C. Los Angeles - to Capt J. de C. - speaks of reinforcemt sent him; instructs him to attack Sta Barbª before the enemy have evacuated it as they intend.
" 18 Commdt Gen. P. de la P. - Los Angeles - to Capt J. de C. - orders to fall upon Sta Barbª forthwith.
" 18 Commdt Gen. P. de la P. Los Angeles, to Capt J. de C. - orders to pursue the enemy, if they have left Sta Barbª, no farther than La Purisima - to take horses at S. Buenavª
" 22 J. B. A. - Sta Clara - to M. G. V. - abt occurrences in the South - organization of force to put down the enemy - wants arms & other resources.
" 22 J. Estrada - Buenavista - to Govr J. B. A. - abt the campaign in the South.
" 24 Commdt Gen. M. G. V. - Sonoma - to F. Sanchez - order to start with 10 men for Sta Clara, & place himself under Govr's orders - Capt S. Vallejo also goes with a force and will be joined by Lt José Martinez with another - further instructions.
" 24 Commdt Gen. M. G. V. - Sonoma - to Capt S. V. orders to start with a force to render aid to Gov. Alvarado.

(Margin, written vertically: 8. Ramirez [illegible] Capt.)

C

1838

March 24 Commdt Gen. M. G. V. - Sonoma - to Lt Martinez - orders to march with a small force to aid Gov. Alvº
" 24 Commdt Gen. M. G. V. - Sonoma - to Commds at Sta Clara & San José - orders to place themselves under Gov. Alvarado's orders, and act as becomes good faithful soldiers.
" 24 Govr J. B. Alvarado - Sta Clara - to Commdt Gen. M. G. V. on M. Soberanes' petition for a grant of the place calld Petaluma Viejo - left pendg until other important matters are disposd of.
" 24 Gov. J. B. A. - Sta Clara - to M. G. V. - organizn of forces for campaign in South - intends to severely punish his enemies & all traitors - a rubber shot.
" 26 Commdt of Sn Buenaventª to Commdt of Sta Barbª - about non-return of certain men, who must come back.
" 28 J. Martinez - Ranch La Merced - to Commdt Gen. M. G. V. inability to march as ordered, havg been thrown by a horse.
" 30 Gov. J. B. A. - Buenavª - to Commdt Gen. M. G. V. - defeat of forces from S. Diego by Lt Col. Castro - enemy's force 200 strong - siege of S. Buenaventª - Govr's march - difficulties of the situatn - expects the Supreme Govt will approve his acts.

April 1 Commdt Gen. M. G. V. Sonoma - to . . . . . Indian fights, & other matters connectd with Indians.
" 1 J. M. Cantua . . . to Commdt Gen. M. G. V. - abt Ant. Castro havg carrd off a chip from Father Quijas.
" 1 Fco Grijalva - to M. G. V. askg him to give him employmt in manufacturg gun powder.
" 2 Commdt on Northern frontier - Sonoma - Permission for M. E. McIntosh, to use a certain mark on cattle.
" 3 J. de J. Berreyesa - S. Solano - to Commdt Gen. askg permission to use a certain brand on his cattle.
" 4 Commdt on North Frontier - Sonoma - permission granted to J. de J. Berreyesa as asked for.
" 5 Gov. J. B. Alvarado - Sta Inés - to Administrators of ex-Missions from S. Luis Obispo to Sonoma - transcribg despatch from Lt Col. J. de Castro - capture of the enemy's chiefs, most of their forces & armament at Las Flores - chiefs sent to the Govr - common men will be releasd - Receiptd by each administrator as the circular was presented to him.
" 5 Gov. J. B. A. - Sta Inés - to Commdt Gen. M. G. V. - same as foregoing.
" 5 G. Richardson - S. Fco to M. G. V. - private business.
" 7 T. Murphy - S. Rafael to M. G. V. - recommendg him not to grant what an Indian called Diego wants.
" 9 Commdt M. Sanchez - S. Fco to Commdt Gen. M. G. V. congratulations on success of Govt's forces.
" 14 Gov. J. B. A. - do to M. G. V. - report on action at Las Flores.
" 23 Gov J. B. A. - Headquarters at ranch Las Flores - Circular - his forces besieging the enemy - C. A. Carrillo shut up in the ranch - he has given no satisfaction for his course.

May 14 F. Sanchez - Commdt at S. Fco - to Commdt Gen. - report of his movts after the military operations at Las Flores terminated.
" 18 Commdt Gen. - Sonoma - passport for J. Castro to visit Russian settlemt on business.
" " Commdt Gen. - Sonoma - passport for Ignº Pacheco to go to Ross.
" 20 Commdt Gen. - Sonoma - passports for Joaqn Castro, J. Moraga, & Antº Castro, to go to Ross.
" 20 Gov. J. B. A. - Sta Barbª - to M. G. V. - on political situation - necessity of sendg a messenger to Mex - measures must be taken to strengthen the Administration.
" 22 Gov. J. B. A. - Sta Barbª to M. G. V. - occurrences in the South - result of his expedn there & of the campaign - the enemy routed & the chiefs unrecognized as such in South any longer - news from Sonora & other parts of Mex.
" 22 Gov. J. B. A. - Sta Barbª - to Commdt Gen. M. G. V. - transmitg orders to Capt J. de J. Vallejo to receive prisoners, & convey them to Sonoma, placing them at disposal of the Commdt. Gen.

D

1838

May 22 Salvador Vallejo - Sta Bárba. - to M. G. V. - on affairs there after the campaign - all quiet.
" 25 Commdt. Gen. M. G. V. - Sonoma - to Gov. J. B. A. - acknowledg receipt of several official notes, and congratulatg him on successful result of the campaign.
" 25 Commdt. Gen. M. G. V. - Sonoma - to Govr. A. - measures to counteract bad effects of small pox which has invaded Cal.
" 30 Commdt. Gen. M. G. V. Sonoma - to Capt. Fr. Martinez - orders to repair with a force to Caballos or Sauzalito, receive prisoners, & bring them by water to Sonoma.
" 30 Commdt. Gen. M. G. V. - Sonoma - to T. Murphy - orders to aid Capt. Fr. Sanchez.
June 1 Capt. J. J. Vallejo - S. José - to Commdt. Gen. M. G. V. - could not go for the prisoners - sent a corporal.
" 8 Commdt. Gen. M. G. V. Sonoma - to Capt. of Port. G. Richardson - S. Fco. - about the affairs of James Bernie; Bark Columbiana & Brig Llama - instructions about settlemt. of duties &c.
" 9 M. G. V. - Sonoma - to J. M. Ramirez - reasons for treatg the latter with severity - his hostility to the country & his lack of milit.y faith - will, however, do what he can to alleviate his condition.
" 9 J. M. Cooper - Los Angeles - Certif. of inspectn. on Lt. Macedo. Gonzalez.
" 1? M. G. Alvarado - rect. for expenses of a ranch.
" 20 E. R. Vizmond - Mex. - to M. G. V. - on occurrences in Cal. - political troubles in Mex. - French reclamations - interest of Mex. Govt. for welfare of Cal. &c
" 20 Gov. J. B. A. - Sta Bárba. - to M. G. V. - relief may be afforded to well behaved prisoners - measures to consolidate his govt. - expects favorable news from Mex. - threatens to shoot some if any hostile expedn. comes from L. Cala. &c -
" 21 T. Murphy - S. Rafael - to M. G. V. - advises him some parties are plotting to arrest V.
" 25 Administrator at S. Juan Capistrano - to M. G. V. - Commd. Gen. - measures to prevent spread of small pox.
" 26 Hudson Bay Compy's Bill against M. G. V. - for supplies to troops of Cal.
" 29 Commdt. Gen. M. G. V. - Sonoma - to Gov. J. B. Alvarado - about trial of E. Marron.
" 29 Commdt. Gen. M. G. V. - Sonoma - to Sub. Lt. D. A. Rodriguez - appointg him prosecutor in E. Marron's cause.
" 29 Commdt. Gen. M. G. V. - Sonoma - to Alcalde - S. José - abt the trial of E. Marron.
" 30 Commdt. Gen. M. G. V. - Sonoma - to Collector of Customs - Monterey - paymt. by supercargo of Brig Llama of the duties on her cargo, the Captain having failed to do it.
July 1 Commdt. Gen. M. G. V. - Sonoma - permission to Teodoro of ex-Mission S. Rafael, to settle where he chooses.
" 2 Fray Cricho's attempt at writing religious classical poetry.
" 2 A. Castillero - Mex. - to Commdt. Gen. M. G. V. - appreciatn. by Mex. Govt. of the General's services - services of his friends - C. promises to bring V. good news.
" 5 Salvr. Vallejo - Sta Bárba. - to M. G. V. - fears a revolt of riflemen at Monterey - troubles with foreigners at that place, because they refused to render military service - apprehension of a hostile force comg under Tovar - abuses of subordinates of the Govt tolerated by Govr. Alvarado.
" 8 Fray R. Moreno - Sta Clara - to M. G. V. - abt tithes to build church there.
" 10 ~~Moran to Corcuera - comd. of Cal. about State California~~
" 15 Sub Lt. D. A. Rodrig.z - Sta Clara - to Commdt. Gen. M. G. V. - trial of E. Marron -
" 21 M. Pedrorena - S. Fco. - acct betw. A. Suñol & Schr Delmira.
" 23 Gov. J. B. A. - Los Angeles - to M. G. V. - a present of wine.
" 25 Commdt. Gen. M. G. V. Sonoma - to Sub. Lt. Prado Mesa - authorizg to intervene in the affairs of adminstn. of ex-Mission Sta Clara, together with administr. J. Estrada.

E

1838

July 25 Simeon Castro - Monterey - to Commdt. Gen. M. G. Vallejo - reportg depredations by savage Indians. - at foot is an order, dated 19 Augt. - ordering the riflemen of Monterey to go in pursuit of the Indians, & stating that he had reprimanded the soldiers who had demanded pay before under g. service.
" 26 Commdt. Gen. - Sonoma - to Collector of Customs - S. Fco. - suspicious movemts of a Schr. - belief that she is bent on smuggling.
" 26 Commdt. Gen. M. G. V. - Sonoma - to several civil & military authorities - on tampering with the mails by many persons - orders to prevent it.
" 29 Commdt. Gen. M. G. V. - Sonoma - to Sub. Lt. P. Mesa - suspicious that Lt. Estrada intends to destroy by fire the wheat fields belongg to San Fco. Cavalry Com., & by - to watch him, and if he attempts it, to institute proceedgs &c -.
" 29 Commdt. Gen. M. G. V. - Sonoma - to Commdt. of Sta Clara - on the bad managt. of affairs of the ex-mission by Lt. Estrada &c -
Aug. 1 F. Soberanes - Monterey - to Commdt. Gen. M. G. V. - hanging a white man by Indians, near Sta Cruz - the Indians burning fields & stealg cattle.
" 1 Fray R. de J. Moreno - Sta Clara - to Commdt. Gen. M. G. V. - thanks for aid in collectg tithes - declares Presidt. G. Farias' law suppressing tithes, impious and heretical.
" 3 Commdt. Gen. M. G. V. - Sonoma - to Authorities &c - fight with 50 Indian plunderers & horse thieves at Sososcol, three leagues from Sonoma - defeat of the Indians, who lost 34 killed & wounded - the rest taken prisoners - arms & some horses retaken.
" 5 G. Richardson - Yerba buena - to M. G. V. - merely private.
" 6 Sub. Lt. P. Mesa - to Commdt. Gen. M. G. V. - on affairs of ex-mission of Santa Clara.
" 6 Sub. Lt. P. Mesa - to Commdt. Gen. M. G. V. - on affairs of ex-mission of Sta Clara. Estrada watched.
" 6 Commdt. Gen. M. G. V. - Sonoma - to Alcaldes of Monterey - authorizg paymt. on Govt. acct. of money to riflemen to go in pursuit of Indian plunderers - other measures adopted for safety agt Indians. -
" 7 Sub. Lt. D. A. Rodrig.z Sta Clara - to Commdt. Gen. M. G. V. - on trial of E. Marron.
" 8 J. A. Carrillo - Sonoma - to M. G. V. - about affairs in Mex. & relations with foreign countries - thanks V. for kind attentions.
" 10 M. G. V. - Sonoma - to Govr. J. B. A. - proposes a conference with A. & with Carlos A. Carrillo and mutual friends - recommends that A. surrender the govt. to C. - an important private letter on public affairs.
" 11 M. G. V. - Sonoma - to J. M. Villavicencio - askg his cooperatn. to settle differences, and bring about peace - bad news from Mex.
" 11 M. G. V. - Sonoma - to José Castro - necessity of holdg a political convention at Sta Clara, composed solely of Californians, to put an end to discord & civil war in the country.
" 11 G. Richardson - Yerbabuena - to M. G. V. - abt plunderg Indians.
" 13 P. Mesa - Sta Clara - to M. G. V. - transmittg papers.
" 13 J. de J. Pico - Monterey - to M. G. V. - favorable news from Mex. and despatches for the Govr. - sends V. letters for him - armamt. & clothing from Mex. for troops &c
" 14 P. Kostromitinoff - Ross - to Commdt. Gen. M. G. V. - arrival of Govr. of Russo Am. possessions at Bodega - desires to know if Gen. V. would like to have an interview with him.
" 14 Lt. J. Estrada - Sta Clara - to M. G. V. - declares all the charges made agt him to be false; that he has not even thought for a moment of doing any of the things he is accused of.

F

1838

Augt 15 John M. McLeod. Chief Trader of Hudson's Bay Compy. Bodega bay - to Commd. Gen. M.G.V. askg for 15 or 20 good horses - cost to be pd. in coin or merchandise - by said Company.
" 15 Commdt. Gen. M.G.V. - Sonoma - to P. Kostromitinoff - expresses his desire to see the Govr of Russo. Am. colonies - if he can be disengaged, he will let K. know.
" 16 Commdt. J. de J. Vallejo - San José - to Commdt. Gen. M.G.V. - peace & tranquillity in his district
" 16 A. M. Osio - Sta Clara - to Commdt. Gen. M.G.V. - abt Brig Bolivar & the suspicious schooner - measures adopted to prevent smuggling, or defraudg the revenue.
" 16 T. Murphy - S. Rafael - to M.G.V. - arrival of Brig Catalina with letters for V. &c -
" 16 A. M. Osio - Sta Clara - to M.G.V. - despatches from Govt. of Cal. well recd. in Mex. - congratulates V. for havg defeated the Indians.
" 17 Commdt. Gen. M.G.V. - Sonoma - to Various Mility authorities - war declared betw. France & Mex - Mexn. ports blockaded by French forces - enjoins on the Commdts to do their duty agt an unjust aggressor
" 18 Gov. J. B. Alvarado - San Fernando - favorable news to Cal. & her admin. from Mex. Govt. - limits & capital of Cal. fixed - the territory declared a sole Dept. - state of affairs in S. Diego & Los Angeles - release of P. Pico - Carrillo & others freed - will release all prisoners to promote union - a very long and important private letter on public affairs.
" 19 Gov. A. - S. Fernando - to Commdt. Gen. M.G.V. - abt the ex-mission Sta Clara.
" 19 Gov. A. - S. Fernando - with a proclamation setting forth the Good results of the Commission sent by him to Mex., which will redound to benefit of Cal. - desires him to publish the proclamn to the people on the Northn frontier.
" 19 Gov. A. - Sn Fernando - to Administrators of ex-missions from S. Buenavta. to Sonoma - on favorable news from Mexn Govt.
" 23 Judge F. Soberanes - Monterey - to Commdt. Gen. - M.G.V. - troubles on Brig Catalina.
" 23 Judge F. S. - Monterey - passport to a bearer of despatches for the Commdt Gen.
" 30 Abel Stearns - Los Angeles - Bill agt Felipa Hermon

Sept. 1 Commdt. Gen. M.G.V. - Sonoma - to Commdt. of Sta Clara - on affairs of said ex-mission.
" 1 Commdt. Gen. M.G.V. - Sonoma - to Administ. at Monterey - on settlemt. of acct. to pay with J. M. Ramirez.
" 1 Commdt Gen. M.G.V. - Sonoma - to Adminstr. Monterey - money paid to Cosme Peña.
" 1 J. J. Vallejo - San José - list of goods sent in a lighter to Commdt. Gen.
" 1 Commdt. Gen. M.G.V. - Sonoma - to Capt. of Port S. Fco - on complaints of merchants - remedy must be applied to facilitate trade thro' straights of S. Fco - and also the transmission of mails.
" 2 Sub. Lt. D. A. Rodriguez - S. Fco - to Commdt. Gen. M.G.V. - on trial of E. Marron - sentence given.
" 2 Sub. Lt. D. A. Rodriguez - S. Fco - to Commdt. Gen. - wants a pass to return to his post.
" 7 A. M. Osio - Sta Clara - to M.G.V. - entirely private business.
" 9 E. Celis - Catalina - to M.G.V. - about a lighter & effects.
" 10 J. M. Ramirez - Sta Clara - to M.G.V. - askg for money owed him by Govt. - to relieve distress of his family.
" 12 Commdt. Gen. M.G.V. - Sonoma - to some officer under his command - ordg him to pay a debt to E. Celis.
" 12 Commdt. Gen. M.G.V. - to . . . . . . on expected arrival of a Russian vessel to load with wheat.
" 12 M.G.V. - Sonoma - to E. Celis - about letters, & goods per Brig Catalina.
" 13 Presidt. Bustamante - Mex - to Commdt. Gen. M.G.V. - recommendg the peace of Cal. and the integrity of the territory against all foreign usurpations.
" 14 T. Murphy - San Rafl. - to Commdt. M.G.V. - abt horses stolen from him.
" 14 G. Richardson - Yerba buena - to M.G.V. - news from Sonora - Urrea & other officers shot by Inclan - Report of a force coming to commit hostilities in Cal.
" 15 Ign. Martinez - Merced - to M.G.V. - invitg him to his daughter's wedding.

G

1838

Sept 17 Felipa Ruiz - Los Angeles - to J. B. Castañeda - private
" 18 Jno McLeod - Bodega - to M.G.V. - offerg goods on reasonable terms - list of the goods.
" 18 J. F. Snook - Yerba buena - to M.G.V. - wants advice to secure title to land purchased by him, describes position of land.
" 18 G. Richardson Capt. of Port - S. Fco - to Commdt Gen. M.G.V. - all quiet.
" 18 Capt of Port - G. Richardson - S. Fco - to Commdt. Gen. M.G.V. - scarcity of seamen & lighters - prevailg sickness.
" 18 Capt. of Port. G. R. - S. Fco - to Commdt. Gen. M.G.V. - abt settling an acct with E. Celis.
" 19 Capt. of Port G. R. - S. Fco - to Commdt Gen. M.G.V. - transmission of despatches.
" 19 Gov. A. - Sta Barba. - to M.G.V. - abt. the governorship question in dispute with Carrillo - & upon other important affairs - a long private letter.
" 20 E. Celis - Yerbabuena - to M.G.V. - on claim agt Richardson & other private affairs.
" 22 Thos. O. Larkin's acct against T. Murphy.
" 22 Jno. McLeod - Bodega - authorizg McIntosh to claim horses belongg to H. Bay Compy.
" 22 Gov. J. B. A. - Sta Barba. - order to release political prisoners held in Sonoma, under certain conditions.
" 23 E. Celis - Yerbabuena - to M.G.V. - on goods sent & on his claim agt G. Richardson.
" 24 Administr. J. Estrada - Sta Clara - to Comdt. Gen. M.G.V. - arrest of an Indian & delivery to Mility authority.
" 24 J. Estrada - Buenavista - to M.G.V. - interceding for E. Sepulveda, to obtain his freedom.
" 25 Thos. O. Larkin - Monterey - to M.G.V. - on claims agt T. Murphy, who refuses to settle.
" 29 M. Laframboise - Russian River - to Commdt. Gen. M.G.V. - on transactions about horses between Russian subjects & Mex. citizens, which he wishes to be amicably arranged.
" 30 P. Mesa - Sta Clara - to M.G.V. - J. A. Carrillo well treated - acct. of wheat harvested - on soap &c.
" 30 Commdt. P. Mesa - Sta Clara - to Commdt. Gen. M.G.V. - abt an Indian arrested & put in irons, charged with theft, & with being a confirmd. horse-thief.
" 30 Fray R. Moreno - Sta Clara - to Commdt. Gen. M.G.V. - askg for a permit in order that the Russian settlemt. at Ross may sell him wax for use of the Church &c.

Octr 1 Padre L. Quijas - Sn Solano - to Antº Peña - explanatn of some misunderstandg between them.
" 1 J. C. Sanchez - S. Fco - to M.G.V. - on clay mould's that he could not procure.
" 5 Alexr. Rotscheff - Ross - to M.G.V. - on receipt of money from E. Marintory.
" 6 Commdt. Gen. M.G.V. - Sonoma - to Sub. Lt. J. Prado Mesa - order to prosecute an Indian horse-thief.
" 6 Commdt. Gen. M.G.V. - Sonoma - Manifesto abt abuses by Indian Chief Fco Solano - sale of Indian children - discovery of such abuses - measures to stop abuses. (printd. documt.)
" 7 P. Mesa - Sta Clara - to M.G.V. - on private business.
" 8 Commdt. Gen. M.G.V. - Sonoma - to Sub. Lt. P. Mesa - Sta Clara - order to prosecute horse thieves.
" 9 Luisa F. Fernandez - Monterey - to M.G.V. - askg for money, & requestg him to cause her husband to relieve her with money, as he is well able to do.
" 9 Prado Mesa - Rancho Sn. Antº - to M.G.V. - on attempts to have him removed from mission Sta Clara - is willg to leave without being removed - also on Indians who were unjustly killed.
" 11 J. de J. Vallejo - administr. at Sn José - to Commdt. Gen. M.G.V. - askg the Gen. to draw on him for $ 2000. - as per order from Gov. Alvarado.
" 11 G. Richardson - Yerbabuena - to M.G.V. - letters sent - dft present. to Jacob Leese who did not say when he would pay.
" 11 Commdt. J. J. V. - San José - to Commdt Gen. M.G.V. - advisg of expedn. sent against horse thieves.
" 11 Capt. of Port - San Fco - to Commdt Gen. M.G.V. - abt delay of a mail.
" 11 Capt of Port - San Fco - despatch of a mail carrier.
" 13 Commdt. F. Sanchez - S. Fco - to Commdt. Gen. M.G.V. - robbery of govt. arms & ammuni. - burglars pursued.

H

1838.

Oct. 11 Anast.o Carrillo - Sta Bárb.a - to M. G. V. - abt his retiring from the military service.
" 15 Commd.t Gen. M. G. Vallejo - Sonoma - order that tithes payable to Gov.t at San José Guadalupe, be delivered to Padre Moreno for reconstruction of Parochial Church.
" 15 J. Estrada - Sta Clara - to Commd.t Gen. M. G. V. - offer to deliver wheat & hides to make up the worth of 1000$, which the Gov.r has ordered him to pay to the General.
" 15 J. Martinez - S. Raf.l - to Commd.t Gen. M. G. V. - about plac.g funds in his hands.
" 17 T. Murphy - S. Raf.l - to Commd.t Gen. M. G. V. - about some person being angry because he was not able to furnish him in time the men he wanted.
" 19 Michel Laframboise - Sacramento River - to Commd.t Gen. M. G. V. - on poor success of his exped.n - loss of horses - wants Gen. V. to sell him 30 horses, which he will pay for in dry goods &c. -
" 22 Capt. J. J. Vallejo, Commd.t at S. José - to Commd.t Gen. M. G. V. - Result of the exped.n sent to Tulare regions - capture of horses. -
" 22 J. R. Estrada - Sta Clara - to J. J. Vallejo - offering his services as Administrator of the mission, and personally.
" 22 J. J. Vallejo - S. José - to M. G. V. - money rec.d - will send blankets soon &c. -
" 25 Nathan Spear - Yerbabuena - to M. G. V. - offering to sell him two small brass cannon.
" 25 Diego Scot - S. Rafael - to M. G. V. - ask.g for goods to fill up a vessel he is load.g &c. -
" 28 Commd.t Prado Mesa - Sta Clara - to Commd.t Gen. M. G. V. - about soldiers.
" 28 Prado Mesa - Sta Clara - to M. G. V. - on private matters.
" 29 J. Gastor - S. Pablo - to M. G. V. - about mak.g sugar
" 30 Padre L. Quijas - S.n Rafael - to M. G. V. - entirely private.
Nov. 2 Administrator - S. Luis Obispo - to Commd.t at Sta Bárb.a - report.g depredations by Indians.
" 2 Commd.t Gen. M. G. V. Sonoma - to Commd.t Prado - Sta Clara - orders to prosecute a man.
" 2 Commd.t Gen. M. G. V. - Sonoma - to Commd.t Prado - Sta Clara - order.g arrest of deserters.
" 2 J. M. Ramirez - Los Angeles - to M. G. V. - complains that Salvador Vallejo, rendered him no aid, but insulted him, & furnished no money &c.
" 3 Gov. J. B. A. - Monterey - to Commd.t Gen. M. G. V. - Division of Mex. Rep.c into 24 Departments by the Congress, approved by the Executive - the Californias being one of them.
" 4 Fray R. de J. Moreno - Sta Clara - to Commd.t Gen. M. G. V. - request.g further orders abt tithes.
" 10 Commd.t Prado - Sta Clara - to Commd.t Gen. M. G. V. - forward.g papers - trial of a man.
" 10 D. A. Rodriguez - S. F.co - to M. G. V. - report.g a plot headed by A. M. Pico & P. Chaboya.
" 11 Nathan Spear - Yerbabuena - to M. G. V. - entirely private matter.
" 11 Alex.r Rotscheff - Yerba buena - to M. G. V. - asks him to excuse V. Prudon for travel.g without passp.t into the Russian settlem.t of Ross.
" 11 J. A. Bolkoff - Ranch S.n Agustin - to Padre L. Quijas - about procuring him a house lot.
" 11 Commd.t F. Sanchez - S. F.co - to Commd.t Gen. M. G. V. - on various matters connected with the public service.
" 12 Diego Scott - to Commd.t Gen. M. G. V. - promises to make a visit - delivery of effects for Church, & receipt of a draft on the Command.t Gen. for the am.t
" 12 Fray R. J. Moreno - Sta Clara - to Commd.t Gen. M. G. V. - congratulates him on having discovered the plot brewing against him.
" 13 Ign.o Martinez - Merced - to Commd.t Gen. M. G. V. - on F.co Solano's plot.
" " Fray J. L. Quijas - S. Rafael - to M. G. V. - about the new plot - other matters, among them, congratulation that the print.g office is in working order.

1838

Nov. 18. J. de J. Vallejo - Yerbab.a - to M. G. Vallejo - Recommends him to issue a proclamat.n abt a certain matter they had talked about - speaks of other unimportant things.
" 18 Nathan Spear - Yerbab.a - to M. G. V. - refers to goods sent.
" 18 Teodora Peralta - Ranch San Ant.o - to Commd.t Gen. M. G. V. - asks release of her son from milit. service.
" 19 F.do Félix - Novato - to Commd.t Gen. M. G. V. - report abt cattle branded & born.
" 20 Fray J. M.a de J. Gonzalez - S. José - to Commd.t Gen. M. G. V. - announc.g that he, said Gonzalez has been elected Presid.t & Vice Prefect of missions in the North.
" 21 D. Olivera - Judge at Sta Bárb.a - to Commd.t Gen. M. G. V. - on occurrences upon the frontiers, & receipt of proclamat.n for which he gives thanks.
" 21 Gov. J. B. A. - Sta Bárb.a - to M. G. V. - announces arrival of Commiss.r Castillero with despatches from Mex. Gov.t - Gen.l V. appoint.d Command.t Gen. - Carrillo's commission of Gobr recalled - the writer to continue in charge of Civil Gov.t
" 21 Gov. A. - Sta Bárb.a - to Command.t Gen. M. G. V. - Decree of Mex. Gov.t continuing him at the head of the Gov.t & appoint.g Gen. Vallejo, Commd.t Gen. of Cal.a - refers to a manifesto address.d by him to the people.
" 21 L.o Piña - Sta Bárb.a - to Commd.t Gen. M. G. V. - congratulations on V's app.t as Commd.t Genl., & Alvarado's as Governor.
" 22 Andrés Castillero - Sta Bárb.a - to Commd.t Gen. M. G. V. - advises arrival of mail sch.r California from Mex. bringing the writer, munitions of war, and despatches, among them Gen. V's app.t as Commd.t Gen. - invites V. to an interview at Sta Bárb.a to treat on important Gov.t affairs.
" 25 T. Murphy - S. Rafael - to Commd.t Gen. M. G. V. - abt a man Frazer claiming 30$ for cutt.g wood - wants capture of a vaquero for kill.g a horse & maim.g another.
" 26 M. G. Vallejo is advised of death of a carpenter, & of his leav.g a few tools.
" 27 M. G. V. - Sonoma - Printed Circular to his subordinates, transcrib.g official communication from Andres Castillero, Commiss.r of Mex. Gov.t, announc.g Vallejo's app.t as Commd.t Genl - likewise his promotion - app.t of J. B. Alvarado to be Gov.r - refers also to instructions from Mex.n Gov.t requiring to be sworn in presence of the three named.
" 27 Padre J. L. Quijas. S. Raf.l - to M. G. V. - death of a man - wants news from Mex.
" 27 Corporal Joaq.n Piña - S. Solano - petition to be retired from service retaining milit.y privileges
" 30 Fray J. L. Quijas - S. Rafael - to M. G. V. - ask.g permit to have some things brought from Russian settlem.t at Ross.
" 30 Nathan Spear - Yerba Buena - to Commd.t Gen. M. G. V. congratulat.g him on his app.t by Mex. Gov.t
" 30 Gov. A. - Monterey - to Commd.t Gen. M. G. V. - communicat.g despatch from Mex. Gov.t announc.g state of war between Mex. & France, closing Mex.n ports to Frenchmen & their commerce &c. -
" 30 Minister of the Interior of Mex. - Circular explaining causes that led to declaration of war between Mex. & France.
" 30 Fray J. M. de J. Gonzalez - to Commd.t Gen. M. G. V. - congratulat.g him on his appointm.t as Commandant Gen. of Cal.a - manner in which the people of San José celebrated the event.
Dec 3. J. Castañeda, Chief of Staff - Sonoma - a military report.
" 3 J. R. Gonzalez - Monterey - to Commd.t Gen. M. G. V. - abt the late appointm.ts of high Authorities.

1838

Dec. 3 J. Castro, 1st Judge Monterey to Commdt. Gen. M. G. V. - his joy that the Mex. Govt. has consented to California being ruled by her own sons.

" 5 Ign.o Peralta. Ranch San Ant.o - petition for his son's release from military service.

" 7 Cosme D. Peña - Monterey - to M. G. V. - entirely on private business.

" 9 Juana Briones - Sonoma - to Commandt. of North.n frontier - petition to adopt an Indian girl as a daughter.

" 10 Gov. J. B. Alvarado - Sta Bárb.a - to Commdt. Gen. M. G. V. - transcrib.g Commissioner Castañero's letter to Cárlos A. Carrillo, notify.g him of action of Mex.n Govt. on the disputed governorship - and that elections of members to the Departmental Junta be held.

" 13 Depositions & decrees, consequ.t upon petition of Juana Briones on 9th inst.

" 13 Capt. J. de J. Vallejo - Sta Clara - to M. G. V. - tell.g him that he had open.d a package addressed to the latter, at the request of other parties, in anxiety for political news.

" 14 Juana Briones - Sonoma - to Commdt. of North.n frontier - petition to be authorized to adopt an Indian boy as a son.

" 14 Anast.a Boronda - Yerba b.na - begs her compadre for assistance.

" 15 Depositions & decrees consequent upon Juana Briones' petition on the 14th inst.

" 15 José Estrada - Sta Clara - to Commdt. Gen. M. G. V. - abt Governor's order to place at the General's disposal 1000$ which he can only do in produce.

" 16 J. M. Valenzuela - Administr. La Purísima - to Commdt. Gen. - on action of Mex. Govt. upon Calif.an affairs.

" 16 J. M. V. - Administr. at La Purísima to Commdt. Genl. - on a manifesto by the latter to the Governor.

" 17 Judge L. Arenas - Los Angeles - to Commdt. Gen. M. G. V. - on rect. of circulars, on an Indian conspiracy.

" 18 J. A. Bolcoff - Ranch S. Agustin - to Commdt. Gen. M. G. V. - congratulations &c -

" 19 S. Argüello - Administ.r S. Juan Capistrano - to Commandt. Gen. - rect. of circular on Indian conspiracy.

" 22 Gov. J. B. Alvarado - Sta Bárb.a - to Commdt. Genl. M. G. V. - plans of Carlos A. Carrillo to promote a revolution, by seducing the soldiers, and laborers &c -

" 24 Commdt. Gen. M. G. V. - Monterey - despatch of a mail carrier to Sonoma -

" 27 Commdt. at Sta Clara - to Commdt. Genl. - send.g proceedings in trial of a criminal

" 29 S. Argüello - Administrat. San Juan Capistrano - to Commandt. Genl. - express.g joy at the wise measures of Mex.n Govt. to secure peace in Cal.a

" 31 Exports of produce from port of S. Francisco in the present year.

" 31 Memorand.m of Indians armed for killing white people.

" 31 A list of Indians belonging to Suisun tribes transferred to San Francisco Solano.

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: Proclama. 1838] a

Draft of proclamation in hand of M. G. Vallejo.

C.B.
5

1838 Proclama del Comandante Gral. (Vallejo) (yo supongo) donde mega los cargos que le hacen de ser uno de los conspiradores.

Con [illegible] dos años [illegible] que [illegible] los pueblos de esta Baja hasta esta frontera [illegible] por [illegible] de [illegible] de esta q. debe [illegible]. produciendo el [illegible] publico, el orden, la tranquilidad y la seguridad individual [illegible]

y el [illegible] de todas las Autoridades [illegible]. Tantos bienes a que [illegible] han [illegible] con [illegible] [illegible] todos á sus [illegible] mandatarios, han sido á cada paso [illegible] por [illegible] movimientos de los pueblos del Sur, á donde el Gobierno [illegible] pasar y ha logrado sofocarlos. [illegible] pendientes [illegible] [illegible], al fin han [illegible], aunque no pacificamente [illegible] satisfactorias, que anuncian la venida de [illegible] comisionado por el Gob. Sup. [illegible] Alta Califa. A este pesar, los enemigos del Orden han podido persuadir á Otros incautos de q. la Comandancia de mi cargo [illegible] y las fuerzas militares [illegible] de q. [illegible] disponer, [illegible]

Coludida con aquellos y de acuerdo para
un nuebo movimiento dirijido
contra el actual Sr. Gefe Politico int.º
[illegible]
el pueblo [illegible] a contra
riar la union y pacer, seg. las ultimas noticias
que han llegado á alarmar el pueblo [illegible]
Guadalupe contra la Comandancia [illegible]
[illegible]
[illegible] Esta desde el Año de 1836, no ha variado
en solo punto de su Mira, que son
en primer lugar la reorganizacion de la
[illegible] Presidiales; pero ni antes ni ahora
se le puede [illegible] la impensada imputacion de
[illegible] mezclada y de acuerdo
con los enemigos del Gob.º actual: antes
defiriendo [illegible] de mandar que se
haga traicion a sus amigos, á quien tiene
mas que la amistad, lo [illegible]

½

Vallejo, José Manuel Salvador, 1814–1876. [illegible], Mar. 27, 1838 6

Fragment, draft, requesting land in the vicinity of Napa. In hand of M. G. Vallejo

C B

1838= Salvador Vallejo al Gobernador;
parece ser un fragmento de la solici-
~~tud~~ [illegible] tud que pasó re-
lativa al paraje del Napa. —

Sor. Gobernad.r

Salvador Vallejo vecino de esta
provincia ante V.E. en debida for-
ma expone: que habiendo solici-
tado del Sr. Com.te de estos puntos
el paraje de Napa comprendido
desde el arroyo de este nombre, que
[illegible]

1 y al norte con el [illegible]

#1C

de estilo, no llevo la presente en papel del sello correspte. pr. no haverlo en este lugar.

4/8

Sonoma Feb. 27 del 1838.

N. N.

Vallejo, Mariano] [Guadalupe] 1807-1890 : [Borrador.] 1-5

Draft of letter

2-B
5

\# 1D

1838. Sta Barb.a Jany 1.

M. G. Vallejo - to Gov.r of Cal.
advising his app.t as Comand.te Gen. of the Dept.
by the Presid.t of Mex.

5/6

N.o 1

Enero 1.o de 1838.

N. 1. — El E. S. [illegible] con fecha 23 de [illegible] [illegible] Gov.r [illegible] [illegible] lo sig.te

" El E. S. Gral. Presidente por los servicios q. ha prestado V. á la patria, defendiendo esa importante [illegible] de la Republica, tanto contra las [illegible] de los indios barbaros como contra las tentativas de los aventureros del Norte, y en fin en consideracion á los buenos oficios que ha hecho V. para el restablecimiento del orden en ese Departamento, se ha servido nombrar á V. Comand.te Militar de la alta California. Lo q. tengo el honor de comunicar á V. para su inteligencia y satisfaccion."

Y tengo el honor de participarlo á V. E. p.a su inteligencia, sirviendose aceptar las [illegible] protestas de mi mas alta consideracion y respeto.

Dios y Libertad. Sta. Barbara En.o 1.o de 1838 — M. G. Vallejo

N. 2. — Visto [illegible] con [illegible] de la [illegible] oficial [illegible] V. S. [illegible] del [illegible]

N.º 2

[illegible] de la sup.ª
[illegible] por el [illegible] de la [illegible]
[illegible] a V.E. por conduc-
to de [illegible] nombrado D. [illegible]
[illegible] referente a haber cesado
en [illegible] funciones de Gob.ºr provi-
sional D. Carlos Ant.º Carrillo, y
se [illegible] con el caracter de
primer vocal de la Junta Depar-
tamental, hasta tanto que lle-
gue la terna se expide el nom-
bramiento en propiedad. La
Comand.ª Gen.l, ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ despues de la multi-
tud de ocurrencias que tubie-
ron dividido al departam.to, jamas
dudó que el Sup.mo Gob.º de la Na-
cion despues de manifestar
en sus providencias la justi-
cia y la sabiduria q. lo caracte-
riza. — Por tanto la Comand.ª Gen.l se
congratula y da a V.E. las
debidas felicitaciones por el
feliz desenlace ~~de las~~ q. han
tenido las ocurrencias dificiles
en q. ha dos años se halla

ba [illegible] Calif.ª [illegible]
el Gob.º Sup.º [illegible]
[illegible]
En.º 2. de 1839. [illegible]

N.º 3

Antes de ahora he [illegible]
a V.E. la necesidad de [illegible]
las compañias presid[illegible]
esta Calif.ª sin las cuales
de hacer [illegible], [illegible]
autoridades castigo a los delincuentes
[illegible] a los vecinos pacificos
y [illegible] q. han causado y
causan la desolacion de las propie-
dades [illegible] ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ [illegible] las autoridades de todas
clases tienen una fuerza inme-
diata p.a hacer ~~[illegible]~~ obedecer y
cumplir las leyes. V.E. esta pene-
trado de estas verdades y por eso
no dudo un mom.to ~~[illegible]~~ que
mandara q. en los pueblos del Departam.to
se haga la recluta p.a la reorganiz.on
antes dha. ~~[illegible]~~ Por ahora son
de absoluta necesidad ~~cuarenta~~ hom-
bres p.a la Comp.a de S. Diego, cuaren-
ta p.a la de Sta. Barb.a, y [illegible] ~~[illegible]~~

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

[illegible] de la
de [illegible] que tiene [illegible]
[illegible] de impor.^a q. deben [illegible]
[illegible] No encarezco a V.E. la
[illegible] de este asunto porque
[illegible] de q. el Gob.^no lo esta
[illegible] asi como de la utilidad
de su practica. = Dios &c. = S.ta
Barb.^a Feb.^o 19 de 1838 = [illegible]

E.^a Gob.^to Dep.^l

No. 4

E. S. = Acompaño la nota de V.E. fha 28 del p.p.^do se han hecho las comunicaciones correspond.^tes a los oficiales q. en ella se mencionan, a fin de q. cumplan con las prevenciones del bando q. V.E. publicó al efecto. Tengo el honor de decirlo a V.E. en debida contestacion = Dios &c. Santa Barb.^a [illegible] 1.^o de [illegible] 1839. = [illegible]

E. Sor. Gob.^or del Dep.^to

No. 5

[illegible] Teniente de Caballeria D. Jose Carrasco ha [illegible] Comand.^e Gral. q.^e Comand.^te [illegible] de este punto, cuyo [illegible] lo se da a Vmd. a fin de q. se entienda con él en los asuntos de este ramo q. puedan tener en la comprehension de su man

[Calif. 1838?]

Incomplete unsigned letter re political events of Santa Barbara.

On verso: letter from José María Villavicencio to José Antonio de la Guerra, Abril 5, 1838, asking to defend Antonio Valencia.

See transcript

1838 ?) Nº 6

Comunicacion relativa a presos.
(no tiene firma ni fha)

Mis amigos:

Soy uno delos oficiales correspondientes ala guerra fue echo prisionero en las inmediaciones de S. Buenavª. el 2 a fines del mes de Marzo del este año, despues de haber cumplido con mi deber hasta donde me lo permitieron mis facultades: al dia sigte. de mi prision se me condujo preso hasta encontrar al Sor. D. Juan Bª. Alvarado Gefe Politico del territorio; este encuentro acaeció en la mision de Sta. Ynés, y unos del momento se tomaron con migo y los q. me acompañaban las medidas de seguridad que

6-1

eran amigos; no obstante fui-
mos tratados con bastantes consi-
deraciones tres dias q. estubimos
en estrecha prision, al quarto
se nos destinó en clase de deteni-
dos en distintas misiones desde
la Purisima para arriba [illegible] Monte-
rey: calmaban en estos Pueblos
las inquietudes q. causo mi-
ida a S. Buenav.a, por desgracia
esto no sucedio, y antes si se
volvió á encender la discordia
entre nuestros comun.s: á fortu-
nadam.te en las flores se con-
vino en el modo de transar sin
derramar nuestra sangre los
nuevos disturbios q. se habian
ocasionado; en los q. nosotros
no tubimos, ni podiamos tomar

6-2

parte pronto la relacion
q. guardabamos; por cuyo motivo
se nos tubo consideracion, y el
S. Gefe Politico tubo la bondad de
mandarnos nuestros pasaportes p.a q.
nos retirasemos a donde nos con-
viniera; cuando haciamos esta reti-
rada con gusto por el exito feliz
q. habian tenido aquellas turbu-
lencias q. a primera vista se
presentaban con un caracter deso-
lador, al llegar nosotros a Sta Barbara
ya en este Pueblo se suscitaba de
nuevo la discordia por hombres
quizá q. se alimentan de la
ruina de sus mismos hermanos,
por lo q. se nos detubo de nuevo
hasta el desenlace de esta
nueva escena, q. ~~fue~~ felizm.te
fué como el de las demas, con

dolo el desabrim.to de tomar presos
a sus promovedores, los q.e fueron
conducidos á Santa Barbara en donde
~~ellos y unos~~ de dispues q.e ellos
y nosotros marcharemos presos
a Sonoma hasta la resolucion del
gobierno a quien segun se me dijo
se daba cuenta en aquella fecha.

6-3

Precisam.te el dia de
nuestra salida de Santa Barbara
ya para emprender la marcha se
me aviso p.r el S. G. q.e yo no
marchaba y q.e me quedaba álli
detenido hasta nueva deter
minacion del S. G. G.

Esta medida generosa
empeño mi gratitud hacia
su S.a de una manera q.e yo
no podré explicar. Salieron los
presos y yo aunq.e quedaba álli

esperaba siempre ser tratada como
tal, y mas cuando era absoluta-
mente desconocido en el pais: No
Señor, desde aquel momento fui
tratado por S. S. y demas ofic.s
q.e lo acompañaban ~~de una manera~~
con tanta consideracion como si
fuera uno de sus compañeros [hasta el grado de distinguirme]: esta
nueva generosidad me empeño
tanto, q.e no pude menos q.e
agradecerlo mas allá de lo esplicable
y buscar ~~[illegible]~~ desde entonces
ocasiones de manifestar mi
agradecim.to ya q.e mi situacion
no me permitia otra cosa.

7-2

En medio de tantos mi-
ramientos q.e se tenian conmigo,
~~yo~~ tenia el desconsuelo de no saber
si aquellos Sres. obedecian al S. G.

Nº 7

Acepto el nombramiento de defensor q.e el Reo Antonio Valencia hizo en mi persona, segun V. se sirve decirme en su oficio relativo de 29 del p.p.do q.e contesto.

Dios y Lib. S. Buenav.a Nov.e 1º de 1838.

José M.a Villav.

S.or Fiscal Cap.n D.n José Ant.o de la Guerra

7-3

En el proceso q.e sigo contra el Reo Antonino Valencia, resulta q.e p.r un [?]sado del Parecer del fiscal D.n Abel Stearns q.e esta a f.s [?] frente, q.e dicho Reo tiene dos causas pendientes en este Juzgado, la una por haber dado de puñaladas al paysano Ant.o Serrano y la otra por cabecilla de una cuadrilla de ladrones; y como sean necesarias las prevengadas a esta causa, [?] V. remitirmelas p.a q.e obren los efectos q.e convengan

pues hasta entonces creia lo contrario; pero mis amigos tuve la mas alta satisfaccion cuando supe luego q. alli se obedecia al S. G. Vitt. q. se respetaban sus leyes y q. solo se trabajaba para consolidar en el pais la tranquilidad alterada por las razones q. llevo dichas; entonces no vacilé en hacer por mi parte lo q. pudiera al logro de tan loable objeto pues ya me creia obligado a hacer todo lo posible en beneficio del Pais q. me alimentaba y retribuia de cuantas maneras pudieran mi agradecim.to al S. G. P. q. de dia en dia me prodigaba sus atenciones.

7-1

Mi conducta S. S. la han palpado, y creo

No. 7-4

1838. Nov.e 1.o San Buenaventura. — D.n José M.a Villavicencio, aceptando el nombramiento de defensor del reo Antonio Valencia.

Acepto el nombramiento de defensor que el reo Antonio Valencia hizo en mi persona, segun V. se sirve decirme en su oficio relativo del 29 del próximo pasado que contesto.

Dios y Libertad. San Buenaventura Nov.e 1.o de 1838.

José M.a Villavicencio

Sr. Fiscal Capitan D.n José Ant.o de la Guerra.

Mis amigos:

Por uno de los azares consiguientes á la guerra fué hecho prisionero en las inmediaciones de San Buenaventura en fines del

mes de Marzo de este año, despues de haber
cumplido con mi deber hasta donde me lo
permitieron mis facultades: al dia siguien
te de mi prision se me condujo preso has
ta encontrar á Dn Juan Bautista Alva-
rado, Gefe Politico del Territorio; este en-
cuentro acaeció en la Mision de Santa
Ines; y aunque del momento se tomaron
conmigo y los que me acompañaban las
medidas de seguridad que eran consiguientes,
no obstante fuimos tratados con bastan
tes consideraciones tres dias que estuvimos
presos estrechamente; al cuarto se nos
destinó en clase de detenidos en distintas
Misiones desde la Purisima para arriba,
bajo nuestra palabra, interin calmaban
en estos pueblos las inquietudes que causó
mi ida á San Buenaventura; por desgra
cia esto no sucedió, y antes si se volvió á
encender la discordia entre nuestros con-
ciudadanos; afortunadamente en las Flores
se convino en el modo de transar sin de-
rramar nuestra sangre, los mismos dis

turbios que se habian ocasionado; en lo que no-
sotros no tuvimos, ni podiamos tener parte,
puesto la situacion que guardabamos; por
cuyo motivo de nuestra consideracion, y el
Sr. Gefe Politico tuvo la bondad de mandarnos
nuestros pasaportes, para que nos retira-
semos á donde nos conviniera; cuando haciamos
nuestra retirada con gusto por el exito feliz que
habian tenido aquellas turbulencias q. á pri-
mera vista se presentaban con un caracter
desconsolador, al llegar nosotros á Santa Bár-
bara ya en este pueblo se suscitaba de nuevo
la discordia por hombres quizá que se alimen-
tan de la ruina de sus propios hermanos, por
lo que se nos detuvo de nuevo hasta el desen-
lace de esta nueva escena, y felizmente qué como
el de las demas, con solo el desabrimiento
de tomar presos á sus promovedores, los que
fueron conducidos á Santa Bárbara, en donde
se dispuso que ellos y nosotros marchasemos
presos á Sonoma hasta la resolucion del Go-
bierno, á quien, segun se nos dijo, se daba
cuenta en aquella fecha. Precisamente

el dia de nuestra salida de Santa Bárbara ya para emprender la marcha, se me avisó por Dn. J. V. que yo no marchaba y que me quedaba allí detenido hasta nueva determinacion del S. G. P.

Esta medida generosa empeñó mi gratitud hácia su Sa. de una manera que yo no podré esplicar. Salieron los presos y yo aunque quedaba allí esperaba siempre ser tratado como tal, y mas cuando era absolutamente desconocido en el país. — No señores, desde aquel momento fuí tratado por J. J. y demas oficiales que lo acompañaban con tanta consideracion (hasta el grado de distinguirme) como si fuera uno de sus compañeros; esta misma generosidad me empeñó tanto, que no pude menos de agradecerla mas allá de lo esplicable, y buscar desde entónces ocasiones de manifestar mi agradecimiento ya que mi situacion no me permitia otra cosa. En medio de tantos miramientos que se tenian con migo, tenia el desconsuelo de no saber si aquellos seño-

res obedecian al Sr. G. pues hasta entónces creia lo contrario; pero mis amigos tuve la mas alta satisfaccion cuando supe luego que allí se obedecía al S. G. M. y que se respetaban sus leyes, y que solo se trabajaba por consultar en el país la tranquilidad alterada por las razones que llevo dichas; entónces no vacilé en hacer por mi parte lo que pudiera al logro de tan loable objeto pues ya me creia obligado á hacer todo lo posible en beneficio del país y me alimentaba para retribuir de cuantas maneras pudiera mi agradecimiento al Sr. G. P. que de dia en dia me prodigaba sus atenciones y conducta S. V. la ha pasado y cree....... (1.)

(1.) - Este documento no tiene fecha, ni firma, ni está concluido. Supongo que será una representacion, carta, circular, ó manifiesto, del Sr. Dn. Cárlos Carrillo, hecha en el año de 1838, época en que este Señor, pro-

7-9

ó sus partidarios, promovieron la revolucion para colocarlo en lugar del Sr. Alvarado. En ella manifiesta las peripecias de su prision y las de sus parciales, &c y por larga no se estracta aunque merece bien este honor por no carecer de interés.

[Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882] : [Carta, 1830 ?] 8

Transmitting copy of communication from the administrator of the ex mission of Santa Ynés, re report by Indian Antonio of theft of animals by armed men

E-B
5

1838 (?)

N.º 8

Esta comunicacion no tiene fecha, ni direccion. La rúbrica al pié de ella es, (al parecer) del Gob.r Juan B. Alvarado, y se presume que fué dirijida al Comand.te Gral Vallejo.

Con fha 7, del corr.te me dice el Administrador de la ex mision de Sta Ynes lo q.e copio

Con esta fha digo a los administradores de las ex Misiones desde la Purisima hasta la Soledad lo q.e copio

A las diez de la Noche del dia de ayer me dió parte el indigena de esta Población Antonio q.e se hallaba de pasco en un parage distante de esta tres leguas llamado Yjacq q.e habian llegado á lli siete Hombres con su Capitan, con Escopetas ó Rifles, vestidos de gamusa y le habian quitado á el catorce bestias y a un colono q.e se hallaba á lli casando venados dos Caballos y dos Mulas q.e habian sido conducidos hasta allí por tres indígenas de esta q.e traian presos desde el paraje de la parocha en los tulares (á donde se hallaban de paseo con licencia) y q.e preguntaron por la Caballada y ...

8-1

lada de la Mision, y si esta
ba lejos, á lo q. les respondio
q. no sabia haciendose del ton
to, y q. le preguntaron á alguno
de los q. se hallaban allí por el
Camino de Monterey pues iban
an para allá; pero como presum
so q. estos no traen mas obje
to q. robar á donde puedan y
lo q. puedan me apresuro a dar
este conocimiento a usted por lo
q. pueda importar pues á
mas de dichos ocho individu
os me han dicho los indios
q. quedaban en el tular co
mo unos quince ó Beinte tam
bien Armados, en guarda de
la Caballada q. traian roba
da.

Todo lo q. pongo. en el Supe
rior conocimiento de V. E. en
la inteligencia q. inmedia
tamente di conocimiento
al Alcalde de Sta Barbara
pidiendole algun auxilio, p.
si á caso se intentaren a
esta para continuar sus
robos, y despaché tambien

al Mayordomo Juan Corde
ro y Ingles Guillermo Dom
ngo. q. reside en el Rancho
de Acapuague (q. casualm.te
se hallaba en esta) para q.
observasen q. fin toman p.s
presumible q. estos sean los
Rifleros q. estuvieron p.a
abajo y quieren robar lo
q. puedan por aquí y no
con el de ir á Monterey
como dijeron

8-2

Richardson, William Antonio, 1795 - 1856 ; [Carta a] M. Guadalupe Vallejo, Jan 7, 1838 9

Seeking account, as captain of the port of San Francisco.

With receipt

CB
5.

CAPITANIA DEL
PUERTO DE SAN FRANCISCO.

Nº 9

Enero 1º de 1838.

Dn. Guillermo Richardson al Comandante General de California Don Mc. G. Vallejo dándole cuenta de los esquilmos que han salido del pais desde Enero de 1837 hasta Diciembre del mismo año.

Tengo el honor de remitir a V. S una lista de estraccion de Esquilmos de esta Puerto Comenzado en En.º de 1837 y concluyo en Dic.e del mismo año: los precios de esquilmos arreglados con los Sb. sobre cargos de buques y las reses q. mató el Ruso no he tenido informe de su

[illegible]
valor p.ª agregarlo
a la suma total de
Extracciones.

9-1

Dios y Libertad
San Fran.co 7 de En.o
de 1838
Guill.o Richardson

M. Sor. Comand.e Gral de
la Alta California D.n
M.o Guadalupe Vallejo
Sonoma.

1838. Enero 1°

N.º 9-2

Capitania del Puerto
de San Francisco

Tengo el honor de remitir á V.S. una lista de extraccion de Esquilmos de esta Puerto comenzado en En.o de 1837 y concluyo en Dic.e del mismo año: los precios de esquilmos arreglados con los SS.s sobre cargos de buques y las reses que mató el Ruso no he tenido informe de su valor para agregarlo á la suma total de Extracciones.

Dios y Libertad San Francisco 1° de En.o de 1838.

Guillermo Richardson

M. Sor. Comand.te Gral. de la Alta California D. M. G. Vallejo

1838 9-3

Sta. Bárbara. Jany 2d.

Commdt. Gen. M. G. Vallejo
to Gov. J. B. Alvarado.

acknowledging rect. of his despatch of 10 Decr 1837, informing him that the Govt. of Mexico has discontinued Carlos A. Castillo's appt. as Provisional Govr. of Cal. and ordered that the Senior Member (Alvarado) of the Junta Departamental shall remain in charge of the Govt. until an appt. is made in the manner prescribed by law — Vallejo congratulates him on this happy termination of the difficulties that on this acct left the country in turmoil.

Moreno, Rosario ; Clark & Jean Cervantes, Jan. 2, 1938 10

C.B.
5

Sr. D.n Juan Castañeda

No. 10

Enero 2 de 1838 ... 2 de Enero de 1838

D.a Rosario Moreno a D.n Juan Castañeda; carta que mas bien tiene un carácter amoroso que histórico.

Mi muy querido y nunca olvidado Castañeda mio: ... esta que se ... de mi ... solo ... la ... apre ciable de V. de 1o. de Octubre del año pasado la que contesté por conducto del Sor. coman dante ... que escribí a V. anteriormen te por aquel conducto otra carta: ahora la ... esta para decirle que solo mi com ... y ... me han ... y ... me ha negado la ... por q. los demas estan ... de ...

D.n ... me ha cum plido ... y sintiendo no le haya ... escrito

... no me halla ... escrito con el ... que ... pienso ... siem pre.

Me ... a V. que mi constan cia y fidelidad como V. la ... y me ... perpetua; y ...

[illegible] que me han en [illegible] cariñosa carta son muy recomendables en mi entidad; y debe V. contar con seguridad en todo tiempo

Hasta esta fha. me [illegible] [illegible] cuidado, pero gracias a Dios me hallo sin novedad.

Mi madre y hermanitas se [illegible] a V. sus finas memorias pues me [illegible] de todos Santos donde se hallan hace algunos dias.

Dn. Miguel [illegible] con su esposa vive en la sala de casa, con [illegible] decida yo de su grande [illegible], a las [illegible] que me [illegible] de compañia su amable familia

Deseo haya llegado con toda felicidad a su destino, y en él logre toda la prosperidad q.e desea y con ella facilite [illegible] [illegible] de [illegible] lo quien [illegible] lo ama.

10-1

[illegible] Moreno

P.D. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible]

Martinez, Ignacio 1774- : [Carta a] Mariano Guadalupe Vallejo, Jan. 5, 1838 11

Manuel Mariano has been sentenced to six months of labor in Sonoma as punishment for having wounded José Dolores Garcia.

With transcript

C B
5

Juzgado de 1.a Inst.a del
Pueblo de S.n Fran.co

No. 11

Enero 5, de 1838. —

D.n Ignacio Martinez Juez de 1.a Instancia del Pueblo de S.n Fran.co al Comandante general D.n Mariano G. Vallejo, avisándole el tiempo de prision, á que ha sido condenado Manuel Mariano por heridas que infirió á José Dolores Garcia. —

Se destina á Manuel Mariano p.r diez meses á los trabajos publicos de ese Establecim.to de Sonoma, cuya sentencia es aprobada p.r el S.r Governador C. Juan Bautista Alvarado, p.r haver herido á José Dolores Garcia, siendo Fiscal de la Sumaria informacion el Regidor decano C. José de la Cruz Sanchez quien le puso la condena citada; y luego q.e se presente á V.S. en ese destino, le comenzará á correr su tiempo, y concluido se pondrá en libertad.

Dios y Libertad Pueblo de San Fran.co 5 de Enero de 1838.

Ygn.o Martinez

S. Comand. Gral. C. Mariano Guadalupe Vallejo

San Francisco, Jany 5th 1838.

Judge of the District to Commandant Genl. Vallejo, sending a prisoner, sentenced to 10 months hard labor on the frontier.

No. 11-1

Juzgado de 1.a inst.a
del Pueblo de Sn. Fran.co

Se destina á Manuel Mariano p.r diez meses á los trabajos públicos á ese Establecimiento de Sonoma cuya sentencia es aprobada p.r el Sor. Gobernador C. Juan Bautista Alvarado p.r haver herido á José Dolores Garcia, siendo Fiscal de la Sumaria informacion el Regidor decano José de la Cruz Sanchez quien le puso la condena citada; y luego q.e se presente á V.S. en ese destino le comensara á correr su tiempo, y concluido se pondrá en libertad.

Dios y Libertad Pueblo de Sn. Fran.co 5 de Enero de 1838

Ygn.o Martinez

Sor. Comand.te gral. C.
Mariano Guadalupe Vallejo

Prado Mesa, [Juan] del 7, 1. 1845. (Carta a M^no^ Guadalupe Vallejo, Jan. 7, 1838) 2

Santa Clara

Requesting 100 pesos to pay an obligation, and stating the French are killing beaver.

C-B
5

En. 7-1838-

Nº 12

Sta Clara Enero 7 de 1838

Enero 7 de 1838.—

El sargento Prado Mesa á Dn. M. G. Vallejo pidiendole cien pesos para cubrir un compromiso y dandole cuenta de los castores que han matado los franceses.

Sr. D. M. Guadalupe Vallejo

Apreciado Amigo y Sor.

La necesidad me obliga a mi Pedirle como el Pariente yo debo a D. Tomas pacae (?) cien pesos y por a ora me allo muy apurado y asi, por lo ora aber si V.S. y el Comd. Sor. Governador aber si me pueden faboreser yo nunca pido sino cuando la grande me obliga ala necesidad como a ora ademas, ademas, pr. dios me alejo de su estimacion de quien me voy a coger q. me pueda faboreser

y no mas por aqui no hay no vedad nada mas q. una partida de franceses estan alebtados Cogiendonos los castores q. segun dicen son como noventa y tantos

y no mas Su Amo q. S.M.B.

Prado Mesa

S. D. 124

Amigo delos Negocios del pais V. y
El Sr. Governador tienen mucha esperan
sa, la felicidad denosotros, estos en ma
nos delos dos nosotros no [illegible] ma
de ayudar por q. no [illegible] otra
[illegible] ... yo no debia de de[illegible] ni una
y si
Palabra Pero la con [illegible] me [illegible]
Sr. y q. entre nosotros algo Puede p[illegible]
Pas en Justicia y ame [illegible] y [illegible]
[illegible] Pobre de su
Vale

12-2

Al Sr. D. Guadalupe Vallejo
Comte. Gral. de la Alta California

Fr. Barbosa

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890. [Business], Jan. 6, 1838 13-15

Finances
Seals of official letters

Enero 8 de 1838.

Dn. Mariano G. Vallejo al Administrador de San Rafael Don Timoteo Murphy, ordenandole que uno de los patrones de lancha con cuatro marineros se mantenga constantemente en el paraje, del Sausalito, para pasar á las personas con mas prontitud y comodidad, y decreto donde se ordena la conduccion de una lancha para tal objeto al referido punto ——— 13-1

Administrador de S. Rafl. D. Timoteo Murphy. No 13

Uno de los patrones de lancha con cuatro marineros precisos se mantendrán ~~en~~ en el paraje del Sausalito á disposicion de D. Guillermo Richardson, quien se halla encargado ~~de~~ de las lanchas de transporte que en dicho paraje se van á establecer ~~[illegible]~~ con anuencia del Gobo. de esta Provª, y con objeto de facilitar al Público la mejor comodidad de conducirse al pasar de los puntos del uno al ~~[illegible]~~ otro.

Procurará V. ~~que~~ desde luego q. sea recibida esta Orden se cumpla al pie de la letra, pues está el público ~~[illegible]~~ ya avisado de la providª ~~[illegible]~~ Dios &. — Sonoma Enº 8. de 1838 — M. G. Vallejo

No. 14

Hará V. q. inmediatamte. se dirija al punto ~~la~~ á la Chalupa de esa Finca de su cargo, con objeto de traer varios efectos hasta este punto, encargando al patron todo el cuidado posible y su pronto regreso. Los efectos los entregará á bordo de Capn. Richardson. = Dios &. = Sonoma Enº 8. de 1838. = M. G. Vallejo

Nº 15

El Ciudadano Juan Rancford presentó á esta Comandª. Gen.
la solicitud adjunta en demanda de un solar en el p-
pe de la Yerbabuena distante 200. vs. de la playa seg.
está mandado. Dho. solar es de cien varas cubicas o
veinte y cinco vs. cuadradas ~~y~~ conforme el tenor de su
solicitud y pagará el derecho de estilo = Tengo el ho-
nor de acompañarle la referida ~~[illegible]~~ provenida
del Sr. Rancford recomendandole el [illegible]
como de la inmediata influencia de esa Ytre.
Corporacion, manifestandole á la vez mi
sincero aprecio y considn. = Dios &c = Sonoma
En°. 6. de 1838. = M. G. Vallejo

141

M. Ytre. Ayuntamto. del pueblo de S. Franco.

García, Vicente : [Soldado] Jan. 8, 1838 16

Santa Barbara

Requests permission to marry

C-B 5

— Enero 8 de 1838. —
El soldado Vicente Garcia al Capitan de su compañia, solicitud donde le pide permiso para contraer esponsales.

Nº 16

S.ʳ Cap.ⁿ

Vicente Garcia, Soldado de la Comp.ᵃ de Milicia local de este presidio y del mando de V. con la mayor Subordinacion y como mejor halle lugar. Expone: Que en virtud de hayarse dispuesto p.ᵃ tomar Esponsales, solo espera p.ᵃ verificarlo la Licencia de V, p.ˢ ya tiene el consentimiento de los Padres de su pretendida, como asi mismo la conformidad de la Madre del Esponente.

Por tanto

A V. Suplica le de el curso q.ᵉ le sea Necesario á esta su Solicitud, recibiendo de su bondad favor, merced, y gracia.

S.ᵗᵃ Barb.ᵃ Enero 8 1838

Vicente Garcia

Martinez, Ignacio, 1774- : [Carta], Jan. 1, 1838

17

Yerba buena

Governor Juan [illegible] requests ... a lot.

with transcript

CB
5

Nº 17

Enero 10 de 1838.

Dn Ignacio Martinez al Comandante Gral. don Mariano G. Vallejo, donde le avisa que á la solicitud de Juan Solis sobre adjudicacion de un solar le ha dado un giro favorable.

En contestacion á la Nota de V. S. fha. 9 del q. rije incluyendome el memorial de Juan Solis en el q. pretende el Solar, digo q. se lo volvi, no negativam.te pues le dije q. lo presentase al Ayunt.o entrante p.a q. lo abilitasen del solar; p.r lo q. lo entregué á mi Subcesor Haro á quien se lo recomendé, y al mismo Solis q. se halla aqui le avisé p.a q. ocurriese á el referido Haro.

Dios y Libertad Yerbabuena 10 de En.o de 1838.

Ygn.o Martinez

Yerba buena, Jany 10th 1838. Nº 17-1

Judge Martinez to Commandant Genl Vallejo, on the subject of a petition by a person named Solis for a lot of ground.

En contestacion á la nota de V. S. fecha 9 del que rije incluyendome el memorial de Juan Solis en el que pretende el Solar, digo q.e se lo volví, no negativamente pues le dijo q.e lo presentase al Ayunt.o entrante p.a q.e le abilitasen del Solar; p.r lo que lo entregué á mi Subcesor Haro á quien se lo recomendé y á el mismo Solis q.e se halla aquí le avisé p.a q.e ocurriese á el referido Haro.

Dios y Libertad Yerbabuena 10 de Enero de 1838

Ygn.o Martinez

Sr Comandante Gral
C. Mariano G. Vallejo

McLoughlin, John : Letter to M. G. Vallejo, Jan. 10, 1838 18-19

Fort Vancouver
To Vallejo: complaint against James Birnie
and [illegible] copy of account kept by Birnie (19)
18c is translation into Spanish of the letter.

C B
5

Enero 10 de 1838.

18-1

Mr. John Mc Loughlin contesta al Sr. Comandante General Vallejo una carta en que este último Señor se queja de que Mr. James Birnie haya salado carnes para exportar en contra de las leyes establecidas.

No. 18

Fort Vancouver
10th January 1838

A1. Sen Dn. Mo G. Vallejo
Command.te Genl. of
Upper California

Excellent Sir

I have the honor to acknowledge the receipt of your favor of 5th September last, and I can assure you I am extremely sorry to learn that you should have to complain of Mr James Birnie, as he had strict orders to conform to the laws of California, in the same way, as all our officers have, when they go to any place _ and, until I received your Excellency's letter I flattered myself that he had acted in the usual way, and had permission to salt Beef on the same terms your Excellency's Predecessors usually granted us, and I have written him to inform me how this deviation has occurred; and I take the

the liberty to forward you a Copy of the sale he effected, and the purchases he made, that your Excellency may know what has been done - and as it is uncertain if the Bearer of this will go to California - the Supercargo of the Vessel we expect to send in May or June will have instructions to pay the duties on all the sale Mr. Birnie effected in the same way as we did formerly —

I have the honor to be
Your Excellency
Most obedient Humble servant

John McLoughlin

18-2

10 Enº 1838.

19-1

1838 – Enᵒ: 10 –

An Account of Goods sold at the Port of San Francisco California

No. 19

1837 March

Dr

Item	Rate	$	Rs
1 Pipe Spanish Brandy 103 Gal:	a $ 2	206	"
6 Ladies Blk Beaver Hats	" 5	30	"
10 Quilting Vests	" 1.4	15	"
6 Valentia Do	" 3	18	"
1½ doz Mens Worsted Hose	" 12	24	"
1 " " White Cotton Do	"	12	"
1 " Womens Cotton Do	"	12	"
½ " " " Do	" 18	9	"
24 prs Com: Cloth Trousers	" 5	120	"
20 " Second " Do	" 7	140	"
10 Second " Jackets	" 11	110	"
2 Gro Small Eagle Buttons	" 3	6	"
2 " Maltese Do	" 3	6	"
1 " Small Gilt Ball Do		3	"
40 Com: Strift Cotton Shirts	1.3	55	"
12 doz Scalping Knives	3	36	"
6 " Reaping Hooks	6	36	"
4 Nests Tin Kettles	16	64	"
168 lbs Beaver Shot	Rs 1½	31	4
50 Yds Scarlet Baize	$ 1	50	"
4 Cast Iron Kettles 4 5 7 & 10 Gal:		17	2
5 Sheets Ships Copper	2.4	12	4
1 Bolting Cloth		16	"
8 Gal: Spirits or 12 of Rum a $ 2.	3	24	"
4 ps Unbleached Cotton in 18 yds	" 5	20	"
1 " Regatta Do 24 "		10	"
1 " Navy Blue Do 24 "		10	"
A Bond upon Vallejo		112	4
2 Bbls Gunpowder		112	"
		$ 1307	6

Cr

Item		Rate	$	Rs
By a Bond upon M. Lama from last voyage			21	"
" Bond " " Californian Government			112	"
" " " " Jacob Leese			542	2
" Thomas Davis for Medical Attendance			15	"
" Anchorage Money			10	"
" Travelling Expenses to Monterrey &c			14	"
" 117 Sheep	Rs	16	234	"
" 1 Ships Lamp	$		5	"
" 7½ Bush: Wheat			9	6
" 6 " Indian Corn			6	"
" 8 Bags Tallow } 4 Casks Do } 3244½ lbs Net a 6/8 p[er] 100 lbs			194	6
" 5 Hens 1 Cock	Rs	4	3	"
" 24 Bullocks	$	4	96	"
" 4¼ Do		5	21	4
" Paid Mr James Forbes on last years A/c			16	"
" Milk and Onions			3	"
" Cash			4	4
			$ 1307	6

Fort Vancouver
10th January 1838

John McLoughlin
C F

N.o ~~19~~ 19-2

Enero 10 1838.
Carta de D.n Juan M.c Loughlin á D.n M. G. Vallejo: sobre el ~~abuso~~ ~~no tiene nada de notable~~ abuso de S. Birnie que sin permiso del Gobierno saló carnes p.a exportar

[illegible]
Comand.e Gen.l de la Alta California.

Excelentisimo [illegible]

Tengo el honor de reconocer la grata de V.S. del 3 de Diciembre ultimo, y puedo asegurarle que siento muchisimo saber q. V.S. tuviera de quejarse de D.n Santiago Birnie; como el tener instrucciones [illegible] de conformarse á las leyes de California, de la misma manera que tienen todos nuestros Empleados cuando van a alguna parte, y siento que [illegible] su Excelencia [illegible] que esto se habia contratado así y que tenia licencia de salar carnes en los mismos términos que los [illegible] de V.S. se acostumbraban á concederse, [illegible] le informe de como esta [illegible] ha ocurrido. Tomo la libertad de

1838 – Jan. 11th – from Sta Barb.a

Commd.t Gen. M. G. Vallejo
to Gov.r of the Departm.t
On reorganization of the various military companies – number of men needed by each.

See Jany 1. 1838.

19-4

N.o ~~18~~ 19-2

Enero 10 1838.
Carta de D.n Juan M.c Loughlin á D.n M. G. Vallejo: sobre el ~~abuso~~ ~~no tiene nada de notable~~ abuso de S. Birnie que sin permiso del Gobierno saló carnes p.a exportar

[illegible] 10 de En.o de 1838

A S. E. el S.or D.n [illegible] Vallejo
Comand.te Gen.l de la Alta
California.

Excelente S.or

Tengo el honor de reconocer la grata de V.E. del 3 de Setiembre ultimo, y puedo asegurarle que siento muchisimo de saber q.e V.E. tuviera de quejarse de D.n Santiago Birnie; como el tenia instrucciones positivas de conformarse á las leyes de California, de la misma manera que tienen todos nuestros Empleados cuando van á alguna parte, y hasta que recibí la de su Excelencia yo me lisonjeaba que este se habia conducido asi, y que tenia licencia de salar carne en los mismos terminos que los predecesores de V.E. se acostumbraban á concedernos. Yo le he escrito pidiendole me informe de como esta [illegible] ha ocurrido. Tomo la libertad de

enviarle á V.S. una copia de las ventas
y tambien de las compras p.r el dho;
para q.e V.S. sepa lo que se ha hecho.
Como es muy incierto si el portador
de esta ira á California el Sobre Cargo
del buque que llevamos se mandara
allí en Mayo ó Junio tendrá instru-
cciones de pagar los derechos sobre todas
las ventas hechas por, M.r Birnie
del mismo modo que antes haciamos
Tengo el honor de ser de V.S.
su humilde y obediente servidor =
John McLoughlan.

19-3

1838 – Jan. 11th – from Sta Bárb.a

Commd.t Gen. M. G. Vallejo
to Gov.r of the Departm.t
on reorganization of the various military
companies – number of men needed by each.

See Jany 1. 1838 –

19-4

1838- Monterey Enero 15- D.n Juan B. Alvarado á D. M. G. Vallejo – Le dice que recibió las cartas que le remitió d. D.n Carlos y D.n Antonio Carrillo, le habla estensamente sobre las contestaciones que ha tenido con el primero sobre la cuestion de Gobierno y se estiende á otras cosas relativas al mismo asunto.—

Véase la Copia – 1837 – Nov.e 18. —

19-5

Alvarado, Juan B[autista], 1809-1882. [Carta], Jan 15, 1838 — 20

Monterey.
Re news from southern California.

4-B

Monterey. 1838. En.º 15. 20

Don Juan B. Alvarado á Don M. G. Vallejo – sobre la conducta que han observado Don Cárlos y Don José Ant.º Pico en sus pretensiones políticas

Mi estimado [illegible] Interesante [illegible] me
[illegible] la de V. de 29 del p.º pdo Dic.e y con ella
recibí las cartas de D.n José Ant.º y D.n Carlos
las que no copié p.r que es imposible trabajar
en la imprenta esta semana y [illegible]
en su cuanto p.r que D.n Pepe de la Rosa
no se encuentra capaz p.r si solo de dirigir
ningun trabajo de esta naturaleza. Aguilar
que para el único capaz de desempeñarla se
embarcó para el interior con [illegible]
y otros Colonos de manera que tengo
[illegible] que comunicar las cartas á todos
los principales sujetos y remitirlas hasta
á Sta Barbara p.r un extraordinario siempre
abiertas para que el [illegible] con
ellas y las dirigiera á sus títulos [illegible]
[illegible] todo lo que he pensado
anteriormente sobre estos asuntos.

Me parece que le escribí á V.
que D.n José Ant.º de la Paz me dirigió una
diciéndome que la recibiera [illegible]
[illegible] p.r suya y que también le dije
á V. que se me traspapeló. Hace pocos
días que la encontré y [illegible]
[illegible] que [illegible] advertirá V.
que me ofreció escribirme desde S.n
Diego y también el verse con nosotros
muy pronto: no ha sido así por

20-1

que llegó aquí S. Diego Sepúlveda á los Angeles
llamó á D.n Carlos lo indujo á que se
reciviera allí del mando que vino á
S.ta Barbara á buscar opinion para
su hermano sin haberme puesto una
letra ni mucho menos venir á verse
con nosotros como oficio. Le adjunto á V.
igualmente copia del oficio por el que D.n
Carlos nombra á D.n José Ant.o en comi-
sion cerca del Ayuntamiento de S.ta
Barbara. Igualmente acompaño copia
del oficio que ultimamente me puso
D.n Carlos copia de la contestacion que
yo le remití con Castro y otra de
las instrucciones que este llevó para
hacerse cargo de la Comandancia mi-
litar de aquel punto pues aunque
los barbareños manifestaron resisten-
cia siempre es bueno que haya allí
uno que pueda responder por ellos
veremos si D.n Carlos admite á la
entrevista que le he pedido, y le avisaré
á V. para que la vista me acompañe.
D.n José Ant.o les dijo á los
Barbareños que D.n Carlos tenía en su
poder y había manifestado al Ayunta-
miento de los Angeles sus despachos ori-
ginales y las garantías para nosotros
y ellos dijeron que los querían ver á
que contestó D.n José Ant.o que a su
tiempo los manifestaría ellos les
parecía que hasta el tiempo presente

presente en que decía hacerlo por último
les dijo después de haber mil insultos
contra mí diciendo que éramos unos
sublevados revolucionarios y q.e el gob.no
de Mexico no nos había de contestar
ni mandarle galleta que yo le daba
á su hermano el título de gob.
y que por consiguiente lo reconociese
ya verá V. en mi oficio que le
digo que aunque le llamo gob.or
no estoy satisfecho de su legitimidad
por que no he visto sus despachos
originales además de que yo pensaba
que hubiéramos de vernos ambos
y concluir armoniosamente la
cuestion. Estoy aguardando por
momentos el resultado de la ida
de Castro y la contestacion de D.n
Carlos. La goleta no parece sin
embargo que Robins me dijo que
por S.n Ju.n todavía [illegible] aguardaría
yo pienso que en ella vendrá algunos
pasajeros de Mexico

20-2 También recibí la carta
de V. de 26 de Dic.re y me impuse
pronto bien de ella. Ya había
yo resuelto que se hiciese una

Eleccion de Alcalde en S.n Fran.co por
que fueron justos los motivos in-
vocados p.r el S.r Recabdador y ad-
ptem pienso que se habrá efectuado.

El entusiasmo de todos los
habitantes p.a que no entregue el
mando a D.n Carlos Alcaraz sin
orden del gob.no no puede p.r
figurarse. Basta que grado tengo
muy buena disposicion en los habitan-
tes para esto que quien. para
las continuas fatigas.

20-3 Por aqui estamos en una
paz admirable con solo que
estoy apretando á los ladroncitos
todo en esta composicion no
da mas que me falta cabeza
p.a entenderme con tanta
multitud de cosas principal
mente con la tropa p.r que yo
tengo que hacer todo.

Estoy muy cansado ya Cas-
tro me encargo que saludára á V.
antes de irse a Sta Barbara.

Yo me hallo con salud
y eso es bastante p.a estar contento
[illegible]

Juan B. Alvarado

[Causa] Criminal contra los indígenas Tobías y Olegario. 1838 21

Spanish

Papers regarding the criminal trial against Indians Tobías and Olegario, accused of having murdered two inhabitants of Sonoma.

Includes documents by Vallejo, Antonio Peña, Carlos Berreyesa, Damaso A. Rodríguez

[illegible] 21 [illegible] [illegible]

There is no no. 22.

CB 5

1838. Enero 15.

Causa Criminal

instruida contra los indígenas Tobias y Olegario acusados de haber asesinado á dos gentiles mansos. = de Sonoma.

Enero 15 de 1838.

Nº 21

C. P.

Plaza de Sonoma   Año de 1838.

Criminal.

Contra los indígenas Tobias y Olegario acusados de haver muerto á dos gentiles mansos de esta poblacion.

Fiscal.
El Alf.z 2º de la Comp.a de S. Fran.co Ciud.o Ant.o Peña.

Escribano.
El Cabo de la misma Ramon Borreyesa.

Comand. Genl. de la Alta Calif.

21-1

Se me acaba de dar parte q. en las inmediaciones de esta poblacion se han cometido dos asesinatos en dos gentiles pescadores (marinos) y q. los agresores son Tobias Capn. de los Guitucal y Olegario albañil, para cuya causa estan asegurados en el presid. por orn. del Gefe de las tribus Franco. Solano. Segun se puede entender los mataron como todo el rio arriba hacia el rumbo del camino madera. En tal virtud procederá V. á formar la correspondte.

Causa hara proceder en el
Paso de sentencia, y pasará
luego a mis manos.

Dios y Lib.

Sonoma En. 15 de 1838.

21-2

M. G. Vallejo

Sr. Alfz. de Caball. D. Ant. Peña
Ayudante de esta Plaza

B 21-3

B

21-4

En la plasa de Sonoma á los quinse días del mes de Enero de mil ochocientos treinta y ocho.
El Ciudadano Antonio Peña Alf.z 2.o de la Comp.a de Caball.a Permanente de S. Fran.co y Ayudante de esta plasa;

21-5

Con noticia q.e tubo de q.e en todo el río arriba hacia el rumbo del Corte madera se hallaban muertos dos Gentiles mansos de esta población, pasó de orden del Sor. Comandante Gral. á dho. paraje con el presente Escribano Cabo de la misma Comp.a Justo Berreyesa y habiendo reconocido el lugar se hallaron dos Cadaberes, el uno hombre y el otro mujer q.e representaba el primero ser de Cuarenta años poco mas omenos, encontrandose sobre el Costado derecho con una puñalada en la garganta, un farazo serca de la tetilla del Costado hisquierdo, ~~otro~~ en la ultima Costilla del mismo Costado, con algunas señales de golpes p.r Cabesa y Cara: el segundo demostraba ser de Sesenta años q.e se allo boca arriba con la mano hisquierda sobre el pecho, teniendo una herida de fara en la tetilla del Costado ~~dho.~~ el q.e le paso hasta la paleta del mismo Costado á mas se le adbirtió una puñalada haci á la garganta p.r el lado dho. todo el suelo inmediato á los Cadaberes se halló lleno de Sangre sal picada; por lo Cual mandó se remitan al pueblo á q.e pertenesen p.a entregarlos á sus deudos q.e les diesen

sepultura lo que se benifico; y para quetodo conste pr. diligencia lo firmo con el presente escribano,

Anto. Pena

Ante mi.

Jos. Berreyesa

21-6

B 21-7

21-8

El Ciudadano Antonio Peña Alf.z 2.o de la Compañia de Cavalleria Permanente de S. Fran.co y Comandante desta plaza

Nombram.to de escribano.

Habiendo de nombrar escribano segun previene la ordenansa Gral. del Egercito para q.e actue en el proceso q.e hoy a formar segun la orden q.e antesede del S.or Com.te Gral. contra los indigenes tobias y Gregorio acusados de hab.r cometido estos dos asecinatos indos fintiles, nombro al Cabo de la misma Compañia Ysidro Berreyesa para q.e egersa dho. empleo y abiendole adbertido de la obligacion q.e contrae acepta, jura, y promete guardar cijilo y fidelidad en cuanto se actue; y para q.e conste lo firmo con migo en Sonoma a dies y cieté de Enero de mil ochocientos treinta y ocho.

21-9

Ant.o Peña

Ysidro Berreyesa

Dilig.a de actuar en papel Comun p.r no haber Sellado

En el mismo dia mes y año el S.or Juez fiscal dispuso poner por diligencia actuar en papel Comun p.r no haber Sellado; y para q.e conste lo firmó de q.e yo el infrascrito escribano doy fé.

Ant.o Peña

Ysidro Berreyesa

Dilig.a de haber recibido el reconocimiento de los cadaveres

Incontinenti dho dia mes y año el Ciudadano fiscal recibio del S.or Com.te General el reconocimiento hecho a los

los Cadaberes y para q.e conste p.r diligen
cia lo firmo dho Sor de q.e doy fé

Ant.o Peña   Ylos Berrey.a

21-10

Declaracion del 1.er testigo Fran.co Solano

En la plasa de Sonoma á los dies y siete
días del mes de Enero de mil ochocientos
treinta y ocho el Ciudad.o Fiscal hiso com
parecer ante si á Fran.co Solano y ante
mi el presente escribano le hiso leban
tar la mano derecha y

preguntado Jurais á Dios y prometeis á la Nacion
decir berdad en cuanto fuese interroga
do Dijo: si juro

preguntado Su nombre, Patria, Religion y em
pleo Dijo: llamarse como q.e ba dicho
y q.e es natural de la tierra nombrada
Suisun C. A. R. y es el Calde de las tri
bus de Sonoma.

Preguntado Si conose á Tobias y a Olegario y si sabe do
nde se hallan Dijo: que si los conose q.e Tobias es
el Calde de la gente Guilicos y Olegario es
albañil y q.e estan presos en el Calaboso de
la Guardia principal.

Preguntado Si sabe la causa de su prision y en este
caso q.e cuente menudamente lo q.e sepa
sobre el particular Dijo: que si sabe la causa
de su prision pues es p.r q.e la noche del catorse del
coriente llegaron á la casa del q.e declara
coso de las siete de la noche Tobias y Olega
rio diciendole dicho Tobias q.e habian hido
apasiarse todo el rio arriba acia el Corte
madera en busca de pescado con un gen

til manso q.e se hallaba en dicho paraje
en compania de una muger y q.e habiendo
llegado hambos adonde estaba dicho gentil
este les hiso mal modo y luego q.e le pidie
ron pescado respondio el referido gen
til bastante incomodo diciendo q.e no te
nia á lo q.e le dijo Tobias q.e si por que esta
ba enojado, q.e si era enemigo de hellos y
q.e ha acabando de decir estas espreciones
lo agarro dho. gentil de la cabesa y lo
comensó ha golpiar y q.e entonses le tiro
de garasos su compañero Olegario y lo ma
tó, q.e tambien habian matado á la mu
ger q.e estaba en su compañia y acaban
do de noticiarle todo esto al q.e declara se
despidieron de el y se fueron á sus casas
á donde fue el declarante á coso de un cu
arto de hora acompañado de los el Caldes
Pablo y Bole conduciendo a dhos. Tobias
y Olegario asta el principal, entregan
dolos al Cabo de la Guardia Ylos Berrey
era ~~pre~~

21-11

Preguntado Que personas presenciaron el abiso q.e
le dio Tobias y Olegario en la misma casa
del declarante la noche del catorse del
corriente Dijo: q.e cuando los referidos To
bias y Olegario entraron á la casa del
q.e declara se hallaba presente el
el Calde Hueckuce y q.e no tiene mas q.e
decir q.e lo dicho es la berdad á cargo del
juramento que tiene hecho en que
se hafirmó y ratificó leyda que le
fue esta su declaracion dijo ser de

edad de cuarenta años y p.r no saber fir-
mar hiso una señal de cruz firmando
dho. Sor. y el presente escribano= pres-ta
chado no bale.

Ant.o Peña

ante mi +

Juo. Berreyesa

21-12

Declaración del 2.o testigo Gueguee

A continuacion en el dho. dia mes y año el
Ciudadano fiscal hiso compareser ante si à
Gueguee y ante mi el presente escribano
fue.

Preguntado Juras tú Gueguee gentil p.r ai que Dios
tullo que te nombras Lilac(?), decir berdad en lo que
te preguntaré Dijo si juro

Preguntado su nombre, edad, patria, religion y empleo
Dijo llamarse como queda dicho de edad de
treynta y cinco años, de Nacion Insacton(?), gen-
til y que es Alcalde de alguna gente de su na-
cion

Preguntado si conose a Tobias y Olegario y si sabe don
de se hallan Dijo q.e si los conose q.e Tobias
es alcalde de la gente Guilucos(?) y Olegario
es albañil y q.e sabe se hallan presos en el
calaboso de la Guardia principal.

Preguntado si sabe la causa de su prision y en este
caso q.e cuente menuda mente lo q.e sepa
en el asunto Dijo q.e considera se hallan
presos, p.r q.e la noche del catorse estando
el declarante en la Cassa del alcalde
principal de esta tribu Fran.co Solano lle-

garon à dha Casa Tobias y Olegario y ha
biendo estado contestando un rato con dho So-
lano, luego se salieron y q.e no entendió lo q.e
hablaron p.r haber platicado estos en ydioma
diferente à la del, q.e acosa de un cuarto de
ora supo q.e los habian llebado presos à la
Guardia principal oyendo decir el q.e de-
claro q.e habian hecho unas muertes,

Preguntado q.e persona amas de el se hallaban presen-
tes cuando el referido Tobias y Olegario
entraron à la Cassa del alcalde Solano Di-
jo: q.e no habia ninguna otra persona ma
s de tade el y el suso dho. Solano q.e no tiene
mas q.e decir q.e lo dho. es la berdad à car-
go del juramento q.e tiene hecho en q.e se
afirmo y ratifico leyda q.e le fue esta
su declaracion y q.e no sabia firmar
hiso una señal de cruz firmando dho.
Sor. y el presente escribano.

21-13

Ant.o Peña +

ante mi

Juo. Berreyesa

Confesion del acusado Tobias

mes = entre renglones = Vale.

En la Plasa de Sonoma à los diez y ocho dias
del mes de Enero del año de mil ochocientos tre-
inta y ocho El Ciudadano fiscal de esta cau-
sa paso con asistencia de mi el escribano
à la Guardia principal de esta plaza
donde se halla preso Tobias y Olegario a-
cusados en este proceso p.r recibirles su
confesion à quienes hiso saber se les hiba
a poner en consejo de guerra y prebino e-
ligieran un oficial para q.e pudiera de

ser Dentes en la presente Causa; y p.r mi
el escribano se les leyo la lista de todos
los Señores Oficiales Subalternos
de este Departamento y abiendola hoydo
bien enterados de todo, Nombraron á D.n
Damaso Antonio Rodrigues Alf.z de Ca
balleria Retirado, y p.a q.e Conste p.r diligen
cia, lo firmo el Jues fiscal de q.e doy fé
el infrascripto escribano.

Ant.o Peña — Ante mi
Ant.o Berreyesa

21-14

Luego Inmediata mente Dho. Sor. Jues fis
cal yso á Jelias q.e ciprecia de ciberdad so
re el punto de q.e sele hiba a interrogar Di
jo: queci prometia, y responde —

Preguntado su nombre edad patria Religion y empleo
Dijo: llamarse como queda dho. de edad de tr
inta y seis años natural de la nacion Gui
lucos su Religion C. A. R. su empleo al
de de la Jente Guilucos.

Preguntado si sabe p.r q.e se halla preso Dijo: queci sa
be el motibo de su prision q.e es p.r q.e su
Compañero Olegario mato á un Jentil ma
nso y á una mujer

Preguntado en q.e se ocupo el dia Catorse del Corrien
te en q.e parte se hallo en Comp.a de qui
en andubo y q.e Cuente menudamente qu
anto paso en este tiempo Dijo: q.e dho.
dia se hallaba en la rancheria de este
pueblo y Combido á Olegario para ir
se á pasear todo el rio arriba en busca

de pescado, entonses le respondió Olegario
diciendole q.e si hiria y tomando el de Claran
nte sus armas de flechas se fueron p.r dho.
rio acia el Corte de madera endonde encon
traron un Jentil pescador y una mujer y
abiendole dho. el q.e de Clara al Jentil que
benia en busca de pescado este le Respondio
algo enfadado diciendo q.e ciempre benia á
preguntar p.r pescado, entonses se enojo el
de Claranta y su Compañero Olegario dici
endole á dho. Jentil q.e no se incomodara
parandose al momento el Refesido Jentil
le dijo: al de Claranta q.e ello queria ma
tar q.e p.a q.e traiba armas á esto respondio
el q.e de Clara que no le benia á serdano
á nadien q.e nomas hiba en busca de un
poco de pescado con él y q.e luego q.e acaba
bo de decir estas espreciones, lo hagarró el
Jentil de la mano hisquierda pisandole
el arco y flechas con el pie derecho Com
ensando desde luego á golpiarlo p.r la Cabesa
adbiriendo al momento q.e Olegario agarra
ra á dho. Jentil por detras y despues lo
solto y corrio p.a la Casa del Referido Jentil
tomando un quchillo que halli estaba Se bino
para la parte donde hambos se hallaban
hagarrados metiendole igual mente dho.
Cuchillo al Jentil p.r la garganta toman
do despues el arco y fara del referido Jen
til y arrancando este le tiro Olegario un
farazo p.r lo q.e Callo en tierra metiendo
le el de Claranta una fara con la mano
q.e dando del todo intera mente muerto,
y q.e despues ablo la mujer diciendole

21-15

á Olegario ya matates á mi hijo, ahora
matame ami, á lo q.e al momento lo hesecu
to Olegario dandole una puñalada serca
de la garganta p.r el lado derecho, un farazo
en la costilla del mismo Costado acabandola de
matar afuerza de garrotes y q.e luego sebin
eron ambos para este Pueblo . . . fiendose
á la Casa del Alcalde principal Fran.co Sola
no al q.e ledio habiso el q.e de Clara de dho.
a Contecimiento, q.e habiendo con cluido dho.
habiso sefueron el y Olegario cada uno p.a
sus casas endonde á poco rato bino Solano
con dos al Caldes y los na . . . a este pu
ncipal.

Preguntado Que si había alguna otra persona ma
presente cuando susedio el acontecimien
to de las dos muertes Dijo q.e no habia n
ninguna otra persona

21-16

Preguntado Sisabe en poder de quien paran el Cuchillo, fa
ras y garrote con q.e sehicieron las muertes
Dijo q.e no sabe en donde para el cuchillo y
las faras del de Clara, las del Fenix y el
garrote, q.e daran endonde susedio el asecina
to y q.e no tiene mas q.e decir q.e lo dho. es la
berdad á Cargo de la promesa q.e tiene hecha
en de cirla, en lo q.e se hafirmo y ratifico
leyda q.e le fue esta su confesion y
p.r no saber firmar hiso una señal de
Cruz y lo firmo el Sor. Jues Fiscal y
el presente es Cribano.

Ant.o Peña +

Ante mi
Jose Berreyesa

Confecion del acusado Olegario.

En la plasa de Sonoma á los dies y nuebe

dias del mes de Enero del año de mil ocho
cientos treinta y ocho el Ciudadano Fiscal yso
ha Olegario q.e ciofrecia decirberdad sobre el pu
nto de q.e sele hiba a interrogar Dijo: q.e siprome
tia y responde ______________________

Preguntado su nombre, edad, patria, Relijion y empleo
Dijo: llamarse como q.e da dho. de edad de beinte
y ocho años natural de la nacion Guiluces C.
A. R. su empleo albañil

21-17

Preguntado sisabe p.r q.e sehalla preso Dijo: q.e sisabe
la Causa de su prision q.e es p.r q.e el dia Cato
rse del corriente lo combido el Alcalde Tobi
as para ir abuscar pescado con un Fenix
y una mujer mansos quese hallaban todo
el rio arriba acia el corte de madera y abi
endole dho. el de Clara quecí yriamos, to
mó Tobias sus harmas de flecha y sefu
eron ambos á dho. parafe en donde encon
traron al Fenix pescador con una mujer
y q.e habiendole dicho su compañero Tobias
al Fenix q.e beniamos en busca de pescado
luego respondio este bastante incomodo
diciendole á Tobias q.e ciempre benia enbu
sca de pescado, entonses sesentaron el de
Clara y su compañero diciendole al Fen
ix q.e no se incomodara, á eso sepaso dicho
Fenix diciendole a Tobias q.e cilo queria matar
que p.r q.e benia harmado y q.e entonses resp
ondio Tobias q.e no hiban asel daño á nin
guna persona q.e no mas abian hido en soli
citud de un poco de pescado y q.e no haguar
dando mas razones, lo agarro el referido Fen
ix de una mano pisandole con un pie el ar
co y flechas, ygualmente le empeso abiar

de golpes atroces p.r la Cabesa y q.e luego q.e
advirtio el de Clarante esto trato de agarrar
al Gentil p.r detras para amarrarlo y no
pudiendolo conseguir bio que estaba un
cuchillo ~~encajado~~ en la Casa del Gentil y
habiendolo tomado letirió una estocada p.r la
garganta tomando despues las flechas del
referido Gentil y arrancando este letiró al
de Clarante un farazo el q.e le dio serca de
la tetilla del costado isquierdo, metien
ndole despues Tobias una flecha con la
mano la q.e le entró en la misma costilla
del mismo costado p.r lo q.e quedo comple
tamente muerto y q.e concluido este a
contecimiento le dijo la muger al q.e lo mataron Ya que
matastes á mi hijo bien puedes matar
me a mi, lo q.e berefico al istante d.ho de
Clarante dandole una puñalada ácia la gar
ganta p.r el lado derecho tirandole despu
es un farazo q.e le entro entre las costillas del
costado derecho, por lo q.e cayo en tierra
dicha muger y la acabo de matar á gol
pes con un palo y q.e luego se binieron
ambos para este pueblo dirigiendose á
la Casa del alcalde principal Fran.co Sola
no al q.e le comunico Tobias lo susedido,
q.e habiendo acabado de contestar Tobias
con d.ho Solano se salieron ambos y se
fueron para sus Casas endonde á poco
rato fue Solano con dos alcaldes y los
llebaron á la Guardia principal de
este punto

Preguntado q.e si sabia alguna otra persona mas
presente cuando susedio el acontecimi

21-18

ento de las muertes Dijo: q.e no bio á
ninguna otra persona que estubiera allí
presente

Preguntado si sabe endonde para el cuchillo, las
flechas y el palo con q.e se hicieron d.has
muertes Dijo: q.e el cuchillo se lo habian
llebado unos Gentiles, q.e las faras y el palo
lo todo habia q.dado endonde se hicieron
las referidas muertes.

Preguntado si tiene otra cosa mas que decir Dijo:
que no tiene mas que decir q.e lo d.ho
es la berdad á cargo de la promesa q.e
tiene hecha en decirla, en lo q.e se fir
mo y ratifico le ida q.e le fue esta
su confesion y p.r no saber firmar hiso
una señal de Cruz y lo firmo el Juez
fiscal y el presente escribano = enca
jado-tachado no bale = entre renglones = al q.e
de Clarante = bale.

21-19

Ant.o Peña [rubric] +

[rubric] Ante mi

Isidro Berreyesa [rubric]

Diligencia de sus pendera estas actuaciones p.r hallarse hauserte el defensor

En el mismo dia mes y año el Ciudadano
fiscal dispuso se suspendieran estas actuaciones
p.r no hallarse presente el oficial nom
brado por defensor, y para q.e conste p.r
diligencia lo firmo d.ho sor de q.e yo el in
frascripto Escribano doy fe

[rubric] Isidro Berreyesa [rubric]

En

Dilig.a de hallar se presente el Sor. oficial defensor

la plasa de Sonoma alos beinte y dos dias del Mes de Enero de mil ochocientos treinta y ocho el Ciudadano fiscal enbista de hallarse presente el oficial defensor dispuso se siguiesen estas actuaciones; y para q.e conste p.r diligencia lo firmo dho. Sor. de q.e yo el infrascripto escribano doy fe.

21-20

Peña — Jtos. Berreyesa

Dilig.a de haberse aseptado y Jurado el oficial defensor

Yn mediatamente en dho. dia mes y año ante el Sor. Juez fiscal, y presente Escribano compareció D. Damaso Antonio Rodrigues Alf.z de Caball.a retirado, en birtud del oficio q.e dho. Sor. le pasó con fecha dies y nuebe del presente de haberle nombrado los indios Tobias y Olegario, p.r su defensor, cuyo en cargo Dijo aseptaba, y habiendo puesto la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, prometio bajo su palabra de onor defender a los espresados Tobias y Olegario con berdad, arreglandose ala ordenanza Gral. del Exercito y para q.e conste por dilig.a lo firmó con dho. Sor. y el presente escribano. de q.e

Ant.o Peña — Dam.o A. Rodrig.z

Ante mi

Jtos. Berreyesa

Dilig.a de aber citado al of.l defensor p.a las ratificaciones

En el mismo dia mes y año el Ciudadano Alf.z D. Antonio Peña Juez fiscal de es-

ta Causa mandó se citase al Sor. D. Damaso Antonio Rodrigues Alf.z de Caballeria retirado, y defensor de los reos Tobias y Olegario para q.e a las dies de la mañana del presente dia se halle en la Casa de su morada para asistir a las ratificaciones de los testigos, q.e en este proceso an declarado, lo q.e notifique e hise saber yo el infrascripto escribano, y para que lo conste por diligencia, lo firmo dicho Sor. de q.e doy fe.

21-21

Peña — Jtos. Berreyesa

Ratificacion del 1.er testigo Fran.co Solano

A continuacion dho. dia mes y año el Ciudadano Juez fiscal de esta Causa hiso comparecer ante si al primer testigo Francisco Solano, y ante mi el escribano y oficial defensor le hiso lebantar la mano derecha y

Preguntado: Jurais a Dios y prometeis a la nacion decir berdad sobre el punto de q.e os boy á interrogar Dijo: si juro

Preguntado: habiendosele leido su declaracion, si era la misma q.e habia echo si tiene q.e añadir ó quitar si conose la señal de Cruz, si es de su mano propia, y si se ratifica en ella bajo el juramento hecho Dijo: q.e lo que se le a leido es lo mismo que declaró q.e no tiene q.e añadir ni quitar q.e la señal de Cruz que hay en su declaracion es de su mano propia

y enlodo se afirma y ratifica bajo el juramento q. tiene hecho y por no saber firmar hiso una señal de Cruz y lo firmó el Sor. Jues fiscal y el presente escribano= no tiene=tachado no bale

Anto. Peña
Ante mi +
Stos Berreyesa

Diligª. de hallarse hausente el 2º testigo y no poder suspender estas actuaciones

En el mismo dia mes y año el Sor. Jues fiscal, dispuso q. en bista de allarse ausente el segundo testigo, y no poder paralizar estas actuaciones, seseguirse el orden regular de esta Causa por exigirlo asi las sircunstancias y para q. conste pr. diligencia lo firmó dho. Sor. de q. yo el infrascripto escribano doy fe.

21-22

Peña
Stos Berreyesa

Diligª. de aber presenciado el defensor la ratificacion del primer testigo.

En dho. dia mes y año, yo el infrascripto escribano doy fe, q. el Oficial defensor de los reos Ciudadano Damaso Antonio Rodrigues Alfz. de Caballª. retirado, á hasestido por Citacion del Sor. Jues fiscal á la Ratificacion del primer testigo como manda la ordenansa Gral del exercito; y para q. conste p. diligª. lo firmó con dho. Sor. y el presente escribano.

Con= enmendado= Vale

Anto. Peña
Dam. A. Rodrig.
Ante mi
Stos Berreyesa

En el

Diligª. de aber entregado el proseso al oficial defensor.

Referido dia mes y año el Sor. Jues fiscal de esta Causa en bista de hallarse concluida la ratificacion del primer testigo y haber pedido el defensor D. Damaso Antonio Rodrigues los autos pª. fundar su defensa con arreglo á las ordenansas Generales del exercito, mandó le entregasen lo q. efectué yó el infrascripto escribano, entregandole hoy dia de la fha. á las tres de la tarde el proseso compuesto de nuebe fojas utiles de á medio pliego, sinlas cubiertas y una blanca, y dos de á Cuartilla, la una escrita y la otra blanca, q. compone un oficio q. se inserta con algunas enmiendas; y para q. conste lo firmó con dho. Sor. y el presente escribano.

21-23

Anto. Peña
Dam. A. Rodrig.
Ante mi
Santos Berreyesa

Diligª. de haber debuelto el proseso el oficial defensor al Sor. Jues fiscal.

En dicha plaza á los beinte y cuatro dias del mismo mes y año yó el infrascripto escribano doy fe que el defensor D. Damaso Rodrigues ha debuelto al Sor. Jues fiscal el proseso en los mismos terminos que lo recibio; y para que conste por diligencia lo firma con dicho señor y presente escribano

Anto. Peña
Ante mi
Dam. A. Rodrig.
Santos Berreyesa

B

21-24

El Ciudadano Antonio Peña Alferez 2º de la Compª de Caballª permanente de San Francisco.

Conclusion fiscal.

Vistas las declaraciones que resultan contra Tobias y Olegario Neofitos de esta Misión acusados el segundo de haber dado muerte á dos Gentiles radicados en esta Población, hombre y mujer estando presente, el primero con quien comenzó la riña, y hallandolos suficientemente convencidos concluyo por la Nacion á que el primero sufra la pena de cinco años de Presidio y el segundo á la de ser pasado por las armas, señalada por las Ordenanzas generales del Exercito en el Artº 64. Titº 10. del Tratº 8. contra los que fueren convictos de este delito.

21-25

Sonoma Enero veinte y cuatro de mil ochocientos treinta y ocho

Antº Peña

Nº 21 - 31

Enero 20 de 1833.

Defensa hecha por D.n ~~G. Richardson~~ D. A. Rodriguez. á favor de los neófitos Fobias y Olegario, acusados de asesinato perpetrado en las personas de dos gentiles

El C.no Dionisio Antonio Rodriguez Alf.z S.o de la Comp.a de Caballeria Perm.te de S. Fran.co y Defensor nombrado p.r Tobias, y Olegario Neofitos de esta Poblacion, acusados de haver dado muerte a dos Gentiles, hombre, y muger, hace presente al Consejo en favor de dhos Tobias y Olegario, lo siguiente.

Si en esta Causa se ve a primera vista, las [...]muertes atroces q.e se cometieron p.r Olegario [...]iendo la causa Tobias, y se atiende a los [...]clamores generales del Pueblo, para dudar [...]medaria de q.e el delito de q.e son acusados, son [...]as muertes alevosas, y dignas del ultimo [...]suplicio: pero como las circunstancias con q.e [...]fueron cometidas no son de la Clase de la orde[...]nanza dicen q.e merecen pena Capital, espondre brevemente los motivos q.e tengo, siendo el unico fin a q.e se dirija mi defensa, no usar de ponderaciones, ni eximir de toda pena á los Reos a q.e defiendo, y demostrar con sencillez y buena fe las pruebas q.e se hallan en el Proceso q.e se acaba de leer contra Tobias, y Olegario.

Consta en la misma Causa q.e dhos Tobias, y Olegario el primero convidó al segundo p.a hir aparejo en busca de Pescado, q.e salie=

ron, y caminaron el rio arriba, y encontraron
á un Gentil Pescador en compañia de una mu-
ger, y q luego q Tobias habló al Gentil di-
ciendo q buscaba Pescado, luego dho Gentil
comenzó demudado, mas Tobias viendolo en aque-
lla forma trató de apaciguarlo con razones, y se
sentó junto con Olegario, prueba nada equivoca de
q no hivan con animo de matar á nadie, y mas
prueba el haver dho el Gentil á Tobias, q si lo ve-
nia á matar q estaba armado, y la respuesta de
Tobias fué de q no venian á hacer daño á nadie,
y sin mas razones el Gentil se fué encima de
Tobias, y estando forsejeando ambos, Olegario
luego quiso apartar aquel Pleyto, y quitar al
Gentil, y como no pudo con sus brazos, ya aca-
lorizado, tomó un cuchillo q vió en la Casa
del mismo Gentil, y le dió á este una puñalada
pª librar á Tobias, y luego lo acabó de matar de
un flechazo con las armas del mismo Gentil, y
seguidamente mató ala muger pr q esta lo buscó:

No negaré q el aspecto q en si ofre-
ce esta Causa, es grave, pr q se trata de un ho-
micidio, delito atrocisimo, severamente castigado
pr las ordenanzas, y Leyes: pero pr los motivos
q llevo espuestos, se puede llamar un homi-
cidio casual hecho sin dolo ni intencion de
matar, y quizá de aquellos q se efectuan en
propia defensa, como se evidencia pr la lectura
del Proceso, á mas de q estoy cierto de q si se

le pregunta á Olegario pr q mató al Gentil, di-
ra q temió q tomara sus armas, y matara á To-
bias, y á el: todo lo espuesto manifiesta claramen-
te q aunq se cometió ciertamente un homicidio fue
la causa el mismo Gentil difunto.

¿Como pues Sor: será posible persuadirse
uno q á vista de motivos tan graves, y poderosos
q favorecen á Tobias, y Olegario haya quien se
determine á derramar la sangre de estos infelices
á quienes amparan en esta Causa no solo las
circunstancias q dejo espuestas, sino las mismas
leyes, y el derecho natural, q claman pª q se
favorezca siempre álos delincuentes, y con parti-
cularidad, á unos infelices Neofitos q aun no
estan civilizados, y carecen (como dicen) de la
luz de la razon, cuyo motivo puede inclinar á los
jueces ala piedad? No puedo creerlo de un Tri-
bunal tan justificado, y lleno de humanidad. Por to-
do lo cual.

Pido, y Suplico al Consejo se sirva exi-
mir de la pena capital álos [illegible] Tobias, y
Olegario, y les señale alguna extraordinaria q
sea compatible con su rectitud, y conocida piedad.
Sonoma Abl. veinte de mil ochocientos treinta, y
ocho.

[illegible signature]

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: [Carta a M. G. Vallejo, Jan. 19, 1838] 21:26-30

Monterey

Re events in southern California

C-B
5

Enero 19 de 1838. 21-26

Dn Juan Bautista Alvarado á Dn Mariano G. Vallejo; carta particular donde le manifiesta habersele presentado el Sr. Castro manifestándole las ideas de Dn José Antonio sobre ponerse á la cabeza de 200 hombres que pidió al Gobierno Dn Carlos para tal objeto; manifiesta despues el Sr. Alvarado que la creencia de Dn José Antonio es batirlos con esos dos cientos hombres y los mas que pueda reunir, si no reconocen á Dn Carlos, pero que en este caso este Señor les dá garantias de sus vidas, aunque no de sus propiedades; que los barbareños se han alarmado con esta noticia; que en aquel lugar se hallaban Dn Pio, Dn José Antonio y Dn Andrés,

21-26

así como los Vallez y que una noche se reunió el pueblo
armado de puñales con objeto de asesinarlos, pero que el Señor
Castro logró evitarlo, ofreciendo ver al que esta carta ha es-
crito para que dispusiese lo conveniente; que el pueblo manifestó
que si venia orden del Gobierno nada mas por la grati-
tud á que de su parte era acreedor el Sr. Alvarado reco-
nocerian á Dn Carlos y que el pueblo de Sta. Bárbara y sus
familias en lo absoluto han llamado á su lado al Sr. Alva-
rado como único gobernador y que él agradecido de esta con-
ducta se pondrá á su lado para cumplir con su deber,
ajustandose al plan que le ha comunicado el Sr. Castro; despues de
hacer la reseña de los puntos de este plan se estiende sobre otras
cosas tambien de alguna importancia.

Monterey Eno. 19 de 1838.

21-27

Ministro.. Sor: ayer á las
seis de la tarde se me presentó aqui el
Sor. Castro con objeto de manife[illegible]
[illegible] los acontecimientos de[illegible]
y las ideas de Dn. José Ant.o Al efecto
encargado de la Comandancia de[illegible]
puntos al Capitan Villa. El objeto
manifestarme que Dn. José Ant.o
que ya [illegible] Dn. Carlos pidido al go-
200 Dos pintos
[illegible] hombres para batirnos á cuya cabe-
za dice se pondrá él mismo Dn. José Ant.o
y que si reconocemos á Dn. Carlos se
mandará contra orden: que esos doscientos
hombres juntos con los que se pueden reu-
nir en el Sur serán bastantes para
hacernos entrar al orden: que Dn. Car-
los en nombre del gobno. puede ofre-
cernos las garantías de nuestras vidas
pero que de las propiedades quien sabe
que así solo indicó dicho Dn. José Ant.o
Los Barbareños se han alarmado de una
manera bastante escandalosa: se hallaba
allí Dn. Pio Dn. José Ant.o Dn. Tadeo
los Valles &c. y una noche el pueblo
se armó con puñales [illegible] asesinarlos
El Sr. Castro lo evitó y lo [illegible] ofre-

vendría á verme á mi para que dis-
pusiera lo conveniente y logré aquietar-
los bajo el concepto de que ellos dicen que
si tiene orden [illegible] gob.^no obedecerán á
D.n Carlos nada mas que por la grati-
tud que á mi me merecen pero que
siempre ellos á los del Sur [illegible]
[illegible] victimas el pueblo de S.ta Barbara
lo absoluto las familias de todos
[illegible] me llaman á un lado como
[illegible] gob.^no á quien respetan: yo
[illegible] á esta conducta de aquellos
habitantes iré á cumplir con lo que
les he ofrecido pero bajo el plan
siguiente que me ha comunicado el
S.r Castro.

21-28

En primer lugar el oficio á
D.n José Ant.o que yo iría á tener una
entrevista con D. Carlos en S.n Buenav.a
con el objeto de que no se alarmen para
poder darles un golpe sin necesidad
de tirar un tiro que ellos se hallan
descuidados ahora esperando mi bajada:
que el se adelantará si V. y yo con-
venimos y con la fuerza que tiene en
S.ta Barbara los sorprenderá á todos
en la misma Ciudad de los Angeles
y los remitirá inmediatamente al-
[illegible] que yo marcharé á retaguardia
con una escolta competente:

que V. si le parece marchará tambien
con otra pequeña fuerza para pro-
teger los primeros que podrán ascen-
der á unos veinte y tantos á excepcion
de D.n Carlos quien quedará en S.n Bue-
nav.a como [illegible] que es de [illegible]
mientras tanto que se forma.
Dice el S.r Castro que no hay mas
dos extremos ó se entrega el [illegible]
de la manera que ellos [illegible]
ó tendremos quiza que [illegible]
zar para que vengan pronto con
los doscientos [illegible] fíamos á batirlos
que el ultimo extremo es debilitarlos
dandoles un golpe fuerte

21-29

Yo consulto con V.
el paso que será [illegible] por dar: yo
le dije al gob.^no que subsista con
una [illegible] respetable para con-
servar el orden del pais hasta
[illegible] obtenerse su resolucion.
La Ciudad de los Angeles está
dividida en dos partidos [illegible]
sobre el gob.^no p.r su hermano D.n José Ant.o
y hable lo que quiera dispone
todos como tiene de costumbre
y el pais se lo está [illegible] la trans-
[illegible] Iré con el capitan que

[illegible] se apellida Castañeda y que
le tiene ofrecido [illegible] de
Sta. Barbara [illegible] que hu-
viera venido un Mexicano que no
Dn. José Anto.

A [illegible] lo nombra-
[illegible] Secretº de Dn. Carlos á el
[illegible] mas [illegible] que [illegible]
[illegible] formia [illegible] los [illegible]
todos forman una Junta en
[illegible] en los Angeles. 21-30

Tengo un [illegible]
muy brillante cuarenta hombres
que tengo aqui de guarnicion estan
resueltos á morir [illegible] Sn.
Juan veinte en Sta. Barbara for-
man el numero de sesenta
[illegible] bien disciplinados el vecin-
dario de los pueblos llega a tres
cientos hombres que todos han
sido soldados [illegible] á decidir-
nos si [illegible]

Esta carta la lleva el
Teniente [illegible] Rico á las manos
de V. [illegible] el Sr. Castro
está aqui aguardando la resolucion
de V. para volverse á Sta. Barbara

Yo quedo á la expectativa de
lo que V. disponga [illegible]

Juan B. Alvarado

THERE IS NO FOLDER 22

Vallejo, [Mariano Guadalupe], 1807-1890: [Pasaporte para Jose Falo, Jan. 22, 1838] 23

Sonoma

C B
5

Comandancia General
de la alta California

Nº 23

— Enero 22 de 1838. — El Comandante General de la Alta California, concediendo pasaporte al capitan de indigenas José Falio para pasar por el punto de San Rafael á su tropa.

El Capn. de los Tamales José Falio tiene licencia pa. á llebar de S. Rafael á los gentiles de su pueblo y algs. viejos de la misma con objeto de permanecer alli hta. nueba orden con oblign. de mandar cada ocho dias uno ó dos al pueblo á servir cuando hubiere.

Sonoma Eno. 22 de 1838.

Vallejo

Sánchez, José de la Cruz, 1802-1878: [Letter to] Mariano G. Vallejo, Jan. 29, 1838 24

San Francisco

Concerning treatment of Indians

With transcript.

Adon. de S. Fran.co

Nº 24

Enero 29 de 1838.

Del Administrador de S.n Fran.co D.n José de la Cruz Sanchez, al Comandante General, donde le acusa recibo de una nota oficial que se refiere á la conduccion de gentiles, y la vigilancia que se debe tener con ellos.

E.S. Obra en mi poder la superior nota oficial de V.S. en la q.e me hace saber de los Capit.s que conducen la remesa de los genti.s y algunos cristianos, por lo que seran atendidos conforme V.S. me dice, tambien tendré la mayor vigilancia con ellos.

Por lo que doy á V.S. las gracias debidas que hace V.S. por el adelantam.to de este establecim.to de lo que estan conformes estos neofitos de encontrar un protector p.a la ayuda en sus trabajos.

Llegaron á este Est.m mision 23 hombres 5 muchachos y 51 mugeres grande y chicos, conforme á la Lista q.e V.S. se digné acompañarme

Dios=

y Libertad Dolores En.o 29 de 838.

J.e De la C. Sanchez

24-1

[illegible]

S. Comte. Gral. D.n Mariano G. Vallejo. Sonoma.

1838. — Enero 29

N.o 24-2

Mision de S. Fran.co

Es en mi poder la super nota oficial de V.S. en la que me hace saber de los capitanes que anduvieron la comitiva de los gentiles y algunos cristianos porque lo quisieran atender conforme V.S. me dice tambien tendré la mayor vigilancia con ellos.

Por lo que doy a V.S. las gracias, [illegible] V.S. por el adelantamiento de este establecimiento de lo que estoy conforme estos necesitados de [illegible] [illegible] p.a la ayuda a sus trabajos.

Llegó [illegible] a esta mision

24-3

43 hombres 5 muchachos y 51 mugeres grande y chico, conforme a la lista q^e V.S. se digna acompañarme.

Dios y Libertad. Delores Enero 29 de 1838

S^r. de la C. Sanchez.

Sor. Com^{te}. Gral.
D. M^l. G. Vallejo } Sonoma

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Carta a Salvador Vallejo], Jan. 29, 1838 25

Sonoma

Placing Salvador Vallejo in charge of the military at the northern frontier and giving him orders.

With transcript by Cerruti.

Also includes transcript of order of Figueroa, Mar. 5, 1835, on land and cattle for Mexican colony.

1838. Enero 20. El Comandante Gral. Vallejo al Capitan Dn S. Vallejo. Le dá orden que se encargue del mando militar de la Frontera y marca los puntos en que debe fijar su atencion.

Nº 25

Se encargará V. del mando Militar de esta Frontera y Ciudará:

Del ord. publico: de la tranquilidad: de la seguridad de las personas y familias: de las propiedades en gral.: de tener reunida la fuerza armada y bijilar con escrupulosidad sobre todo cuanto pueda tender á conservar sin mancha el honor del Gobno y de las personas q. lo forman.

No entregará V. el mando á persona alg.a sin ord. mia, y tendrá especial cuidado en conservar en buen estado todas las armas q. existen en la Fronta y de velar escrupulosamte la conducta de los indios neófitos, recomendandole en particular á Jora, Puñaloe, Pio y Nasario á quienes, en caso de aprenderlos serán fusilados sin responsabilidad.

Yo marcharé sobre los pueblos del Sur y comunicaré las ocurrencias oportu-

tiranamiento.

25-1

Sobre todo se dice q. se á pedido fuerza al Gob.no Supremo, y en caso de q. se verifique su venida y la circunstancia de la guerra nos abandonase, haga V. conocer [illegible] para [illegible] la decision de los Nortecalifornios, y que sabrán cumplir sus votos y [illegible] primero los campos y sus [illegible] antes q. verse combatidos.

Dios y Lib.d Sonoma En.o 29 — 1838.

M. G. Vallejo

Sor. Capitan D.
Salvador Vallejo.

1838 - Sonoma Enero - 29 -

Nº 25-2

Official note from Com.der General M. G. Vallejo ordering Capt.n Salvador Vallejo to pursue and kill on the spot several indian murderers - Year 1838.

Comandancia General de la Alta California.

Se encargará U.d del mando militar de esta frontera y cuidará:

Del orden publico; de la tranquilidad: de la seguridad de las personas y familias: de las propiedades en general, de tener reunida la fuerza armada y vijilar con escrupulosidad sobre todo cuanto pueda atender á sostener sin mancha el honor del Gobierno, y de las personas que lo ejercen.

No entregará U.d el mando á persona alguna sin orden mia, y tendrá el especial cuidado en conservar en buen estado todas las armas que existen en las fronteras, y velará escrupulosamente la conducta de los indios huidores, recomendandole en particular á José = Pumaloza Pio y Nicasio á quienes U.d fusilará inmediatamente que puedan ser habidos; asumiendo yo desde ahora la responsabilidad del hecho y sus consecuencias.

[illegible]

Yo marcho sobre los puntos del Sur y comunicaré las ocurrencias oportunamente. 25-3

Sobre todo se dice que se ha pedido fuerzas al Gobierno Supremo y en caso de que se verifique una venida y la inconstancia de la suerte no nos sea favorable haga Ud. conocer por estos puntos nuestra firme è inquebrantable resolución de perecer antes que ceder; y aunque el Sur de California ceda, bien sea por medio de la intrigas ó por medio de la fuerza armada que nuestros enemigos puedan traer desde Sonora por tierra y desde Acapulco por mar, asegure Ud. que eso en ~~nada~~ cambiará nuestra firmeza que nada puede abatir, y que los Nortecalifornios sabran cumplir sus votos, y talaran primero sus fertiles campiñas antes que ceder á las hordas que un patriotismo mal entendido pueda hacer venir à esta tierras.

Diós y Libertad = Sonoma = Enero 29 de 1838.

(firmado) Mariano G. Vallejo

Señor Capitan Dn. Salvador Vallejo.

1835: Sta. Clara Marzo 9 =

(official note of Governor Figueroa to the commissioner of S. Francisco Solano, ordering him to give land and cattle to immigrants from the Mexican Republic)

Gobierno politico del territorio de la Alta California.

No pudiendo llevar al cabo el establecimiento de la Colonia

Colonia al otro lado de la Bahia de San Francisco por varios obstaculos que lo embarazan, ha sido preciso dejár en libertad á los individuos que forman dicha colonia para que elijan el lugar que le acomode para radicarse.

En esta virtud probablemente se trasladaran las familias existentes en San Solano, y para que puedan verificarlo les he ofrecido que se auxiliáran con lo necesario.

En tal concepto encargo á Ud. que á todos los individuos de la colonia sea que bagan de transito, ó que se quieran establecer en la Mision de su cargo, les proporcione lo muy preciso para que subsistan, y para que se transporten á sus respectivos destinos. 25-4

Los que se resignaren á radicarse, seran admitidos dando conocimiento de ello á este govierno, y á los que quieran ocuparse en el ramo de agricultura, se les franqueará terrenos, algunos bueyes, apero y herramientas en cuenta de lo asignado á cada uno por el gobierno, segun lo detallado en el prorateo que se circuló con tal objeto interin con mas exactitud se previene lo que á cada uno se ha de dar; pues tanto porque en ello está comprendido el credito nacional, como porque así lo exije la humanidad, nos conviene patrocinar á estas familias, y con tal objeto lo recomiendo á Ud.

Diós y Libertad

Diós y Libertad = Santa Clara = Marzo 9 de 1835.
(firmado) José Figueroa.

Señor Comisionado de San Francisco Solano.

25-5

Rodríguez, Dámaso Antonio, d. ca. 1846: [Carta al] Comte gral de la Alta California. Jan. 30, 1838 26

Sonoma

Sending his defense of the neophytes Tobias and Olegario. –

See no. 21.

CB 5

Nº 26

240
22
262

Enero 3. de 1838.
Dn Dámaso A. Rodriguez al Comandante Gral, avisandole que le remite la defensa que hizo en favor de los neófitos Tobias y Olegario.

Paso á manos de V. S. una defensa hecha en favor de los Neófitos Tobias, y Olegario, &a q. en su vista haga de ella el uso q. halle justo.

Dios, y Libertad Sonoma Enero 30. de 1838.

Dámd. A. Rodrigz

Sor Comte Gral de la Alta Califa

Wilson, John : [Carta a] Guadalupe Vallejo, Feb. 6, 1838 27

Santa Barbara

Re various business and family matters

C B
5

Nº 27

S. Barbara Feb. 6 a 1838

Dn. Guadalupe Vallejo,

Muy Señor mio,

Febrero 6 de 1838

Dn. Juan Wilson a Dn. Mariano G. Vallejo, carta sin ningun interes publicos —

El dia 12 de Enero salio de S. Diego el bergantin, y hace algunas dias q. me he regresado de alli, y aqui me quedo hasta la vuelta de Dn. Diego entonces nos veremos — Sirvase V. escribirme como va el Rancho y si ha entregado el Señor Joachin Gomez, algo por mi, como bueyes y caballos — Si V. ofrece algo de efectos u otra casa mientras q. quedo aqui V. puede escribirme y sera atendido — En la Fregata remito una pza. de Indianilla para mi suegra y la Luz — Digale mi suegra, q. los muchachos estan buenos y conmigo, y tambien digale Salvador a escribirme y me dar las nuevos si hay —

Reciba espresiones de mi parte y tambien de la Ramona y la remitira a todos y soy su Amigo y Servidor

Juan Wilson

21-1

Dn. Guadalupe Vallejo
Comandante Genl. en
S. Francisco

Galindo, Juan B : [Solicitud], Feb. 13, 1838 28

Monterey
Requests to retire from military service.

Nº 28

Sr. Com.te Gral.

Febrero 13 de 1838.

El soldado Juan B. Galindo solicita del Sr. Comandante general licencia para retirarse absolutamente del servicio por estar su familia abandonada y necesitar de su trabajo para vivir.

Juan B Galindo Soldado de la Comp.a de Sn Fran.co ante V.S. con la debida subordinacion hace presente q. hallandose su fam.a del todo abandonada y no tener otro amparo q. el de mi personal trabajo

A V.S. suplico rendidam.te se sirva concederme la licencia absoluta p.a ir al seno de una familia desgraciada á ayudar á una infeliz madre cargada de años y demas, bajo la intelig.a q. me presto gustoso á marchar p.a abajo en la clase de vecino, en lo q. recibire merced y gracia.

Monterrey Feb.o 13 de 1838

Juan B. Galindo +

Villavicencio, José María, 1800- : [Carta a] Guadalupe Vallejo, Feb. 14, 1838 29

Santa Barbara
Concerning events in southern California.

C.B
5

Febrero 14 de 1838.

Don José Mª Villavicencio á Dn Mariano G. Vallejo, dice lo siguiente ~~en la carta que precede~~: que ha tenido mucho gusto al saber que se hallaba en Monterey, y las cartas que había escrito á los Señores Carrillos; que se le quitó un peso de encima al saber que el Señor Gobernador no entregó el mando, y que por allá corría la especie de lo que lo iva á entregar; que el tenia un plan formado para en caso de que esto sucediera y que no desistiría de él por ninguna consideracion; que se alegra que el Sr. Vallejo y los suyos sepan como los tratan los Carrillos comenzando por el Sr. Gobernador hasta el último oficial; que

28-1½

él le ha hecho mal placer y corrido los desaires que ha podido por que así ellos se lo merecen; que él se alegra que el Sr. Vallejo se produzca en sus cartas á los Carrillos de una manera tan enérgica; que respecto á noticias mas nuevas, la mejor es la que corre sobre que los referidos señores han convocado á la indiada de la sierra para armarla, y que esto manifiesta sus malas disposiciones; que todos los poblanos estan desagradados con los Carrillos, que el Capitan que vino con Dn. Jose Antonio se enojó con él y ha manifestado que es mentira que este señor trajera comision del Gobierno Supremo para ocupar el poder: despues vienen cosas de poco interes

Sor. D. Guadalupe Vallejo

No 29

Sta. Barbara 11 de febrero de 1838

Muy Sor. mio q.e aprecio.

el gusto q.e he resevido hoy no puedo decir á V. q.e tan grande es por q.e mi entendimiento y mi mano no me ayuda p.o si es uno de los mayore gustos q.e he tenido cuando supe q.e V. se allava en Monterrey y mas cuando vi las Cartas q.e V. manda a los Carrillos pues digo á V. q.e hasta hora voy resollando agusto por q.e beo q.e el Sor. gobernador no entriega el mando aqui se decia q.e ella se yba á entregar te p.o tambien le dire q.e ya yo tenia un plan forma- do q.e solo Dios me acia desistir del. esto es si se entregaba el mando como los Carrillos. me ale- gro el q.e sepan hustedes en los terminos q.e estos señores ~~con~~ tratan de á nosotros desde el Sor. Gober- ~~nado~~ nador hasta el ultimo oficial. yo les he hecho cara de perro. les he hecho los desaigres q.e he podido por q.e hasi lo meresen, yo me alegro el q.e V. se esprese en sus Cartas tan macisas y Clara. respecto á las Cosas de abajo la noticia mas nueba hes de q.e los Carrillos han llamado la Yndiada de la Sierra p.a armarla. estas son las buenas dispociciones q.e estos ~~Sen~~ señores estan tomando los poblanos todos estan ardiendo contra ellos por esta dispocicio q.e an tomado. esta noticia

la ha. dado mi primo Felipe Lugo. quien
lo Saluda mucho y dise q.e no nos dejemos en-
gañar q.e ~~to~~ todo es mentira lo de mi tio Jose
Antoni Carrillo. el Capitan q.e vino con Carri-
llo se enojo con el, y este Capitan dise q.e
es mentira q.e no trai tal Comicion Carrillo
q.e todo es falso; y aun cuando fuera Sier-
to por q.e haviamos de entregar como ellos
quieren entonses p.a tenemos nosotros las Armas
en la mano Ha V.d save V. q.e el q.e tiene las
Armas en la mano Cuando no gana saca
al gunas ventajas p.a su personas ho p.a los
pueblos. tambien se q.e quieren venir ā. hacer-
se de S.ta Barbara p.o yo no lo Creo p.o dies ...
no tengan ustedes Cuidado Cuando yo muera
y mis Soldaditos entonses entraran aqui to
toda la may.r de la gente del pueblo esta en
Contra de ellos por q.e les an abeiguado q.e es
mentira todo en fin los Barbareños estan decididos
ha sostener ā D. Juan. al mismo tiempo
le digo q.e di V.: no viene se digale ā D. Juan
q.e no ten[g]a ha. aguantar insultos. y no
ofreciendose mas mande a su affmo. S.
q.e S. M. B.

Jose M.a Villa[...]
29-1

Carrillo, José Antonio [illegible] to Mariano G. Vallejo, Feb. 5, 1838 30

[illegible]
the [illegible]

C-B
5

Sor. D. Mariano G. Vallejo. No 30 Copa

1838 - Angeles Febrero 15

(Véase el estracto al final de esta carta) -

Ang.s Febo 15. de 1838.

Mi estimado compadre, primo y amigo:

El dia 14. del corriente llegó á mis manos la aprec. de 26. de Dic.e p.p.do, y suponiendo q.e este retardo ha consistido en la buena fé q.e en esto de correspondencia se observa en Monterrey, me he conformado con recibirla, aunq.e sea des-pues de cincuenta dias de su fecha. Por las mismas razo-nes no estraño el q.e Bautista no te haya remitido la q.e escribí para ambos desde la paz, rotulada para él; entre otras cosas comunicaba en ella la situacion de mi esposa, y lo mas ocurrido hasta mi arribo á aquel Puerto, mas como estos asuntos pertenecen unicam.te ala amistad, creo q.e siempre habrá lugar de satisfacerlos cuando tenga el gusto de verte, y por ahora voy á dedicarme á deshacer algunos equívocos q.e con respecto á asuntos politicos me parece q.e abunda tu citada carta.

La causa q.e nosotros defendemos, es tanto mas justa y legal, cuanto q.e emana del sup.o gobierno dela nacion al quien todo mexicano debe entera obediencia, — y siendo esto como es incuestionable, no sé en q.e te puedas fundar para decir clara y legal la oposicion q.e VV. han manifestado en obedecer una suprema determinacion, si-endo muy remarcable el q.e no apareciera hasta la fecha —

30-1

(á lo menos q. yo haya sabido) un motivo con pretesto siquiera de justicia, por q. la cuestion presente solo rola sobre faltas de ceremonia ó formalidad en q. acaso Carlos no ha tenido parte y si la ha tenido debia tolerarsele ó disimularsele, en razon de q. no hay en el Departam.to todos los tribunales legales para proceder con acierto y por el conducto debido.— No alcanzo cual pueda ser el compromiso q. han contraido, en tu opinion, los habitantes del Sud al reconocer la autoridad de Carlos, siendo como es legitima y legal; y si en la divergencia de nuestras opiniones resulta algun compromiso, creo fundadam.te q. será por parte de VV. por q. es bien claro q. la apoyan solo en las circunstancias, cuando estos habitantes lo hacen en ley expresa.— Tampoco puedo creer q. tu y todo hombre q. piensa hayan dado ascendiente á una espresion tan vulgar como agena de mis principios y educacion.— Dices en tu citada carta q. yo dije en Santa Barbara "q. el gobierno de Mexico mandaria mil hombres a arrarar con chico y grande": especie q. se puede reputar enteramente ficticia y q. mis desafectos la han inventado y circulado p.a desconceptuarme ante VV, lo q. no conseguirán entre los q. han oido mi modo de espresar sobre la materia q. no ha sido otro q. manifestar la condescendencia q. el supremo gobierno tubo conmigo, para diferir la venida de esta espedicion, q. tanto cuanto ella consideraba necesaria, á mi me parecia escusada por las razones siguientes.— La primera por q. crei q. las disenciones politicas terminarian con solo mi llegada á este pais, á cuyos habitantes debi tanto favor en otro tiempo; y la segunda por q. el voto general de los Californios ha sido ser mandados por un hijo del pais, ¿y estando esto conseguido por la generosidad del gobierno, no es claro q. yo debia dar por concluida la revolucion?— Aun hay mas: dices q. es debido á VV. esta favo-

30-2

-rable determinacion, y esto es tan contrario á justicia, como querer reclamar un premio por medio de un comportamiento criminal.— No hay absolutam.te paridad entre el caso q. me indicas en tu repetida carta con relacion á mi persona, con el presente; por q. si en su principio pudieron tenerla, en sus fines son absolutamente contrarios.— Mas claro; yo me pronuncié contra las arbitrariedades de un funcionario, pero siempre reconocí al gobierno y me sometí á la deliberacion del q. con investidura legal se presentó.— VV. se pronunciaron en igualdad de circunstancias; pero ¿han obedecido al supremo gobierno?, ¿han obsequiado sus disposiciones manifiestas en el nombram.to de Carlos?, ¿han prescindido de etiquetas y ceremonias q. no conducen mas q. á la anarquia y disenciones en q. nos encontramos? ¿Puede llamarse amor patrio posterga el bien comunal á un capricho q. solo puede tener tendencia con resentimientos particulares?— Es necesario convencernos de q. si el Departam.to se vé envuelto en la subversion mayores ruinas, nadie tiene VV. directamente son la causa.— El Gobierno Departamental los ha invitado por comunicaciones armoniosas y comedidas, asi como por comisiones especiales delegadas en mi mismo, y por cuantos medios ha dictado la prudencia ¿y cuales han sido los resultados? ninguno favorable y si todos adversos ó contrarios.— El sistema no se ha podido ni se puede entablar; las leyes no tienen su debida observancia en todo el Departam.to; el gobierno se vé ultrajado ó á lo menos desairado en la persona de Carlos ¿Y se puede tener por violenta ó innecesaria la venida de una quinta parte de la division q. el sup.o gobierno ha destinado con tal objeto? Todas las observaciones q. me haces no tienen lugar, en razon de q. VV. son los q. deben premeditarlas por ser los q. pueden evitar tan funestos resulta-

-dos, por que suponiendo q. Carlos no haga tal pedido ¿Creen
el gobierno no tomaria providencia respecto de este pais q. se ha
substraido de su obediencia? ¿y cuales serian los resultados: q. si aho-
ra tienen VV. y tenemos todos un abrigo, un amparo y un apoyo
en nuestros gobernantes, entonces no la tendriamos, sino q. todos
nos veriamos envueltos en la ruina general é inevitable, á
no ser q. su acaloramiento llegara á sugerirles la quijotada
de querer reconquistar la Republica entera.

Mira tambien y considera q. lo q. ahora
se puede conseguir con un corto desprendimiento del orgullo ó
amor propio, no se conseguirá despues con costosisimos sacri-
ficios.- ¿Que tiene de particular ni dificultoso reconocer y
obsequiar las disposiciones del supremo gobierno quedando (el
salvo conducto (y siendo el mas seguro) para arreglar del
mejor modo los negocios en q. nadie mas q. VV. son inte-
resados? ¿Creen recabar la indulgencia del gobierno perpe-
tuando sus insidencias y cometiendo nuevos atentados como
lo es desovedecer las ordenes del gobierno y entorpeciendo la Rea-
lizacion del sistema. q. nos rige? Ninguna falta ó injuria, ni
aun ligera, han recibido VV. de parte de Carlos, y él si ha
recibido varias de parte de VV, ya usando delos sellos q. por
si se han apropiado como el dela Comand.a general, y ya tratan-
dolo como á un particular, siendo asi q. por mas q. pese á los
mal contentos es Gobernador del Departamento.

Respecto del regreso dela deseada Goleta
no puedo menos q. decirte q. VV. esperan dela misma
manera q. esperaba el loco de Atenas q. decia ser suyos
cuantos Bajeles llegaban al puerto.- En caso de venir esta
Goleta, ¿no consideran q. vendrá consignada á este gobernador
nombrado por el supremo gobierno, q. es con quien se
debe entender?- Es en vano esperar q. dirija sus ordenes

á autoridades q. no ha constituido, y mucho menos alas q.
por si mismas se han erigido tomando por instrumento una
Revolucion ó sublevacion contra el mismo gobierno.- Yo sentiré
infinito q. nuestra vista sea en los terminos q. con probabilidad
me indicas; pero si asi fuere tengo la satisfaccion de q.
tu me conoces mas q. otro, á la vez q. yo tambien á ti.- La
diferencia q. adviertes en los q. vamos á Mejico como repre-
sentantes solo consiste en q. cuando vamos no estamos al al-
cance delos negocios como cuando venimos; pero decir q. mas se
pierde q. se gana es un absurdo imperdonable.- ¿Quien podrá
negar q. si el Departamento no resiente hoy los perjuicios que
pueden ó pudieran haberle causado los mil hombres de la
Expedicion es debido exclusivam.te á su representante?- Mi veni-
da no te parecerá misteriosa cuando reflexes q. fué en co-
mision ejecutiva para calmar la Revolucion, y sino te he
comunicado otros pormenores es á virtud delas circunstancias
e incomunicacion en q. estamos, y esta expresion tuya me
confirma mas en la sospecha de q. Bautista no te enseñó
la q. le dirigi dela Paz.- Es mucha candidéz ciertamente
despreciar California el noble derecho de tener representante
en el congreso general, cuando Departamentos populosos han
sacrificado cuantiosas sumas de dinero por tenerlo como
por ejemplo Sinaloa, Coahuila &c.- Es necesario ser justos
y consiguientem.te convenir en q. yo jamás falto á mis
principios, mas tu estás satisfecho de q. estos nunca han
sido mi regla de [illegible] desconocer al gobierno dela Nacion Mejicana
como á q. me jacto de pertenecer.- No puedo explicar-
me mas por escrito, pero me consuela q. á nuestra
vista te convencerás hasta la evidencia de q. soy el
mismo; y entretanto esto se verifica te protesto la-

solida amistad y afecto con q. siempre te ha distinguido tu primo q. en union de mi comadre y de su familia te saluda y desea verte.

José Antonio Carrillo

30-5

P. D.

Aunq. Estefana se halla en S. Luis Rey, convencido del afecto q. tanto a ti como a mi comadre les profesa me determino sin riesgo de equivocarme a saludarlo de su parte.

V.

1838.

Febrero 15 — Don José Antonio Carrillo á Don M. G. Vallejo.
Esta carta es demasiado larga y contiene puntos tan diversos que sería muy prolijo extractarla. En ella reprocha Dn. Antonio á los que no quisieron reconocer á Dn. Carlos como Gov. á pesar de su nombramiento legal, diciendo que solo lo hicieron por mira de sus intereses personales y no por verdadero patriotismo &.

Carrillo, Carlos Antonio [de Jesus] 1783-1852; [Carta a] Mar[iano] Guadalupe Vallejo, Feb. 15, 1839 31

Los Angeles
-On receiving his appointment as governor,
his difficulties with Alvarado, etc.
With transcript.

C-B
5

1838. Angeles. Febro. 15

Por Dn. Man. Mo. Guadalupe Vallejo

N.o 31

Angs. Febro 15 de 1838.

Mi estimado primo:

Contesto tus cartas de 26. de Dic.e ultimo y 10. del corr.te
que juntas acabo de recibir en este momento. con decirte
esto conocerás la ninguna culpa q. he tenido en retardar
la contestacion y q. si esto produce ó aquella inconse-
-cuencia no será por mi parte, por q. bien sabes cuales
son mis principios y q. jamás he prescindido de ellos.
Agradezco infinito tus buenos sentim.tos con relacion al pais,
y mucho mas lo agradeceria si fueren acreditados de
algun modo. Estoy siempre dispuesto á recibir no solo
las observaciones de VV. sino aun sus mismas personas.
Bien podrá ser todo lo q. me dices en tu ultima; pero es
necesario convenir en q. ningun caso se ha dado p.a acre-
ditarlo. Si partieramos de un principio de justicia y
equidad, nada seria mas facil q. nuestro avenimi-
-ento, en razon de q. la presente discordancia procede
de puras formalidades ó ceremonias de q. bien podian
desentenderse prefiriendo el bien general. Si he pedido
tropas al gobierno ha sido por q. todos los recursos de
la prudencia he agotado sin tener el gusto—

de vez, ni verdidas en lo verbal, ni aun siquiera acompañadas por escrito algunas condiciones de transacion q. me dieran esperanza de muchos avenimientos; pero todo lo contrario ha sucedido. Si Bautista ha solicitado una conferencia ha sido degradando mi autoridad y aun asi ha faltado á ella: si hemos tenido alguna comunicacion ha sido aspera y en alguna manera amenazante. Si infundadam.te ha llegado á temer q. yo procediese violentamente (de q. estoy muy distante) ¿habiá cosa mas sencilla q. remitirme sus condiciones para en vista de ellas proporcionar las seguridades q. sean compatibles con mi atribuciones, partiendo siempre del buen afecto q. les profeso?

31-1

Es necesario convenir en q. mi conducta ha sido moderada hasta el extremo; pero cuando esta no ha bastado á cubrir mi responsabilidad, no pudiendo entablar el sistema de gobierno: cuando VV. no se prestan á reconocer de hecho mi autoridad: cuando no hacen por ponerse en consonancia conmigo: cuando se han aprovechado de los recursos y elementos q. el pais ofrece, dejandome aislado en un rincon del Departam.to q. por disposicion suprema me toca gobernar, ¿todavia se cree violencia ó desafecto á mi Nacion y sus habitantes mis conciudadanos, tomar una providencia? q. si bien estoy persuadido q. gravitará sobre el, lo estoy tambien de q. es la unica q. pondrá termino á nuestros males?_ Desengañemonos de q. si la expedicion vá á causar la ruina de nuestra California, VV. exclu-

-sivamente son los culpantes por el capricho q. han formado contra todo el torrente de mi prudencia, cuyo funesto resultado no puedo atribuir mas q. a mi desgracia, por q. cuanto mas examino mis operaciones tanto menor fundamento encuentro para la resistencia q. VV. oponen á conocer mi autoridad, debiendo este ser el preludio, ó paso preliminar para conseguir la paz y demas ventajas q. le son consiguientes.

Por todo lo expuesto conoceras poco mas ó menos q. si nuestro pais resiente algunos perjuicios en la subversion, lejos de ser yo la causa me serán tan sensibles como inevitables. Concluyo con saludar á Fran.ca y demas familia reiterandote el buen afecto q. te profesa tu primo q. B. L. M.

31-2

Juan Anto.
Carrillo [rubric]

1838. Angeles Febrero 15.

Nº 31-3

Carlos Antº Carrillo, Governor appointed for the Californias, to
Mariano G. Vallejo,
complaining of the acts of Govr Alvarado in not surrendering the office to him, and of the conduct of a party of Califs. who make opposition to his being inducted into said office

Angs, Febro 15. de 1838.

Mi estimado primo: Contesto tus cartas de 26 de Dicbre ultº y 10 del corrte qe juntas acabo de recibir en este momento. Con decirte esto conocerás la ninguna culpa q. he tenido en retardar la contestacion, y q. si esto produce ó arguye inconsecuencia no será por mi parte, porq. bien sabes cuales son mis principios, y qe jamás he prescindido de ellos. Agradezco infinito tus buenos sentimtos con relacion al pais, y mucho mas lo agradeceria, si fuesen acreditados de algun modo. Estoy siempre dispuesto

á recibir no sólo las observaciones de V.ds, sino aún sus mismas personas. Bien podrá ser todo lo q.e me dices en tu últ.a; pero es necesario convenir en q.e ningun caso se ha dado p.a acreditarlo. Si partiéramos de un principio de justicia y equidad, nada seria mas fácil que nuestro avenimiento, en razon de que la presente discordancia procede de puras formalidades, ó ceremonias de que bien podian desentenderse prefiriendo el bien general. Si he pedido tropas al Gobierno ha sido porq.e todos los recursos de la prudencia he apurado sin tener el gusto de ver, ni vertidas en lo verbal, ni aun siquiera estampadas por escrito algunas condiciones de transaccion q. me dieran esperanza de nuestro avenimiento; pero todo lo contrario ha sucedido. Si Bautista ha solicitado una conferencia, ha sido degradando mi autoridad, y aún así ha faltado á ella: si hemos tenido alguna comunicacion, ha sido áspera, y en alguna

manera amenazante. Si infundadam.te ha llegado á temer q.e yo procediese violentam.te (de que estoy muy distante) ¿habia cosa mas sencilla que remitirme sus condiciones, para, en vista de ellas, proporcionar las seguridades que sean compatibles con mis atribuciones, partiendo siempre del buen afecto que les profeso?

Es necesario convenir en que mi conducta ha sido moderada hasta el estremo; pero cuando ésta no ha bastado á cubrir mi responsabilidad, no pudiendo entablar el sistema de gobierno: cuando V.Vds no se prestan á reconocer de hecho mi autoridad; cuando no hacen por ponerse en consonancia conmigo: cuando se han aprovechado de los recursos y elementos que el pais ofrece, dejándome aislado en un rincon del Departam.to que por disposicion suprema me toca gobernar, ¿todavia se cree violencia ó desafecto á mi suelo y sus habitantes mis conciudadanos, tomar una providencia, que,

31-6

si bien estoy persuadido que gravitará
sobre él, lo estoy tambien de que esta única
que pondrá término á nuestros males?
Desengañémonos de que si la espedicion
va á causar la ruina de nuestra California,
VV. esclusivam.te son los culpantes, por el capricho
que han formado contra todo el torrente de
mi prudencia; cuyo funesto resultado
no puedo atribuir mas que á mi desgracia,
porq.e cuanto mas examino mis operaciones,
tanto ménos fundam.to encuentro p.a la resisten-
cia q.e VV. oponen á conocer mi autoridad,
debiendo éste ser el preludio, ó paso
preliminar para conseguir la paz,
y demás ventajas que le son consig.tes

Por todo lo espuesto, conocerás
poco mas ó ménos q.e si nuestro pais
resiente algunos perjuicios en la sub-
cesiva, léjos de ser yo la causa, me
serán tan sensibles como inevitables. Con-
cluyo con saludar á Francisca y demás
familia, reiterándote el buen afecto que te profesa
tu primo q. b. t. m. (Signed) Cárlos Ant.o Carrillo.

1838 – Febrero 24.

Cap.n Salvador Vallejo al Comand.te Gen.l

Le dá cuenta que varios sujetos pa-
saron al establecimiento de Ross sin el
permiso respectivo. –

31-7

See – 1834 – November 15.

Vallejo, [José Manuel] Salvador, 1814–1876 : Carta al comte general, Feb. 24, 1838 32

Sonoma

Reporting that Father Quijas and others have gone to the Russian establishment at Ross without obtaining the necessary permits.

COMANDANCIA
MILITAR DE SONOMA.

Nº 32

Fbro. 24-1833.

El Comandante Mili-
tar de Sonoma, al Coman-
dante Gral; nota, donde
le comunica que varias
personas han pasado
hasta el establecimien-
to de Ross, y que como
él tiene orden de que
nadie pase á dicho es-
tablecimiento sin per-
miso, lo avisa al Coman-
te Gral, para que dispon-
ga lo necesario.

Acabo de saber
q. el admor. de
S. Rafael, el R.
P. F. Lorenzo Qui-
jas y otros vari-
os sujetos se han
internado hasta
el establecimiento
de Ross y como
en esta Comand.a
hay orden de q.
nadie pase á
dho. Estableci.to
sin previo cono-
cimiento de esta
Comand.a lo co

munico á V.S.
p.ª su inteligen-
cia

32-1

Dios y Li-
bertad. Sono-
ma Febro. 24
de 1838.

Salvador
Vallejo

Sor. Comand.e
General

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1808-1890 : [Borradores], Feb. 26, 1838 — 33-34

Spanish

Drafts of letters concerning matters of Quijas and others going to Ross.

C-B 5

Fbro. 25 de 1838.

Dn. M. Vallejo á Dn. Salvador Vallejo dice lo siguiente en compendio: que recibió la nota oficial relativa á haberse internado sin permiso hasta el establecimiento Ruso, el Admor. de Sn. Rafael y otras personas contra las órdenes que hay sobre esto; que marche en tal virtud con un piquete de tropa y conduzca á Sonoma á aquellas personas.

33-1

Febrero 25 de 1838.

34-1

Dn. M. G. Vallejo dice al encargado de la escolta de Sn. Rafael que se ponga á las órdenes del Capitán Dn. Salvador Vallejo.

Al Cap.n D. Salvador Vallejo

N.o 33

Acabo de recibir la nota of.l en q.e V. me participa ~~á la tierra~~ [illegible] internado de [illegible] camino hasta el establecim.to nuevo de la Admin. de S. Rafael el Padre Luis y otros individuos [illegible] las ordenes expresas dictadas en el particular. En tal virtud se marchará V. con una pequeña de tropa y conducirá hasta este punto á las personas referidas p.a hacerles los cargos q.e se merecen. = Dios &c. Sonoma Nov.e 26 de 1838.

M. G. Vallejo

N.o 34

Al encarg.do de la Escolta de S. Rafael

Se pondrá V. á las ordenes del Cap. D. Salvador Vallejo con la fuerza q.e tiene á su cargo, hasta cumplir la orden q.e lleva. — Dios &c. = Sonoma Nov.e 26 de 1838. — M. G.

Vallejo, Mariano G[uadalupe], 1807-1890. [illegible] Feb. 27, 1838

35

Spanish
Draft of letter to Father Quijas

C-B 5

Fbro. 27 de 1838.

El Comandante Gral. á Fray Lorenzo Quijas, donde le reprocha haberse internado al establecimiento de Ross sin el pasaporte que siempre ha sido necesario, atropellando con esto las disposiciones vigentes y comprometiendo al Comandante encargado de la frontera[illegible] preguntandole ¿cual es el pasaporte que le facilitó el permetar hasta Ross?

35-1

Nº 35

Para poderse internar al establecim.to de Ross ha sido siempre neces.o un pasaporte del Gob.no cuyas ordenes o infendes han sido respetadas. Ultimamente se facultó al Com.te de estas fronteras p.a extenderlos en caso de una urgencia; i pues como, sin uno ni otro ha internado V.R. á dho establecim.to atropellando por una parte las ordenes arriba indicadas, y comprometiendo por otra la responsabilidad del Com.te [illegible] á quien debe encarg.o esta front.a, me crey oblig.o á tomar provid.s con objeto de que las disposiciones del Gob.no sean obedecidas, y a solicitar de V.R. ¿Cual es el pasaporte que le facilitó el libre transito hasta Ross? Esta es mi solicitud unica en esta comunicacion, que espero me conteste [illegible]. Dios

L. = Sonoma Fbro. 27 de 1838. = M. G. V.

R. P. F. José Lor.zo Quijas.

Alvarado, Juan B[autista], 1809-1882 : [Carta a M. G. Vallejo], Mar. 4, 1838

36 a

Monterey,
Enclosing letters from Carlos and José Antonio Carrillo.

C-B
5

1838. Marzo 4.— 36-1
J. B. Alvarado a Don M. G. Vallejo
remitiendole dos cartas de Don
Carlos y de Don José Ant.^o Carrillo
y le informa de que todo se halla
en mejor órden —

Nº 36

Monterey Mzo 4 de 1838.

Mi estimado Sr: son
adjuntas dos cartas que p.r extraordin.o
vinieron de S.ta Barbara p.a V.
contestaciones de D.n Carlos y D.n José
Ant.o que he abierto p.a imponerme
de ellas p.r que aqui no me contes
tan nada; ya V. verá el sartal
de disparates que escriben. Noticias
ningunas hay de abajo todo esta
quieto. Yo he estado algo enfermo
y p.r esta razon no he emprend.
el viaje p.a arriba pero aunque sea
asi malo lo haré dentro de ocho
dias a S.ta Clara en donde pien
so nos veremos segun V. me dijo.
De S.n Juan pondré á V. correo.
Todo esto se halla en mejor orden
y no hay cosa particular en este
dia ni de Mexico ni de abajo

Memorias de Cantua
y demas amigos y V. dele
de mi parte á la familia

Juan B. Alvarado

P.D.
Cantua se halla
sentamente [illegible]
Cooper se fue p.a Boston hizo una obli
gacion a Hinckley de pagar en siguiendo
300 pes.s dentro de cuatro meses. Me encargó q.e
le diga á V. que no deje vender ninguna cosa
que pertenezca al Molino á ninguno de los
que alli estan

Mora [y Villamil], Ignacio, 1791-1870: [Carta al] com^te gral de la Alta California, Mar. 8, 1838

36

Mexico
Transmitting copy of communication from the Mexican Minister of War concerning request of José María Ramírez

INSPECCION GENERAL PERMANENTE.

Seccion Cab.ª Mesa 2.ª

N.º 36 A

(This doc. found among those transferred here)

1838 – Marzo 8 – Mexico – El Inspector Gral del Ejercito comunica al Comandante Gral. de California el decreto negando la solicitud que hace el Alferez de Caballeria D. José M.ª Ramirez, para que se le revaliden los despachos que obtuvo en tiempo del Presidente Iturbide

Marzo 8 de 1838.

De la inspeccion General permanente de Mexico al Comandante Gral. de California, relativa á la solicitud que hizo el Alferez de Caballeria D.n José M.ª Ramirez de que se le revalidasen los despachos que obtuvo en tiempo del Pdte. Iturbide, lo que se le negó.

El E. S. Ministro de la Guerra y Marina en oficio de 7. del corr.te me dice lo q.e copio.

„ E. S. = A la solicitud del Alf.z de Cab.ª perm.te D. José M.ª Ramirez sobre q.e se le revaliden los Despachos que dice obtubo por el S.r Iturbide en el año de 823. del empleo de Teniente y grado de Capitan y V. E. informó con el num.º 1208. en 31. de Julio del año anterior, el E. S. Presid.te há resuelto no haver lugar por cuanto á que en aquel año se mandó q.e el que nó revalidare sus despachos, entonces quedaria sin efecto para despues, y por consiguiente no existiendo en esa Secc.n ningun antecedente relativo á los Despachos que indica el mencionado oficial, nó se puede tomar en consider.on su pedido. Digolo á V. E. p.a noticia del int.do como resultado de su instancia. „

Tengo el honor de insertarlo á V. S. para que se sirva ponerlo en conocim.to del inter.do como resultado de su inst.a relativa.

D. y L. Mexico Mzo 8 de 1838.

Ygn.o de Mora

S.or Com.te gral. de la Alta California

Monterrey

V[allejo], M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890 : [Borador] Mar. 1, 1838 37

Sonoma
Draft of letter re government in Mexico

C-B
5

Mzo. 10. de 1838. 37-1

Borrador de Carta de Dn Mariano G. Vallejo á Dn N. P. F. donde le dice en compendio lo siguiente: que el dia 12 del corriente Mzo. tuvo lugar la ceremonia de Coronacion del príncipe de Mechoacan, en México - Que el sistema de Gobierno que se adoptará será el monárquico moderado. Que la familia de Agustin 1o, Emperador de México llegó á la Capital. Que el Gobierno frances intervino en este negocio de estado por medio del General Bustamante, Ministro Plenipontenciario en Paris antes de ser electo Presidente de México. Que el Gobierno central tocó cuantos resortes pudo para hacer subir al trono de México á Agustin 2o. Que los peri-

37- 1/2

de la Capital d. Rusia, llegados por un buque á Ross traen estas noticias; que á la fecha que escribe cree el Sr. Vallejo que toda la Nacion está bajo el sistema imperial, que aún tiene miles de partidarios en México; que sea cualquiera el sistema que se adopte en el país, California va á retrogadar si no se dán leyes adecuadas á sus necesidades, que marquen el "hasta aquí" á los que pretenden su ruina; que es necesario ya prescindir de todo, y dejar que los malos tomen las riendas del Gobierno; que en obsequio de la paz del país se debe hacer este sacrificio: concluye el Sr. Vallejo tocando otros puntos menos interesantes.

Noviembre 10. 1838.

S. D. N. P.

Nº 37

El [illegible] del corriente [illegible] se recibió el primer [illegible] sobre coronacion del principe [illegible] en México. Se cree que adoptará Monarquía Moderada. La fam.a de Iturbide [illegible] del Reyno [illegible] llegó á México. El Gobierno Francés, motivo del negocio, por medio del Genl. Bustamante, quien estubo de Plenipotenciario en Paris antes de salir electo Presid.te de la Rep.ca El Gob.o Central, hizo mover cuanto resorte pudo p.a plantear el Reyno de Agustin 2.o — Los periódicos de la Cap.l de Rusia comunican estas noticias, llegaron á Ross por un buque de [illegible] Siendo cierto, á la fecha, [illegible] la nacion está bajo el sistema Imp.l cuyo nombre aun se [illegible] en los corazones de muchos miles de personas, p.o sea cual [illegible] el sistema q. México adopte, Califa va á [illegible] si no se dan leyes [illegible] análogas á sus circunst. y que pongan una barrera á los que intentan [illegible]

en la Mision. Es necesario prescindir ya
de todo, y dejar que esos hombres tomen
el timon de los negocios: por el bien del
pais haremos ese sacrificio: la Goberna-
cion parece y mientras tanto todo se lo está
llevando la trampa. — Si son tres los
Administradores que han llenado los deseos
del Gob.no a medias: han creido que se les
toco á robar y ¡Barbaros! asi no se dan
pruebas de honradez. — Como uno de
los objetos de la secularizacion fue redimir
las temporalidades de las Misiones, y desparecer
con la Mision, por eso aqui esta conse-
guido esto; pero no asi con todo lo demas
á causa de mis continuas reclamaciones;
no obstante como yo recibí, entregaré sin
que otros respondan, segun se me reclama, pues
yo haré q. si algo falta salga sin reme-
dio. — Estoy muy apurado y todo saldrá.
¡O. su serv.or — M. G. V.

37-2

Portilla, Pablo de la, 1774- : [Carta a] Juan Castañeda, Mar. 1, 1838 38

Los Angeles
Letter transmitting instructions for Castañeda's march to San Buenaventura

C-B
5

Comandancia general
de la Alta California

nº 38 - 2

Marzo 30 de 1838.

La Comandancia General de la Alta California al Capitan Dn. Juan B. Castañeda; oficio donde le adjunta las instrucciones sobre su espedicion.

Acompaño á V. las instrucciones á que deberá arreglarse en la marcha sobre la Mision de S. Buenaventura á q. le he nombrado. De ~~todas~~ las novedades q. sean dignas de mi conocimiento relativamente á las instrucciones me dará oportuno aviso. Recomiendo á la prudencia y conocimtos. militares de V. el mejor acierto en favor del servicio nacl.

Dios

y Libertad. Angeles
Marzo 10, de 1838.

[signature]

38-3

Sr. Capitan D.
Juan Alameda [illegible]

Comandancia general de la Alta California.

Nº 38

Instrucciones á que deberá arreglarse el Capitan D. Juan Castañeda que marcha á la Cabeza de la partida que se dirije sobre la Mision de S. Buenaventura.

Marzo 20 de 1838.

La Comandancia General de California al Capitan Dn Juan B. Castañeda: instrucciones para su espedicion con su partida de Gente sobre la mision de S. Buenaventura. Primer punto: se dice el objeto de la espedicion. Segundo; se ordena que pida al Administrador de aquel punto los auxilios que necesite y los baqueros que puedan servir de [illegible]. Tercero; se estipula que cortará toda comunicacion entre el primer punto referido de Sn Buenaventura y Santa Bárbara á menos que #

Primeramente: el objeto de su marcha posesionarse de la Mision de S. Buenaventura y mantenerse en ese punto, como un destacamento, para impedir q. los de la Rebelion del norte se hagan de dicho punto y de sus recursos.

Pedirá al Administrador de aquella Mision los auxilios necesarios para el mantenimiento de su tropa y los baqueros precisos p.a mantener sus [illegible].

Cortará toda comunicacion entre ese punto y el de Santa Barbara á no ser q. se le avise p.r esta Comandancia ó p.r este gobierno para alguna ó alg. personas.

Siempre que por los avisos positivos q. obtuviese advirtiese que los pronunciados del norte se aproximan á atacar al punto q. se le encarga, y al numero de aquellos no le fuese posible resistir, no comprometerá el honor de las armas Nacionales; haciendo su retirada á este punto y dando

aviso violento por correo efectivo á esta Comandancia general.

En caso de estar posesionados los del Norte del punto de S. Buenaventura procurará imponerse de la fuerza que la ocupa y si calcula q.e puede desalojarlos, lo verificará y sino, se retirará á este punto.

En todo lo demas con respecto á sus operaciones, desde su salida, obrará conforme á sus conocimientos militares.

Angeles Marzo 10. de 1838.

38-1

Pablo de la Portilla

~~se le dé un aviso encontrario~~ por orden superior se permitan pasar á algunas personas. Cuarto: se dice que en caso de estar posesionados ya los del norte de Sn. Buenaventura se imponga de su fuerza, elementos &. y si no puede, se retirará. Quinto: que en todo lo demas respecto á sus operaciones y su salida obrará segun le dicten sus conocimientos militares.

Trujillo, M : [Letter to] Juan Castañeda, Mar. 12, 1838 39

Los Angeles

Notes also by Lucas Gómez and

Covarrubias

C-B
5

1838 – Angeles Marzo 12 – D.n M. Trujillo y D.n M. Covarrubias, á D.n Juan B. Costenuda: Jonse le hablan sobre asuntos de guerra –

Angeles Mzo. 12/838.

No. 39

Amado Juan:

Las cosas marchan de un modo muy lisongero y debes contar con que cuantos estamos aqui somos tus amigos y con mor. encumiarno y afto.

M. Trujillo

Dá esta por suya al amigo D.n Pepe y á los dos les digo que ojo al exito.... Mucho te remiendo mis consejos y encargos, portate como te digo y ya verás los buenos resultados; pero si te olvidas de ellos... Lucas Gomez!!

No tengo lugar de nada

Sin cuidado hermano. Aqui están listos tus amigos.

Covarrubias

ORIGINAL DEFECTIVE

Al Sõr Cap.n D.n Juan de Castañeda; comand.te del punto de

1-48

S. Buenaventura.

Carrillo, Carlos Antonio [de Jesús], 1783-1852: [carta a] Juan de Castañeda, Mar. 12, 1838 40

Angeles
Requesting him to watch carefully Macario González
who may be subversive

Gobno. Departamental
de Californias.

Nº 40

Marzo 12 de 1838.

Del Gobierno Departamental de California à Dn. Juan B. Castañeda, donde se le dice que el Gobierno ha tenido malos informes del sargento Macedonio Gonzales y que lo vigile con cuidado, remitiendolo al Comandante Gral. tan luego como se sercione ser ciertas sus miras subersivas

Habiendo tenido este gobierno siniestros informes del modo con que se há producido en reuniones publicas, el Sargento Macedonio Gonzalez, bastante subersivo, le digo á V. para que vigile escrupulosamte. sobre su conducta; y en caso de que esta desdiga en lo mas minimo de la que debe observar un oficial ó militar que pertenece al ejercito mejicano; procederá V. conforme á sus facultades y lo remitirá al comandte. gral. para que dicte las providencias que fueren de justicia.

Dios

y Libertad. Angeles
Mzo. 12 de 1838.
Carlos Anto.
Carrillo

40-1

Sr. Capn. D. Juan de Castañeda,
Comandante del destacamto. de } S. Buena.

Carrillo, Carlos Antonio [de Jesús], 1783-1852: [Carta a] Juan Castañeda, Mar. 15, 1838 41

Los Angeles
The bearer will disclose to Castañeda Carrillo's new plan.
With transcript

C-B
5

1838. Marzo 15.

Sor. D. Juan Castaneda

Ang.s Marzo 15 d 1838.

Nº 41

Mi amigo muy amado.

El dador de esta q. lo es D. Fran.co Vadillo, Megicano, y sujeto de confianza dira a V. mi plan q. entre dho. Sor. y Yo emos formado, y tambien manifestara a V. una Carta laque Yo mismo ise y abri despues apegada para q. con ella aga creer a los Señores del desorden, q. el mismo la abrio, sospechoso segun Yo pudiera desir algo al Sor. Noriga cuya providensia me parese q. es muy benefica a nuestras sanas ydeas y demas asies q. dho. Sor. Vadillo ~~imp~~ impondra a V. de todo quedando esto en la mayor reserba para V. y el Sor.

Yo estoy alistando un n.o considerable de fuersa, y de buena disposision al orden q. dando a V. su amigo q. de beras lo ama

Carlos Carrillo

Memorias a [illegible]

Marzo 15 de 1838.

Nº 41

Don Carlos Carrillo al Capitan Dn. Juan Castañeda, carta particular donde le dice que el portador de ella es Dn. Fran.co Vadillo, sugeto de confianza con quien ha combinado un plan, y que le dará una carta que dice el Sr. Carrillo haber el mismo hecho y abierto para que el portador haga creer á los Sres. del desorden que el mismo = Sor. D. Juan Castañeda = la abrió, cuya providencia le parece al Sr. Carrillo buena para llevar á cabo sus sanas ideas.

Ang.s Marzo 15 de 1838.

Mi amigo muy amado.

El dador de esta que lo es D. Fran.co Vadillo, Mejicano, y sujeto de confianza dirá a V. mi plan que entre dho. Sor. y Yo emos formado, y tambien manifestara a V. una Carta laque Yo mismo ise y abri despues depegada para que con ella aga creer a los Señores del desorden, que el mismo la abrio, sospechoso ~~segun~~ de que Yo pudiera desir algo al Sor. Noriega, cuya providensia, me parese que es muy benefica a nuestras sanas ydeas, y demas asies que dho. Sor. Vadillo impondra a V. de todo, quedando esto en la mayor

mayor reserva para V. y José.

Yo estoy alistando un nº considerable de fuersa, y de buena disposision al orden que dando del V. Su amigo que de veras lo ama.

(Signᵈᵒ) Cárlos

Memorias á José y demas.

41

Portilla, Pablo de la, 1774- . Carta a D Juan Castañeda, Mar. 16, 1838 42

Los Angeles

Has received Castañeda's report on his taking San Buenaventura, and expects him to obey orders

C.B.
5

Comandancia gen.l
de la Alta Califa.

Nº 42

Marzo 16 de 1838.

Del Comandante General de la Alta California á Dn. Juan B. Castañeda, donde le dice que queda enterado de su posesion del punto de Sn. Buenaventura y que alli se arreglará en lo de adelante á sus superiores instrucciones.

Quedo enterado p.r el oficio de V. de 11 del corriente haberse posesionado del establecimiento de S. Buenaventura y de que en lo sucesivo se arreglará en sus procedimientos á mis instrucciones: asi lo espero de su acendrado patriotismo y disposiciones militares.

Dios

y Libertad. Angeles
Marzo 16 de 1838.

Pablo de la Portilla

42-1

Sr. Capitan D. Juan
de Castañeda

Portilla, Pablo de la, 1774- : [Carta a] Juan Castañeda, Mar. 16, 1838 43

Los Angeles
Stating that if all goes well in Santa Barbara, Castañeda's job will be to discover the leaders and imprison them.

C-B
5

Comand.ª general int.ª
de la Alta Calif.ª

N.º 43

Reservado.

Marzo 16 de 1838.

Reservado: oficio del Comandante General al Capitan D.ⁿ Juan B. Castañeda, donde le dice que si la fortuna favorece su empresa en Sta. Bárbara su principal objeto será buscar á los cabecillas y ponerlos en segura prision.

Si la fortuna es favorable á las armas nacionales en la toma de Santa Barbara, uno de los principales objetos de V. será buscar las personas de los q. hacen cabeza en ese punto y desde luego ponerlas en segura prision dandome cuenta de las q. fueren.

Dios

y Lib.d Angeles 16
de Marzo de 1838.

Pablo de la Portilla

43-1

Sr. Cap.n D. Juan
Castañeda

Portilla, Pablo de la, 1774– : [Carta a D. Juan Castañeda], Mar. 16, 1838 44

Los Angeles

Men led by José Antonio Pico have left this day to join Castañeda's forces, the object being to take Santa Barbara

C-B 5

Comandancia general int.ª
de la Alta California.

Nº 314

Marzo 16 de 1838.

De la Comandancia Grãl. de California al Capitan Dn. Juan B. Castañeda; nota oficial donde se le dice que en aquella misma fecha sale de aquel punto de los Angeles una partida respetable de tropa, á las órdenes del Alferez Dn. José Antonio Pico, la cual se pondria á la disposicion del Sr. Castañeda; que el objeto de esta partida es tomar el punto de Sta. Bárbara, que es muy interesante para conseguir la pacificacion del resto del pais; que se espera de los conocimientos del Sr. Castañeda y de las noticias que adquiera de la po= *

Hoy sale de este punto á las ordenes del Alferez D. José Antonio Pico una partida respetable para unirse á la de V. en ese punto, q. desde luego se pondrá á la disposicion de V. q. todo formará una Division q. mandará V. en Gefe.

El objeto de haberse formado esta Division, es el de tomar el punto de Santa Barbara q. tanto interesa para conseguir la pacificacion general del pais. V. con sus conocimientos militares: con las noticias que adquiera de la verdadera posicion de los Sublevados que ocupan aquel punto é informado de los conocimientos locales de algunos hijos del pais q. sean de la confianza de V. dispondrá su plan de ataque, bien sea pr. una sorpresa, q. será lo mejor en momentos favorables ó bien para ejecutarlo en detall. Al patriotismo y pericia militar de V. encargo este negocio cuyo logro le será recomendable ante la Superioridad.

E.

preciso advertir á V. que no debemos perder tiempo y ganarlo antes de q. las fuerzas del Norte se unan á las de Santa Barbara y de todo deberá V. adquirir noticias ciertas para reglar sus determinaciones. En fin V. obrará conforme á las circunstancias q. se le presenten y dirigirse siempre al brillo de las armas Nacionales cuyo honor deberá conservar en toda su pureza.

44-1

Si por un evento la fuerza de Santa Barbara pretende un Armisticio p.a entrar en tratados no les concederá V. mas, q. el de rendirse á discrecion sin mas demora q. la de minutos; pues basta ya de tanta consideracion y q. no debemos darle tiempo alg.o ni para reparar sus fuerzas ni de q. sean auxiliados p.r el Norte teniendo siempre presente que son hombres de mala fé q. no merecen consideracion y si mucha precaucion en todos casos.

Dios

sicion que ocupan los sublevados, asi como de los informes de personas que tengan conocimientos de la localidad de Sta. Barbara, que se formará el plan de ataque sobre este punto, bien sea sorprendiéndolo ó atacandolo en momentos favorables, ó bien en detall. Que se le deja á su patriotismo y parecia este arduo negocio, cuyo buen éxito le será recompensado; despues se le hacen algunas advertencias y concluye esta nota tocando algunos puntos, tambien de interes.

y Libertad. Angeles Marzo 16 de 1838.

Pablo de la Portilla

44-2

S.r Capitan D. Juan Castañeda Comand.te de la Division de Operac. s/ S. Buenav.a

Requena, Manuel, b.1876 : Carta a J Juan Castañeda, Mar. 16, 1838 45

Los Angeles

A group is organizing in Los Angeles which will be at Castañeda's disposal if needed in taking Santa Barbara.

CB
5

Marzo 16 de 1838. 45-1

Dn. Manuel Requena á Dn. Juan B. Castañeda, dice que el Gobierno le remite una partida respetable de fuerza pa. que tome á Sta. Bárbara. Que sus amigos hubiran ido con esta partida, pero les parecio mejor quedarse reuniendo una reserva que ya lograron reunir y marcharán con ella á la mayor brevedad posible; que la presencia de

Nº 45

Sr. D. Juan Castaneda.

Angeles Mzo. 16/838.

Mi amado hijo el gordito.

El gobierno le remite hoy p.r con-
ducto del Sr. Com.te g.l una partida respe-
table con el fin de que tome U. á Sta. Barb.a
Hubieramos ido algunos amigos reunidos á la
division, pero ha parecido mejor quedarse reu-
niendo una reserba que ya la tenemos por
ahora compuesta de los que le dije á U. nos
ibamos á juntar para defendernos, y mar-
charemos sin dilacion en caso de que U. su-
fra algun revez que no es de esperar.
La presencia de D.n Carlos

45—1½

D.n Carlos en Sta. Barbara no la creyó conve-
niente i concluye el Sr. Requena manifestando
que no creé que un oficial como el Sr. Casta-
ñeda se deje vencer, y que al contrario
se tienen grandes esperanzas de buen
éxito.—

aqui no la creyó necesaria, y á mi me parece mejor q.^l se quede p.^a poder expeditar su auxilio en caso ofrecido. 45-2

Un militar megicano acostumbrado á vencer no hade quedar mal en California, y asi todo lo esperamos de V, principalmente cuando en la ord.^n de hoy del S.^r Com.^te q.^l lo deja todo á la pericia militar del hombre en quien se tienen tan fundadas esperanzas. En S.^ta Barbara le esperan á V. los laureles de la Victoria. No dilate V. en recogerlos, y en mostrar á esos sublebados q.^l no es lo mismo la campaña de 37 que la de 38. Regatti

Saludeme V. á nuestro amigo D.^n José y digale de mi parte que ahora es tiempo de distinguirse. A Sacudir y sacudir fuerte y pronto.

Queda de V. su affmo. papá q.^l lo aprecia y — Q. S. M. B.

45-3 Manuel Requena

P. D.

Echele ordago á la chica, y al punto.

Carrillo, Carlos Antonio [de Jesús], 1783-1852 ; [Carta al] alcalde, Mar. 17, 1838 46

Los Angeles
Ordering the alcalde to march immediately
for San Buenaventura with 15 armed
men.

C-B
5

Mzo 17 de 1838.

El Gobernador Departamental al Alcalde 1º Constitucional de los Angeles dice: que teniendo negocios importantes del servicio que arreglar en la misma poblacion antes de su salida p.ª S.ⁿ Buenaventura y queriendo que los vecinos que marcharon en la division, sean acaudillados por autoridad civil, se ponga en marcha al otro dia con quince hombres y ademas el Srio. del Ayuntamiento, los soldados como escolta, y el Srio. para que ponga los partes de lo que ocurriere.

46-1

Departam.
lifornias.

Nº. 46

Teniendo negocios importantes del servicio que dejar arreglados en esta Capital antes de mi salida p.ª S. Buenaventura, y deseando que los vecinos que han marchado en la division tengan á la cabeza una autoridad civil, se pondrá V. en marcha p.ª el citado punto de S. Buenaventura el dia de mañana sin falta alguna llebando quince hombres armados, y al Srio. del Ayuntam.to los primeros para q.e escolten á V. en el camino y llegando los una á los demas vecinos y el segundo p.ª que si ocurre alguna cosa antes de de mi llegada, me dé V. el parte respectivo con la violencia que las circunstancias lo exigen.

Dios y L. Angeles Mzo. 17 de 1838.

Carlos Anto. Carrillo

Al 1.er Const.l de esta Capital

Alvarado, [Juan Bautista], 1809-1882 : [Carta.] Mar. 5, 1838 47

San Juan
Has sent Castro with 15 men to
join the Santa Barbara forces
in an attempt to [illegible] [illegible]

C-B
5

Cop–

1047

Sn. Juan Abril 18 de 1838.

Mi estimado Tio: en
este momento ha marchado
el Sr. Castro con 15 hombres
á unirse á las fuerzas q.e se
hallan en Sta. Barbara para
dar una sorpresa á D.n Carlos
y á todos sus dependientes pues
el mandó al Sr. Buenav.a 27
hombres al mando del nombra
do Cap.n Castañeda y los barbare
ños tenian orden mia de no atacar
en ningun caso. Desde Sta. Barba
ra de comenzar a mandar presos
el Sr. Castro y yo quiero poner
fuerzas en el camino para irlos
recibiendo y p.a protejer tambien
al Sr. Castro en caso de alguna des
gracia. Lleva orden de mandar
preso á D.n Carlos y á todos hasta
Monterey. Ayer llegó un correo
de abajo p.r donde se me asegu
ra que D.n Carlos tomó San

correo que me mandara Carti-
llero positivam.te se sabe que
llegó la Goleta a Acapulco el
día 15 de Sept.re y el 22 del
mismo salieron en los diarios
del gob.no mis comunicaciones
oficiales. El Cap.n Robins está
premiado con algun empleo
pues yo lo recomendé esto últi-
mo lo dice el mismo D.n Carlos
en una Carta que escribió a
su muger y que los Castaña-
ños la tomaron y me la
remitieron también se dice
aunque no es cosa cierta que
el gob.no convenía eng.le yo con-
tinuara en el gob.no D.n Car-
los está redoblando sus esfuer-
zos para ganarme y decir q.e
el tiene mucha opinión
pero los primeros que me in-
bitan á la sorpresa son los
Alcaldes de los Angeles quien
sabe si seran leales pues
tengo sobrada razón para

no creerme de ellos.
Mándeme V. muy
pronto los diez hombres
y la orden p.a Sanchez
pues hasta ese punto de
Sonoma los ede llevar
yo le escribí días pasados
a D.n Carlos diciéndole que
su resistencia á manifestar
sus despachos me confirmaba
las sospechas que havía de
ser falsos.
Pasado mañana me
voy p.a S.ta Clara y en el
momento que traiga fuerza
marcho hasta S.n Ant.o
ó S.n Luis según sea nece-
sario pues si D.n Carlos bien
quisiera retirarme a incitarlo
en Monterey y mandaría á
V. el resto de ellos.
Van las ordenes p.a
los víveres a S.ta Clara y

Sr. José

Dentro de quince días
lleva orden el Sr. Castro para
guarnir o prender de manera
que yo deseo de [illegible]
mucho p.a á te [illegible]
el [illegible]

Quiero á V. felicidad
Su affmo

Alvarado

1838 - Marzo 18 - Don Juan B. Alvarado
á D. M. Vallejo. Le dice que ha mandado al
Sr. Castro á unirse con las fuerzas de San-
ta Bárbara con quince hombres, para
aprender a D. Carlos y despues se extiende
sobre otros puntos que sería largo ex-
tractar. -

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882 ; [Carta a] M. Guadalupe Vallejo, Mar 18, 1838 48

San Juan
Transmitting copy of his orders to José Castro.

1838 - Marzo 18 - El Gov. Alvarado á Don M. G. Vallejo, trascribiéndole la nota que pasó pá Don José Castro, donde le dice que por haberse rehusado el Sr. Dn Carlos Carrillo á presentar su nombramiento expedido por el Gov.o Gral, á tener conferencias con él, por mí, que las solicité, y sabiendo que este señor ha roto las hostilidades le manda proceda al arresto del repetido Sr. Carrillo y demas secuaces.

Nº 48

"Con esta fha digo al Teniente Coronel Dn José Castro lo que copio:

En virtud de haberse constantemente rehusado el Sor Dn Carlos A. Carrillo a ob-sequiar la voluntad del Gob.no y de los pueblos del Departamento, ocultando el nombramiento original, qe. dice haber obtenido del Sup.mo gobierno Nacional, y eludiendo la entrevista, ha qe. le invité varias veces, y en distintos puntos; y estando informado de qe. dho. Sor. rompió ya las hostilidades, y destacó sobre la Exmision de San Buenaventura una fuerza armada con la qe. amenaza á los fieles Barbareños, se hace preciso asegurar la persona del repetido Sor Carrillo, y sus secuaces, pa cuyo efecto se servirá pasar á Sta Barbara, y uniendo á la fuerza qe. le acompaña, la de aquella guarnicion, procederá V. inmediatamte. al arresto de los individuos citados, y de cualquiera otro que intentaren como ellos perturbar la paz y pública tranquilidad, haciendo V. uso de las armas en caso de resistencia provocacion ó fuga

S. S.

de los pronunciados, de lo qe. me dará V. pronto havisó, poniendo á los sediciosos á disposicion del Gobierno quien confia en la eficacia actividad y patriotismo en de V. para conseguir á toda costa el triunfo de la justicia.

Y lo transcribo a V.S. para su inteligencia. sirviendose mandarme dies Soldados de su Compañia pa. reforsar la pequeña escolta qe. me hacompaña y se compone de solo ocho hombres, dando tambien horden al Capitan Dn. Franco. Sanches, para qe. con la mayor brevedad marche pa. Sta. Clara a ponerse ha mi disposicion, con dies hombres de la compañia qe. el manda.

Las disenciones Politicas qe. dividen nuestra cara patria deven terminar pronto, hiso ya crisis el mal, y la justicia deve recobrar su imperio, y afianzarse de un modo sólido la paz y tranquilidad, atacadas

por los Sureños. Me han precisado ha obrar energicamente, y me propongo no envainar la espada hasta conseguir el triunfo, y restablecimiento del orden; moriré o librare á mis Concindadanos del yugo ominoso del aspirantismo. Tal es mi protesta la qe. estoy penetrado de halla identificada con los patrioticos sentimientos de V.S.

Dios y Libertad

Sn. Juan de Castro Marzo 18 de 1838.

Juan B. Alvarado

Sor Comandante General Dn. M. Guadalupe Vallejo

Covarrubias, José María, 1801-1870: [Carta a] Juan Castañeda, Mar. 18, 1838 49

Los Angeles
Arenas to primary Castañeda.
Also signed by Pío Pico, M. Trujillo,
Zamorano, M. Requena, A. Carrillo,
Joaquín Carrillo, Ygnacio del Valle,
Antonio Rodríguez

C B
5

Marzo 18 de 1838.

Dn. José María Covarrubias á Dn. J. Castañeda dice en esta carta lo siguiente: que ya habrá llegado á Sta. Bárbara la division que salió de los Angeles, la que reunida con los soldados que él tiene formarán una fuerza considerable, suficiente para hacer sucumbir al enemigo; que él se promete buen éxito de la expedicion del Sr. Castañeda; que el Sr. [illegible] sale á socorrerlo en aquella fecha, aunque con corta fuerza, pero que ya tiene lista una reserva.

49-1

Nº 49

Cop.

Sr. D.n Juan Castañeda

Angeles Marzo 18. de 1838.

Mi siempre amado hermano.

Ya habrá llegado á ese punto la division q. salió de aquí al mando del Alferez Pico, la que reunida á los buenos soldados q. te acompañaron formará un número de fuerzas mas q. suficiente para hacer sucumbir al enemigo. Yo desde ahora me prometo de todo felices resultados.

Arenas sale hoy á socorrerte con un corto refuercito, y en caso necesario, aquí hemos alistado la reserva para acudir y defender á nuestros amigos.

Ten la bondad de saludar muy particularmente de mi parte á mis amigos los Sres. Pico, y dile á Andresito que cuidado como desmaye. J.........se

Conservate bueno y dispon de tu siempre afmo. hermano q. te ama.

José M.a Covarrubias

P. D.

Los q. suscriven participan de los mismos sentimientos q. el preopinante, y saludando muy amistosamente al Sr. Capitan, se prometen de su valor, tino y discernimiento los mas felices sucesos.

José Castro

Pio Pico

Armona

M. Requena

49-2

Joaq.n Carrillo

A. Carrillo

Ygnacio del Valle

Antonio Castro

Sarvillas

Ant.o Rodrig.z
Srio.

Carrillo, Carlos Antonio [de Jesús], 1783-1852: [Carta a Juan Castañeda], Mar. 18, 1838

Los Angeles
The alcalde is leaving today to join Castañeda.
And he, Carrillo, desires greatly to see Santa Barbara taken by Castañeda.

Marzo 18 de 1838.

50-1

Dn. Carlos Antonio Carrillo á Dn. J. Castañeda (asi es de suponerse, aunque esta carta no tiene direccion). En ella dice lo siguiente su autor: que las órdenes que el Sr. Castañeda desea ya se deben hallar en su poder, y que tal deseo muestra su entusiasmo por la causa del Gobierno. Que en aquella misma fecha sale el Alcalde 1o. con otra partida que junta con las que se mandaron forman un núcleo fuerte; que Carrillo se apuró á que saliera la partida por el gran deseo que tiene de que se lleve á cabo la orden dada al Señor Castañeda, pues sabe que los enemigos tratan de evacuar la plaza y entónces no será completo el golpe pues se llevarán las municiones. Concluye con algunas indicaciones que se-

ria prolijo enumerar y deben leerse por que son de importancia.

50-2

Nº 50

Ang. Mzo. 18 de 1833.

Mi estimado y querido amigo:

Las ordenes por que V. hanela deben estar ya en su poder á esta fecha y no puedo menos de manifestar á V. cuan satisfactorio me es esta inequiboca prueba de su entusiasmo y decision por la causa del gobierno. Hoy sale el Alcalde 1ro con otra partida que agregada á las anteriores forman ya una fuerza irresistible; pero me hé determinado á que salga por el vehemente deseo q. tengo de que la orden que con esta fecha se libra á V. tenga su verificacion por que tengo positivas noticias de q. tratan de evacuar la plaza y en este caso se llebaran el armamento y municiones y el golpe no será tan satisfactorio como deseamos.

Yo quedo deseando el suspirado momento de la entrada de V. á Santa Barbara por que hasta este caso no tendré el placer de verlo. — Es de mi aprobacion el paso q. dio de verse con Noriega y habesle franqueado semillas; pero no puedo menos de encarecerle lo arries-gado y peligroso q. son semejantes lanzes á un Oficial que ignora la mala fé de los individuos con quines alterna.

Recomiendo á V. muy particularmte. el cumplimto. de las ordenes que se le tienen impartidas, sirviendole á V. de norte que no habrá respetos ni consideraciones en el mundo capaces de hacerme contrariar mis disposiciones

sean cuales fueren las personas ó circunstancias y vengan por el conducto que viniere. A la fecha ya hay algun empeño por que se retarden mis disposiciones; pero esto mismo me estimula mas á activarlas en razon de que pr. una goleta q. llegó á Sta Barbara se sabe que Bautista está ya en camino y el objeto de los barbareños es entretenernos interin llega y se unen sus fuerzas, cosa q. traheria funestos resultados. — Contando con que V. cumplirá exactamente yo pienso salir de aqui el Lunes pa. el miercoles entrar en S. Barbara y que V. me haga el recibimiento correspondte. aunque mejor será esperar á q. V. ponga el parte desde aquel punto para salir con toda seguridad y confianza.

Entre tanto amigo mio deseo á V. felicidades y acierto en todo como su afmo. amigo q. b. s. m.

Carlos Anto. Carrillo [rubric]

50-3

Juanito: memento mei. Pu - - - - - - -

Portilla, Pablo de la, 1774- : [Carta a] Juan Castañeda, Mar. 8, 1838 51

Los Angeles
Has heard that the enemy occupying Santa Barbara is attempting to flee northward, and suggests that Castañeda should prevent the withdrawal and take prisoners.

C-B
5

Marzo 18 de 1838.

La Comandancia Gral. dice al Sr. Dr. J. B. Castañeda lo siguiente: que ha tenido noticia que los enemigos de Santa Bárbara tratan de abandonar el punto haciendo su retirada pa. el Norte, que como se lo dice en su oficio es muy conveniente acelere sus disposiciones y se valga de todos los recursos pa. impedir tal retirada, procurando hacer prisioneros y recoger sus armas y municiones.

51-1

Comand.a gen.l int.a de la Alta Califa.

N.o 51

Teniendo noticia cierta que los enemigos del Orden, q. ocupan á Santa Bárbara, tratan de abandonar el punto haciendo su retirada para el norte, y consecuente á mi oficio de 16 del cor.te mes, es muy conveniente q. V. acelere sus disposiciones allí prevenidas, debiendo valerse de todos los recursos necesarios á fin de impedir aquella retirada, procurando todo lo posible pa. hacerles prisioneros y recoger las armas y municiones, pa. q. no queden burladas nuestras esperanzas.

Dios y Libertad. Angeles 18 de Marzo de 1838.

Pablo de la Portilla

Sr. Capitan D. Juan de Castañeda Comandante de la Division de operac.s S. Buenav.a

Portilla, Pablo de la, 1774– [Carta a] Juan Castañeda, Mar. 18, 1838 52

Los Angeles
Orders for Castañeda.

C-B
5

Comandancia gen.l int.a
de la Alta California. N.o 52

Marzo 18 de 1838.

El Comandante Gral. interino dice á D.n J. B. Castañeda: que si la fuga de los enemigos no diese tiempo á cortarles la retirada, luego que ocupe á Sta. Bárbara destaque cincuenta hombres p.a perseguirlos, con órden de no pasar la Purisima, y que para tal alcance saque caballada de S.n Buenaventura.

Si la fuga de los enemigos del Orden no diese tiempo á V. p.a cortarles la retirada, á la vez q. se haga V. de la plaza de Santa Barbara destacará V. una partida de cincuenta hombres q. les dé alcance, con orden de no pasar de la Purisima. Para lograr en caso necesario el referido alcance, sacará V. de la Mision de S.n Buenaventura toda

r caballada que crea
nveniente.
Dios y Lib.d Angeles
Marzo 18 de 1838.

Pablo de la Portilla

52-1

Sr. Capitan D. Juan de Castañeda
Comandante de la Division de oper.s

Alvarado, Juan B[autista], 1809-1882 : [Carta a M. G. Vallejo], Mar. 22, 1838

53

Santa Clara

Concerning later events and requesting aid. See next folder for enclosure.

C-B
5

Mzo. 22 de 1838.

53-1

Dn J. B. Alvarado á Dn M. G. Vallejo, remitiendole una carta que habla de ocurrencias politicas, y pidiendole auxilio para la tropa que ha reunido en virtud de estas ocurrencias.

No 53

Sta Clara Mzo 22 de 1838

Mi estimado tio: La adjunta le impondrá á V. de las Ocurrencias de abajo que me han obligado á reunir la Compa. de los rifleros y toda la demas fuerza que se pueda.

Esfuercese V. á mandarme auxilios y algunas armas p.r que yó mañana mismo me boy adelante.

Soy de V. affmo.

Juan B. Alvarado

Estrada, Santiago : Carta a Juan B. Alvarado, Mar. 22, 1838 54

Buenavista
Re events in Santa Barbara

28
5

Cop.

Buenabista 22. de Marzo 1838

N.º 54

Sor. D. Juan B. Albarado

Mi apreciable Juanito de todo mi respeto é
llegado a qui sin nobeda y solo é benido con el
objeto de hablar contigo, y no paso mas Adelan
te por q.e de la Carrera tan barbara q.e é pega
do estoy bastante estropiado hay mando á mi tom
padre Bisente el te imponderá de los grandes
Compromisos en q.e Ud. y Jose Maria nos he
mos visto en Sta Barbara Al ofrecernos á Lar
mar la gente de á quel punto, imposible
de poderlo Conseguir, y Ud. la Dibision del
sur se nos habalanzaba Mucho q.e se compo
nia de 100. sincuenta hombres, Cuando yo
me bine, á la fecha no se de Cuanto se
compondra á quella Dibicion, Jose Maria
no tiene harriba de cincuenta hombres es
to lo hizo el despacharme con la Bio
lencia con q.e he benido la Dibicion del
Sur se halla á la bista de Sta Barbara
hacampada en las Lagunas de la Sal
de este Lado del Montesito, y supimos
que solo benia D. Carlos con esa fuerza

hiner Metir á Jose Maria de á Dual Pun
to primeramente quieren parlamentar y si Jose
Maria no condesiende á nada por la fuer
za hacerlo retirar yó te rruego q.e Jose
M.a no se retira, mucho menos le entran en
la parte Donde esta hacampado con las
pieras, los pocos de S.ta Barbara q.e se han
reunido con Jose Maria son muy buenos
hombres á la falta U.d se le han de haber
reunido mas pero han de ser muy pocos,
á Castro lo en Contre en S. Luis
y de halli habiotento mas ne mucha
Diciendome te digera q.e le bantaras la
gente q.e se pudiera y la Comp.a de
Mifles si hera posible,

54-1

Juanito por lo espuesto
y lo que te diga Mi Compadre puedes
disponer y ordenar lo q.e mejor hallares
por Combiniente yó á qui bere los q.e
enbite para Marchar Solo espero tus
ordenes y Comendandote Con Salud Manda
á tu affmo,

Santiago Estrada

1838. Marzo 22. Don Santiago Estrada al Gov. Alvarado Le dá cuenta de su llegada a Buenavista a donde sololo trajo el objeto de verlo, que no pudo abanzar mas por que llegó cansado de las largas jornadas que hizo, que le manda á un sujeto recien te quien lo informará de todo &.-

54-2

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Carta] a Francisco Sánchez, Mar. 24, 1838 55

Sonoma

Order to Sánchez to march to Santa Clara with 10 men to join Alvarado.

C-B
5

Mzo. 24 de 1838. Nº 55

Dn. Mariano G. Vallejo á Dn. Francisco Sanchez, dice lo siguiente: que luego que vea la presente comunicacion se ponga en marcha p.a Santa Clara con diez hombres que pondrá á las órdenes del Gobernador; que el Capitan Dn. S. Vallejo marcha á aquel punto, con orden de que el Teniente Martinez levante alguna fuerza.

Sello cuarto de oficio, Habilitado por la Admõn. de la Aduana Maritima del Pto. de Monterey de la Alta Cal. para los años de mil ochocientos treinta y siete
Gutierrez Angel Ramirez

A D. Fran.co Sanchez

Luego visto este se pondrá V. en marcha para el punto de Sta. Clara con diez hombres de su Comp.a á disposicion del Sor. Gobernador D. Juan B.ta Alvarado en el concepto de que hoy mismo sale de esta p.r el rumbo de Sn. Pablo el Capitan Dn. Salvador Vallejo, con fuerza y lleva orden p.a q.e el teniente D.

José Martinez levante alg.a fuerza y marche con direccion á Sta. Clara. Si el S. Gob.or se hubiese regresado á Monterrey, emprenderá V. su marcha hasta donde lo alcanze. = El deber de un militar es cumplir y obedecer con exactitud y presteza las ordenes superiores cuyo caracter distingue á V. por lo q.e espero hacerle recomendaciones sobre esto asunto. =

Dios &. Sonoma, Marzo 24, de 1838.
M.l G.no Vallejo.

55-1

SELLO CUARTO DE OFICIO.

Habilitado por la Administracion de la Aduana maritima del puerto de Monterrey de la alta California, para los años de mil ochocientos treinta y seis y mil ochocientos treinta y siete.

Gutierres. Angel Ramirez.

Nº 55-2

A D. Fran.co Sanchez

Luego visto esta se pondrá V. en marcha p.a el punto de Sta. Clara con diez hombres de su comp.a á disposicion del Sr. Gobern.or D. Juan B.ta Alvarado, en el concepto de que hoy mismo sale de este por el rumbo de S. Pablo el Cap.n D. Salvador Vallejo con fuerza y lleva orden p.a q.e el Ten.te D. José Martinez levante alg.a fuerza y marche con direccion á Sta. Clara. Si el S. Gob. se hubiese regresado sobre Monterrey, emprenderá V. su marcha hasta donde lo alcanze. = El deber de un militar es cumplir y obedecer con exactitud y presteza las ordenes sup.s; cuyo caracter distingue á V., por lo q. espero hacerle recomendaciones sobre esto asunto. = Dios & Sonoma Mzo. 24 de 1838 = M. G. Vallejo

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807–1890: [Borradores], Mar. 24, 1838. 56-58

Sonoma
Drafts of letters

Marzo 24 de 1838. 56-1

Dn Mariano G. Vallejo á Dn Salvador Vallejo dice que: como este íntimo está impuesto de las ocurrencias del Sur y de las notas particulares y oficiales del Gbno. pr esto omite hacerle observaciones sobre la marcha que debe hacer con la fuerza, que se contrae á lo esencial que es: que se embarque en el Pto. seña=lado de donde se dirigirá á Sn. Pablo ó el Pinole y de ahí con velocidad irá á donde se halle el Gobierno, bajo cuyas órdenes se pondrá; que pr. donde pase pida los auxilios que necesite, cumpliendo en todo las órdenes del Gobierno; y si antes de hacerlo traslucieze alguna intriga lo avise pronto, y si es urgen=te tome las medidas oportunas avisandolo á la superioridad; que vigile al enemigo, que no se duerme, y desconfía de los adictos al Gobierno.

1

SELLO CUARTO DE OFICIO.

Habilitado por la Administracion de la Aduana maritima del puerto de Monterrey de la alta California, para los años de mil ochocientos treinta y seis y mil ochocientos treinta y siete.

Gutierrez. Angel Ramirez.

Al Capⁿ D. Salvador Vallejo — Nº 56

Está V. impuesto de las ocurrencias del dia y de las comunicaciones oficiales y particulares del Gob.ⁿ departam.ˡ y por estas causas omito hacerle largas observaciones sobre la marcha q. debe emprender con la fuerza q. he puesto a sus ordenes, solo me contraigo á la esencial y es: q. embarcado en el punto señalado hoy, se dirigirá a S. Pablo ó el Pinole de donde marchará con la velocidad posible, hacia donde se halle el S. Gob.ʳ y se pondrá inmediatamente bajo sus ordenes: pidiendo por donde transitare los auxilios necess. y cumplirá [illegible] cuanto se mande por el Gob.ᵒ con exactitud y prudencia: si antes de reunirse al S. Gob.ʳ llegare á traslucirse alg.ª intriga ó traicion dará V. cuenta inmediatam.ᵗᵉ al Gob.ʳ si es cosa muy [illegible]

tomará las medidas q. crea del momto. remitiendolos á la Autoridad mas inmediata de B. segun los lances q. se ofrezcan y deben estar dispuestos á todas horas pues los enemigos se encaminan pa. auxiliar á las personas de quien el Gobo. con fiat. = Dios y Libd. Sonoma 24. Mzo. 1838 = M. G. V.

Al Tente. D. José Martz.

En el momto. q. V. reciba este se pondrá en marcha con ocho ó diez homb. de la compa. de esa contracosta y se dirigirá á Sta. Clara en donde debe estar su Capn. D. Franco. — precisamente un preciso inconveniente q. D. Franco. Sanchez Capn. de su compa., no estuviere á tiempo en Sta. Clara, se unirá V. con su fuerza al Sr. Gobo. y se pondrá bajo sus órdenes; todo lo verificará V. con la prontitud q. lo caracteriza, y

Mzo. 24 de 1838. 57-1

El Gral. Vallejo dice al Teniente Martinez, que tan luego que reciba este oficio que pueda se ponga en marcha con 8 ó 10 hombres y se dirija á Sta. Clara en donde estará su Capitán, pero que si este no estuviere allí se reunirá con el Gobierno poniéndose á sus órdenes; que todo lo verifique con la energía necesaria prontitud obrando como oficial que defiende causa noble y justa.

Mzo. 24 de 1838. 58-1

D. M. G. Vallejo á los Comandantes de Sta. Clara y S. José, manifestándoles que llegó el tiempo en que cada militar debe obrar con actividad y energía y como los supone instruidos por el Gobernador de las ocurrencias del Sur, espera se pongan bajo sus órdenes y obren como buenos patriotas.

con la energía necesª obrando en todos los lances con el decoro y honor que es propio ~~[illegible]~~ de los ofs. q. defienden la justª y la razon. = Dios y L. Sonoma 24 de Novre 1838 = M. G. Vallejo.

A los Comtes de S. Clara y S. José — Nº 58

Llegó por fin el tiempo en que debe todo militar manifestar actividad y energía, y como supongo á VV. instruidos, por el Sr. Gob. de las ocurrencias del Sur, omito haceles observaciones, reduciendome solo á q. se pongan VV. en orden y obren siempre como verdaderos defensores de una causa justa. = Dios y L. Sonoma Novre 24 de 1838. — Mariano G. Vallejo

Alvarado, Juan B[autista], 1809-1882: [Carta al] com^te^ general de la Alta California, Mar. 24, 1838 59

Santa Clara

Re request of Mariano Soberanes for Petaluma Viejo.

Marzo 24 de 1828.

El Gobierno Politico de la Alta California á la Comandancia Gral, avisandole que Dn. M. Soberanes se ha presentado ante aquel Gobierno solicitando el parajo llamado "Petaluma Viejo", cuya solicitud queda pendiente hasta resolver asuntos mas interesantes.

59-1

Gobno. Politco.
de la alta Califa.

nº 59

Ante este gobno. se há presentado el Ciudadano Mariano Soberanes en pretencion del parage nombrado Petaluma viejo cuya instancia se halla pendiente hasta la resolucion de otros asuntos de mayor importancia.

Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y demas fines consiguientes.

Dios y Libertad
Sta. Clara Abril 24 de 1828.

Juan B. Alvarado

Sor. Comte. General
de la alta California.

Alvarado, [Juan Bautista], 1809-1882: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Mar. 24, 1838 60

Santa Clara
Thinking of jailing Castro

C-B
5

Marzo 24 de 1838. 66-1

Dn. Juan B. Alvarado á Dn. M. G. Vallejo dice lo siguiente: que no ha ocu-
rrido nada de particular de abajo: que espera un Correo, aunque otro dia de-
be de Marchar pa. San Juan, con objeto de acercarse, segun las circunstan-
cias al Sr. Castro, que ignora donde se halla: que se está reuniendo la Compa.
de rifleros y no tiene las intenciones de mover mucha gente, pues la multi-
tud estorba; que está resuelto á castigar la mala fé con que se han conocu-
cido personas á quienes ha hecho grandes favores, con cuyo caudal—

le han hecho la guerra, abusando de su bondad: que le escribirá sobre lo que convenga hacer. Termina dandole noticias que fué fusilado con grandes ceremonias un cuatrero, asesino de [illegible]; que es necesario á costa de Consejos de guerra amedrentar á los pícaros y de esta manera, hacer respetar la autoridad y consolidar el Gobierno, no costando después gran trabajo generalizar el sistema, aunque se deben suprimir ciertos usos; acompaña un oficio donde se niega la solicitud de "Petaluma e Ynés [?]" y avisa que el Señor Pacheco va despachado como se deseaba.

662

Nº 60

Sta. Clara Sbre 24 de 1838.

Mi estimado tío: hasta este momento no ha ocurrido cosa particular de [tachado] estoy pendiente de algún correo que espero sin embargo de que mañana mismo marcho para Sn Juan con objeto de acercarme según las ocurrencias y si es posible ir hasta donde se halle el Sr Castro que ignoro á la fecha se está reuniendo la compañía de rifles y mis intenciones no son de mover mucha gente pues la mucha [illegible] sirve [tachado] de estorbo que de otra cosa. yo estoy resuelto á castigar y vengarme de la mala fe con que se han conducido esos hombres conmigo y del abuso que han hecho de mi bondad y de la multitud de favores que les he dispensado con cuya [illegible] me han hecho la guerra.

Deseo escribir á V. en este punto lo que ocurra y lo que me parezca devemos hacer. Ayer fue fusilado

con bastantes ceremonias de padres
&c. un ladron de caballada
matador de gente.

60-3

A fuerza de consejos de
guerra por hallarnos en campaña
se puede acabar con todos los
ladrones y hacer respetar la autoridad
y consolidar el gob.no y despues ningun
trabajo cuesta establecer el sistema
botado aunque en mi concepto deve
reformarse un poco á la media luna
Horizontal y otros usos.

Vá un off.o para que
pueda V. justificar a Lisa de
no haber lugar ya, a la solicitud
de Petaluma bien.

Vá tambien despachado
Pacheco como él lo deceaba y V.
mande lo que guste a su aff.mo
y apurado Sob.no con muchas
memorias á mi tia Pachita Salvador
&c. La intimacion de este ultimo la
despacharé oportunam.te

Alvarado

Al Sr. Mariano G. Vallejo

60-4

Castañeda, Juan J de : Carta al J Comte ... de Santa Barbara, Mar. 26, 1838 61

San Buenaventura
Some individuals who had a 2 day pass
have not returned, he asks them
to come back immediately,

c-B
5

Marzo 25 de 1838. 61-1

El Comandante Militar de S.n Buenaventura al de Sta. Barbara; le noticia que desde el 23 del presente mes pasaron con licencia al primer pueblo los paisanos J. Sepulveda y Lorenzo Soto, y que como cumplido el tiempo de la licencia no han regresado, le pide órdenes ~~á los~~ para que los referidos paisanos regresen inmediatamente.

Comand.a militar de S. Buenaventura

Nº 61

Desde el 23. del presente pasaron al pueblo con licen-cia por diez dias los paisanos Ygnacio Alva-rado, José Machado, Juan Sepulveda y Lorenzo Soto, y como no hayan regresado como deben, cumplido el tiempo de la licencia, lo [illegible] a V. se sirva mandar [illegible]

[illegible] inmediatam.te
[illegible] a este punto,
para evitar q.e en
lo sucesivo se re-
pitan estas faltas.

Dios y Lib. [illegible]
61-2 [illegible] Marzo 26/838.

[illegible]

Sr. Com.te Militar de
Santa Barbara

Martínez, José, 1814-1864 : [Carta a J Mariano Guadalupe Vallejo, Mar. 28, 1838 62

Rancho de la Merced
With transcript
Has received Vallejo's order to march with his men to Santa Clara, but is not able, for he is ill.

Marzo 28 de 1838. 62

Dn José Martinez al Comandante Grãl, acusándole recibo de la nota en que le ordena ponerse en marcha con 8 ó diez hombres de aquella Contra Costa, pa el punto de Sta. Clara en donde debía estar Dn Franco Sanchez, y diciéndole que no pudo cumplimentar esta órden por hallarse enfermo del pecho á consecuencia de la caida de un caballo.

Nº 62

Es en mi poder
el oficio de V.S. fha
22. del que rige en
el q.e dispone q. en el
momento q. recibiese
la citada ord.n me puci
es en marcha con ocho
o dies hombres desta
contra costa y me
pucies en marcha a
la Sta Clara en donde
debe estar D. Fran.co
Sanche pr lo q. luego
q. recibi pr D. Salbador
Vallego dha orden,
le di los auxilios de
caballada y de mas q.
me pidio, y les di la
orden a cuatro cibicos
y me respondieron

62-2

q. no podian bir a causa de estar solos en cus Ran chos y q. los Ladrones los persigen mucho y no en contré en los demas Ran chos gente ninguna, á causa de haber salido en la partida de 20 hombres q. salieron del Pueblo de Albarado á cargo de Dn. Jose Noriega en persecucion de los Ladrones.

La causa de no aber podido marcha, es por hallarme malo del pecho á causa de el golpe de un caballo la noche q. nos cayeron los yndios llebandome una manada y una caponera de caba llo manso y logramos quitarla.

Dios y Libertad
Rancho de la Merced 28 de Marzo de 1838.

Jose Martinez

62-3

Sr. Comandante Gral. C. Mariano Guadalupe Vallego

1838 – Marzo 28.

Nº 62 – 4

Es en mi poder el oficio de V.S. fecha 22 del que rige por el que dispone que en el momento que recibiese la citada órden me pusiese en marcha con ocho ó diez hombres de esta Contra Costa y me pusiese en marcha hasta Santa Clara en donde debe estar Dn. Francisco Sanchez, por lo que luego que recibí por Don Salvador Vallejo dicha órden le dí los aucilios de Caballada y demas que me pidió, y les di la órden á cuatro cívicos y me respondieron que no podian ir, á causa de estar solos en sus ranchos y que los ladrones los persiguen mucho, y no encontre en los demas ranchos gente ninguna, á causa de haber salido en la partida de 40 hombres que salieron del pueblo de

Alvarado al cargo de Dn. José Noriega en persecucion de los ladrones.

La causa de no haber podido marchar, es por hallarme malo del pecho, á causa del golpe que un caballo me dió la noche que nos calleron los indios, llevándome una manada y una caponera de caballos mansos, y logramos quitarla.

Dios y Libertad. Rancho de la Merced 28 de Marzo de 1838.

José Martinez

Sr Comandante Grãl. Dn.
Guadalupe Vallejo

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882; [Carta a] Mariano G. Vallejo, Mar. 30, 1838 63

Buenavista

Transcript by Cerruti. Written across the transcript in another hand: a forgery by Cerruti?, re Castro's successful siege of San Buenaventura.

For original, see no. 64.

C-B
5

1838 – Marzo 30.

No. 63

(Official note of Governor Alvarado to Comdr. General Vallejo, in which his Excellency notifies the Comdr. genl. that Lieut. Colonel Castro has routed near San Buenaventura the forces of the "Dieguinos" two hundred strong.) year 1838.

Gobierno politico de la Alta California.

En este momento acabo de recibir una comision del Pueblo de Santa Barbara que viene con objeto de informarme de que el teniente Coronel Dn. José Castro al frente de su cuerpo ~~constante~~ de ~~dos cientas~~ 100 plazas ha puesto sitio á la ex-mision de San Buenaventura en donde se ha replegado igual numero de gente capitaneada por un tal Castañeda; dos dias de un juego continuado, (un dia atacandolos en la mision y el otro cazandole en la campiña en donde se habia escapado) han dado lugar á que el dicho teniente Coronel Castro despojó al enemigo de todos los caballos á costa de solo tres muertos y cinco heridos, habiendo sufrido el enemigo una derota bastante considerable. El objeto de la division sitiada era el de hostilizar á fuerza de ~~sangre~~ los pueblos del norte opuestos á Don Carlos Carrillo y á su plan Dieguino. Hoy mismo me pongo en marcha con ~~ciento y~~ ochenta hombres, y sigue resuelto á restablecer y consolidar el orden.

Digo esto para

Digo esto para que V. S. no disminuya bajo ningun pretesto la vigilancia que tiene establecida en todos los puntos de su mando, pues aunque no sea satisfactorio el admitirlo no se puede ya negar que estamos rodeados de enemigos que quieren a todo trance preparar una maroma en que ellos quieren ser los maromeros y el Estado el piso. Con este golpe que en buena ocasion y cuando no lo sospechaban les ha dado el Teniente Coronel Castro, no recelo ya de la paz que pienso se podrá afianzar en lo futuro; y mejor despues que se tenga contestacion de la superioridad, a quien tengo oportunamente al corriente de todos los sucesos y que por cierto puede V. S. considerar que àprobarà cuanto se ha hecho para mantener el orden, y no disminuir nuestro decoro.

Diós y Libertad = Buena Vista = Marzo 20/838
à las nueve de la noche.
(firmado) Juan B. Alvarado.

Al Señor Comandante General de la Alta California
Dn Mariano G. Vallejo.
Sonoma.

Alvarado, Juan Bautista, 1809–1882: [Carta] a los ... administradores de las ex-misiones ... Mar. 30, 1838 64

Buenavista
M. Castro's siege of San Buenaventura.

C.B
5

Gob.no Polit.co de la alta California

1838. — Marzo 30.

No 64

En este momento acabo de recivir una comision del pueblo de Sta Barbara quien tiene con objeto de informarme, de que el Teniente Coronel Dn José Castro al frente de su division compuesta de 100 hombres, ha puesto un Sitio á la Emision de Sn Buenaventura, en donde seha replegado igual numero de gente capitaneada por un tal Castañeda; dos dias de un fuego continuado, ha dado lugar a que el dho Teniente Coronél despoje al enemigo de todos los Caballos, y la artilleria acosta de un solo hombre herido habiendo sufrido el enemigo una derrota bastante considerable. El objeto dela Sitiada division sera el de hostilizar a fuerza de sangre, los puntos del norte dispuesto por Dn Carlos Carrillo. Hoy mismo animo a mis fuerzas que se componen de 50 hombres de los aquellos puntos [illegible] establecer

y consolidar el orden.

Dios y Libertad
Buena Vista 30 de Marzo
a las nueve de la noche de 1838.

Juan B. Alvarado

64-1

A los Señores Administradores de las Misiones desde San Juan hasta Sonoma

Rancho de la Merced 2. de ~~Marzo~~ Abril de 1838.

Llegó el presente correo Extraord.o violento á las 8. de la mañana, y sale á la misma hora del dia de la fha. p.a S.n Pablo.

Martinez

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Informe] Apr. 1, 1838 65

[Sonoma]
Report on Indian treaties.

66 = blank page

Abril 8. de 1838. 15-1

La Comandancia General á.... (no tiene direccion) dice lo siguiente: que se presentaron los caudillos de las tribus Ochejamne y Sicomne, á consecuencia de los tratados hechos por su representante Sipió en 1º Dbre de 1837: que ratificados los tratados de proteccion mútua, los citados gefes comunicaron á la Comandancia: que habian dado accion á los Moquelamnes y quitádoles 4 Caballos de los robados; que las tribus que apoyan á los ladrones son Moquelumnes, Seguak, Tiqüechuk, Chapayásek y Culumuk;

652

que estos ultimos matan animales y guardan la carne seca pª almacenarla; que los principales ladrones de caballos son tres indios cristianos de Sn José, que fueron alcaldes de aquella mision y se hallan ahora con los Moquelamnes; que saben que una partida de gente de razon atacó la rancheria Tacayak matando varios de esa tribu, de cuyas muertes son causa los Moquelamnes, que engañaron al capitan de la tropa. Concluye el Sr Vallejo diciendo, que pª recibir á estos indios á su estilo, salió el Jefe Solano, á quien en señal de buena armonia dieron una joven llamada Yotó, y despues se celebró una funcion de ocho dias

---

Abril 1º

238

Se presentaron los Jefes gentiles Huyumhepá de la tribu Ochéyamne y Cumuch de Sicomne, en consecuencia de los convenios hechos por Sipió en el mes de 8bre. de 1837.

Hechos los tratados de seguridad y proteccion mutua por dichos Jefes y esta comand. comunicaron lo siguiente: = Que havian dado una accion á los Moquelamnes y les havian quitado cuatro caballos de los muchos q. tenian robados: que las principales tribus q. faborecen á los ladrones, son Moquelamnes, Sequet, Tiquiéchik, Chapayásek y Culúmnuk; estos ultimos los matan y guardan la carne seca pª almacenarla: que los principales capitanes de ladrones de caballos son los cristianos de S. José llamados, Sinato, Crispo y Nilo cuyos indios fueron alcaldes de dha. Mision y actualmte. se hayan con los Moquelamnes; que hayan tubido noticia q. una campaña de gente de razon habia

mataron una parte de la Rancheria Sa-
cayák, cuyos muertos son ahora los
Moquelumnes por engañados al que
mandaba la expedicion de la tropa
siendo ellos los mas ladrones y pro-
tectores de Sinato Crispo &c. —

Fue bautizado á su tiempo salió
el primer jefe Indio de esta frontera Fran-
Solano, y en señal de la buena inten-
cion le trajeron una joven de
sus tribus regalada segun uso
y costumbre, cuyo nombre es Yoto,
y se celebró una funcion clasica de ocho
dias

65-3

Abl 1° de 1878. | Yoto. Hembra dada a Solano

Rancherias ladronas de caballada

Moquelumnes
Seguiák
Yiguichet
Cullimut —— comen caballo
Chapaysen

65-4

Indios cristianos ladrones de caballada

Sinato, Capn. princl. de ladrones; tambn. cristiano de S. José
Crispo ——
Nilo —— } Alcaldes de S. José, y eran de los Moquelumnes.

Sacayák. ranchería q. mataron la expn. del pueblo de S. José.

6 Yalesl. ranchería q. mató el hijo del Capn. Yummelu

Yelo
N. Rancheria
Yupi – Coronme gijuyo del Capn. Coronmele.
Giuyo – D – hijo de su Capn. Coronmele.

THERE IS NO FOLDER 66

Grijalva, Francisco : Carta a Guadalupe Vallejo, Apr. 1, 1838 67

Would like to head powder factory at Sonoma — since he has heard Vallejo is thinking of establishing one there.

There is no no. 68.

CB
5

Abril 8. de 1838. 67-1

Francisco Grijalva, solicitá del General Vallejo, lo lleve á Sonoma, con el objeto de dirigir el labrador de pólvora que Grijalva dice sabe tiene intenciones de poner alli el Señor Vallejo.

S.r General. N.o 67

Fran.co Grijalva vecino del Estado de Sonora ánte las plantas de V.S. Con la mallor sumision Digo: que le Suplica se ione [illegible] y buenas determinaciones, para obtenerlas Como llebo ofrecido Con la debida formalidad el que sebenefiquen;

En ésto segun noticias tube él q.e V.S. es [illegible] de poner halla en Sonoma un obrador de polbora, y q.e tratava de llebarme ase retiro de V.S. del puerto de Santa Barb.a Para Sonoma para el mismo fin:

Y siendo ási, espero el q.e me conteste Cuanto ántes dandome una ensinuasion de segun la conbeniencia, y las proporciones necesararias para él d.ho efecto, y creo no ábra dificultad ninguna para beneficarlo Con la mallor onrrades, y si, siempre seconosido de su ámparo, y fabor, como lo espero de V.S. mis conocimientos son ningunos uni camente la Gratitud sulla no conosida otra persona para mi, como V.S.

es cuanto por ahora lo incomoda quien
rendidam.te pide le haga favor de su Ge-
nerosa resp.ta puesta, su mas atento subdito
que á V.S. S.S. M. B.

Francisco Grijalva

Sonora 5.o de Abril, de 1832.

Al Sor. General Dn. Guadalupe
Ballejo en el presidio de Sonoma.
Dios Gue. ms. as.

67-3

THERE IS NO FOLDER 68

Vallejo, Mariano [Guadalupe], 1807–1890: [Concesión de fierro a José de Jesús Berreyesa] Apr. 4, 1838

69

Sonoma
Continuation of C-B 4: 330, 332–336, 338–339
Copy. For original see no. 71

C-B
5

Manuel Eduardo McIntosh

No 18

1839 - Sonoma Abril 2 -

El Comand.te de la Frontera del norte Salvador Vallejo al que el Sr. Edvuardo Mackintosh concede permiso para usar el fierro y venta que se dice va al margen de este docum.to

Salvador Vallejo Comand.te Militar de las Fronteras del Norte = Por cuanto el Ciudadano Manuel Eduardo McIntosh de esta vecindad á pretendido en solicitud de dos del corriente se le conceda usar del fierro y venta que va estampado al margen para herrar y ventear los ganados de su propiedad, usando de la facultad que me confieren los Art.s 4.o y 5.o del Reglamento de la E. D. T. de Propios y Arbitrios he concedido al referido solicitante por decreto de hoy el uso de dicho fierro y venta. Por lo cual se tomó razon en el libro respectivo, del presente titulo, formandose el asiento de el y se remitió al interesado para su resguardo. Dado en Sonoma á dos de Abril de mil ochocientos treinta y nueve = Salvador Vallejo = = Queda tomada razon de este despacho en el libro de registros de fierros á fojas 6 vuelta que obra en el Archivo de la Comandancia Militar de esta frontera = Vallejo.

Es Copia —

69

Ciud.o José de Jesus Berreyesa.

1838 – Sonoma Abril 4 – El Comand.te de la Frontera del Norte M. Vallejo Concediendo permiso para usar del fierro y venta que se ven al márgen de este documento, al Ciud.o José de Jesus Berreyesa. ——

no 62

Mariano G. Vallejo Comandante Mil.r de las Fronteras del Norte = Por quanto q.e el Ciudadano José de Jesus Berreyesa de esta Vecindad á pretendido en solicitud de 3. del corriente q.e se le conceda uso del fierro y venta q.e vá estampada al margen para herrar y ventear los ganados de su propiedad, usando de la facultad que me confieren los Art.s 4.o y 5.o del Acuerdo de la E. D. T. de propios y arbitrios, he concedido al referido solicitante por decreto de hoy el uso de dichos fierro y venta. Por lo cual se tomó razon en el libro respectivo, del presente titulo, formandose el asiento de el y se remitió al interesado para su resguardo. Dado en Sonoma á cuatro de Abril de mil ochocientos treinta y ocho = Mariano G. Vallejo = Queda tomada razon de este despacho en el libro de registros de fierros á fojas 6. q.e obra en el Archivo de la Comandancia Militar de esta Frontera = Sonoma Abril cuatro de mil ochocientos treinta y ocho = Antonio Peña

Es Copia

Berreyesa, José de Jesús, 18[illegible]- : [Solicitud, Apr. 3, 1838]

70

[Spanish]
Request for cattle brand.
Mutilated.

C
5 B

1838 - San. Solano Abril 3 - Solicitud del C.º Jose de Jesus Berreyesa, relativa á que se le dé permiso para usar el fierro que vá al calce de este documento. -

Sor. Comte. Gral.

No 70

José de Jesus Berreyesa vecino de estas fronteras ante V.S. se presenta y dice que en virtud de hallarse sufriendo sin registro ninguno, ocurre á V.S. por medio este afin, se sirva ampliarle sus facultades para que pueda libremente, desde luego husar y marcar todos sus bienes de campo, con el fierro que al margen se manifiesta.

P. T. A. V. rendida mente suplico se digne considerarme esto que has u disposicion de S.º.

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1860. [Concesión de fierro a José de Jesús Berreyesa] 71
Apr. 4, 1838

Summary
Grant of cattle brand to Berreyesa, noted by Antonio Peña. For copy, see no. 69.

There is no no 72.

C-B
5

Mariano G. Vallejo Comand.te Mi-
litar de las fronteras del Norte.

1838 — Sonoma — Abril 4. —

El Comand.te de la Frontera del Norte, M. Vallejo concede permiso para usar el fierro y venta que se dice van al márgen de este documento a favor de J. de Jesus Berreyeza —

Por q.e el Ciud.no José de Jesus Berreyesa de esta vecindad á pretendido en solicitud de 3. del corriente se le conceda usar del fierro y venta q.e vá estampada al margen para herrar y ventear los ganados de su propiedad, usando de la facultad q.e me confieren los Art.s 4.o y 5.o del decreto de la E. D. T. de propios y arbitrios, he concedido al referido solicitante por decreto de hoy el uso de dho. fierro y venta. Por lo cual se tomó razon en el libro respectivo, del presente titulo, para mandar el decreto de él y se remitió al interesado p.a su resguardo. Dado en Sonoma á cuatro de Abril de mil ochocientos treinta y ocho

M. G. Vallejo

Queda tomada razon de este despacho en el libro de registros de fierros á fojas 6. q.e obra en el archivo de la Comand.a Militar de estas fronteras —

Sonoma Abril 4. de 1838.

Ant.o Peña

THERE IS NO FOLDER 72

Alvarado, Juan B[autista] J, 1809-1882. [Carta al] Comand[ant]e Gral. de la Alta California. Apr. 5, 1838 73

Santa Ynes

Transmitting copy of Castro's report on his activities in southern California.

C-B 5

Nº 73

1838. Abril 5.
La misma comunicacion que la anterior, sin mas diferencia que va dirigida al Comandante Vallejo.

Con fha 29. del proximo pasado Marzo me dice el Teniente Coronel D.n José Castro lo que sigue.

„Exmo Sor. = como dije á V.E. en mi anterior nota, salí en persecucion delos fugitivos consegui el dia de hallar tomar toda la fuerza á escepcion de algunos q.e se pudieron escapar delos q.e remito con el recomendable Teniente Larios y el Alferez Guillen los Cabecillas, y delo que haga con la clace de tropa daré cuenta inmediatamente q.e segun las leyes dela guerra quedarán libres, y son en numero de 70. hombres que han entregado sincuenta armas de fuego algunas lanzas, Sables, Pistolas y Puñales. = Despues de disponer las cosas en las circunstancias en q.e me hallo seguiré dando cumplimiento alas instrucciones secretas de V.E. =

Reitero á V.E. mis respetos y alta consideracion.

Lo que tengo la satisfaccion de comunicar á V.S. anunciandole que muy pronto tengo la esperanza de ver restablecido el orden publico en nuestro pais.

Dios y Libertad S.ta Ynes Ab.l 5 de 1838.

Juan B. Alvarado

S.r Comand.te Gral.
dela alta Californ.s

Richardson, William Antonio, 1795-1856. [Carta a] M. G. Vallejo, Abr. 5, 1838 74

Yerba-buena
Has two letters which he will send on
as soon as possible.

C-B
5

N.° 74

Yerba buena 5 de Abril
1838

Sr. D.n M. G. Vallejo

Estimado Compadre

va las dos Cartas q.e vino con las
Presadas de San Jose pero no ten
go modo de conducirlas a esa
hta q.e llega la Cava de San
Jose q.e esta en Carga p.a
la Goleta, pero tan luego
q.e vena los mandare; desde
merodes he hecho señales p.a
q.e venga el bote p.a pasar
los S.S. q.e vinieron pero no he
podido haserlos venir y esta

mañana se pasaron embarcado
en el Bergantin de Dn. Miguel
74-2
Pedrorena al Sausalito, cuyo buque
se va pa. Callao dentro dos dias;
el Soldado esta caminando
por esta Puerto; hga. el favor
de avisarme pa. cuando hue
de ir al estrecho pa. pasar
el Ganado, yo quisiera pasar
la torregada primero si V. le
parece bien,

Sl. de V. su affmo. Com
padre Q. B. S. M.

Guillo. Richardson

74-3

Al Sor. Comand.te Gral D.n M.
G. Vallejo.

Sonoma

Abril 5 de 1838.

Dn Guillermo Richardson á su Compadre Dn Mariano G. Vallejo; esta Carta no tiene ningun interés histórico.

Murphy, Timothy, d. 1853 ; Carta a J. M. G. Vallejo, Abr. 7, 1838 75

San Rafael
He has heard Diegonsi wants a permit to go to Sonoma in order to obtain his freedom. If this is so, he requests Vallejo not to grant the permit

C-B
5

Abril 7 de 1838.

75

Dn. Timoteo Murphy al General Vallejo, donde le dice que Diego (¿cual Diego será?) pretende licencia para ir á Sonoma á buscar cosas, peró el malicia tiene otro objeto, porque segun noticias, Pacheco le aconseja ir por allá á sacar su libertad para vivir en el Rancho, que si esto es verdad no le conceda licencia.

San Rafael Abril 7 de 1838

No. 75

Senor Comm.dte Gral.

Don Mno. G. Vallejo

Muy Señor mio

Diegones sacar licencia para ir a Sonoma a buscar coras, pero yo malicear el tiene otro. objeto. por segun noticas. Pacheco esta consejandole el por ir alla para sacar su libertad para viser en el Rancho ~~de~~ el. Mu=
=cho han prometido el. por enganar si acaso es verdad me haga el favor a no le dar por hora su libertad

Soy de vd. affmo. servidor
Q. B. S. M.
Timoteo Murphy

Al Señor

Comand.te Gral

Don M.no G. Vallejo

Sohoma

Sánchez, Manuel, 1812- ; [Carta a] Mariano G. Vallejo, Apr. 9, 1838 76

San Francisco
Has received Vallejo's report on events in Southern California
W. th Transcript.

C-B
5

Abril 9 de 1838.

El Comandante Militar de Sn. Franco. al Comandante General de la Alta California, acusándole recibo del parte que le dirigió donde le noticia la derrota de los enemigos del Gobno.; el Comandante de Sn. Franco. dice que esta noticia le ha causado el mayor regocijo así como á los habitantes de aquel punto, pero que él ha recibido en particular el mayor placer, pues también deseaba formar parte de la expedición acaudillada por su hermano Franco.

COMANDANCIA
MILITAR DE SAN FRANCISCO.

Nº 76.

Participo á V.S. como hoy
é recivido el parte que
se á serbido dirigirme
en su oficio de fha. ocho
del que rije, de lo que
me á servido de gran re-
gosijo, ver que se á lo-
grado la felicidad, que
tanto deseamos, y que
los enemigos de nuestro
Estado, ballan esprimen-
tando, el amor que
tenemos á nuestra

76-2

Amable libertad.

Todos los Circunstantes que nos hallamos en este punto, nos emos Regocijado en ber tan apacible noticia, y yó con mas anelo, por ser uno de los que tambien deseaba hir ála Sombra de mi hermano Franco.

Todo lo que participo á V.S. para su Superior conocimiento.

D. y L.

76-3

y Libertad. San Franco. 9 de Abril. de 1838.

Manuel Sanchez

Sor. Comandte. Gral. de las Tropas del Estado libre y Soverano de la A. C. D. Mariano G. Vallejo.

1838- San Fran.co Abril 9.

nº 76-4

Comandancia Militar de San
Francisco

Participo a V.S. como hoy
é recivido el parte que se á
serbido dirigirme en su oficio de
fha ocho del que rige de lo que
me á servido de gran regosijo ser
que se á logrado la felisidad, que
tanto deseamos, y que los enemigos de
nuestro estado, vallan esprimentando
el amor que tenemos á nuestra am-
able livertad

Todos los circunstantes que nos
hallamos en este punto nosemos
regocijado en ber tan aplausible
noticia, y yó con masando, porser
uno de los que tambien deseaba
bir ála sombra de mi hermano
Fran.co

Todo lo que participo á V.S. para

su superior conocimiento
Dios y Libertad San
Fran.co 9 de abril de 1838.
Manuel Sanches
Sor Comand.te Gral de
las tropas del Estado libre
y Soverano de la A.C. D.
Mariano G. Vallejo

76-5

1838. – Abril 14 –

J. B. Alvarado to M. G. Vallejo
Report of the battle of "Las Flores"

Copy Sed: 1839 Enero 28. –

76-6

M. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: Circular, Apr. 23, 1838

77

Rancho de las Flores
Concerning his activities in southern California, against the troops assembled by Tovar.

C.B
5

17-1

Abril 23 de 1838.

Circular del Gobierno Político de California al Comandante Gral., donde le dá cuenta que despues de los triunfos adquiridos por la Division de operaciones, dispuso su marcha hasta el punto de las Flores, donde supo de certeza hallarse una partida de cien hombres con tres piezas de artillería al mando de un Sr. Tovar, cuya fuerza se dirigía con carácter

Gob.no Polit.o
de la Alta Cal.a

N.o 77

Circular.

Despues de los triunfos q. obtubo la Division de operaciones hasta la Ciudad de los Angeles dispuse mi marcha se berificó hasta este punto en donde supe acertivam.te se hallava una fuerza armada al mando de un tal tovar quien con el numero de cien hombres y tres piesas de artilleria se dirijia con objetos hostiles asi alos pueblos pasificos del Norte. Compuesta la division de operaciones de dosientos sincuenta hombres hace tres dias q. con el balor mas arrojado la decision mas admirable tiene sitiado al enemigo q. esta fortificado en la finca de este rancho, de D.n Carlos Carrillo infortunad.te se haya dentro de la fortificacion, y despues de algunas entrebistas q. ha-

mde con migo no ha satisfecho
de ninguna manera a los pueblos
de California á cuyo nombre da
vo decir satisfacion y no se po
dra dar otro testimonio de fideli
dad en los valientes Gefes y subordi
nados de mi govierno q. el pronto tri
unfo de las armas q. en nombre
del supremo de la Nacion obtienen
Los pueblos de California deven des-
cansar tranquilos seguros de q. en po
cos dias triunfara las leyes tan a
petesida por sus havitantes.

Dios y Libertad
Campo sobre el Rancho de las
Flores Abril 23 de 1838.

Juan B. Alvarado

Sor. Comandante General.

Sánchez, Francisco, 1807- : [Carta], May 14, 1838 78

San Francisco
Reporting on his activities since he received Vallejo's order to join Alvarado in Santa Clara
With transcript

78-1

Mayo 14 de 1838.

Dn. Franco. Sanchez al Comandante Gral (asi se supone aunque esta nota no tiene direccion). dice lo siguiente: que se puso en marcha tan luego como recibió la órden superior hasta donde encontró al Sr. Gobernador, á quien acompañó hasta el paraje de las Flores, donde estaban los contrarios, y que concluidas las operaciones se retiró hasta Sta Bárbara y de allí, por orden superior, marchó sin ninguna novedad

---

COMANDANCIA
MILITAR DE SAN FRANCISCO.

nº 78

Tan luego como fue puesta en mi mano la Sup.or Ord.n de V.S. de fha. 24 de Marzo del presente, me puse en marcha para el punto de Sta. Clara ó hasta donde alcanzara al Sr. Gob.or con el numero de [illegible] que en ella se me ordenaba, y abiendo acompañado á dho. Sor. Gob.or hta. el paraje de las Flores [illegible] donde se hallaban [illegible]

1838. San Franco. May. 14 No 78-3

Comandancia Militar
de San Francisco.

Tan luego como fue puesta en mis manos la superior orden de V.S. de fha 24 de Marso del presente año me puse en marcha para el punto de Sta Clara o hasta donde alcan-sose el Sor Gobr con el numero de hombres que en ella se me ordena, y abiendo acompañado a dho Sor Gobr hasta el parage de los Flores qe es donde se hallaban acompañados los qe componian la división contraria, y concluidas todos los tratados qe se celebraron nos retiramos con las piesas hta el punto de Sta Bárbara, y de alli de orden

---

78-2

qe componian la divisi-on contraria, y conclui-dos todos los tratados qe se celebraron nos retira-mos con las [illegible] hta el punto de Sta Barbara y de alli de ordn de V. Supor me retire a mi destino sin la menor novedad.

Lo qe participo a V.S. pa su Supor conocimto.

Dios y Libertad
S. Franco Mayo 14 de 1838.

Franco Sanchez

Supᵒʳ me retiré á mi destino sin
la menor nobedad
Lo qᵉ particypo a V. S. pᵃ su
supᵒʳ conosimᵗᵒ
Dios y Libertad S. Fran.ᶜᵒ Mayo 14 de
1838

Fran.ᶜᵒ Sanches

78-1

Vallejo, Mariano G[uadalupe], 1807-1890 : [Pasaportes], May 18, 1838 79-80

Sonoma
passports for Guillermo Castro and Ignacio Pacheco
to go to Ross.
Signed by Kostromitinoff, May 21, 1838

C-B
5

Comandancia General de la alta California

N° 79

Mayo 18 de 1838.

Pasaporte en favor de Dn Guillermo Castro pa pasar al Establecimiento de Ross.

P

Pasa para el Establecimiento de Ross el Ciudadano Guillermo Castro, por lo que no se le pondrá embarazo alguno en su transito.

Dhos. 1 p. B.

Sonoma Mayo 18. de 1838.

M. G. Vallejo

Ross Mayo 21. de 1838.

Rotchev

Comandancia General de la alta California

N° 80

Mayo 18 de 1838.

Pasaporte en favor de Dn Ygnacio Pacheco para el Establecimiento de Ross.

P

Pasa para el Establecimiento de Ross el Ciudadano Ygnacio Pacheco, por lo que no se le pondrá embarazo alguno en su transito.

Dhos. 1 p. B.

Sonoma Mayo 18. de 1838.

M. G. Vallejo

Ross Mayo 21. de 1838.

Rotchev

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Pasaportes] May 20, 1838

81-83

Sonoma
Passports for Joaquin Castro Joaquin Moraga and Antonio Castro to go to Ross
Signed by Kostromitinoff, May 22, 1838

C-B
5

Nº 81

Mayo 20. de 1838.

Pasaporte para Ross en favor de Dn. Joaquin Castro.

D.

Para hacer el Establecimiento de Ross se [illegible] el Ciudadano Joaqn. Castro, por lo que no se le pondrá Embarazo alguno en el transito de su viaje.

Dhos. 1 p. 3

Sonoma Mayo 20. de 1838.

M. G. Vallejo

El Ciudadano vá en Compa. de un Mozo.

Ross Mayo 22. de 1838

Kostromitinof

Nº 82

Mayo 20 de 1838.

Pasaporte para el Establecimiento de Ross en favor de Dn. J. Moraga.

D.

Para hacer el Establecimiento de Ross se [illegible] el Ciudadano Joaqn. Moraga, por lo que no se le pondrá Embarazo alguno en el transito de su viaje.

Dhos. 1 p. 3

Sonoma Mayo 20. de 1838.

M. G. Vallejo

Ross Mayo 22. de 1838.

Kostromitinof

Mayo 20 de 1838.

Pasaporte para el establecimiento de Ross en favor de Dn. Antonio Castro.

Nº 83

419

prueba que los californios no podían visitar los Rusos, sin consentimiento del jefe de la guarnicion de Sonoma, y a su regreso debían presentar su pasaporte refrendado por el comandante de fuerte Ross.

C. P.

Pasa hasta el Establecimiento de Ross el Ciudadano Antonio Castro, por lo que no se le pondrá embarazo alguno en el tránsito de su viaje.

Dros. 1 ps. 0 rs. 3

Sonoma Mayo 20. de 1838.

El expresado lleva un Mozo en su Compa.

M. G. Vallejo

Ross Mayo 22. de 1838.

Rotchev

Alvarado, Juan B[autista], 1809-1882 : Carta a [M]ariano G. Vallejo, Mar. 20, 1838 84

Santa Barbara
Cooper is coming to talk to Vallejo about a plan for government, etc.

For transcript, see folder no. 85.

C.B
5

Mayo 20 de 1838. 84-1.

Dn. Juan B. Alvarado á Dn. M. G. Vallejo, dice en compendio lo siguiente: que Cooper, portador de la precedente carta, lleva órden de hablar con Vallejo sobre asunto que tal vez puede importar á ambos si no cambia el sistema gubernativo de México, que el objeto es proporcionarse una pequeña barca del Rus, comprándola con esquilmos, y en ella mandar otro correo al interior, pues en el estado en que se hallan las cosas no hay medio ninguno de comunicacion; que Dn. Luis Castillo les hace la guerra en la Baja California, y que ha—

84-2

biéndose Sonora erigido en Estado libre el Sr. Bustaman-
te estará por los suelos; que Cooper lo exita, y el cree
que deben estarse á la espectativa de lo que suceda en Me-
xico, que es necesario ver si le proporcionan recursos
por que casi se halla arruinado; que el buque de Hinkley
naufragó, que él recogió la obligacion y Hinkley se vuel-
ve muy afligido; que no deje pues de noticiarle como
podrán beneficiar á este hombre, y que si es necesario
mandar un correo, el esta dispuesto á servir de tal; con-
cluye diciendole que le [illegible] un correo, imponiendolo de la politica.

Nº 84

[illegible] Mayo 20 de 1838

Mi estimado Sr. D.
Juan Cooper conductor de esta
[illegible] el objeto de hablar con V. sobre
un asunto que tal vez no podrá
[illegible] siempre que no varie la
forma de gobierno en el País es pues
el objeto proporcionarnos una pequeña
embarcacion al [illegible] comprando
[illegible] por nosotros para mandar
otros correos al interior por que de
la manera en que estamos no tenemos
otro conducto de comunicacion D.
Luis Castillo nos hace mal juego
en la Baja y ahora siendo Sonora
estado libre y Soberano pienso que
ya Bustamante estará por los
suelos. En [illegible] Cooper me
exita y creo que devemos quedar a la
espectativa saber que sucede en
Mexico y mientras tanto es necesa
rio ver si le proporcionamos algun
recurso por que casi se halla arrui
nado completamente. El buque
de Hinkley naufrago yo recogí la
obligacion que havia dado y el se
buelve por esos puntos bastante
afligido no deje V. pues de decir

me diga que manera podremos be-
neficiar a este pobre hombre y
siempre que sea necesario mandar
pr. [illegible] con como el esta dispues-
to á hacer el viaje?

Hoy mismo respondo
a V. en como [illegible] de
las cosas publicas me he visto
obligado a proceder contra nues-
tros amigos por que tanto daño
nos han causado y tantos sa-
crificios.

Memorias a Pina y V.
mande a su affmo. servr.

Juan B. Alvarado

84-3

Al Comandante General C.
Cd.n Mariano G. Vallejo

Sonoma

8-14

Alvarado, Juan B[autista], 1809-1882: [Carta a M. G. Vallejo], May 22, 1838 85

Santa Barbara
Concerning his activities in Southern California.

Transcripts for 84-85 also included.

Mayo 22 de 1838. – (Véase la copia de esta fecha)

El Sr. Alvarado al Sr. Vallejo, dice lo siguiente: que la historia de su expedicion al Sur, enlazada con mil acontecimientos, es muy larga; que por su circular dada en las Flores, se impondria del sitio que puso al célebre Tobar; que tuvo dos entrevistas con Dn. Cárlos y ya se habian estipulado algunos articulos de avenimiento, cuando por descuido de las abanzadas del Sr. Alvarado, se escapó Tobar con alguna gente, dejando á Dn. Cárlos y otras personas y tres piezas de artilleria en su poder; que él no hizo alarde de esto, por que supo que toda la gente del enemigo se dispersaba en todas direcciones, pr. que supieron que no se les perseguiria; que durante el sitio el enemigo les disparó algunos cañonazos de los que no hicieron caso; que no los exterminaron por que el Sr. Alvarado quiso economizar el derrame de sangre y los males que hubiera producido; que despues siguieron los avenimientos acordando Dn. Carlos y él pasar á Sn. Fernando, con este objeto; que el

el Sr. Castro tomó los Cañones, porque S. y lo llevó á Sta. Bárbara y ya deben estar en Monterey; que Dn. Carlos le pidió en el acto del sitio que lo dejara salir con su fuerza para dispersarla y retirarse á la Baja Cal. donde pensaba ser admitido como Gobernador; que al Sr. Alvarado no le pareció bien esto, y le contestó que viniera á su casa para tratar sobre la pacificacion del país lo cual admitió al fin; que entónces lo puso por delante de su division con la artilleria y demas restos del botin; que antes de salir de las Flores Dn. Carlos le dijo, entre otras cosas, que reconocía al Sr. Vallejo como Comandante Gral.; el Sr. Alvarado advierte que Dn. Carlos ofreció la Comandancia á Tovar quien se daba este tono — (Seria largo estractar esta interesante Carta; baste decir que toda ella se refiere á acontecimientos de interés y por tal debe leerse con cuidado

85

No. 85

Sta. Barbara Mayo 22 de 1838.

Mi estimado Tio: muy larga es la historia de mi Expedicion sobre el Sur enlazada con multitud de acontecimientos, pero ultimamente circular que fuera dado el cambio de los Flores, impondria V. del sitio que [illegible] al mentado Tovar tuve mis entrevistas con Dn. Carlos y havíamos comenzado a poner algunos articulos de avenimiento cuando antes de firmar se descuidaron algunos abanzados mios y por conveniencias y precipitacion se salio tirar con la mayor parte de la fuerza despues dome a D. Carlos Dn. José Ant.o y algunos otros Valle &. en la prision y las tres piezas de artilleria no hice novedad de esto pr. que supe que toda la gente ganaba su dispersion cada uno para su casa pr. que supieron que en los articulos de avenimiento no se les devia perseguir mientras tuvimos el sitio ellos nos tiraron algunos cañonasos de bala y metralla pero nosotros no veiamos y pr. mi causa no peleamos con todos ellos pr. q. lo dispuso Dios [illegible] males seguimos a este pueblo nuestros abansamientos y ayudamos [illegible] Dn. Carlos

y yó al Sr. Fernando á tratar el neg...
(Castro tomó los cañones y el parque
de fusil y demas municiones y pertre-
chos para Sta. Barbara y [illegible]
deven haberse [illegible] las piezas
de artilleria en el Monterey (?) que fueron
en el buque de Stock... Antes de todo
es necesario advertir á V. que D. Carlos
me pidio en el acto de esta Salida que
lo dejara salir del Sitio con su di-
vision para dispersarla y retirarse
el á la Baja California en donde
dice que lo admiten de gobernador
sin embargo de que D. Luis Castillo
Negrete no llega [illegible] al tiempo yo
le contesté que no estaba en bueno
que viniera una vez que hablaría-
mos el y yó sobre la pacificacion del
pais y que esto le haría mas honor
quiso que no quiso admitir: me segui-
mos pues por delante de mi division al
Sr. Gobor. nombrado sin mando ninguno
con toda su artilleria y demas pertrechos
y antes de salir de las Flores me dijo
Juanito tú quieres como sé [illegible] mi hijo
y yó le respondí que hera fuerza que
me quisiera me dijo que reconoció á V.
pr. Comandante general y yó le contes-
te que hera preciso para esto es necesario
advertir que á Toban (?) le ofreció la Comandancia
general pr. que ese tono se daba en las
Flores aquel pobre hombre pero me dijo
D. Carlos que era cierto pero que hera-

85-3

nomas de broma (asi anda el mundo entre
los barbaros) Marché pues como le dije
á V. siendo la vanguardia de mi divi-
sion que se componia de doscientos cincuenta
hombres mandada pr. el Sr. Castro y sus
ayudantes Capitan Villa Capitan Valle-
jo y Sanchez la division venia dividida
en dos partes una que conducia las piezas
de artilleria y otra que custodiara las
personas: en el camino me dijo el Sor.
Gobor. nombrado (que como todavia lo dudo)
Juanito parece que voy preso yó por que
todas las gentes me miran de reojo y yó
le contesté que en tal caso tambien yo
iria preso pues veniamos juntos (á que
almas) llegamos á Sn. Gabl. y á los dos dias
al Sr. Fernando. Comenzamos nuestras con-
ferencias y el mismo me pidio que el
asunto se podia terminar nombrando
uno ó dos individuos de cada pueblo
entonces hize mis proposiciones para que
se reuniese una junta convencional por
que yó dudaba del oficio que tiene por
que no presenta siquiera una carta ó
un sobre escrito para dar pruebas en un
caso que hace que salio Dn. José Anto. de
Alepiere (?): me dijo que es verdad que no ha
recivido ni una letra del gobierno en todo ese
tiempo pero que aquel oficio su hermano
se lo entregó y dice que el conoce al sujeto
que ahora esta nombrado de Ministro gobe-

85-4

85-5

dije que yo no lo conocia ni [illegible] a vi[illegible]
una de las circulares por donde [illegible]
do entra un nuevo ministro se da[illegible]
a reconocer su firma en toda la [illegible]
publica: estabamos pues para firm[illegible]
nuestros convenios cuando llegó el Sr. [illegible]
do Dn. José Anto. Dn. Pio y Ramirez y [illegible]
[illegible] aunque el proyecto se [illegible]
Dn. Carlos y lo [illegible] por que es [illegible]
barbaro que qualquiera lo engaña
y hacen con el lo que les da su ga[na]
lo excitaron á que me pusiera mi [illegible]
el cual me dirijió bastante pesada
y me obligó a contestarle el dig[illegible]
le acompaño á V. el asunto toma[do]
aqui pararon nuestros convenios y en
conclusion me dijo que se iba al [pue]
[blo] de los Angeles que es en donde lo habian
[pro]cedido y que prometia no hacer al[gun]
alarma por Dn. José Anto. [illegible]
este camino para ver si se podia
hacer una nueva reaccion cuando [illegible]
viniesen los prisioneros de [illegible]
ventura á las tropas que piensan [illegible]
vienen para darnos un golpe: sabia [illegible]
positivamente aunque en lo privado que
[illegible] de los Angeles estaba al [illegible]
[pro]nunciarse contra Dn. Carlos [illegible]
prometido que les dio [illegible]
y que por tanto y despues no lo querian
para nada que si yo me retiraba [á]
Sta. Barbara me lo iban a entregar

85-6

[illegible] con Dn. José Anto. y todos los de
[illegible] Cabecillas en efecto me retiré á Sta.
Barbara despues de haber aconsejado
a Dn. Carlos que podia retirarse a un
[illegible] y que en un [illegible] seria lo mejor
por que si se iba al pueblo podia su[c]
ederle algo: me contestó que no y que
yo conocia á los paisanos que no
eran capaces de hacer nada me retiré
pues de Sn. Fernando para Sta. Barbara
y el mismo dia que llegué supe que se
[pre]paraba un movimiento en los Angeles.
Considerando yo que podia suceder algu
na desgracia ó desorden mandé al
Capitan Villa y algunos oficiales á que
se pusieran en las inmediaciones del pueblo
en efecto [illegible] la partida y luego que
yo se acercaba á los Angeles estaban pro
nunciados y tomando prisioneros desde
Dn. Carlos hasta el ultimo de
los aderentes [illegible] los pusieron á dis
posicion del Capitan Villa quien
los condujo hasta este punto y se
hallan en segura prision.

Una junta de guerra
de oficiales dispuso que se pusieran
estos individuos en Sonoma á dis
posicion del Comandante general
a ecepcion de Dn. Carlos para
que de esta manera se consolide la paz

en la alta California [illegible] y mismo pues una partida de quince hombres conduce custodiado á Dn. José Carrillo Dn. Pedro y otros varios pr. que así lo han solicitado los pueblos del Sur para que pueda haber más.

85-7

Ayer mismo ha venido un correo de Sonora por el que han llegado a mi poder unos impresos de lo que acompaño á V. copia; por ellos se sabe que Sonora está como independiente de Mexico y se asegura que cuatro estados de los más poderosos Jalisco Zacatecas Durango [illegible] están lo mismo pronunciados pr. la Federacion que Mexico está sitiado. El general Urrea ya verá V. que es el gefe general del ejercito federal y actual Vice gobernador en Sonora esto prueva que el sistema ya á la fecha habrá cambiado. Digame V. en contestacion si será conveniente ponernos en relaciones con Sonora ó estaremos á la espectativa cual es la opinion de V. yó devo ir á los Angeles á reclutar alguna tropa y ver si puedo poner cien hombres para ser mas respe-

respetado el pais por que estoy convencido de lo utiles que son los Californios en la Comandancia.

85-8

Recomiendo á V. el valor la buena disposicion y constancia del Sr. Castro y todos los demas Oficiales entre los que se há distinguido mucho el Capitan D. Salvador Vallejo y puedo asegurarle á V. que dentro de poco deverá ser un gefe de mucho respeto y ~~[illegible]~~ recomendacion. La milicia cada dia aumenta sus glorias y se hace temer por todas partes cincuenta gabanes son el numero de que ahora se compone [la de Sta. Barbara] capaz de hacer empresas grandes.

Voy a suplicarle á V. una cosa. No se cree V. de los Destarradores esos enemigos mios de V. y de su mismo pais ellos ahora quisieron pronunciarse con nosotros pr. la Federacion pr. hacer maromas, acuerdese V. que estos ingratos amigos padecimos V. y yó el año de 32 [illegible] tan su defensa y ahora decian que nos prendieran ó nos detuvieran así lo acreditan las cartas que algun dia enseñaré á V. Angelino [illegible] en la frontera

mientras tanto arreglo yó esos puntos
del Sur.

Toda la Ciudad de los Ángeles en
general há desconocido la autoridad de Dn
Carlos que apoya entre [illegible]

Dn Pio está muy enfermo
por eso no vá y á Dn Carlos está muy arre
pentido porque dice que sus amigos le
han comprometido.

En adelante seguiré noticia
ndo á V. lo que ocurra

Juan B. Alvarado

85-9

No 84-5

J. B. Alvarado to Mo G. Vallejo.

Sta Bárbara, Mayo 20 de 1838

Mi estimado Tio: Dn Juan Cooper, conduc
tor de ésta, lleva el objeto de hablar con
V. sobre un asunto, que tal vez nos podrá
interesar siempre que no varie la forma
de gobierno en Méjico: es, pues, el objeto
proporcionarnos una pequeña embarca
cion del Ruso, comprándola por esquilmos,
pa mandar otro correo al interior, porq.
de la manera en que estamos no tenemos
otro conducto de comunicacion. Dn
Luis Castillo nos hace mal juego en la
Baja; y ahora, siendo Sonora Estado
libre y Soberano, pienso que ya Bustamante
estará por los suelos. En sustancia, Cooper
me excita, y creo que debemos quedar á
la espectativa á ver qué sucede en Méjico;
y mientras tanto, es necesario ver si le
proporcionamos algun recurso, porque casi se halla
arruinado completamente. El buque de Hinckley
naufragó: yo recogí la obligacion que habia

J. B. Alvarado to Mc G. Vallejo.

Sta Bárbara, Mayo 20 de 1838

Mi estimado Tio: Dn Juan Cooper, conduc-
tor de ésta, lleva el objeto de hablar con
V. sobre un asunto, que tal vez nos podrá
interesar siempre que no varie la forma
de gobierno en México: es, pues, el objeto
proporcionarnos una pequeña embarca-
cion del Ruso, comprándola por esquilmos,
pa mandar otro correo al interior, porq.
de la manera en que estamos no tenemos
otro conducto de comunicacion. Dn
Luis Castillo nos hace mal juego en la
Baja; y ahora, siendo Sonora Estado
libre y Soberano, pienso que ya Bustamante
estará por los suelos. En sustancia, Cooper
me exita, y creo que debemos quedar á
la espectativa á ver qué sucede en México;
y mientras tanto, es necesario ver si le
proporcionamos algun recurso, porque casi se halla
arruinado completamente. El buque de Hinckley
naufragó: yo recogí la obligacion que habia

84-6

dado, y él se vuelve por esos puntos bastante afligido; no dejó tal pues, de decirme de que manera podríamos beneficiar á este pobre hombre, y siempre que sea necesario mandar por mar un correo, él está dispuesto á hacer el viage.

Hoy mismo mandaré á V. un correo imponiéndole de las cosas políticas: me he visto obligado á proceder contra nuestros amigos, porq. tanto daño nos han causado y tantos sacrificios. + + + +

(sign.) Juan B. Alvarado.

J. B. Alvarado to M. G. Vallejo.

N.º 85-11

Sta Bárbara, Mayo 22, de 1838.

Mi estimado Tio: (Véase el original de esta carta) Muy larga es la historia de mi espedicion sobre el Sur, enlazada con multitud de acontecim.tos; por la de la circular que puse desde el campo de las Flores, se impondrá V. del sitio que pusimos

85-11

al mentado Tobar. Tuve mis entrevistas con D.n Carlos, y habíamos comenzado á poner algunos artículos de avenimiento, cuando ántes de firmar se descuidaron algunas avanzadas mias, y por barrancas y precipicios se salió Tobar con la mayor parte de la fuerza, dejándome á D.n Cárlos, D.n José Ant.o, y algunos otros, Valle Ya, en la finca, y las tres piezas de artillería: no hice novedad de esto, porq. supe que toda la gente ganaba en dispersion cada uno p.a su casa; porq. supieron que en los artículos de avenim.to no se les debia perseguir; mientras tuvimos el sitio, ellos nos tiraron algunos cañonazos de bala y metralla; pero nosotros no tiramos, y por mi causa no acabamos con todos ellos, porq. siempre deseo economizar males; siguieron á esto pasar nuestros avenim.tos, y acordamos venir D.n Cárlos y yo á S.n Fernando á tratar el negocio. Castro tomó los cañones y el parque de fusil y demas municiones, y á la fecha deben haberse desembarcado

85 12

las piezas de Artillería en Monterey que fueron
en el buque de Stok: ántes de todo, es necesario
advertir á Vd que Dn Cárlos me pidió
en el acto de estar sitiado que lo dejara
salir del sitio con su division para
dispersarla, y retirarse él á la Baja
California, en donde dice que lo admiten
de gobernador, sin embargo de que
Sr Luis Castillo aún no larga la
jefatura política: yo le contesté que
no estaba eso bueno; que viniera á su
casa; que hablaríamos él y yo sobre la
pacificacion del pais, y que esto le haria
mantener: quiso que no quiso, admitió:
me saqué, pues, por delante de mi division,
al Sr Gobernador nombrado, sin mando ninguno,
con toda su artillería y demás restos, y ántes
de salir de las Lineas, me dijo: "Juanito, te
quiero como si fueras mi hijo;" y yo le
respondí que era fuerza que me quisiera: me
dijo que reconocia á Vd por Comandte General,
y yo le contesté que era preciso: pr esto es
necesario advertir que á Stokes le ofreció

85 13

la Comandca Gral, porqe se tomó de dada
en las Lineas aquel pobre hombre; pero
me dijo Dn Cárlos que era cierto, pero
que era no mas de broma (así anda
el mundo entre los bárbaros): marché,
pues, como le iba á V. diciendo, á la van-
guardia de mi division que se componia
de 250 hombres mandada por el Sr
Castro y sus ayudantes, Capn Villa,
Capn Vallejo, y Sanchez: la division
venia dividida en dos partes; una
que conducia las piezas de Artillería,
y otra que custodiaba las personas: en
el camino me dijo el Sr Gobor nombrado (que
todavia lo dudo) "Juanito, parece que voy
preso yo, porque todas las gentes me miran
de reojo"; y yo le contesté, que en tal caso,
tambien iria yo preso, pues veniamos
juntos. (¡Ah qué alma!) Llegamos á
Sn Gabriel, y á los dos dias á Sn Fernando
comenzamos nuestras conferencias, y él
mismo me pidió que el asunto se podia
terminar nombrando uno ó dos

85-11

individuos de cada pueblo: entónces
fijé mis proposiciones pª que se reuniese
una junta convencional, porq. yo du-
daba del oficio que tiene, porq. no pre-
senta siquiera una carta, ó un
sobrescrito pª dar pruebas, en un
ciso que hace que salió Dⁿ José Antº
de México: me dijo que es verdad que no
ha recibido ni una letra del Gobⁿᵒ en todo
ese tiempo; pero que aquel oficio su her-
mano se lo entregó, y dice que él co-
noce al sujeto que ahora está nombrado
de ministro: yo le dije que yo no lo cono-
cia, ni habia visto una de las circu-
lares por donde cuando entra un
nuevo ministro se daba á reconocer
su firma en toda la República: es-
tábamos, pues, pª firmar nuestros
convenios, cuando llegáron á San
Fernando Dⁿ José Antonio, Dⁿ Pio, y
Bandini, y nos echáron á pique el
proyecto: se viéron con Dⁿ Cárlos y
lo volteáron, porq. es tan bárbaro q.

85-11

cualqª lo engaña; y para hacer con él
lo que les da su gana, lo excitáron
á que me pusiese un oficio, el cual
me dirigió bastante pesado, y me obligó
á contestarle, el de que le acompaño á Ud
el adjunto borrador: aquí paráron
nuestros convenios, y en conclusion me
dijo que se iba al pueblo de los Angeles,
que es en donde lo habian reconocido,
y que prometiá no hacer otra alarma
Dⁿ José Antonio lo dirigia por este
camino, pª ver si se podia hacer
una nueva reaccion cuando se
reuniesen los prisioneros de Sⁿ Buenaventura,
ó las tropas que piensan que vienen para
darnos un golpe; sabia yo positivamte,
aunque en lo privado, que la ciudad
de los Angeles estaba al pronunciarse
contra Dⁿ Cárlos por la comprometida
que les dió en Sⁿ Buenavª, y que por
tonto y déspota no lo querian pª nada:
que si no me retiraba á Sta Bárbara,
me lo iban á entregar preso con Dⁿ José

86-16

Antonio, y todos los demás cabecillas:
en efecto, me retiré á Sta Bárbara,
despues de haber aconsejado á Dn
Cárlos que podia retirarse á su casa;
y que en mi concepto era lo mejor, porq.
si se iba al pueblo podia sucederle
algo: me contestó que no; que ya conocia
él á los Poblanos, que no eran capaces
de hacer nada: me retiré, pues, de San
Fernando pa Sta Bárbara; y el mismo
dia que llegué, supe que se preparaba un
movimiento en los Angeles. Considerando
yo que podia suceder alguna desgracia
ó desórden, mandé al Capitan Villa y
algunos oficiales á que se pusieran en
las inmediaciones del pueblo: en efecto,
salió la partida, y luego que ya se acer-
caba á los Angeles, estaban pronunciados
y tomando prisioneros desde Dn Cárlos
hasta el último de los Achichingalos;
los pusieron á disposicion del Capitan Villa,
quien los condujo hasta este punto, y se hallan
en segura prision.

85-17

Una junta de guerra de oficiales dis-
puso que se pusieran estos individuos
en Sonoma á disposicion del Comandte
General, á escepcion de Dn Cárlos para que
de esta manera se consolide la paz
en la Alta California. Hoy mismo, pues,
una partida de quince hombres conduce
custodiados á Dn José Anto Carrillo, Dn
Pio Pico, y otros varios, porqe así lo han
solicitado los pueblos del Sur, pa que
pueda haber paz.

Ayer mismo ha venido un correo
de Sonora, por el que han llegado á mi
poder unos impresos de los que acompaño
á V. copia: por ellos se sabe que Sonora
está como independte de México; y se asegura
que cuatro Estados de los mas poderosos,
Xalisco, Zacatecas, Durango se están
lo mismo, pronunciados por la federacion:
que México está sitiado. El Genl Urrea
ya verá V. que es el Gefe general del ejército
federal, y actual vice-gobernador en Sonora:
esto prueba que el sistema ya á la fecha

85-18

habrá cambiado. Dígame Vd en contestacion si será conveniente en relaciones con Sonora, ó estarnos á la espectativa. ¿ Cual es la opinion de Vd ? Yo debo ir á los Angeles á reclutar alguna tropa; y ver si puedo poner cien hombres para ser mas respetado el pais, porq. estoy convencido de lo útiles que son los soldados en la campaña.

Recomiendo á Vd el valor, la buena disposicion y constancia del Sr Castro, y todos los demás oficiales, entre los que se ha distinguido mucho el Capitan Dn Salvador Vallejo, y puedo asegurarle á Vd que dentro de poco, deberá ser un gefe de mucho respeto y recomendacion. La milicia cada dia aumenta sus glorias, y se hace temer por todas partes; cincuenta jóvenes son el número de que ahora se compone en Sta Bárbara, capaz de hacer empresas grandes.

Voy á suplicarle á Vd una cosa. No se crea Vd de los desterrados; esos

85-19

enemigos mios, de Vd, y de su mismo pais: ellos ahora quieren pronunciarse con nosotros por la federacion, por hacer maroma: acuérdese Vd que por estos ingratos amigos padecimos Vd y yo el año de 32 en su defensa, y ahora desean que nos fusilen ó nos destierren. Así lo acreditan las cartas que algun dia enseñaré á Vd: téngalos Vd en la frontera, miéntras tanto arreglo yo estos puntos del Sur.

Toda la ciudad de los Angeles en general, ha desconocido la autoridad de Dn Cárlos, y se apoya en la mia.

Dn Pio está muy enfermo, por eso no vá; y Dn Cárlos está muy arrepentido, porq. dice que sus amigos lo han comprometido.

En adelante seguiré noticiando á V. lo que ocurra. (signd) Juan B. Alvarado.

1838 – Mayo 22. (Véase el original de esta fecha)
J. B. Alvarado to M. G. Vallejo –
(seal of the civil govt. of Alta Califa) No 86

Con esta fecha digo al Capitan

85-20

D.ⁿ José de Jesus Vallejo lo que sigue:

"Hoy mismo ha salido una partida de quince hombres custodiando la persona de D.ⁿ José Ant.º Carrillo y siete individuos mas, con destino á Sonoma, á disposicion del Comandante General.

En tal concepto, sin pérdida de momento, de acuerdo con el Alférez Prado, y con diez hombres de confianza, se dirijirá Vd hasta encontrarlos p.ª hacerse recibo de ellos, y conducirlos á su destino, impetrando si fuere necesario el auxilio preciso del Capitan D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Sanchez."

Y lo comunico á V.S. p.ª su inteligencia, y p.ª que sobre este particular se sirva dictar las providencias que tenga á bien.

Dios y Libertad. — S.ᵗᵃ Bárbara, Mayo 22 de 1838 — (sign.ᵈ) Juan B. Alvarado.

Sor Comandante General de la Alta California.

Alvarado, Juan B[autista], 1809-1882: [Carta al] Comandante general de la Alta California, May 22, 1838

86

Santa Barbara

Transmitting copy of his letter to José de Jesús Vallejo, ordering him to meet José Antonio Carrillo who is coming to Sonoma.

CB 5

Marzo 22 de 1838. — (Véase la copia de esta fecha)
El Gobernador de California al Comandante General, trascribiéndole la nota que pasa á Dn. J. J. Vallejo, donde le ordena que, de acuerdo con el Alferez Prado Mesa y sin pérdida de momento pase á recibir con diez hombres de su confianza á Dn. José Antº Carrillo y siete individuos mas que van custodiados por quince hombres, y que si fuere necesario le pida ayuda al Capitan Dn. Franco. Sanchez. ——

86-1

Nº. 86

Con esta fha digo al Capitan Dn. José de Jesus Vallejo lo que sigue.

Hoy mismo ha salido una partida de quince hombres custodiando la persona de Dn. José Antonio Carrillo y siete individuos mas, con destino á Sonoma á disposicion del Comte. General.

En tal concepto sin perdida de momento de acuerdo con el Alferes Prado y con diez hombres de confianza se dirijirá V. hasta encontrarlos para hacerse recivo de ellos y conducirlos a su destino impetrando si fuere necesario el auxilio preciso del Capitan Dn. Franco. Sanchez.

Y lo comunico a V.S. pa. su inteligencia y para que sobre este particular se sirva dictar las providencias que tenga á bien.

Dios

Dios y Libertad Sta. Barbara
Mayo 22 de 1838.

Juan B. Alvarado

86-2

Sor. Comandante General de la alta California

Vallejo, [José Manuel] Salvador, 1814-1876: [Carta a] Mariano G. Vallejo, May 22, 1838 87

Santa Barbara
Concerning state affairs in
Southern California and his
activities since leaving Sonoma.

C-B
5

2087

Salvador Vallejo to Mar.^a G. Vallejo

Sta Bárbara, Mayo 22 de 1838.

Guadalupe: Voy á reducirme á decirte lo muy preciso p.^a q. sepas en qué estado están las cosas. De negocios políticos poco tengo que decirte, porq. es indispensable que Juan* deje de comunicarte todo lo sucedido con D.^n Cárlos y D.^n José Ant.^o de la G.^a

Mi modo de manejarme desde que salí de Sonoma hasta la fecha, ha sido bastante regular me parece; porq. me he visto obligado á usar de mi espada varias veces por la poca subordinacion que se observaba entre los oficiales que rodean á Juan, y varios otros particulares que con el carácter de vecinos, han querido menospreciar á la division á que estoy reunido; de modo que ahora no podrás figurarte el respeto q.^e le tienen á la casa de la Comand.^a, y á mí particularm.^te, porq. apénas me ven los ojos, cuando yo les hago con mi espada respetarme como Comand.^te de la

*Must be Juan Bautista Alvarado, the Governor.

87-1

division (que esa confianza han hecho de mí) y que donde no hay respeto y subord.ⁿ nada hay bueno: esto mismo hago yo ver todos los dias á Juan y Castro, porq. no podémos negar que Juan no tiene espíritu militar, ni subalternos que exactamente cumplan sus órdenes; no es ahora de pocos dias á esta parte; á todos los ha dado por cumplir, pero gracias á las arrestadas y machetazos que han llevado la mayor parte de ellos; por últ.º, todo anda bien, y creo que en lo sucesivo será mejor.

Si el buque de Tomson, (all the rest is entirely of a private nature)

P.D. (sign.ᵈ) Salvador Vallejo

Nosotros, segun veo, tardarémos algun tiempo por aquí; pero con tal de que la cosa vaya adelante, nada me supone; solo me acuerdo de varios reales que debo; pero el tiempo da i quita la felicidad á los ombres.

Nº 87-2

Sta. Barbara Mayo 22 de 1838.

Guadalupe

Voy á detenerme á decirte lo muy preciso p.ʳ q. sepas en q. estado están las cosas de negocios politicos pues tengo q. decirte, p.ʳ q. es indispensable q. Juan dexe de comunicarte todo lo sucedido con D.ⁿ Carlos C. Joxi Ant.º C. C.

Mi modo de manejarme desde q. salí de Sonoma hta. la fha ha sido bastante regular me parece, p.ʳ q. me é visto obligado á usar de mi espada varias veces p.ʳ la poca subordinacion q. se observaba entre los oficiales q. rodean á Juan, y varios otros particulares q. con el caracter de vecinos han querido menospreciar á la division aqui estoy reunido y de modo q. havrá no

podras figurarte el respecto q. le tienen ala Casa de la Comand.ª y ami particularm.te p.r q. apenas me pelan los ofs. ya les ago con mi cuando espada respetarme como Comand.te de la division, q. esa confianza han 87-3 de Creo de mas y q. donde no hay respeto y subordinacion nada hay bueno, esto mismo hago ber yo todos los dias á Juan y Castro, p.s q. no podemos negar q. Juan no tiene espiritu militar, ni subalternos q. q. exactam.te cumplan sus ordenes, si no es hacer de pocos dias á esta parte, á todos les hadado p.ª cumplir p.r Gracias alas acertadas y malhechas q. han llebado la mayor parte de ellos p.r ultimo todo handa bien y Creo q. en lo sucesibo sera mejor.

Si el buque de Comercio toca ala Yerbabuena (q. asi me lo pongo) mandame con seguro Cincuenta Cueros de benado q. mi tio José Jesus me pidió hacer mismo diciendome q. esta muy pobre, p.º los quiere Grandes p.r botas q. es ello lo unico que darme algo.

Mi primo bellas y los demas sobrinos te saludan en este momento

El papel esta muy escaso en esta secret.ª y p.r esto va de la manera q. lo ves.

87-4

Consérvate bueno

Salvador Vallejo

P.D.

Nosotros segun beo tardaremos algun tiempo p.r aqui, p.º con tal de q. la cosa balla adelante nada se me importa solo me acuerdo de varios reales q. deseo p.º el tiempo ha de quitar la felicidad alos hombres

Guadalupe 87-5

El cabo Higuera lo he dado
á reconocer de sargto. pr. q. me ha echo
terrible falta como sargento y
se ha portado muy bien en todo
este tiempo, de manera q. abun-
da de bueno espero su nombra-
miento con todas las reglas, no dejo
de acerlo pr. q. yo le di ya el carac-
ter de sargento pr. medio de un nom-
bramiento q. le di mientras q. tu
me mandabas tu aprobacion
ó algo.

[signature]

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Carta], May, 25, 1838 88

Sonoma

Letter of congratulations on events in Southern California.

Copy

C-B
5

Mayo 25 de 1838.

El Comandante Gral. al Gobernador de Calif.ª acusándole recibo de algunas notas oficiales, y congratulándolo por el triunfo obtenido sobre los Surianos, debido, segun dice el Sr. Comandante, al valor de los Norte Californios y á la causa justa que estos defendian.

Nº 88

E. S. — Las ~~fue~~ notas oficiales de V. E. fha 30 de Marzo, 4 y 5 de Abril ult.º han llegado á esta Comand.ª Habia previsto yá q.e el triunfo obtenido sobre los malhadados Surianos, era una consecuencia gloriosa y necesaria del heróico valor de los Norte-Californios, y de la justicia de la causa q.e defienden. Veo, con una constante satisfaccion q.e V. E. ha recogido los frutos de la victoria, marchando á nuevos resultados, y mi opinion simpatiza con el partido q.e ha tomado de no dejar al enemigo ningun medio de volver á alterar la tranquilidad pública. Un insigne militar ha dicho q.e: q.e dilatar la derrota de un ejército vencido es comprometer los acontecim.tos. La observancia de este principio debe ser rigorosa, porq.e es análoga al carácter nacional, y sobre todo aplicable al teatro de nuestras disenciones. = El descalabro q.e han sufrido los demagogos del sur, paralizando sus impotentes esfuerzos, debe haberlos convencido de su inferioridad, y hecholes desistir p.a siempre de sus ridículas pretensiones. = La suerte de California solo depende yá de las condiciones de paz q.e haga V. E. con los Cabecillas de los sublevados, y nuestra quietud será inalterable velando sobre la marcha de las autoridades q.e haya conservado ó creado legalm.te V. E. y sobre los ocultos manejos de las q.e ha suprimido. = Espero ver confirmadas en el prmo correo q.e reciba de V. E. todas las ventajas q.e debió sacar del triunfo, el q.e justifica plenam.te la confianza y acierto de los Californios, al depositar en manos de V. E. los destinos de la pátria, con la q.e me congratulo p.r las nuevas glorias q.e acaba de adquirir. = Dios &.ª

Sonoma. Mayo 25/838.

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807–1890: [Letter], May 25, 1838

Sonoma
Letter re smallpox epidemic
and measures being taken.
Contemporary copy.

Mayo 25 de 1838.

El Comandante Gral. al Gobernador de California, donde le da cuenta de las medidas que ha tomado para paliar las terribles consecuencia de la funesta epidemia de las viruelas, que ha invadido á California, despues de haber hecho sus estragos en la Columbia y los establecimientos Rusos; le avisa que ha excitado á las autoridades de los pueblos para que cuiden de que la vacuna se suministre con religiosidad y cuidado y le adjunta copia de las comunicaciones que ha dirigido con este objeto á dichas autoridades.

Nº 89

Exmo. Sor. Gobdor. = Siendo uno de los dros. del Ciudo. y precisa obligacion de las autoridades el proponer medios q. crean conducentes al bien, y contrarios al mal de su país; en uso de mi dro. y cumplimto. de mi deber, me he apresurado á anunciar

estragos q. está causando en estos puntos la horrorosa mortífera epidemia de las viruelas, q. despues de haber ~~invadido~~ desolado la Columbia, y los establecimtos. rusos, invadió esta frontera, cubriéndola de luto. Indiqué el fácil y eficáz preservativo de la vacuna, excitando á las autoridades civiles y militares de los pueblos y Admdores. de misiones, celáran de q. en sus jurisdicciones se observara esa medida precautoria. Es del resorte de V. E. el mandar lo q. yo he encargado, y los sentimientos humanos y patrióticos q. le caracterizan me persuaden de q. se servirá dictar las providencias mas ejecutivas q. libertar á los hijos de California de tan horrible mal. = Soy de parecer q. sería convento. q. V. E. exigiera de las autoridades citadas una relacion periodica y detallada del nº. de los vacunados, de los virulentos, y de los muertos por el contagio. = Tengo el honor de acompañar á V. E. una copia de los oficios relativos q. he dirigido á todas las municipalidades, comandcias. militares y admciones. de misiones. Dios etc. = Sonoma Mayo 25/838.

V[allejo] M[ariano] G[uadalupe], 1807–1890; [Borradores] May 30, 1838 90–91

Sonoma

Drafts of official letters

C-B
5

Mayo 30 de 1838. 90-1

El Comandante Gral. al Capitan Dn. Franco. Sanchez, donde le ordena que inmediatamente pase hasta los Caballos ó el Sausalito, á recibir á Dn. José Antonio Carrillo y siete individuos mas que conduce preso Dn. José de Jesus Vallejo; que lo haga en la lancha de trasporte ó en cualquiera otra que se halle en aquel fondeadero, solicitandola en nombre del Gobierno.

Mayo 30 de 1838. 91-1

El Comandante Gral. á Dn. Timoteo Murphy, donde le trascribe la anterior Comunicacion con objeto de que inmediatamente disponga que el correo se ponga en manos del Capitan Sanchez; y a el le ordena que por su parte ponga listos en el Sausalito la Caballada y vigias necesarios, facilitando los recursos que se le pidieren.

Al Capn. D. Franco. Sanchez. No. 90

Debe llegar muy pronto á ese punto una partida al mando del Capn. de D. José de Jesus Vallejo, y conduce presos con destino a esa Comandancia á D. José Anto. Carrillo y siete individuos mas. Por tanto haga V. q. inmediatamente pase hasta los Caballos ó Sausalito en la lancha de transporte ó en cualquiera otra q. esté en ese fondeadero solicitandola en nombre p. el Gobno. = Dios &. Sonoma Mayo 30 de 1838 = M. G. V.

A D. Timoteo Murphy. No. 91

Al Comte. de S. Franco. con esta fecha digo lo siguiente.

" Debe llegar muy pronto á ese punto &. &. "

Y lo transcribo á V. pa. q. inmediatamte. disponga q. el primer correo se ponga en manos del respectivo Comte. militar de S. Franco., y q. V. por su parte tenga listos en el Sausalito la Caballada y vigias necesarios facilitando los recursos [illegible] q. pueda solici-

Al Comte. de la Partida D. Salvador Vallejo, Mayo 30. [illegible]

Vallejo, José de Jesús, 1798–1882: [Carta a] Mariano G. Vallejo, June 1, 1838 92

San José

He was ordered to meet Santiago Estrada, but couldn't because he was ill. He did send Galindo in his place.

CB
5

Junio 1º de 1838.

92-1

El Capitan Dⁿ José de Jesus Vallejo al Comandante Gral. dice; que el Gobernador le ordenó en un oficio que marchase á encontrar á Dⁿ Santiago Estrada quien conducia á Dⁿ José Antonio Carrillo y siete presos mas; que no pudo verificarlo por estar enfermo por que en su lugar fué el Cabo Galindo. –

Nº 92

Del Capⁿ de Milicias de Artilleria

Con fecha 26. del mes proximo pasado, me pasa un oficio el Sor. Govᵒʳ para q.ᵉ sin perdida de tiempo pase á encontrar á Dⁿ Santiago Estrada, q.ᵉ conduce á Dⁿ Jose Antᵒ Carrillo y siete mas, y los ponga a las ordenes de V.S. lo q.ᵉ es indispensable no poder efectuarlo yo en persona, por estar falto de mi salud, y pasan bajo el cuidado y responsabilidad del Cabo Galindo

Dios y Libertad.
S. Jose 1º de Junio de 1838

José de Jesus Vallejo

Sor. Comtᵉ Gral.
Dⁿ Mariano G. Vallejo

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Borrador], June 8, 1838 93

Sonoma
Draft of letter, concerning duties on various vessels.

C-B
5

Junio 8 de 1838. 92 — 1

El Comandante de California al Capitán Dn. G. Richardson dice lo siguiente: que el Sobrecargo de la Barca Inglesa "Columbiana" trae instrucciones del Gobernador de Columbia para tranzar la cuestion de drōs. que ocasionó Dn. Santiago Bernie; que se reduzca el pago al tanto p% sobre las ventas del Bergantin "Llama", segun las cuentas, desde su admision que asi es de 40 p%; que ademas debe pa—

gar en plata los derechos de tonelaje; que estas condiciones observará con el Comisionado Dn. Diego Forbes; y que le adjunta la carta del Gobernador de Columbia para que la traduzca al castellano.

93-2

Al Capn. D. Guillermo Richardson.

No 93

El Capitan de la Fragata Ynglesa Columbiana tiene instrucciones del Sr. Gob. de la Columbia para transar la cuestion, q. sobre pago de derechos se ocasionó el año pasado con D. Santiago Bernie. Debe reducir el pago al tanto po. sobre las ventas del Bergantin Llama, segun las cuentas q. presentará desde su prima. admision, y creo es de 40 po. Ademas debe pagar en plata el importe del derecho de tonelage que corresponde al porte de dho. Buque Llama. Estas condiciones observará V. al alcanzar al Buque con el Comisionado D. Diego Forbes quien va enterado de todo.

Adjunto á V. la carta del Sr. Gob. de Columbia con objeto de q. la traduzca al Castellano y le sirva de norte en la Operacion, que va hacer como tambien la lista de ventas. = Diego C.

Monte. Jun. 8 - 1838. = M. G. V.

(sin fecha) Trozo de una esposicion o historia manuscrita. Supongo sea del señor Vallejo.

La opinion publica pertenecia siempre á los dos partidos. N. B. que estaban unidos en las circunstancias mas importantes. Ambos señalaban un ataque oportunamente y con sobrada fuerza á los [illegible] tan cobardes como imprudentes; siempre fijos en ciertos principios, nada han querido acordar al imperio de las circunstancias. ¡Mi nombre sirvio de palabra de reunion en los primeros dias de la Revolucion; espantosa volubilidad de la opinion publica! — Se terminaron pues de una manera satisfactoria todos los acontecimientos, y se presentaba la ocasion á retribuir tanto afan á los autores de la Revolucion

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: Carta a José María Ramírez, June 9, 1838 94

Sonoma

Explaining reasons the government had to imprison him.

95 is blank page.

CB
5

Junio 9 de 1838. 94-1

Dn. M. G. Vallejo dice á Dn. José Ma. Ramirez: que recibió su carta por la cual, queda impuesto de su solicitud; que le indicará las causas que en su opinion, tuvo el Gobierno en cuenta para ponerlo en seguridad; que en primer lugar es enemigo irreconciliable del pais; que muchas veces el Gobierno ha tenido necesidad de castigar su poca fé militar, porque ha faltado á su palabra, quebrantando Capitulaciones y tratados; que esto basta para tratarlo con rigor; que su conducta, posterior á la rendicion de la plaza de Monterey, donde Capituló la primera vez, ha sido incapaz de sufrirse por los militares veteranos, pues un oficial que tiene honor Capitula una vez, y si despues se le encuentra armado, hay derecho para

94-2

tratarlo como á enemigo; que en varias fechas él (el Sr. Vallejo) ha querido reunir la oficialidad para su mútuo interes, pero no han querido reconocerlo en su encargo, aunque lo obtuvo por aclamacion general; que recuerda esto por que los enemigos del país con sus principios impracticables no han dejado hacer nada; que Ramirez (dice el Sr. Vallejo) es uno de los muchos mexicanos que se dan este nombre con menosprecio y mengua de los verdaderos y reales; y concluye diciéndole que siente mucho sus padecimientos; que tenga paciencia hasta que se practiquen las diligencias necesarias, y que si en particular puede servirle en algo, lo hará con gusto

[illegible] Barr[illegible]

Sonoma Jun.o 2 de [illegible]

Hoy [illegible] de V. recibí com[illegible] su solicitud; [illegible] y aunq.e en lo privado, indicaré á V. las causas (segun [illegible]) q.e el Gob.o ha tenido p.a tenerlo en seguridad [illegible] lugar [illegible] V. uno de los enemigos [illegible] de [illegible] país y [illegible] de las personas q.e actualm.te [illegible] publicas. Muchas veces el Gob.o ha tenido ocasion de [illegible] á V. su poca buena fe Militar pues ha faltado á su palabra quebrantando capitulaciones y tratados de guerra, cuyo motivo solo [illegible] p.a tratar con el Mayor rigor á [illegible] Militar q.e se desentiende de guardar [illegible] sagrada en su ramo. La conducta de V. [illegible] á la Rendicion de la Plaza de Monterey (en donde capituló V. la primera vez) ha [illegible] i incapaz de suponerse por Militar veterano [illegible] V. un oficial q.e tiene [illegible] que capituló la una vez, y la seg.da que se encuentra en [illegible]

do, el enemigo tiene derecho p. tratarlo co-
mo á [illegible] he querido en diferencias q.
cas tenia la oficialidad p. en objeto de seme-
jantes [illegible] p. [illegible] he querido crecer de dere-
cho mi [illegible] de gefe militar, aunq.
[illegible] y por aclamacion [illegible] general
la he ejercido: hago merito de esto por que
[illegible] han querido los art. del pais, alcalde
a tal [illegible] siempre [illegible] por en un [illegible]
[illegible] diversos e
mas de [illegible] impracticables. — En
[illegible] lugar, V. es uno de muchos Mexicanos
de los q. han querido dar este nombre con
[illegible] Memorias de miles de personas
q. siempre han visto con dios [illegible]
[illegible] continuan, [illegible]
[illegible] por otra parte
las [illegible] del [illegible], han [illegible]
muchos motivos p. tomar [illegible] que [illegible]
la tranquilidad [illegible], mientras tanto la
[illegible] del pais. — [illegible] los [illegible]
de V. q. no debo [illegible] inculcar las operaciones
del Gob. actual quien en todos los acontecim.tos ha obrado

[illegible] una de los [illegible]
[illegible] una [illegible]
[illegible] puede decir á V. por ahora,
y mientras se concluyen varias impor-
[illegible] q. se estan practicando, es
neces.o q. espere con paciencia [illegible]
acierto. — Si como particular q. cree V.
q. entalga puedo yo servirle, lo hará con
gusto siendo cosa q. no [illegible] comprometa
mis deberes —

Soy de V. muy atto. serv.or

[illegible]

THERE IS NO FOLDER 95

Alvarado, Miguel, 1800- : [Recibo], June 17, 1838 96

Solano
Receipt to M. G. Vallejo for 24 cattle

C-B
5

N.º 96

Resevi del S.or Comand.te General D.n Mariano Guadalupe

17 de Junio de 1838. Ballejo Beinti i cuatro toros p.a el gasto del Rancho de los Guilicos y p.a q.e conste doy este en S. Solano a 17 de Junio de 1838

Recibo de Miguel Alvarado de 24 toros para el gasto del Rancho de los Güilicos

Miguel Albarado

Virmond, Henry [Edward] : [Carta a] Guadalupe Vallejo, June 20, 1838

97

Mexico
Transcript only.
Re business interests and re events in Mexico.

CB
5

11

Junio 20 de 1838.

Dn. Enrique Virmond dice al Sr. Vallejo desde Méjico lo siguiente; que aprovecha la salida de su Bergantin "Catalina" para dirigirle la carta que precede; que en el mes de Febrero estuvo en Acapulco, donde encontró á Dn. Eulogio de Celis, que le hizo relacion circunstanciada de lo ocurrido en California y le dijo que debido á la proteccion del Sr. Vallejo se habian salvado parte de los intereses que él (Virmond) tiene allí, los cuales estaban espuestos por la revolucion. El Sr. Virmond manifiesta á Vallejo su gratitud por tal servicio y le ofrece los suyos en cuanto puedan serle útiles. En seguida le dá una noticia circunstanciada de los pronunciamientos y guerras civiles que conmovian al país por-

aquel tiempo, asi como el carácter hostil que comenzaba á manifestar la Francia, con motivo de las reclamaciones; concluye manifestando, tocando quise decir, otros puntos de algun interés, que seria prolijo extractar.

97-2

Nº 97

S.r D.n [illegible]

S. Francisco

México, 21 de junio 1835.

Mi apreciable amigo: aprovecho la salida de mi bergantin Catalina q.e emprende su viage para ese territorio, para dirigirle la presente, y espero encontrará á V. y á su apreciable familia, todos gozando de la mejor salud.

En el mes de Feb.o último, estuve en el puerto de Acapulco donde me encontré con D.n Eulogio de Celis, quien me dió una relacion minima de todo lo ocurrido en California, como tambien, que á su proteccion de V. se debió la salvacion de una parte de mis intereses, que por la revolucion estaban expuestos á perderse; no puedo menos que darle las mas expresivas gracias por ese servicio de su buena amistad, agregandole que tan luego como supe los acontecimientos que hubo en ese territorio,

nunca dudé un momento que Vm. haria como
se ha demostrado, y aunque mis cortos servicios
tal vez no le serán de ninguna utilidad, sin em-
bargo, reciba Vm de mi parte la protesta mas sincera
que en todo cuanto me considere útil, puede Vm disponer
de mí. Estando á tan larga distancia el uno del
otro, tal vez le agradará el recibir algunas noticias
exactas sobre nuestro estado actual en este país, el
que á la verdad es bastante triste, y Dios sabe de
qué manera terminará. Todo el año pasado hemos
estado con la guerra de Tejas encima, la que aún
no está concluida; hubo tambien un pronunciamiento
por la federacion en S^n Luis Potosí, el que se terminó
felizmente en la tarde; en este año hemos tenido
otros semejantes pronunciamientos, los que han dado
bastante que hacer á nuestro gobierno; pero con
algunos felices sucesos que tuvieron las armas del
Gobierno se acabaron la mayor parte; los pocos que aun
existen son insignificantes. La toma del puerto de
Mazatlan y de Culiacan, capital de Sinaloa, han
hecho retroceder al Sr. Urrea á Sonora, y aseguran
que tiene muy pocas fuerzas; acabamos de recibir
la noticia de oficio de que el Sr. Gobernador de
aquel departamento D^n Miguel Vandana se ha

pronunciado por el gobierno, en S^n Miguel el grande;
en Michoacan el teniente coronel D^n Angel Guzman
dió dos entradas buenas á D^n Gordiano Guzman, y
por Veracruz un tal Olarte que estaba levantado en
contra del gobierno hace ya dos años, fué muerto
en accion, y se acabó su pronunciamiento; en
Chiapas un tal Gutierrez está aun con las armas
en la mano, pero se asegura, que se va á acoger á la
amnistía, que le ha propuesto el Gobierno: todos estos
acontecimientos y otros más, de menos importancia,
dieron mucho que hacer al Gobierno, de tal modo, que
todas sus atenciones tuvo que dirigir hacia ellos,
poniendo al mismo tiempo al erario nacional
en un estado muy exhausto; pero el suceso de mas
gravedad que aún nos aflige, son las desavenen-
cias con la Francia, cuyos resultados todavía no podemos
calcular, y aunque todavía no está declarada la guer-
ra en forma, es muy probable que así suceda.
Desde el mes de Marzo último llegó sobre todas
las costas de Veracruz una escuadrilla francesa
con el objeto de estrechar á nuestro gobierno, á que
accediera á unas reclamaciones pecuniarias y de otra clase,
á mi modo de ver bastante injustas, y como el
tono que usó el Sr. Ministro francés era muy

poco decoroso, y insultante para toda la Nacion, nuestro gobierno respondió con mucha dignidad que á menos que no se retirara la Escuadra, no podia entrar en contestaciones; el ministro frances no se contentó con eso, y mandó bloquear todos los puertos del Norte, para quitar los principales recursos al Gobierno, que son las aduanas marítimas, de manera que desde el 15 de Abril último no han dejado entrar ningun cargamento en dhos puertos, y estamos aguardando lo que se determinará por las principales potencias de Europa sobre este asunto, porque es donde se ha de decidir la cuestion; hasta ahora no han hecho mas que bloquear los puertos, y nuestro gobierno tambien se ha abstenido de cometer la más leve hostilidad contra ningun frances ni sus intereses; solo se ha prohibido por decreto de las cámaras la entrada de buques franceses, y de sus efectos hasta que no estén enteramente arregladas todas las diferencias con dha potencia; sin embargo, se aguarda dentro de muy poco tiempo que romperán ellos los fuegos sobre Veracruz y el Castillo de Ulúa: toda la Nacion ha mirado esta conducta

como una ofensa, no hecha al Gobierno, como nos lo quisieron hacer creer, sino a todo el pueblo mexicano, lo cual ha producido un grande entusiasmo, como tambien muchos de los enemigos del Gobierno se han declarado á su favor. D. Eulogio lleva en 5 cuadernos las contestaciones impresas, entre ambos gobiernos, y por ellas se impondrá Vm. de lo por menor de todo.

La Goleta California llegó á Acapulco en el més de Setiembre último, y los comisionados que venian en ella fueron muy bien recibidos por el Gobierno; el Sr. Presidente deseaba despacharla con la contestacion cuanto antes, para ese territorio, y al mismo tiempo remitirles á Vms algunos auxilios pecuniarios, como tambien vestuario y armamento; pero los sucesos que acabo de relatar, han entorpecido todo y la salida de dicha Goleta se ha demorado de un dia á otro por la falta del numerario que ha querido remitir el Gobierno; pero fueron tantos sus apuros, que no ha podido verificarlo hasta ahora, y hoy se podrá menos, porque está enteramente sin

recursos por el bloqueo de los franceses, y se ha
visto en el caso de decretar una contribución
forzosa de 4 millones de pesos, sobre fincas rústi-
cas y urbanas; y el comercio, para poder atender
á sus más urgentes gastos; el armamento y ves-
tuario está en Acapulco ya tiempo hace, aguar-
dando se embarque en la Goleta, y como ya
no puede ir ningún [illegible], estoy se-
guro que dho. [illegible] ya [illegible]
[illegible] á ese territorio;
porque me han dicho que el Sr. Castillo(?)
que debe de ir en esa salida dentro de
pocos días p.a Acapulco. Espero y creo que
el regreso de dho. señor, que vá como comision-
ado, por el Gobierno, hará terminar todas las
diferencias habidas entre ese territorio y nuestro
gobierno, lo que sinceramente deseo, porque debe
estar Vm persuadido que desde que conozco
á California y a sus habitantes, les profeso
el más sincero cariño y les deseo la más grande
felicidad.— Los habitantes de ese territorio han
seguramente tenido muy justos motivos de
queja en algunas cosas, y cada vez que se ha
ofrecido hablar de esto, no he tenido ningún

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

inconveniente, en decir mi opinión al mismo
Sr. Presidente he hablado varias veces sobre esto, no
solamente en estos últimos tiempos, sino ya años
hace, y casualmente á Vm mismo, he citado
varias veces por ejemplo, haciéndole ver los buenos
servicios que Vm ya tenía en la carrera mili-
tar, y con bastantes méritos, sin que Vm
hubiese sido premiado como le correspondía de
justicia; el Sr. Presidente se ha convencido de la
verdad de mis razones, y me [illegible] asegura,
que dentro de poco tiempo recibirá Vm y sus
paisanos pruebas del aprecio(?) que á Vm en lo particu-
lar le estima, y le quiere tanto(?), y no tiene otro
deseo que proporcionar la felicidad de ese territorio en
cuanto esté en su poder; será para mí un día del
mayor gusto, cuando reciba la noticia de que
todas las diferencias se han concluido amistosa-
mente, y entretanto, puede Vm vivir persuadido
de que aquí tiene Vd un amigo y apoder-
ado á quien puede Vm mandar en todo
cuanto se le ofrezca.

Según parece llevó el Sr. Castillo
una porción de despachos nuevos para
oficiales y empleados de la aduana marítima,

los unos están estudiando ahora, y es lo único que lo demora.

97-9

Hoy a D.n [illegible] á Vm., como encargado de mis negocios; se lo recomiendo mucho, suplicándole que asista con su poderoso influjo en lo que pueda; no ignorará Vm. que algunas personas me deben todavía sin dinero, y si Vm. no pone en el asunto una intervención, me temo que esté expuesto mi dinero; por esas consideraciones y por la de su buena amistad, que tomará un gran interés en esto, seguro de que por este favor, le viviré eternamente agradecido.

Entiendo que la [illegible] California se ha dado se destinó de multiplicar en lo futuro como buque de correo entre ese territorio y este, y si es así, espero que no dejará de favorecerme con sus cartas.— Acaba de recibirse la noticia por oficio de que el Coronel Barbosa tomó el 8 del corriente á la villa de Tuxtla en la provincia de Chiapas, por asalto, en cuyo lugar se había encerrado y fortificado el

9.

97-10

ex-gobernador D.n Joaquín Miguel Gutiérrez; murió Gutiérrez y los coroneles [illegible], Álvarez y [illegible]; cayeron prisioneros todos los demás cabecillas, con cuyo suceso se acabó este pronunciamiento.

Deseo que lo pase Vm. siempre en la mejor salud, y [illegible] de su siempre su más att.o amig.o [illegible]

Q. b. s. m.

(signed) Enrique Ed.do Virmond

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Alvarado, [Juan Bautista], 1809-1882: [Carta a M. G. Vallejo, June 20, 1838] 98

Santa Barbara
Concerning his thoughts on government and on political events
With transcript

Junio 20 de 1838. 18-1

Dn Juan B. Alvarado á Dn M. G. Vallejo, dice lo siguiente: que ha recibido su última carta, y que así por ella, como por su nota oficial, queda enterado que los presos se hallan en seguridad, y que desea que si no se manifiestan soberbios, les dé algun alivio á los mas agradecidos á la indulgencia que se les ha dispensado; que le parece bien pensado todo lo que el Sr. Vallejo le dice sería conveniente para la felicidad del país, y que él y el Sr. Castro son del mismo sentir en este punto; que con tal fin se ocupa actualmente en tres cosas; en restablecer el orden por todas partes; en organizar una Compañía de cien hombres bajo rigurosa disciplina, como ya lo está haciendo y solo le faltan treinta jóvenes que puede decir están listos en los Angeles para donde marcha á tomarlos, poniendo el cuartel en San Fernando, donde entrarán en Academia, hasta los oficiales, que serán los de mas confianza y que mas aptitudes manifiesten á la carrera militar; que para esto, unido con Castro, que ya le ha ofrecido sus servicios; despues continúa el

Alvarado manifestando las noticias
que ha tenido de la Goleta, la que esta
en Sn. Blas, casi lista para darse á la
vela; y luego dice que tiene noticia
que el Capitan Robles trae correspon-
dencia de México muy favorable para
él, y que á este Sr. le dió el gobierno
aquel grado por las recomendaciones
del Sr. Alvarado; manifiesta sus te-
mores de que llegue el caso de entregar
el mando á Dn. Carlos y dice que no
puede preveer lo que pueda suceder
entonces; concluye diciendo que irá
á los Angeles donde las Arbitrariedades
de Dn. Carlos tienen alarmado al pueblo
y da noticia que Forer y otros muchos
pasaron á la Baja Cal, á aguardar las fuerzas
que dicen les manda Bustamante, porque él
ha prometido fusilar á algunos tan luego como se

98-2

Sta. Barbara Junio 24. de 1838.

Mi estimado Tio: es en mi
poder su ultima apreciable de 6 del corriente
y tanto por ella como por su nota oficial de la
misma fha quedo enterado de que los presos se
hallan en buena seguridad aunque si deseo que
V. si acaso es que no se hallan [illegible] les vaya
dando algun alivio á los mas reconocidos á la
gratitud e indulgencia con que se les há mirado
pr. que hay mucha diferencia del modo con que
ellos tenian intenciones de tratarnos á lo que noso-
tros estamos [illegible] con ellos. Me dice V. en su carta
y en el oficio lo que seria conveniente á la fe-
licidad de nuestro Pais y sin duda que todo
es muy bien pensado ya de antes le he indi-
cado á V. que estoy en el mismo sentir y lo mis-
mo lo esta Castro pero para esto es necesario
dos cosas de las que actualmente me ocupo: en
primer lugar restablecer el orden pr. todas
partes en segundo organizar una compañia
de cien hombres con una disciplina arreglada
á ordenanza como actualmente lo estoy haci-
endo pues para el completo me faltan veinte
jovenes que se puede decir que ya estan listos
en la Ciudad de los Angeles para donde sal-
go mañana á tomarlos poniendo un cuartel
general en Sn. Fernando para que entren en
academia hasta los oficiales jovenes de mas
confianza y en quienes se conoce una inclina-
cion militar valiendome para el efecto del
desventurado Capitan Castañeda quien se
halla á mi lado ofreciendome diariamente
sus servicios y quejandose del estado en que
lo han puesto Dn. Carlos y Dn. José Antº. pues

98-3

á no ser por que se ha sabido conducir, si
no tuviera que comer á tal estado llegá la
suerte de este oficial á quien hemos tenido
que darle una chaqueta para que salga á la calle
pero es instruido en sus obligaciones. La tercera
cosa es esperar cuales son los resultados del
gob.no para cuyo fin le diré á V. las ultimas
noticias que tengo de la goleta y son las siguien
tes: hace cinco dias que anclo en este p.to
la Barca Dn. Quijote procedente de las Islas
de Sandwich en clase de mercante pertene
ciente á Dn. Henrique Paty y dijo su capitan
que dos dias antes de su salida llegó al pto.
de Oajú el Bergantin Clementina proceden
te de Sn. Blas y que allí dejó la goleta
yá casi lista para dar la vela para esta cos
ta que Dn. Tomas Robins le dijo que traia co
rrespondencia muy favorable para mi: que
el gob.no havia aprovado la conducta de los
Californios y que en virtud de las recomen
daciones que yó havia echo del al gobierno
le havia echo capitan de la marina de la Ca
lifornia y que muy pronto estaria en el pais
que venia directamente á mis ordenes y que
mi Robins con quien el Capitan de dicho
Clementina almorzó varias veces á bordo
ni la gente de Sn. Blas decian cosa alguna
con respecto á que aqui hera nombrado gob.or
Dn. Carlos que Robins se indicava mucho
en mi persona muy agradecido p.r que le hu
viera sido tan favorable mi recomendacion.
Esto es lo que en substancia dice el Capitan
de la Quijote. tambien dice que la Goleta
tenia que tocar en el Cabo de Lucas
á llevar correspondencia, para la baja que venia
armada en guerra aunque con la misma
gente que llevó de aqui, para esto es necesa
rio advertir que el capitan del Clementina

98-4

no es el mismo que estaba antes es otro
que no tiene ningunas relaciones en la costa
y p.r consiguiente no queria escudriñar muy
novedades pero si asegura que vio salir
a tierra a Robins con sus charreteras de
Capitan. Por momentos pues estoy aguar
dando el correo en la goleta y sabremos posi
tivamente que es lo que hay en substan
cia y en verdad: si el gob.no me ordena de
entregar el mando que hemos de hacer estoy
obligado a hacerlo pero lo mas estraño es
que no vienen empleados de ninguna clase
quien sabe cuales seran las resoluciones.
Si por contingencia yó quedo algun tiempo
en el gob.no podemos arreglar el pais muy
pronto pero si lo es Dn. Carlos quien sabe
que sucederá yó no puedo preveer los
resultados.

Mañana me voy para los Ange
les por que todos allí tienen que quejarse
contra las arbitrariedades de Dn. Carlos pues
lo que hizo en pocos dias segun estoy infor
mado fue desorganizar al pueblo mas de
lo que estaba antes.

Me parece que en mi anterior
le dije á V. que Jose Zamorano Dn. Pablo
Joaq.n Ortega Requena y Trujillo se pasaron
p.r la baja dicen que á esperar los solda
dos que Dn. Jose Ant.o y Dn. Carlos manda
ron pedir á Bustamante. yo he dicho
que si se presentasen tropas á hostilizar
nos antes de batirlas, ó de fusilar mas de
diez. Dn. Carlos y Dn. Pio los tengo aqui el
primero con estas noticias ultimas ha tenido
ocho dias de evacuaciones, segun me ha dicho

el medico.

Desde los Angeles escribiré á V. otra vez segun lo que ocurra.

Hagame favor de decirle á Dn. Cosme que el Alcalde de Sn. Francisco le ha de consultar en un asunto judicial que no deje de servir al Juzgado con sus luces. Saludandolo mucho lo mismo que á Prudon.

Digame V. como vá de empresa de Vetabil pr. allá le mande al Sr. Octabio.

Memorias del Sr. Castro Salvador y demas amigos y V. disponga de su affmo. con muchas memorias á mi tia Pachita y familia

Alvarado

98-5

No. 98-6

J. B. Alvarado to Ml. G. Vallejo.

Sta Bárbara, Junio 20 1838.

Mi estimado Tio: es en mi poder su última apreciable de 6 del corrte., y tanto por ella como por su nota oficial de la misma fecha, quedo enterado de que los presos se hallan en buena seguridad, aunque sí deseo que Vd, si acaso es que no se hallan tan presos, les vaya dando algun alivio á los mas reconocidos á la gratitud é indulgencia con que se les há mirado, porqe. hay mucha diferencia del modo con que ellos tenian intenciones de tratarnos, á lo qe. nosotros hemos hecho con ellos. Me dice V. en su carta y en el oficio lo que seria convente. á la felicidad de nuestro pais, y sin duda que todo es muy bien pensado; ya de antes le he indicado á Vd que estoy en el mismo sentir, y lo mismo lo está Castro, pero para esto son necesarias tres cosas de las que actualmte. me ocupo: en primer lugar, restablecer el órden por todas partes; en segundo,

98-7

organizar una compañia de 100 hombres
con una disciplina arreglada á orde-
nanza como actualmte. lo estoy haciendo,
pues pa. el completo me faltan treinta
jóvenes, que se puede decir que ya están
listos en la ciudad de los Angeles, pa.
donde salgo mañana á tomarlos, po-
niendo un cuartel general en Sn. Fernando,
pa. que entren en academia hasta los
oficiales jóvenes de mas confianza,
y en quienes se conoce una inclinacion
militar, valiéndole pa. el efecto del
desventurado Capitan Castañeda, quien
se halla á mi lado ofreciéndome
diariamte. sus servicios, y quejándose
del estado en que lo han puesto Dn.
Cárlos y Dn. José Antº.; pues á no
ser porque se ha sabido conducir,
ya no tuviera que comer; á tal estado
llega la suerte de este oficial, á quien
hemos tenido que darle una chaqueta
pa. que salga á la calle; pero es instruido
en su obligacion: la tercera cosa

98-8

es esperar cuales son los resultados
del Gobno. para cuyo fin, le diré á Vd.
las últimas noticias que tengo de la gole-
ta, y son las siguientes: hace cinco dias
que ancló en este puerto la Bta. Dn. Quijote,
procedente de las Islas de Sandwich, en
clase de mercante, pertenecte. á Dn. Henrique
Paty, y dijo su capitan que dos dias ántes
de su salida, llegó al puerto de Oajú el
Bergn. Clementina procedente de Sn. Blas,
y que allí dejó la Goleta ya casi lista
pa. dar la vela pa. esta costa; que D. Tomas
Robins le dijo que traia correspondª. muy fa-
vorable pa. mí; que el Gobierno habia
aprobado la conducta de los Californios,
y que en virtud de las recomendacs. que yo
habia hecho de él al Gobno., le habia
hecho Capitan de la marina de Californias,
y que muy pronto estaria en el pais;
que venia directamte. á mis órdenes,
y que mi Robins, con quien el Capitan de
dha Clementina almorzó varias veces
á bordo, ni la gente de San Blas decian

cosa alguna con respecto á que aquí era
nombrado Gobdor D.n Cárlos; que indicaba
se indicaba mucho en mi persona muy
agradecido porq.e le hubiera sido tan fa-
vorable mi recomendacion. Esto es lo que
en sustancia dice el Capitan de la Quijote:
tambien dice que la goleta tenia que tocar
en el cabo de San Lúcas á llevar cor-
respond.a p.a la Baja; que venia armada
en guerra, aunq.e con la misma gente
que llevó de aquí; p.a esto es necesario
advertir que el Capitan del Clementina
no es el mismo que estaba ántes; es otro
que no tiene ningunas relaciones en la costa,
y por consig.te, no queria escudriñar mas
novedades; pero sí asegura que vió
salir á tierra á Robins con sus charreteras
de Capitan. Por momentos, pues, estoy aguar-
dando el correo en la goleta, y sabrémos
positivam.te que es lo que hay en sustancia
y en verdad: si el Gob.no me ordena
de entregar el mando, qué hemos de
hacer, estoy obligado á hacerlo; pero lo

mas estraño es, que no vienen empleados,
de ning.a clase; quien sabe cuales serán
las resoluciones. Si por contingencia
yo quedo algun tiempo en el Gob.no, po-
demos arreglar el pais, muy pronto;
pero si lo es D.n Cárlos, quién sabe
qué sucederá.... yo no puedo preveer
los resultados.

Mañana me voy p.a los Angeles, porq.e
todos allí tienen que quejarse contra
las arbitrariedades de D.n Cárlos; pues
lo que hizo en pocos dias, segun estoy
informado, fué desorganizar al pueblo
mas de lo que estaba ántes.

Me parece que en mi anterior le dije
á Ud. que Tobar, Zamorano, D.n Pablo,
Joaq.n Ortega, Requena, y Trujillo se
fueron p.a la Baja: dicen que á esperar
los soldados que D.n José Ant.o y D.n
Cárlos mandaron pedir á Bustamante;
yo he dicho que si se presentasen tropas
á hostilizarnos, ántes de batirlas
he de fusilar mas de diez.

Dn Cárlos y Dn Pio los tengo aquí: al primero con estas noticias últimas, ha tenido ocho dias de evacuaciones, segun me ha dicho el médico.
Desde los Angeles escribiré á Vd otra vez segun lo que ocurra.

Hágame favor de decirle á Dn Cosme que el Alcalde de Sn Francisco lo ha de consultar en un asunto judicial; que no deje de servir al Juzgado con sus luces, saludándole mucho, lo mismo que á Prudon.

× × × ×

(Signd) Alvarado

Murphy, Timothy, d. 1853: [Carta a] M^{no} G. Vallejo, June 24, 1838 99.

San Rafael
Diogenes? has been ill for two weeks, so no mail has been sent to Monterey, but he will send Teodorico soon.

C-B
5

Nº 99

San Rafael Junio 24 de 1838

Junio 24 de 1838
Dn. Timoteo Murphy al General Vallejo:
esta carta no tiene ninguno interés.

Señor Comandte. Gral.

Don Mariano G. Vallejo

muy Señor mío

han Recebido su favor fecha de 19 corriente. tengo de informar Vd. q. mas de dos semanas esta enfermo [illegible] por esto razon no han despachado el correo a Monterey. pero hora yo quere mandar Teodorico pronto. mañana quere mandar a Sonoma uno Baquero con el correo por su enspeccion —

hora mismo yo tengo informe de una persona no se yo es verdad o no pero me han dicho q. semana q. entra q. vene la gente de otro lado para aprender Vd. dispense Vd. la libertad q. yo tomar y manda su afmo. Q. S. M. B.

Timoteo Murphy

1-16

Al Señor
Comand.te Gral.
Don Man.l G. Vallejo
Sonoma

Argüello, Santiago D, 1791-1862: [Carta a] Mariano G. Vallejo, June 25, 1838 100

San Juan Capistrano

Has received Vallejo's letter re smallpox

C-13
5

Junio 25 de 1838. 100-1

El Admor. de San Juan Capistrano al Comandante Militar 2º. M. G. Vallejo; le acusa recibo de su nota donde le avisa el Sr. Vallejo haber atacado la epidemia de las viruelas la Frontera, y dice que en lo que este á su alcance pondrá los medios para evitar el contagio y cundimiento de este terrible mal.

Admon de San Juan Capno.

Nº. 100

Es en mi poder la nota oficial de V. de 23. de Mayo p.º p.º re-ferente á haver ata-cado en esa frontera la epidemia de las vi-ruelas, y en lo q. este ami alcance procu-raré poner los medios posibles p.ª evitar es-te contagio tan per-judicial ala huma-nidad. Lo q. digo á V. en contestacion á su citada nota.

Dios

y Libertad S. Juan Cap.no Junio 25/838

S. Arguello

100-2

Sor. D. Mariano G. Vallejo: Comante y militar de las front. de Sonoma

Hudson's Bay Company : [Quarters] June 26, 1838 101

Sausalito
Signed by James Forbes
2 items

CB
5

Junio 26 de 1838. 101-1

Cuenta de la Compañia de la Bahia de Hudson contra del Sr. Dn. Mariano G. Vallejo, por efectos de la tropa: su monto es $232.4 rs.

Nº 101

El Sor Dn Mariano G. Vallejo

a la Compa. de la Bahia de Hudson

Debe —

1838

Junio 26	por 20 vestidos de mahon Con 1 Camisa 1 pantalon y 1 Chaqueta Cada uno son 60 piezas a razon de 11 ps. 5 r. por vestido	232. 4

Este efecto se ha vendido al expresado Sor bajo la Condicion de un supuesto equivoco en su precio, lo que se averiguará en Vancouver y a la vuelta del primer buque de la Compa. en caso de ser su precio como se expresa en esta cuenta, el Sor Vallejo tomará el efecto asi y en caso de haber equivoco se hará segun la rebaja que se hace y su importe se cobra en sebo si lo es equivalente Diego Forbes

por la Compa.

Sausalito S. Franco. Junio 26. de 1838

Junio 26 del 1838.

Cuenta de la Fragata Nereida, perteneciente á la Compañia de la Bahia Hudson, contra Dn. M. G. Vallejo; monta á $ 1,200 y fué saldada con 800 borregas á $ 1.50 c/u

101-2

El Sor. Dn. Mariano G. Vallejo

á la Fragta. Nereida de la Compa. de la Bahia de Hudson Debe

1838	Por saldo de Cuenta entregada fha 19 del Corte.	314.5.8
Junio 24	" una libranza girada por Dn. Guillermo Ritchie a su favor contra el sobrecargo del primer buque q. llegue a las Costas de esta California	285.2.4
	dinero entregado a Dn. Timoteo Murphy segun su recibo de esta fha . . .	600.0.0
	Pesos	1200.0.0

Haber 101-3

Por 800 borregas	a 12 rs.	1200.0.0

Sauzalito Puerto de San Francisco y Junio 26. de 1838

Por la Compa.

Diego Forbes

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807- 1890: [Carta], June 24, 1838 102

Sonoma

Has sent Damaso Rodriguez to try the case against Evaristo Marón

Copy, signed original and transcript

CB
5

1838 – Junio 29 – ~~Mo~~ Sonoma – El Comte Gral. Vallejo, (no hay firma pero se supone que este Sr es el autor de la comunicacion) al Gefe Político, relativa al nombramiento de Juez Fiscal hecho en la persona del Alferez Damaso Rodriguez para la prosecucion de la causa seguida pr el Alcalde de S. José contra Evaristo Marron —

Tan luego como recibi la nota oficial de V. S. acompañada de la causa instruida pr el Alcde de Sn José contra Evaristo Marron, comisioné al Alferez Ciudno Damaso Rodriguez pa que pase al citado punto en clase de Juez Fiscal a organizar el sumario pa destinar al reo en consejo de Guerra con arreglo a Ordenanza y leyes relativas.

Lo aviso a V.S. en contestacion a su expresada nota, protestandole a la vez mi consideracion y respeto.

Dios y Libd. Sonoma Junio 29 de 1838.

Sor. Gefe Superior Politico de la alta Califa.

Junio 27 de 1838.

102-1

El Comandante Gral. al Gefe Superior Político de California dice lo siguiente: que luego que recibió la nota, acompañada de la causa instruida á E. Marron, comisionó al Alferez Rodriguez para que fuera á organizar la sumaria para formar al reo el consejo de guerra respectivo.

No 102-2

Tan luego como recibí la nota oficial de V. S. acompañada de la causa instruida por el Alcalde de S. José contra Ernesto Marron, comisioné al Alfz. Ciud.o Damaso Rodriguez para q. pase al citado pueblo en clase de Juez fiscal á organizar el sumario para destinar al reo en consejo de guerra con arreglo á Ordenanza y leyes relativas.

Lo aviso á V. S. en contestacion á su espresada nota protestandole á la vez mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad.

Sonoma Junio 27. de 1838.

M. G. Vallejo

Sr. Gefe Sup. Politico de la Alta California

Junio 29 de 1838.

El Comandante Gral. al Gefe Superior Politico. —

Nº 103-3

Comand.cia Gral. de
la Alta California

Tan luego como reci
bi la nota oficial de V.S. [illegible]
[illegible] la causa instruida por
el alcalde de San José contra
Evaristo Alarcon [illegible] el de
f.a C. [illegible] [illegible] [illegible]
que pase al [illegible] [illegible] en cali
dad de Juez Fiscal a organizar
el Sumario para decidirse solo
en Consejo de Guerra con arre
glo a ordenanza y leyes relativas.

Dios y Libertad

Sonoma Junio 24 de 1838

M. G. Vallejo

Sr. Gefe Sup.r Politico
de la Alta California

Vallejo, M[ariano] Guadalupe, 1807-1890: [Carta a J. Damaso Rodriguez, June 29, 1838] 103

Summ.

Sending document in case against Evaristo Marron.

For draft, see no. 104.

Junio 29 de 1838. 103-1

Dn. M. G. Vallejo, al Alferez retirado Dn. Dámaso Rodriguez, dicer que le acompaña la sumaria instruida contra Evaristo Marron por asesinato, para que como fiscal de ella la organice desde el principio conforme á ordenanza.

Nº. 103

Acompaño á V. la sumaria informacion instruida pr. el Alc.e del Pueb.o de Sn. José contra Evaristo Marrón pr. homicidio perpetrado en la persona de Ygnacio Martinez, p.a que como Juez Fiscal de la causa la organice desde su principio, con total arreglo á la ordenanza del exercito a cuyo fin se hace preciso marche V. á dho. punto el lunes proximo, dandome inmediatam.te cuenta de haberlo asi verificado.

Dios y Lib.d Sonoma Junio 29 de 1838.

M. G. Vallejo

Ciud.no Damaso Rodriguez Alf.z retirado

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Borradores], June 30, 1838 104-105

[Sonoma]
Draft of no. 103 = 104

C-B
5

Nº 104

1838 – Junio 30 – (No hay firma; pero se supone que es el Gral Vallejo quien la dirije al Gefe Politico, acompañandole la sumaria informacion instruida por el Alcalde de San Jose contra el reo Evaristo Marron por homicidio.

A Damaso

Acompaño á V. la sumaria informacion [tachado] por el Alc.e del pueblo de S.n José contra el reo Evaristo Marron p.r homicidio perpetrado en la persona de Ygnacio Martinez p.a que como Juez fiscal de la causa la organice desde su principio con total arreglo ala Ordenanza del exercito a cuyo fin se hace preciso marche V. a dho. punto el lunes proximo, dandome inmediatam.te cuenta de asi verificarlo.

El Alc.e que ha conocido pondrá ala disposicion de V. al presentado reo, segun mi aviso fha hoy.

Dios &c.a 30 de Junio de 1838.

Nº 105

~~Al Alc.e~~ Al Alc.e

Con esta fha digo al Alferez Comand.te Retirado Damaso Rodriguez lo que sigue = Acompaño V. &a" y lo transcribo a V. p.a su conocim.to que conteng.te esperando de su eficacia y celo p.r la recta administracion de justicia coopererá a ministrar al citado Juez fiscal cuantos anteced.tes puedan darse p.a la buena organizacion de su proceso.

Andenoticias (?) [illegible]

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Borrador] June 30, 1838 106

Sonoma

Draft of letter to customs officer in Monterey, concerning payment of duty for the Llama

C-B
5

104-1 Junio 30 de 1838.

El Comandante Gral. al Recaudador de la Aduana Marítima de Monterey, dándole cuenta que el Capitán de la Fragata "Nereida" enteró $725.1 r.l por cuenta del Bergantín "Llama", cuyo sobrecargo, abusando de las circunstancias en que se hallaba el país, cuando el "Llama" arribó á sus costas, se dió á la vela, habiendo descargado, sin pagar los dros.

Nº 106

Al Recaud.r de la Aduana marítima de Monterey.

El Cap.n de la Fragata Nereyda enteró en este puerto 725 p.s 1 r.l que el Berg.n Llama debió pagar el año pasado que estuvo en S. Fran.co. Este buque ó su sobrecargo, abusando entonces de las circunstancias en que se hallaba el pais, se dió a la vela sin las formalidades de estilo y sin pagar los d.tos q.e causaron carga con [illegible]. Dirijo á esta Com.a gen.l á hacer un reclamo fuera del Gob.o de los Establecim.tos de Colombia, y se recibió una satisf.n decorosa, fué así, mandando al efecto q.e se paguen los d.tos que se habia acostumbrado con [illegible] Lo comunico á V. con objeto de que la expresada cantidad de 725 p.s 1 r.l se [illegible] de entrada en esa Recaudacion y se cargue á la habilitacion de la Comp.a de S. Fran.co en donde se ha invertido. — Dios &.

Sonoma Jun.o 30 de 1838. — M. G. V.

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Permiso para Teodorico], July 1, 1838 107

Sonoma

Granting permission for Teodorico to settle wherever he desires.

CB
5

Julio 1º de 1838.

El Comandante Gral. concede permiso para ir á establecerse á donde le agrade á Feodorico, de la Ex-mision de San Rafael.

Por el presente concedo permiso á Feodorico de la exmision de S. Rafael en esta frontera del Norte para que pase librem.te á donde le acomode á establecerse y el admor. ó encargado de S. Raf.l en virtud de este docum.to lo despachará y dejará en lib.d p.a q.e establezca ó solicite un rumbo a su acomodo. Sonoma Julio 1º de 1838.

M. G. Vallejo

Sonets , July 2, 1838

108

Transcripts of Sonnets, allegedly by a. Fr. Crispo

CB
5

Julio 2 de 1838. Nº 108

Ocho sonetos de Fray Crispo, los cuales pueden servir de modelo para saber á que altura llegó el año de 38 la poesia clásico-religiosa.—

V. Sonetos.

1.

Treinta años hace que el pan como,
En Californias soy Misionero
El último de todos, ú postrero
Hablo á todos; pero sin asomo
De ofender á nadie. Sin esto, ¿cómo
Fr. Crispo de Aureo Ley Alta Fé
Os habia de platicar? Ya se vé,
Que no. Ni á nadie hiero en su lomo,
A todo californio me dirijo:
Os quiero ver en Paz, todos unidos
Oid las razones en que me fijo.
Sed, sed todos hermanos mui queridos,
Haced, que en Paz triunfe la Religion
En vuestro pais digno de compasion.

— // —

2.

Si Dios permite las prosperidades
A los Malos con afliccion de Buenos;
Californios, mano á vros senos.
Y premeditad las utilidades
De la otra vida por estas verdades.
Si os suceden prósperos sucesos,
Rendid al cielo mil grãs por esos,
Dejando á un lado las vanidades.
Tomad, pues, esos dones de su mano,
Como bienes grandes de tal Bienhechor.
El abomina al soberbio hufano,
Y en esto nos hace pruebas de su amor.
Todas las flores de color subido,
Si nos recrean, dañan al sentido.

3.

California, una familia sola
Carrillos, Castros, Lugos, Villas, Sotos,
Estradas, Argüellos, Colas, remotos
Picos, Garcias. Y todos en bola?

Unos en cabeza, otros en cola
Y otras parentelas que no son lejos
Unidas entre Valles, y Vallejos
Y ésta noble sangre se asola?
Estos lazos santos, y la Religion
Entre Extrangeros, y Gentiles
Aquellos honrados, (estos no viles)
Bastan finalmente para la union
Que se desea en el cielo, y tierra,
Viva Jesu Christo, ya no mas guerra.

4.

En este mundo no me lisongeo,
Dixo Ovideño, no se dan flores
En este valle de lágrimas. Primores
De boca del Profeta, segun veo
Salen salmos, que con gran placer leo.
Patria es la Jerusalen celestial
Del buen Christiano, libre y racional,
Su pais lugar de destierro feo.
De facto: Luises, Enriques, Fernandos,
Eduardos, Canutos, los Santos Reyes,
Que tuvieron tambien contrarios bandos,

Ellos guardaron las divinas leyes,
Todos hollaron del mundo la escoria.
Oh que Héroes !!. Ah cuanta su gloria!!

5.

Si nadie debe tener por objeto
Digno de envidia la prosperidad
De los Malos. Ya es de necesidad,
Que formemos un argumento neto,
Por el que se deduzca el aprieto
En que hay de despreciar la sin razon
De la tal envidia, y del corazon,
Que concibió un tan monstruoso feto.
Son, pues, los Malos reos condenados
A muerte, á quienes nada se les niega
De este mundo, y son deshauciados.
A quien le pasó esto, ni le pega,
¿Envidiar la suerte de los presitos (?)
Es decir, infelices, y malditos?

6.

¡¡¡Oh Castro de las buenas Venturas,
Y de las Flores de mil variedades!!!

He aquí juntas un par de verdades
Inegables, fijas, y mui seguras,
A unos tristes, á otros duras,
Aquí en esto no hay ambigüedades
A pesar de ser alegres novedades
Sensibles al Pais de tus ternuras.
El odio, la envidia, y la ambicion
Son mui vil causa de este trastorno
Inevitable por la irreflexion
De venir á pasar en tal bochorno,
Que á California no hace honor
La Paz, y la union procurente, Señor.

7.

No yendo á Misa, y sin Confesion:
Ah! Que termino tendrá el Christiano?
Todo el rigor de la Divina mano.
En la tierra despreció la Religion.
La eternidad será su confusion.
¿Entonces de que sirve la victoria,
Siempre infierno, perdida la Gloria?

Para todos se hace esta reflexion (1)
Alvarado, Castros, y Olivera
Imitad á vuestros Padres, y Abuelos.
Sea esta la atencion primera
En todos vuestros pasos, y anhelos.
Y el Californio á la Paz listo,
Ya no mas guerra, viva Jesu Christo.

108-5

8.

Gloria vana florece, y no grana (2)
Supuesto esto doy fin, Hermanos
Y no espereis que los Mexicanos
Sean remedio, que todo lo sana.
Nunca medrar, y afana, y afana
Es perder tiempo, que no se repara,
Unios, Perdonad, á la cara
Publica del pais. Así se gana
La voluntad de todos los Paisanos,

(1) Dn. Juan Bta Alvarado.
Don José Castro.
Don Diego Olivera.
(2) Ve el Diario.

Sin necesidad de andar en enojos,
Destierros, vergüenzas, guerras, arrojos
Agenos de las Californias manos.
Y discurrid el sistéma de vivir
Christianamente, para la gloria ir.

2 Julio de 1838

(signed) Fr. Crispo

108-6

There was no such Fray Crispo in California at any time

Castillero, Andrés : [Carta a] Guadalupe Vallejo, July 2, 1838 109

Mexico
The Mexican government appreciates the services Vallejo is rendering by defending the northern frontier.
With transcript.

C-B
5

1838 - Mexico Julio 2 -

Sr. Comandante Gral. Dn. Guadalupe Vallejo. Nº 109-2

Mexico y Julio 2 - 1838.

Muy Sr. mio de mi aprecio.

El Exmo. Sr. Presidente ha echo el aprecio qe. V. se me-
rece por los buenos servicios qe. ha rendido la frontera de
el Norte conteniendo á los indios barbaros y tambien se le
ha manifestado la pobreza qe. V. ha sufrido en su e[illegible]-
rrera todo esto parece remediado ya y seré el portador de
buenas nuevas. Dn. Enrrique Vilmon es buen amigo de
V. él se ha mostrado sumamte. agradecido y no ha perdo-
nado medio en mi compa. de hacer ver al Supremo Govierno lo util
qe. V. es al Pais.

Pronto nos veremos, en la Goleta California sal-
drá precisamte. en este mes con armas y vestuario pero mientras
esto se verifica mande V. á su afmo. amigo Q. B. S. M.

Andres Castillero

Recibida el dia 11 de Agosto.
en Sonoma

1838 - Mexico Julio 2 - No. 109

Andres Castillero to Comm.t Gen. Vallejo, advising him of appreciation of his services by the Mex. Gov.t; and expressing his intention of bringing him good news - services of his friends &c

Sr. Comandante Gral. Dn.
Guadalupe Vallejo.

México y Julio 2. 1838.

Muy Sr. mio de mi aprecio.

El Exmo. Sr. Presidente ha echo el aprecio que V. se merece por los buenos servicios que ha recivido la frontera de el Norte conteniendo á los indios bárbaros, y tambien se le ha manifestado la posterga que V. ha sufrido en su carrera: todo esto parese remediado lla y seré el portador de buenas nuevas. Dn. Enrrique Vilmott es buen amigo de V.; él se ha mostrado sumam.te agradecido, y no ha perdonado medio en mi comp.a de hacer ver al Supremo Govierno lo util que V. es al País.

Pronto nos veremos; en la Goleta California salgo precisam.te en este mes con

armas y vestuarios, pero mientras esto se verifica, mande V. á su afmo amigo
Q. B. S. M.

(sign'd) Andres Castillero

Recibida el dia 11 de Agosto en Sonoma
V.

Vallejo, José Manuel Salvador, 1814-1876 : [Carta a] Guadalupe [Vallejo], July 5, 1838 110:1-4

Santa Barbara

Le [illegible] in Southern California

Julio 5 de 1838. 110

Dn. Salvador Vallejo á su hermano Dn. Guadalupe, dice: que le remite á Jesus Mesa, para que lo castigue por habersele desertado á su regreso de los Flores; que hay la especie de que los rifleros de Monterey quieren revelarse contra él; que de esto poco caso hace, aunque no deja de tener algun cuidado, por que cré que los sugetos de que habla son los motores de desórdenes, y que como no se les consienten sus picardias, hablan mil cosas. Que en aquel punto algunos ingleses y extranjeros quisieron atentar contra el Alcalde de aquella poblacion; y fué el motivo porque tal autoridad quizó obligarlos á dar servicio y acudir en las guardias, por no haber guarnicion. Que él pasó á aquel punto de Sta. Bárbara por

#

110-2

por un poco de parque, y el alcalde le pidio consejo sobre lo que era conveniente hacer, y él contestó que si no se prestaban los extranjeros á dar auxilio, no se les permitiera vender nada en sus tiendas, y el que faltase á esta órden se le pondria en la carcel hasta que el Gobierno resolviera. — Que qué por el parque, para estar prevenido, porque tambien se dice que el Comandante Tobar con una gran partida está para llegar á batirlos, que esto no lo creé aunque todo puede caber en lo posible. Concluye dándole cuenta de lo mal que marchan los negocios de la Administracion en pequeño, debido á las picardias de los subalternos y á la bondad del Sr. Gobernador Alvarado para tolerarlas.

No. 110

Sta Barbara Julio 5. de 838.

Guadalupe

Te remito á Jerry [illegible] pa. q. segun su conducta lo reprendas ó lo castigues: te digo esto pr. q. cuando nos regresamos de las flores, se me deserto de S. Grabiel y cuatro dias hace q. se me presento; le quite su arma pr. q. no quiero q. en otra vez cuando yo mas lo necesite se me balla á jugar.

Se dice pr. aqui q. los rifleros de Monterrey quieren rebolucionar contra ti, de esto hago poco caso, pr. no dejo de tener algun cuidado, me supongo q. los sujetos de q. hablo, son la madre del desorden, y como no se les consienten sus picardias, hablan mil cosas. Aqui algunos ingleses ó extrangeros quisieron hacer algun atentado contra el alcalde de esta poblacion; el motibo fue pr. q. les obligo el alcalde q. hicieran servicio ó [illegible] pa. guardias pr. q.

no esta aqui la division, yo vine aqui p^r. un poco de parque, y el alcade tomo un concepto de mi sobre lo q. devia hacer, mi contestacion fué q. si no se prestaban á dar bacitos, no se les permitiera vender un real en sus tiendas, y el q. contraviniera esta orden, se pusiera en la carcel á disposicion del govierno p^a. q. el resolviera; le di esta contestacion, p^r. q. estoy al cabo de las picardias q. generalm^te. se observan en los comerciantes estrangeros.

Je digo arriba q. vine p^r. un poco de parque, otro parque esp^r. estamos bien prevenidos, p^r. q. tambien se dice q. en los puntos fronterisos del sur esta p^a. llegar á batirse con nosotros, el comand^te. Cobar con una gran partida de sus paisanos. de esto nada creo p^r. q. ya sabe cual fué la retirada de Covar; no obstante puede ser, todo cabe en lo posible. Hay otros mil cuentos p^r. este tenor q. seria muy largo referir, p^r. de esto nunca falta como siempre sucede.

Los negocios politicos de estos puntos de abajo, son muy buenos p^r. mayor, p^o. p^r. menor se observan miles de picardias incapaces de suprirse, p^r. esto esta remediado governando, ó llevando al cabo el estilo Militar. se encuentra mucho apoyo en negocios de justicia en los picaros, y se ven arruinados los hombres de bien, esto sucede, p^r. la bondad de Bautista, y las picardias de su segundo. todo se compondrá haviendo una reforma de todas las cosas; no puedo espresarme como podia, p^r. q. no tengo confianza de la seguridad de mis cartas. El caudal ó intereses q. ala vez estan ala disposicion del govierno, van decayendo muy recio, y como no hay responsabilidad, con esto digo todo. Bautista y la division estamos en el pueblo

Si mis tapamanitos los Frai Santiago, prieto (como quedamos el y yo) apretalos mas juntos con los del cuartel, poniendolos en alguna parte donde no tengan riesgo.

J. H.

Salvador Vallejo

Saluda á tu familia y en particular á Andronico y Fani —

Herrera, José J[oaquín], 1792-1854 : [carta al] Comand^te^ G^ral^ de la Alta California, July 6, 1838

110:5-8

Mexico
Transmitting copy of communication sent in Sept. 1836 concerning case of José María Ramírez, to which there has been no reply.

110:9 Résumé only of letter from Fr. Rafael Moreno, July 8, 1838

CB
b

Nº. 110½ Julio 6 de 1838.

De la Suprema Corte de Justicia Marcial al Comandante Gral. dia: que en 22 de Febrero, devolvió la Causa instruida por la Comandancia al Alferez Dn. José Ma. Ramirez, para que practicase algunas diligencias acordadas por la 2a. Sala de aquella Suprema Corte, y no habiendose recibido contestacion la misma sala acordó se librara oficio recordandole este punto.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Marcial.
3a. Sala.

N. 3

110-5

En 9. de Setbre. del 1836., se dijo á VS. lo sigte.

"En 22. de Febrero ultimo, devolví á VS. la Causa instruida en esa Comandcia. al Alferez D. José Ma. Ramirez, pa. qe. se practicasen las diliga.s qe. acordó la 2a. Sala de este Supmo. Trïbl. = Y no habiendose recibido ninguna Contestacion hasta la fecha, la misma 2a. Sala en decreto de hoy, acordó se libre á VS. recuerdo. = = Lo comunico á VS., pa. su intelig.a y fines consiguientes."

El oficio á qe. se refiere el anterior es el qe. Copio.

"Habiendo pasado á la vista del

S. Fiscal Letrado de este Supremo Trib. la Causa instruida en esa Comand.ª, al Alferez D. José M.ª Ramirez p.r homicidio, en respuesta de esta fecha dice lo q.e copio. = E. S. = = El Fiscal Letrado dice: q.e sobre la escandalosa demora, q.e há sufrido esta Causa y faltas q.e ya no pueden remediarse, se nota la esencial de no haber llamado á los parientes inmediatos del muerto Vicente Gomez, p.a q.e si tienen motivos p.a creer q.e la muerte no fué casual, interpongan la acusacion ó se desistan. = = En el primer caso, podrán resultar otras pruebas q.e destruyan el estado de esta Causa. = Por lo mismo pide el Fiscal, se devuelva la Causa á la Comand.ª de su origen

p.a q.e se extrañe esta falta al Asesor D. Luis Castillo Negrete, y practicada la dilig.a se devuelva á este Trib., y en su vista pedirá el Fiscal lo q.e estime oportuno. Mexico veinte de Febrero de mil ochocientos treinta y seis. = Galindo. = Y decretado p.r la 2.a Sala del referido Trib. de conformidad con el parecer inserto, lo comunico á V. p.a los efectos q.e en el se previenen, acompañandole la Causa en 93. f.s utiles."

Y no habiendo tenido contestacion hasta esta fha. la 3.a Sala dela Sup.a Corte Marcial, se há servido proveer el auto q.e sigue.

" Librese of.o á la Comand.a gral. dela Alta California, p.r conducto del Minist.o dela Guerra, p.a q.e informe el estado q.e guarda esta

Causa, á cuyo efecto, se le inser-
tará el auto de 22. de Feb.o de
1.836. = siguen dos rubricas, de los
Sres. Presid.te Castro, y Ministro
Navarrete. = Lic. Almunada Srio."

Y lo transcribo á V.S., p.a su
intelig.a y Cumplim.to, esperando
me acuse el recibo de estilo.

Dios y Libertad. Mex.co
6. de Julio de 1.838.

110-8

Jose T. Hernand.z

S. Comand.te Gral. de la Alta California.

Julio 8 de 1838. 110-9

Fray Rafael Moreno á D.n Guadalupe Vallejo, dice: que desde el tiempo del
Sr. Figueroa tiene licencia para cobrar los diezmos que se invertirán en la
edificacion del templo del Pueblo. - (Sta. Clara). Que se vé comprome-
tido con D.n Jesus Vallejo para pagarle la gente que por dos meses le ha
facilitado para los trabajos de dicha iglesia; q.e no tiene otro recurso que
los diezmos que el pasado Gobierno le cedió; y que por lo tanto le suplica
se digne decirle si habrá obstáculo para su cobro, y en caso de haberlo se sir-
va quitarlo; concluye dándole noticia que es cierto que la Goleta viene
y con noticias favorables para el Gobierno.

Morán y del Villar, José, 1774-1841 : [Carta al Comandan^te^ gral. de Californias. July 1, 1838] 110:10-11

Mexico
Transmitting copy of letter to The Governor of California re government ship *California*.

C-B
5

Julio 10 de 1838. 1103/[illegible]

El Ministro de Guerra y Marina, al Comandante Gral de California, trascribiendole la nota que pasa al Gobernador del mismo, donde, en nombre del Presidente de la República dá las gracias á este funcionario por el donativo que hizo de la Goleta "California" la cual, por no tener las cualidades requeridas, no se armó en guerra, y el Supremo Gobierno dispuso que quedase como paquete mercante en el Puerto de San Fran.co á disposicion del Gobierno de California, y que fuese empleada en llevar correspondencia.

y pliegos del servicio público, conduciendo tambien carga de particulares, para pagar los gastos de su tripulacion &.

MINISTERIO
DE
GUERRA Y MARINA.
Seccion 1.ª

110-10

Hoy digo al E. S. Gobernador de Californias lo siguiente:

"E. S. = Tengo el honor de contestar la nota de V. E. fecha 26 de Agosto del año pp.do, dando, á nombre del Sup.mo Gobierno, las debidas gracias por el donativo q.e le ha hecho el de ese Departamento de la goleta California mencionada en la citada nota. En consecuencia y mediante á q.e el buque no cuenta con todas las cualidades necesarias p.a un completo armamento en guerra, el mismo Supremo Gobierno se ha servido disponer q.e luego q.e regrese á ese Puerto con los Comisionados q.e conduce quede como paquete mercante á disposicion de ese Gobierno para q.e sea empleado en llevar pliegos y toda clase de correspondencia á los demas Ptos. de la Republica, cuando se considere necesario al servicio de la Nacion y del publico, conduciendo al mismo tiempo carga de particulares, con cuyos productos mercantiles deberá pagarse la tripulacion de la goleta y mantenerse ésta de lo q.e necesite; poniendose el remanente á disposicion del Gefe Sup.or de Hacienda p.a q.e pueda cubrir en la parte posible los pagos de esa guarnicion. = El repetido buque llevará una patente para q.e por el termino de un año pueda navegar con las comisiones indicadas, endosada á favor del capitan D. Tomas M. Robbins, cuyo individuo me manda el E. S. Presid.te lo recomiende á V. E. p.r el buen comportamiento ha tenido durante su permanencia en

pulso, esperando se le dejará de tal capitan, si
él quiere permanecer; mas en el caso de que
por cualquier accidente se varie esta clase
en la goleta se ocurrirá al comand.te del depar-
tamento de marina de S. Blas p.a q. libre otra
patente endozada á favor del capitan q. sos-
tituya á Robbins, entregandose á dicho Co-
mand.te de marina la q. ahora lleva el buque,
como q. queda invalidada p.r la indicada va-
riacion; practicandose la misma operacion
cuando haya concluido el termino q. en ella
se prefija, p.a q. la refrende el propio gefe.=
Todo lo q. tengo el honor de decir á V. E., de orden
del E. S. Presid.te, p.a su debido conocimiento y
demas fines q. se espresan; añadiendo de la
misma Sup.r orden q. ese Gobierno queda facul-
tado p.a tripular el repetido buque con la gente
q. necesite p.a el objeto á q. se le destina."

Lo inserto á V. S. p.a su conocim.to
Dios y Libertad. Megico Julio 10 de 1838.

Morán

2

Comand.te gral. de Californias.

Morán Ey del Villar, José, 1774-1841 : Clerk at y Comand^te g^l de Californias,
July, 11, 1828

111

Mexico

Transmitting copy of communication to the propriety of Militia concerning orders for Sabas Hernandez to march to California with Andres Castillero to join the company at Monterey.

C B 5

Julio 11 de 1838. Nº 111

El ministro de Guerra y Marina al Comandante Gral, trascribiendole la nota que hizo al Inspector General de Milicia activa, donde dice que el Presidente ha determinado que el cabo del 2º Batallon activo Jacobo Hernandez, de la Guarnicion de México, marche á California, con el Capitan Dn Andres Castillero, en clase de agregado á la Compañia de Monterey.

MINISTERIO
DE
GUERRA Y MARINA.
Seccion 8ª

E. S.

111-1

Al Sr. Inspector gral. de Milicia activa digo hoy lo que sigue.

" Determina el E. S. Presidte. que el cabo del 2º Batn. actº de esta Capital Jacobo Hernandez marche á Californias con el Capitan D. Andres Castillero, en clase de agregado á la Compañia de Monterrey. Lo digo á V. S. pª que se sirva disponer su cumplimto."

Y lo traslado á V. E. pª su conocimiento.

Dios y Libertad. Mexico Julio 11. de 1838.

Moran

E. S. Comandte. gl. de Californias

Monterrey

Rodríguez, Dámaso Antonio, d. 1846 : [Carta a] Mariano Guad.e Vallejo, July 15, 1838 112

Santa Clara

Concerning, the case against Evaristo Aragón.

With transcript.

C-B
5

Julio 15 d. 1838.

112-1

Dn. Dámaso a Rodriguez á Dn. M. G. Vallejo, Comandante Gral. dice: que en aquella fecha remité al asesor Dn. Cosme Peña, la sumaria instruida contra Evaristo Mayoron, pr. parecerle que debe elevarse á proceso y el reo ser sentenciado pr. Consejo de Guerra.

1838 Julio 15.

No. 112-2

Con esta fha. mando al Sor. Asesor D. Cosme Peña la Sumaria instruida á Evaristo Mayoron y como me parece q. deve elevarse á Proceso, y este Reo deve de ser sentenciado p. Consejo de Guerra suplico á V.S. libre sus Ords. y me Ordene lo q. devo practicar en este caso. Dios

y Libertad Sta Clara Julio 15. a 1838.

Dom.^o Peralta

Sor. Com.^e Gral. D.
Mariano Grad.^e Vallejo

1838 Julio 15 Nº 112

Con esta fha. mando al Sor. asesor D. Cosme Peña la sumaria instruida á Evaristo Marron y como me parece q. deve elevarse á proceso, q. esto reo deve de ser sentenciado p.ª Consejo de Guerra suplico á V.S. libre sus Ords. y me ordene lo q. devo practicar en este caso

Dios y Libertad &c.
Clara Julio 15 de 1838.

Dam.ⁿ A. Rodrig.ˢ

Sor. Comte. Gral. D.
Mariano Gpe. Vallejo

Pedrorena, Miguel de, ca 1808-1850: Cuentas, Jul. 20-21, 1838 — 113-114

Accounts with Antonio Suñol owed to the Dolmina

CB
5

1838 – Julio 21 – Sant Francisco

Dn Antº Suñol

En cuenta con la Goleta Delmira

Nº 113

Cargo

Julio 21.	Por efectos entregados		$ 430. 0
			64.
Agto 1	" 32 Cueros entregados a Celis		70.
Novre 9	" efectos remitidos		725. 4
1838 Julio 1	" id		15. 4
	" Saldo de Da Carmen Pinto		26.
	" " Jose Steel		
	" " " P. Contromitinoff		74.
			$ 1405. 0

Data

Agto 1º	Por 1 Libramto de la Misn de Sn Jose	$ 34.	
Novre	Por 17 Botas Sebo 313 @	469. 4	
	" Recivido de Sn Jose	56.	559. 4
			$ 845. 4

Sn Franco 21 Julio 1838

Miguel de Pedrorena

Sea de rebajar 20 pesos del Chocalate -- 20
de las piesas nanquin se deben rebajar + --. 4
de la piel del Diablo me a cargado -- -- 2

113-1

Al Sr. Dn. Antº Suñol

Presente

1838 - Julio 20 - San Francisco -

Nº 114

Debe Dn. Antonio Suñol

A la Goleta Delmira

2 pzas Pana } 151 varas			$151
1 idm		22 p.	88
4 doz Camisas			12.5
1 Pan azucar	a 20 lb	7 p.	12.7
31 Cannutos de algodon	a 3 p. doz		12.7
2 Pzas id id 36 pun.	a 6.		18
1 [illegible] Chocolate	8 ca	15 p.	120
1 pza piel			22
1 id nanquin			17
2 id mancadas negras		25 p.	50
3 Barriles Aguardiente		60	180
3 pzas Nankeen		17	51
1 H Peta			$ 722.4
			3
			$ 725.4

Pto. de Sn. Fco. 20 Julio 1838.

Miguel de Pedrorena

Tengo abonado en esta Cuenta 91. [Sebo] @ 15 ₰ en bruto

114-1

89
44-4
133 4

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882 : [Carta a] M. G. Vallejo, July 23, 1838 115

Los Angeles.
Sending wine via Capt Paty as a present.

C-B
5

Julio 23 de 1838.

Dn Juan B. Alvarado á Dn M. G. Vallejo, dice; que el Capitan Pety conduce dos barriles de vino que le remite como presente.

115-1

№ 115

Angeles Julio 23 de 1838

Estimado Tio,
el Capitan Pety lleva dos barriles de vino para V. en uno solo. recivalo V. como un presente de su sobrino

Alvarado

115-8

Al Comte Genl Dn Mariano
G. Vallejo

Sonoma

Por favor del
Capn Petty.

1839 Monterey Julio 25.

El Comand.te Gen.l Va-
llejo al Teniente Prado Mesa. Le ordena
haga saber á D.n José Estrada, Admor.
de la Mision de Sta. Clara que lo ha
nombrado su socio, con autoridad
p.a que intervenga en los manejos
de aquel.

(Veáse dia 29 de este mis-
mo mes.—

115-3

Transcripts 116-117

In hand of Cerruti.

1. Castro, [José] Simeón [Juan Nepomuceno], 1784 - ca. 1842.
   Letter to Vallejo, Jul. 25, 1838, re Indian depredations near Monterey. (116)
2. Annotation by Vallejo, Aug. 15, 1838 (no. 117)

1838 - Monterey Julio 25. Nº 116

(Simeon Sanchez notifies Comd^or^ Gen^l^ M. G. Vallejo that the indians near Monterey are robbing ranches, murdering citiziens, burning farm houses &c - he admits his inability to cope with the indians, and ask permission to enlist men at two dollars per day - also answer to request.)

Pongo en el superior conocimiento de V. S. los acontecimientos que ultimamente han sucedido para que tomandolos en consideracion ponga el mas pronto remedio que su prudencia le dicte, pues soy de parecer que no admiten demora los males que nos aflijen y son como sigue.

El dia 17 del presente mes se arrojaron los Indios Yosiolo, Diego y otros cristianos de varias misiones al rancho de Pacheco, acompañados por centenares de Gentiles, los que asesinaron al vecino Hipolito Mejia, quemaron la casa del señor José Maria Sanchez, estuprarón à tres sirvientas de este, robaron todas las cosas de valor que habia en la habitacion, y cargaron con un Cristo crucificado de plata macisa: una Virgen de oro masiso del peso de catorce onzas: salieron à perseguirlos el espresado Sanchez, y otros doce, pero los esperaron escondidos en el monte, y cuando los tuvieron en buen punto

los empezaron

los empezaron á cargar, hirieron á siete, y si no toman el partido de retirarse, lo que lograron con gran trabajo, hubieran acabado con ellos. A los pocos dias estuvieron en el rancho del Sausal en busca de Dn José Castro á quien querian asesinar; despues volvieron al rancho de Pacheco arrancaron las milpas y todas las labores, tres dias estuvieron en los alrededores del rancho hechando jarasos de cuyas resultas hirieron á varios de los que alli viven; despues han visitado muchos ranchos de los que se han llevado las caballadas, á cuantos encuentran de los de razon les dan la muerte, y hufanos con tantas victorias ya amenazan venir hasta el presidio y acabar con todos; en suma, señor, los indios se han convertido en partidas de ladrones, asesinos y hombres perversos que demuestran ser capaces de todos los crimenes, y continuamente estan amenazando las vidas y propiedades de los Ciudadanos.

Estos sucesos han infundido y generalizado la mayor consternacion y desconfianza en los vecinos de los ranchos, tanto que los mas piensan abandonarlos y perder el fruto de años de penoso trabajo para conservar la existencia y lo peor de todo es que aqui no tenemos un soldado de que poder disponer, ni polvora, ni armas, ni nada enteramente, y solo esperamos el remedio de nuestros males á manos de V. S. Varios vecinos estan prontos á

estan prontos á prestar su auxilio, pero esto debe ser en mi concepto por el conducto de V. S. Los rifleros se ofrecen á salir á campaña y acabar con todas las rancherias inmediatas y con todos los cristianos que andan huyendo de las Misiones, pero piden dos pesos diario para cada individuo que valla: V. S. determinará en esto lo que juzgue conveniente, pues la direccion de estos asuntos le pertenece como á Comandante General de armas de este Departamto.

Tengo el honor de ofrecer á V. S. las protestas de mi aprecio y consideracion.

Dios y libertad. Monterey Julio 25-1838.

(firmado) Simeon Castro.

Señor Comdte Gen. Dn Mariano G. Vallejo—

(At the foot of the letter of Mr. Castro the following is written)

Anotado el contenido de la anterior dí ordenes oportunas para que los rifleros saliesen inmediatamente al mando del Capitan Villa—reconvení como convenía á soldados mal aconsejados que desconociendo las ordenanzas se habian atrevido á exijir gratificacion de campaña antes de haber prestado servicio, y que habian relegado al olvido el hecho de que las recompensas son decretadas por los Gobiernos, y nunca concedidas sin haberse hecho acreedores á ellas— Sonoma - Agosto 19 - 1838.

(iniciales) (M. G. V.)

V[allejo], M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Bonadon], July 26, 1838

118

Sonoma
Draft of letter, concerning a ship in Drake's Bay

C-B
5

Julio 26 de 1838.

1184

El Comandante Gral. al Recaudador de la Aduana Maritima d. Sn. Franco. dice reservadamente lo que sigue: que en la bahia Drec, entre Bodega y Sn. Franco. está una Goleta de 40 toneladas; que él ha procurado sorprenderla, pero los tripulantes que son 11 no se descuidan; que ha indagado con los rusos y otros varios, y ha podido sacar que tal buque es uno de los convenidos con los Comerciantes de Sandwich para luego que salga del Puerto el "Bolivar" trasbordar su carga sin pagar derechos; y que se lo avisa como único empleado de aquella Aduana.

C. G. de la Alta Calif.a

No 118

Reservado.

En la bahia de Drec, entre Bodega y S. Fran.co esta una goleta como de 40. toneladas. Yo he procurado de mil maneras sorprenderla; p.o la tripulacion q. son 11. homb.s no se descuidan en salir á tierra: he indagado con los Rusos y otras personas y he podido alcanzar que ese buque es uno de los que estan convenidos con los Comerciantes de Sandwich esperando que salga del puerto de S. Fran.co el Bolivar para trasbordar la carga sin pagar los derechos acostumbrados.

Lo aviso á V. como empleado único de la Aduana, y q. en el asunto tomará las medidas q. crea oportunas ~~[illegible]~~ uniendole el aviso el presente. — Dios &. — Sonoma Julio 26. de 1838. — M. G. V.

Sr. Recaudador de la Aduana Maritima.

V[a]llejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890 : [Borrador de circular, Jul. 26, 1838] 119

Sonoma

Against abuses in opening official mail.

C-B
5

Julio 26 de 1838. 179-1

Circular del Comandante Gral. á las autoridades Civiles, militares y Administrativas de las Ex-Misiones de Sn. Fran.co hasta Santa Bárbara, á quienes dice: que siendo escandaloso el abuso de abrir las cartas y Comunicaciones en puntos donde transitan los correos y que casi todos estos llegan abiertos á la Comandancia se ha averiguado que en la Ex-Mision de Sn. Luis Obispo se verifica la apertura por Dn. Adolfo Ramirez y varios socios; mas esto sirve de pretexto para que lo verifiquen otros abusos. Ordena que en obsequio de la honra del Gobierno y de los empleados subalter—

nes, á las Autoridades de California y á los Adminis-
tradores de los nuevos pueblos ó Ex-Misiones, vigilen
y cuiden de que la correspondencia sea llevada in-
tacta á su destino, y hace presente lo que deben
hacer cuando una carta se encuentre abierta, ó
con señales de ello, para que se pueda castigar
al autor, haciendole el cargo.

[illegible]

Correos. El acumulado de abusos que se comete[n]
abriendo las correspondencias de oficio
y particulares en las principales [illegible]
de [illegible] los correos. Casi todos los
correos llegan abiertos á la Comand.a,
y aunque se ha averiguado que en el
camino de S. Juan Capno. se veri-
fica la apertura de los [illegible]
D. Anselmo [illegible] y varios so-
cios suyos [illegible] tambien
en [illegible] de [illegible] p.r q.e á su ejem-
plo lo practican otras personas.
La fe publica es lo mas sagrado
en la sociedad: faltando aquella, es-
ta se [illegible] y [illegible].
[illegible] se censura al Gob.o de apa-
tico, sin atender á q.e [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] Comand.a [illegible]

Autoridades todas de la alta Calif.:
y á los Administ. de los nuevos pue-
blos ó ex-misiones, que cuiden
y vigilen escrupulosam.te
de q. la correspond.a sea conducida
á los puntos de su destino, con la
[illegible] que [illegible], [illegible]
de las [illegible] del Gob.no, [illegible]
su honra y vale, el num. de cartas [illegible]
que se reciban abiertas ó con señales
[illegible], [illegible] que lo conduce,
de [illegible] q. luego q. se note la falta
[illegible].

Sonoma Julio 26 [illegible].

M. G. V.

Circular

A las [illegible] Autoridades [illegible]
civiles, militares y Administ. de las ex-mi-
siones [illegible] [illegible]

V[allejo], M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Borradores], July 29, 1838 120-121

Sonoma
Drafts of official communications to
Prado Mesa.

C-B
5

Julio 29 de 1838.

Dn. M. G. Vallejo al Alferez Prado Mesa, dice: que ha tenido noticia de que el Teniente retirado Dn. José Estrada vecino del establecimiento, intenta [illegible] [illegible] fanegas de trigo, pertenecientes á la Compa. de Caballeria de Sn. Franco.; que esté á la mira de esto y si llega el caso proceda a formar sumaria al expresado Estrada, haciendo que bajo inventario entregue los mismos de la Expedicion.

122-1

Al D Prado Mesa

N° 120

Ha llegado a mi noticia q el Teniente retirado D. José Estrada, vecino de ese establecimiento, [illegible] cien fanegas de trigo pertenecientes á la Compa. de Caball.a perm.te de S. Fran.co. En tal virtud ha resuelto que esté V. a la mira de tal [illegible], y si llega el caso, procederá V. a formar una sumaria al referido Ten.te Estrada, [illegible] que [illegible] de esa [illegible], conforme se le ha ordenado a V. [illegible] del Gob.o — Dios &. Sonoma Julio 29 / 838.

M. G. V.

Julio 29 de 1838. (Vease esta fecha)

El Comandante Gral. al Comandante de Sta. Clara, Dn J. Prado Mesa, dice; que es escandalosa la dilapidacion de los intereses de la Comision (Stablara) que maneja el Teniente José Estrada; que se acerque á dicho oficial y le haga saber que lo ha nombrado su asociado, y que de esto ha dado cuenta al Gobierno; que la Comandancia tiene encargo de vigilar muy especialmente su conducta.

Nº 121

Es ya escandalosa [illegible] la dilapidación de los [illegible] de esa comunidad que [illegible] el [illegible] D. José [illegible]. Por tanto [illegible] oficial, y [illegible] a V. [illegible] que he [illegible] lo he dado hoy [illegible] Estoy encar- gado de oficial [illegible]

[illegible] de Sonoma [illegible] 18[illegible]

[illegible]

Sr. [illegible] de S.ta Clara [illegible]

Soberanes, Feliciano, 1789- : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Aug. 1, 1838 122

Monterey

Re hanging of Soto by Indians and other Indian depredations in the vicinity.

With transcript by Cerruti

There is no no. 123.

C-B 5

1838 – Agosto 1º

Nº 122

(Letter from Feliciano Soberanes – to Comdte Genl. Mariano G. Vallejo notifying him that Mr. Soto has been hung by the indians, near the ex-mission of Santa Cruz and that the indians are burning fields and stealing cattle.) y. 1838.

Con fecha 25 del proximo pasado para el aviso que dió à V. S. el Señor Alcalde primero quedaria impuesto de la insolencia y descaro con que los Indios se presentan en los Ranchos y que han cometido asesinatos en la gente de razon, y robado caballada è incendiado y destruido los sembrados. Sigue este daño, pues ayer tuve aviso que en las cercanias de las ex-mision de Santa Cruz amaneció colgado y careado el vecino Eugenio Soto.

Este vecindiario solo los comerciantes tienen una ò dos armas de fuego, los demas individuos en general casi sin ninguna, esta es la causa porque los indios ya creen que pueden mas que los de razon, y para que puedan recibir la leccion que se merecen, se hace indispensable que lo menos de diez à quince hombres de tropa estén en esta jurisdiccion andando de uno à otro puesto para evitar tamaños males como son los que esperimentamos.

Por via de ausilio

Por via de auxilio le pido á V. S. suplicandole los mande lo mas pronto posible, puesto que asi lo requieren las circunstancias apuradas en que me hallo.

Tengo el honor de ofrecer á V. S. las protestas de mi aprecio y consideracion.

Dios y Libertad = Monterey = agosto 1º de 1838.

(firmado)

Señor Comdte. Genl. Dn. Mariano G. Vallejo.

122-1

Nº 122-2 1838. _ Agosto 1º

Con fha. 25 del ppdo. pr. el aviso q. dió á V.S. el Sr. Alcalde primero quedaría impuesto de la insolencia y desacato conque los Indios se presentan en los ranchos y q. han cometido asesinatos en la gente [illegible] y como [illegible] incendiando y destruido las siembras. Sigue este daño pues ahora tuve aviso q. en las inmediaciones de la ex Mision de Sta. Cruz amaneció colgado y [illegible] el vecino Eugenio Soto.

Este vecindario solo los [illegible] tienen una ó dos armas de fuego, los demas individuos en general estan ninguna, esta es la causa pr. q. los Indios ya creen q. pueden mas q. los de razon y pa. q. puedan recibir la leccion q. ya les conviene, se hace indispensable q. lo menos de diez ó quince hombres de tropa esten en esta jurisdiccion rodando de uno á otro punto pa. [illegible] con los q. experimentamos. Por

vi de necesito los pido a V.S. suplicandole los mande lo mas pronto posible pues q.e asi lo requieren las circunstancias apuradas en q.e me hallo.

Tengo el honor de ofrecer á V.S. las protestas de mi aprecio y consideracion.

Dios y Libertad Monterey Agosto 1.o de 183[illegible].

Feliciano Soberanes

122-3

S. Comte gral D. Guadalupe Vallejo.

1838. Agosto 1°

Fray R. de Jesus Moreno al Comdte. Genl. M. G. Vallejo – agradeciendole su buena disposicion para favorecerle con las ordenes para cobro de diezmos – y tacha de herética una ley de Farias que eximia à los Ciudadanos de esta contribucion de conciencia

THERE IS NO FOLDER 123

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807- 1890]: Borrador de Circular. Aug. 3, 1838 124

Summary
Draft of circular reporting on a band
of marauding Indians in the area.

C.B
5.

Agosto 3 de 1838.

Circular del Comandante Gral. de California á las Autoridades del Territorio y Administradores de las Ex-Misiones, donde les dá aviso de la llegada de una partida de indios ladrones, compuesta de 60, que pernoctaron hasta el rancho de Cosocol, 3 leguas distante de Sonoma, trayendo caballada mansa, que pasaron por el rio Sacramento con objeto de arrear las que encontrasen. El Sr. Vallejo, dice: que tuvo de esto aviso oportuno, y salió á encontrar á los indios, con una ~~una~~ fuerza que reunió de prisa; que al fin los avistó y les intimó

que se rindiesen á lo que se negaron al principio
con altanería; que al fin lo verificaron entregando
sus armas, para inspirar confianza, pero que luego
que se aproximó la fuerza, se arrojaron los indios
con gran ímpetu sobre los soldados, que se hallaban
pié á tierra, logrando por lo pronto desmorali-
zarlos, quitandoles algunas armas, con las que
hicieron á tres; pero que al fin triunfó la gente de
razon quedando en el campo, 34 indios, á quienes se
les quitó alguna caballada, y los demas quedaron prisioneros.

124-6

No. 124.

Desde esos puntos, ocurrieron á este una Reu-
nion de Indios ladrones de Caballada en
numero de 60 homb. y el dia 3 del corriente
llegaron al [illegible] de [illegible], tres leg. de
este punto con caballada [illegible] que pa-
saron en el Rio Sacramento con objeto de
[illegible] pasarla. Tube afortunadamente
aviso oportuno y salí á [illegible] con la
fuerza q. pude reunir en el momento, le
arrojaron [illegible] y despues de intimarles
varias veces rendirse, se negaron con
atrevimiento y al fin lo verificaron; pero
con este objeto. Entregaron sus armas
p.a [illegible] en [illegible], y al
aproximarse mi division, que se halla
ba pie á tierra conmigo, se nos abalan-
zaron los Indios de brazo con una
fiereza estraord.a y logrando por el mo-
mento quitar alg. arm. con que hirie-
ron á tres [illegible], á [illegible]
[illegible]
treinta y cuatro quedando allí [illegible]
tendidos [illegible] y quitandoles alg. ca-
ballos. Los restantes fueron tambien
asegurados y declararon la convinacion
en hecho p.a atacar [illegible] po-

Naciones. Dioscoro, Diego por el Rum-
bo de S. Juan son los q. se hallan a la
cabeza de los ladrones seg.n las declaracio-
nes de estos presos — Hoy mismo
han sido fusilados el Gefe de todos
los ladrones [illegible] Camacho,
Cap.n de la Sublevacion de los [illegible]s.
Declaró este y sus comp.s que tienen
mucha caballada mansa en el
Rio [illegible] en poder de los Mo[illegible]
y q. esperaban la que les tra-
jera del Rumbo de S. Juan y
S. Luis Gonzaga.
Dios [illegible] Sonoma Agosto de
1838.

1241

Circular

A las autoridades de la Alta California y administradores
de las Misiones.

Richardson, William Antonio, 1795-1856: Carta a J M. G. Vallejo, Aug. 5, 1838 125

Yerba buena

Since the vaquero who was sent with

cloth and [illegible] for Timothy [Murphy]

did not find him, he returned to the ranch.

There is no No. 126.

C-B
5

Agosto 5 de 1838. 125-1

Carta de Dn. G. Richardson á Dn. M. Vallejo: no tiene ninguna significacion histórica

No. 125

113

[illegible]

... Richardson

THERE IS NO FOLDER 126

Prado Mesa, Juan del, d. 1845. : [Carta a]. Mariano G. Vallejo, Aug. 6, 1838 127

Santa Clara

Re repeated attempt by José Estrada to set on fire the grain belonging to the San Francisco presidio.

With transcript.

C-B
5

Agosto 6 de 1838.

Juan del Prado Mesa al Comandante Gral, dice: que se ha enterado por su oficio de que ha llegado á su superior conocimiento que el Teniente José Estrada intentaba incendiar las sementeras pertenecientes á la Compañía de Sn. Franco. y que él (Prado Mesa) se mantiene en la expectativa para precaber tal atentado.

Nº 127

Enterado del oficio de V.S. fha. 25. de Julio ppdo. de haver llegado á noticias de V.S. q. el teniente retirado D. José Estrada admor. de este establecimto. intentaba incendiar las Sementeras de trigo perteneciente ála Compa. de S. Franco. me hé mantenido, y me mantengo en la espectativa, pa. precaber tal procedimto. y cumplir esactamente con las ordenes de V.S.

Dios y Libertad S. Clara 6. de Agosto de 1838.

Juan del Prado Mesa

Sr. Comte. Gral.
D. Mariano G. Vallejo

1838. _ Agosto 6.

Nº 127 - 1

Enterado del oficio de V. S. fha 25 de Julio ppdo de haver llegado á noticias de V. S. qe el teniente retirado D. Jose Estrada admor, de este establecimto intentaba incendiar las sementeras de trigo pertenecienta á la comna de S. Franco, me hé mantenido, y me mantengo en la espectativa, pa precaber tal procedimto y cumplir esactamente con las ordenes de V. S.

Dios y Libertad S. Clara 6 de Agosto de 1838

Juan del Prado Mesa

Sr. Comte Gral
D. Mariano G Vallejo

No. 128

El Bergantin Bolivar aun se alla anclado en ese puerto y no dudo abra encomendado V. al que haga veces de comandante, la vigilancia que es precaria para los buques que sospechosamente se arriman á esta costa. Del que V. me abla, en mi concepto, le sera mas facil dejar su carga en tierra metiendola por lanchas, que hacer un trasbordo con otro buque fuera del puerto, por motivo a no ser descubierto por su misma tripulacion, y si con este riesgo se esponen a hacerlo, por si ó por lo que puede ser, tendre cuidado de mandar a los puertos la lista de efectos introducidos en la aduana por lo Quijote y Bolivar unicos que tienen relacion con el comercio de las Islas de Sandwich para que con el zelo que deven estar á la espectativa a veer esponder otros efectos que no esten aforados. Dios y libertad Sta. Clara 16 de Agosto de 1838. Antonio Mª Osio

128-1

Sor. Comandte. General
Dn. Guadalupe Vallejo

Osio, Antonio Maria - : Carta a J Guadalupe Vallejo, Aug. 16, 1838 128

Santa Clara
Re the Bolivar, and efforts to avoid paying duty on cargo.

C-B
5

Agosto 16 de 1838.

128-2

Dn. Antonio Ma. Osio al Comandante General dice: que el Bergantin Bolívar todavía se halla anclado en aquel Puerto, y no duda habrá recomendado al que haga veces de Comandante, la vigilancia que necesita el buque que sospechosamente se introduce á aquellas costas; que del que le habla le será mas facil dejar la carga en tierra; metiéndola por lanchai-

que trasbordarla á otro buque fuera del Puerto, por no ser descubierto por la misma tripulacion; y que si aun asi lo hace tendrá cuidado de mandar á los Puertos las listas de los efectos introducidos en la Aduana por el "Quijote" y "Bolivar" únicos que hacen el tráfico comercial con las Islas Sandwich.

Agto. 16-1838-

El Bergantin Bolivar aun se alla anclado en ese puerto y no dudo abra encomendado V. al que haga veces de comandante, la vigilancia que es necesaria para los buques que sospechosamente se arriman a esta costa. Del que V. me abla, en mi consepto, le será mas facil dejar su carga en tierra metiendola por lanchas, que hacer un trasbordo con otro buque fuera del puerto, por motivo a no ser descubierto por su misma tripulacion, y si con este riesgo se esponen a hacerlo, por si ó por lo que pueda ser, tendra cuidado de mandar a los puertos la lista de efectos introducidos en la Aduana por la Quijote y Bolivar, unicos que tienen relacion con el comercio delas Islas de Sandwich, para que con el zelo que deven estar a la espectativa a ver si

expenden otros efectos que no esten aforados.

Dios y Libertad Sta Clara 16 de Agosto de 1838.

Antonio M.a Osio

128-4

Sor Comand.te General
Dn Guadalupe Vallejo

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador de carta], Aug. 6, 1838 129

Sonoma

Draft of a 6th., re Indian depredations

CB
5

124

Agosto 5 de 1838.

El Comandante Gral. á los Alcaldes de la Capital Dn. Simeon Castro y Dn. Feliciano Soberanes dice: que recibió los dos oficios por los cuales vió con sentimiento los horrorosos sucesos habidos en aquella jurisdiccion y cometidos por indios ladrones: que p.r tales oficios sabe que los rifleros se han ofrecido á acabar con esa plaga destructora, si se les dan dos pesos diarios; que se los ofrezcan en nombre del Gobierno, en concepto que cumplirán con su deber, y cojerán, si fuere posible

á los cabecillas para hacer con ellos ejemplares; que la
poca fuerza que tiene á su disposicion, está cubriendo va-
rios puntos, que no puede abandonar, porque no obstante
está reuniendo las armas que puede y una embarcacion
segun las llevará á Sta. Clara con el parque necesario;
que el Alferez Alba hará la remision de ellas, con las que ar-
mará algunos vecinos; concluye diciendo, que no es
creible la amenaza de los indios de caer á Monterey.

1292

Nº. 129 2a

En este mom. acabo de recibir los
dos oficios de V. fha. 24 del pp. Julio
y 1º. de corriente y veo con sentim.
los horrorosos sucesos habidos en esa
Jurisd.n cometidos por los Indios ladro-
nes. En ellos me indica V. que los
vecinos se oponen á todo [illegible] á todos y
acabar con esa canalla [illegible]
y se les pague los [illegible]
ofrecidos. V. á nombre del [illegible]
en concepto de q. cumpliran lo
prometido, y esperan, si es posible,
á los Cabecillas p.a hacer con ellos ejem-
plares en las poblaciones de Indios.
La poca fuerza p.e cum. que tengo
á mi disposicion, se halla [illegible]
cubriendo varios puntos y no puede
abandonarlos, no obstante esto,
[illegible] estoy reuniendo las armas
que se puedan y en una embar-
cacion seg.a las remitiré á Sta.
Clara con el parque necesario. El Alf.z

D. Pablo Vela hará la reunión

á VV. y ~~[illegible]~~ de tratar ar-

mar con los q. puedan armarse

algs. paysanos.— No crea V. las

amenazas de los Indios de Orcas á

Moros y ~~Por estos puntos [illegible]~~

~~[illegible] se [illegible] á los~~

~~caballos de los [illegible]~~ ladro-

nes de caballada ~~[illegible]~~

~~[illegible] del [illegible] del que~~

~~[illegible] [illegible] fue [illegible]~~

Con esta nota contesto las

de [illegible], [illegible]

[illegible] y [illegible] — Dios &

Monterey Agto. 6 de 1838.

129-3

Sres. alcaldes de la jurisd. D.

Simeon y Castro y D. Feliciano

Soberanes

Rodríguez, Dámaso A[ntonio], d. ca. 1846 : [Carta al] Com^{te} g^{ral} de la Alta California, Aug. 7, 1838

130

Santa Clara
Letter re trial of Evaristo Marrón

Agosto 7 de 1838. 130-1

Dn. Dámaso A. Rodriguez al Comandante Gral. dice: que estando concluido el proceso que por su órden formó contra Evaristo Marron por homicidio, espera para que el reo sea sentenciado que la Comandancia le remita la lista de vocales que han de componer el Consejo para citarlos de su orden y remitir el proceso sentenciado para que disponga lo conveniente.

1838. Agosto 7.

No. 130-2

V.

Hallandose concluido al todo el Proceso q. de ord.n de V.S. he formado contra Hevarirto, Marron p.r Omicidio, solo espero p.a q. sea sentenciado el q. V.S. se sirva, si lo tieva á bien mandarme la lista de los Bocales q. hande componer el Consejo p.a yo citarlos de ord.n de V.S. y luego remitirle el Proceso con la sen-

tencia Ex.ª p.ª q.e en vista de
todo disponga lo q.e tuviese
á vien.

Dios y Libertad
Sta Clara Ag.to 7. de 1838.
Dam.n A. Rodrig.z

Sor Com.te Gral de la
Alta California

130-3

1838. Agosto 7.

nº 130

[illegible]

Dios y Lib.d Sta Clara
Ag.to 7. de 1838
[illegible]

Sor Comte Gral
de la Alta Cal.

Carrillo, José Antonio [Ezequiel], 1796-1862 : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Aug. 8, 1838 131

Sonoma
Stating he cannot reply in all frankness to Vallejo in matters of politics.

C-B 5

Agosto 8 de 1838.

Dn José Antonio Carrillo á Dn M. G. Vallejo. La primera parte de esta carta no contiene nada de notable; en la reservada dice el Sr. Carrillo: que no puede responder al Sr. Vallejo con la franqueza que le pide, refiriéndose á los asuntos de estado entre Mexico y otras naciones; que esto es muy tra-cedental y cualquiera equivocacion al referir tales cosas fiadas á

la pluma puede ser muy riesgosa ; que aunque se esmerara
en relacionarlos (se refiere á los asuntos de gabinete) con toda
integridad, son en si tan difusos, que serían necesarios
algunos pliegos de papel para asentarlos propiamente ; con-
cluye diciendo que si la conducta del Sr. Vallejo hacia con él, desde
tal fecha, hubiera sido conforme con la educacion que le ha carac-
terizado, habría salido de muchas dudas.

131-2

Sor. D. Mariano G. Vallejo

Sonoma Agosto 8. de 1838

Estimado Compadre: es efectivo el que no ha mu-
hos dias q.e escribi á Estefana encargandote que en
oportuna ocasion me remita la ropa y demas q.e
tenia, segun me decia, te ha informado ; y como
creí con fundamento, que la carta debia leerla
antes de darle fin, supuse que reflecsionando un
momento sobre su tenor, calcularias luego en la cuen-
ta de cual es su objeto ; mas ahora q.e se por tu
apreciable de hoy el q.e no la has visto, te satis-
fago diciendote que nada de lo que pido ha de
servir ; pues á la vez nada de eso necesito si mi
casa, y en otra ocasion sabras, como digo, cual fue
mi objeto. No obstante, no debo dejar en silencio
y sin manifestarme agradecido á tu fino procedi-
miento en el acto de manifestarme generoso lo que
llegaste á suponer que me faltaba : te doy pues
las gracias por ese procedimiento, q.e tomo como
un efecto de tu educacion ; y en el concepto de q.e
por ahora no tengo necesidad de ropa, te volveré
la q.e te has servido franquearme ; encargandote
que no lo atribuyas á desaire, o vil despre-

cio, pues de esto estoi [illegible] distante, y nunca seré capaz de faltar á los deberes de la amistad; pero para ello espero me diga tu opinion.

Reservado

No puedo responder con la franqueza q. me pides, á la pregunta con que concluye tu citada carta, refiriendose á los asuntos de Gabinete que hay entre Mexico y las otras Naciones que me indicas; porque me lo impide en primer lugar, el ser cosas trascendentales, y cualquiera equivocacion al referirlas es muy riesgoso fiandolas á la pluma: la segunda, que aun cuando con eficacia me ocupara en relacionarlos, con toda la integridad necesaria, son en si tan difusas, que serian indispensables algunos pliegos de papel para aventurar pronosticos &c.; y en conclusion, dije que si tu conducta para con migo, desde el 3. en que nos ultimos juntamos, lo ido conveniente á la educacion que siempre te ha caracterizado, (permiteme esta satisfaccion, ó modo de expresarme) desde luego habrias salido de muchas dudas, con que tu deberías vacilar que consiste tu felicidad, la de tu tierna familia, y por consiguiente la de tus intereses. Consulta este cargo con la q. te demanda la amistad, ó mejor dicho, sin mas aprecio ni las llamadas por tu noble corazon, y veras q. su fin le inestimable, entendido q. aquél solo emana de los buenos deseos de un amigo leal.

Sabes que soi tu afmo. Compadre que te estima y S. L. M.

José Antonio Carrillo [rubric]

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: Correspondence, Aug. 10-11, 1838 132-134

Sonoma
Drafts of letter to Alvarado
concerning government of Caliform;
to José María Villavicencio and José
Castro.
With transcripts.

Sonoma Ag.to 10 de 1838. N.o 132

1838.—Agosto 10
M. G. Vallejo al ex-gobernador Alvarado sobre la importancia de llevar a cabo un arreglo final en las cuestiones políticas de California.—

Estimado Bautista. Hasta ayer muy tempra-
no me saludo y hablé con mi primo José Ant.o
[illegible] cuya [illegible] tuvo por objeto desengañarme de
[illegible] y otras posiciones en que todas sus comunicaciones
[illegible] desde la paz hasta la presente me anun-
ció o nos anunció, q. no podía fiar a la pluma
sin exponerse altam.te a la censura de muchos hom-
bres; y aunq. notamos suprimimos un gran mis-
terio de esa conducta, por fin yo me he per-
suadido de que procede de buena fe, y aun él
mismo me asegura que tú particularmente estás
tamb.n convencido íntimam.te de su conducta en
cuanto a los últimos acontecimientos, y mas
con respecto al nombram.to de Gob.or de D. Carlos.
Hablamos pues cuanto fue necesario, discutimos
ayer y hoy todo el día sobre la situación actual
del país [illegible], y hemos venido a parar en que
siendo ya nece.o un arreglo u organización, esta
provenga penetrado de la necesidad de paz,
de tranquilidad, de seguridad y de todo cuanto se
ha manifestado al principio de la revolución,
en todo el transcurso de ella y lo q. [illegible] en
el último correo te digo oficialm.te Se creyó

oportuno dirijirse esta p.a decirte mi sentir
mi opinion y lo q. el pais necesita. Dando
por supuesto ~~[illegible]~~ la legalidad del nombramt.
de D. Carlos Carrillo no en la forma q. paso el
ultimo Fed. se acostumbraba y como con
despacho muy provisional. Es necesario que
tu y todos los homb. q. tenemos cambiado al
pais de un aspecto a otro, de buena fe, sin q.
nos fijaramos las consequencias havidas desde su
origen, le demos nosotros mismos una
nueva forma y q. no ~~[illegible]~~ salga de nuestras
manos sin organizarlo. Tu mismo y Castro
me han confesado q. apesar de haver triun-
fado en todas partes desde el primer movimto.
del año de 36; de expedicionar sobre el Sur
y de todo cuanto ha sucedido favorable, na-
da hemos conseguido sino es bien hemos
declinado: nuestra situacion con respecto al
Gob.no es la misma y estamos sin organi-
zacion ~~en~~ en ramo alg. publico: todo
se arruina y todo de mala condicion. Dan-
do pues por cierto el nombramto. de D. Carlos
es necesario que se reconozca y que nosotros
lo sostengamos: antes de esto convendria

q. tu te pongas en marcha para estos
puntos con las personas q. piensen de
ese rumbo, vendra tamb.n D. Carlos y en
Sta Clara ~~[illegible]~~ todos reunidos acor-
daremos lo mas conveniente. Tibur-
cio me han escrito y verbalmte. dicho que no
quieren el ~~mando~~ y que estan cansados de
trabajar sin objeto ~~[illegible]~~ y que solo
el entran de circunsts. sin provisional
de los acontecimtos. de hecho seguir llegó
me parece el momto. de manifestar pa-
triotismo, desinteres y desprendimto. yo
como al principio ~~[illegible]~~ creemos sin este heroy-
co ~~[illegible]~~ oponernos a la multitud [illegible] de los
menos de la guerra, ~~[illegible]~~
con el fin laudable de hacer un bien
al pais, no es menos el de entre-
gar el mando cuando se ha de sufrir. y despu-
es de disputarlo hasta q. conseguimos que
no se reclamaba ninguna. o ser muy
perniciosos tanto al pais como a nosotros
mismos. Esto dara a conocer que obra la
razon cuando hoy un desengaño. ~~[illegible]~~

Mi Primo José Ant.o te escribe convenido con-
migo y escribe a D. Carlos para que se preste
á todo lo q. hemos podido arreglar; este dando
por sentado q. reciba el mando, permanecerá
en los puntos del Nor. hasta que arregla-
do lo neces.o al sistema [illegible] ó las Auto-
ridades Constitucionales, y se concluya tamb.n el resulta-
do del pedido de fuerza á Mexico, es decir, que
recibido el mando por D. Carlos llega la ex-
pedicion, sea cual fuese su fuerza, desde
aqui se resolverá lo q. de ella deba hacerse
la noticia de q. lo prim.o q. se hará es
crear las fuerzas perm.tes presidiales, de
manera q. si aquella llegare despues de
la nueva reorganizacion de estas, se con-
siderará innecesaria y se colocará al Nor., punto que
tiene á disposicion el Gob.o del Pais.
Ademas estando D. Carlos arriba, nos
sirve esto como de una garantia para
q. el no se exponga á cosas peligrosas
y puede decirse q. está en nuestro poder.
Conozco muy bien q. mi compromiso
es igual al de todos y quiero mas

y que bueno ó malo su resultado y q.
debo ser uno de tantos; pero si en lo ulti-
mo q. no lo creo, está seg.o de que
voluntariam.te correré la suerte de todos
mis amigos, quienes no tienen q. dudar
de mi sinceridad y buena fe. Si se cree
este avenim.to un sacrificio, es neces.o ha-
cerlo posponiendo los intereses particulares á los
del Pais. — El crearse de esa Costa de comi-
sionados y demas q. dicen [illegible] á
de S. Buenaventura y los Flores
fuese en sentido inverso en cuanto á la
entrega del mando, ahora veo que á pesar
de eso nada hemos conseguido en lo mismo
gob.o cosa alg.a Sobre todo ha-
ber venido y entregar no es otra cosa que
decir, no es la ambicion la guia de mis pro-
cedimientos, la prudencia y conveniencia.
Agreguemos mas, todos conocemos que si
el gob.o tarda en contentar bien por los
disturbios en el Nor. ó bien porque viene
se manda alg.o fuera, todo es un nue-
vo trastorno y un sin num.o de nue-

vos ellos q. llevan imposibles y
capaces de remover cosas que ya
estan probadas en dos años de esperiencia
Yo y Castro principalmente saben muy bien por
q. no se entregó el mando a D. Carlos
cuando estube en Monterey la ultima
vez: ambos estubieron acordes p.a ello y
aunq. hubo oposicion saben bien todos de
donde emanó: pues q. eran los
compromisos de tanto hombre, de nuestros
amigos y de esa manera se
hara desaparecer la ultima tambien
de incertidumbre en q. nos hayamos.
D. Carlos estara rodeado de cast... ajen y no
de aquellos porcion de amigos del pais
q. tiene todo su ... en arruinarlo
persiguen S. D. Pio tuvo toda la libertad
necesaria p.a traer una porcion de
docum.tos q. le encarga su patron ...
... de paquetes con todas las comunicaciones
con objeto de que si quiere hacer
uso de ellas reservadam.te lo verifique sin
q. llegue a trascendencia por eras. Mio
q. sea haga todo si es preciso, como llevo

rado de lo mismo quiero decir, que el comunicar su resolucion a todos los hombres de
mas confianza y al animo d. Carlos todo
quede en silencio hasta q. acordemos en todo
claro cuanto sea necesario esto es si lo
juzgan oportuno. Ni Castro ni Villa
ni nadie debe pensar
en contrariar esta disposicion, antes
convendra q. la ilustren: ellos deben
conocer la importancia de un golpe
grande y de inculpar el ...
tener q. siempre los caracteres ...
man he ... ... me han dho.
inmediatamente q. se han de quedar perpetuados
en los empleos y no q. estos
compromisos fueron con el objeto unico
de hacer bien a su pais. Yo prometo
hacer lo mismo q. V. y Castro, Villa
y los demas amigos ... que
nuestra alianza en la revolucion es
la q. ha triunfado en todo lo tan
... si esta llega a romperse hay
menos esperanza de arreglo

y quera no se terminan las cosas de
la Manera q. deseamos todos. E
fin pues, tiene del pais vamos á
tranzarlo y unos Carlistas van a entrar
en una discusion la mas impor
tante que pudo proporcionarse
en epoca, y carlistas solos terminarán
pacificamente un asunto dentro y fue
ra de estos excessos.— Un momento
solo no pierdas cuidado de que se hara
lo q. te indico en esta carta partien
do siempre de que el nombramiento de D.
Carlos es legal y de q. tu estas conven
cido de ello.— Voy a concluir diciendote
q. he pensado mucho p. escribir esta,
q. lo mismo haras tu y que la cual
tiene lo que tu piensas y los demas
amigos, me lo escribiras inmediatamente.
Haver vencido y levantado al enemigo q. un enga
ño [illegible] dividan, debe ser el objeto de
nuestros pensamientos. No hay tiempo

132-16

para motivo de crear no Sr. Ca
[illegible]ionado y mucho menos Sin
cando en nuestras manos se estable
ce lo q. se nos autoriza; pero en
vez de terminar esta lucha deudora
a la paz q. su objeto ya obtuvo
el q. yo conozca — La convic
cion de dos tomos lo expreso efectivamente y no
duda que asi lo haran tus tios

M. D. Vallejo

132-17

muy Sor. mio

Amo Narcis

4 muy Muy Sor. mio
muy Amo.

D Nº 33

Sonoma Agto. 11 de 1888 — Por D.
José Ma. Villa. — Estimado Primo
Con fecha de hoyes dirijo una comunica-
cion á Bautista que sin duda V. vera
~~pues es sin duda~~ y va á ser el objeto de
grandes dimensiones entre todos: ~~con~~ lo que
alli expreso creo como indispensable pa.
arreglar el pais. — Muchos homb. de los
pueblos, aunq. parece q. estan en men-
tao sabor es mentira, son muy conoci-
dos los q. son amigos, el resto son
enemigos. — Ya le digo á Bautista
que no es lo mismo entregar competi-
do por fuerza, que vencer en todos los
lances y ~~despues decir~~ aqui esta el
mando que defendi hasta el ultimo
momento seg. crei en mi deber.
D. José Ant. me asegura que el decreto
el nombramto. y que en esta Cbaza
reunidos todos presentara docum. tos q. lo
acrediten. De todos modos es necesario
hacer la reunion, porq. de ella ~~result~~-

1838 Agosto 11

M. G. Vallejo á J. M. Villavicencio, manifiesta la necesidad de que se ocupen al arreglo de las dificultades en que se halla California

muy Sor. mio

Ant.o Narciso

4 muy Muy Sor. mio
muy Ant.o

D. No. 33

Sonoma Agto. 11 de 1838 — Sor. D.
José Ma. Villavo. — Estimado primo
Con fecha de hoy se dirijo una comunica-
cion á Bautista que sin duda V. berá
pues ~~es sin duda~~ va á ser el objeto de
grandes discusiones entre todos: ~~con~~ lo que
allí expreso creo como indispensable p.
arreglar el pais. — Muchos homb.s de los
pueblos, aunq. parece q. estan en nues-
tro fabor es mentira, son muy contra-
rios los q. son amigos del resto son
enemigos. — Ya le digo á Bautista
que no es lo mismo entregar compeli-
do por fuerza, que vencer en todos los
~~lances y despues~~ decir "aqui esta el
mando que defendí hasta el ultimo
momento en q. así se ~~[illegible]~~
D. José Ant.o me asegura que es cierto
el nombram.to y que en esta casa
estuvimos todos presentare documen.tos q. lo
acrediten. De todos modos es necesario
hacer la reunion, porq. de ella resul-

tena por necesidad la decision de la su-
erte futura del pais y sin remedio
la organizacion de las tropas presidiales
Ademas de esto, en caso de ser cierto el
nombram.to de D. Carlos y recibiendo
el mando, no saldra de los puntos del
Norte hasta que todo esté arreglado.
Su fin estara en poder nuestro y esta
es una garantia de mucha import.a
Yo prometo un arreglo favorable
y quedaremos en paz, y fuera de
tanta incertidumbre y padecimientos.
perseguiremos a los indios ladrones
y habrá seguridad de nuevo intere-
ses q. son lo unico [illegible]
q. podemos apetecer. Piense
V. q. este procedim.to es un golpe mortal
fuerte q. el venga una division
de mil homb.s [illegible] a lo q. se agre-
gan los demas q. manifiestan los
[illegible] princip.s homb.s de un pastal

[illegible] q. tiene en sus manos
la felicidad de un pais que ha
[illegible] salvado de las garras de sus
opresores. [illegible] Esta
carta es reservada y conviene
q. no se divulgue por [illegible]
tinta dias lo q. se [illegible] hace
hacer en este respecto. Concluyo
pues diciendo q. yo y V. tenemos
un mismo interes en el pais y
mas [illegible] de [illegible] provecho
de bien.

Saludo a todos los amigos
y de V. los [illegible]
con sinceridad lo q. [illegible]

[illegible]

2

Las noticias de Mexico son muy largas.
el tiempo se pasa y el pais [illegible]
llevando la trampa.

134-1

1838. Agosto 11.

[illegible]

No. 134

Sr. D. José Castro — Sonoma Ag.to 11 de 1838

Querido Castro: si me pongo á enumerar te mis penas ó desvelos en una Carta sería muy largo solo me contraere á ~~decirte~~ ~~[illegible]~~ Tu conoces mi modo de pensar y que no soy facil de cambiar. D. ~~[illegible]~~ Ant.o hablo con migo y no creas q. me sorprendio, pues el ca[illegible] de hacerlo; pr. q. ya fue en uno de los ^cuatro^ pasados ~~[illegible]~~ con quien siempre he-mos de haver notado siendo cosa en q. no bayamos conformes en opiniones. Ali ^siente^ ~~opinion~~ á cerca de q. se entregue el Mando (siendo cierto el nombram.to seg.n dice D. José Ant.o) no es otro que el del conoci-miento de los pueblos y de que al fin tendra ~~[illegible]~~ mandarlos [illegible] como otros: muchos hombres de los que yo [illegible] dicen q. pr. q. estaban fuera estos hombres tanto tiempo y q. nosotros [illegible] estamos mal queriendo con los [illegible] hijos del pais [illegible] caso de lo pasado y [illegible]

arreglamos en Sta Clara: no [illegible] que dejes
de hacer [illegible] todo cuanto sea convenien-
cia á fin de terminar en Sta Cla-
ra pronto y alli pienso Calif. Soca
á Vidor sin mas agregados. Sin
cerar tiene de tener termino — No
te digo mas por q. conoces tu
Conti dede Sta Clara cuando alli ha-
blamos y en el camino p.a Mont.o
Convendrá q. algo de U. u ade-
lante p.a informarme el estado
de las cosas y lo q. se pierde
Te saluda con afecto tu am.o
y ser.

Jno
H. G. Dally

134-2

Vallejo - Mis Cartas Reservadas

No 132-4

1838. – Agosto 10.

No 132

M. G. Vallejo to Juan B. Alvarado, who was governor of California. on public affairs in Califa.

Sonoma, Agosto 10 de 1838.

Estimado Bautista: Hasta ayer muy temprano no vi, saludé y hablé con mi primo José Antº entre otras cosas tuve por objeto desengañarme de otra porcion de cosas que en todas sus comunicacs anteriores desde la paz hasta la presente me anunció ó nos anunció que no podia fiar á la pluma sin exponerse altamte á la censura de muchos hombres, y aunque nosotros supusimos un gran misterio de esa conducta, por fin yo me he persuadido de q. procede de buena fé, y aun él mismo me asegura que tú particularmte estás tambn convencido intimamte de su conducta en cuanto á los últimos acontecimtos y mas con respecto al nombramto de Gobr de Dn Cárlos. Hablámos, pues, cuanto fué neceso, discutimos ayer y hoy todo el dia sobre la situacion actual del pais &a &a, y hemos venido á

parar en que siendo ya necesario un arreglo ú organizacion, ésta sea pronta. Yo, penetrado de la necesidad de paz, de tranquilidad, de seguridad, y de todo cuanto te he manifestado al principio de la revolucion, en todo el transcurso de ella, y lo que en el últ.º correo te digo oficialm.te, he creido oportuno dirijirte ésta p.a decirte mi sentir, mi opinion, y lo q.e el pais necesita. Dando por supuesto la legalidad del nombram.to de D.n Carlos (aunque no en la forma que bajo el sistema federal se acostumbraba, y como un despacho muy provisional) es necesario q.e tú y todos los hombres q.e hicimos cambiar al pais de un aspecto á otro, de buena fé, sin que imaginaramos las consecuencias habidas desde su orijen, le demos nosotros mismos una nueva forma, y que no salga de nuestras manos sin organizarlo. Tú mismo, y Castro me han confesado q.e á pesar de haber triunfado en todas partes, desde

el primer movim.to de 1836; de á fines del año de accionar sobre el Sur, y de todo cuanto ha sucedido favorable, nada hemos conseguido; antes bien, hemos declinado n.tra situacion con respecto al Gob.no de la misma, y estamos sin organizacion en ramo alguno público: todo es desórden, y todo de mala condicion. Dando, pues, por cierto el nombram.to de D.n Carlos, es necesario q.e se reconozca, y q.e nosotros lo sostengamos: ántes de esto, convendrá que tú te pongas en marcha p.a estos puntos con las personas que piensan de ese rumbo; vendrá tambien D.n Carlos, y en S.ta Clara todos reunidos acordarémos lo mas convenien.te Mil veces me han escrito y verbalm.te dicho que no quieres el mando: que estás cansado de trabajar sin objeto, y que solo el enlace de circunstancias imprevistas de los acontecim.tos, te ha hecho seguir. Llegó, me parece, el momento de manifestar patriotismo, desinteres, y desprendimiento: y si, como al principio creimos, un

acto heróico esponernos á la incertidumbre de los sucesos de la guerra, con el fin loable de hacer un bien al pais, no es ménos el de entregar el mando cuando es de justicia, y despues de disputarlo hasta que creiste q. no se reclamaba siniestram.te ó cosa ninguna perniciosa tanto al pais como á nuestras personas. Esto dará á conocer que obra la razon cuando hay un desengaño. Mi primo José Ant.o te escribe convenido conmigo, y escribe á D.n Carlos p.a que se preste á todo lo q. hemos pedido arreglar: éste, dando por sentado que reciba el mando, permanecerá en los puntos del Norte hasta que arreglado lo necesario al sistema, ó las Autoridades constitucion.s, y se concluya tambien el resultado del pedido de fuerza á Méjico, es decir, que si recibido el mando por D.n Cárlos, llega la espedicion, sea cual fuere su fuerza, desde aquí se resolverá

lo que de ella deba hacerse, en la intelig.a de que lo prim.o que se hará es crear las fuerzas permant.es presidiales, de manera que si aquella llegase despues de la nueva organizacion de éstas, se considerará innecesaria, y se volverá al interior, puesto que viene á disposicion del gobierno del pais. Además, estando D.n Cárlos arriba, nos sirve esto como de una garantía p.a q. él no se esponga á cosas peligrosas, y puede decirse que está en nuestro poder. Conoces muy bien que mi compromiso es igual al de todos, y quizá más, y que, bueno ó malo su resultado, yo lo he de ser uno de tantos; pero si es lo últ.o, que no lo creo, está seguro de que voluntariam.te correré la suerte de todos mis amigos, quienes no tienen que dudar de mi sinceridad y buena fé. Si se cree este avenim.to un sacrificio, es necesario hacerlo, posponiendo los intereses particulares á los del pais. El carácter de esta carta es conciliador, y aunque las que dirijí ántes de las

132-5

acontec.tos de S.n Buenaventura y Las Flores, fueron en sentido inverso en cuanto á la entrega del mando, ahora veo que á pesar de eso, nada hemos conseguido, ni el Sup.mo Gob.no contesta cosa alguna. Sobre todo, haber vencido y entregar no es otra cosa que decir, "no es la ambicion la guia de mis procedim.tos: sí la persuasion y convencimiento." Agregaré mas; todos convenimos que si el Gobierno tarda en contestar, bien por los acontecim.tos en el interior, ó bien porque intente mandar alg.a fuerza, todo es un nuevo trastorno, y un sinnúmero de nuevos sucesos q.e serán incalculables y capaces de remover cosas que ya están probadas en dos años de esperiencia. Tú y Castro principalm.te saben muy bien por qué no se entregó el mando á D.n Cárlos cuando estuve en Monterey la última vez; ambos estuvieron acordes p.a ello, y aunque hubo oposicion, saben bien todos de dónde emanó. Hariamos, [illegible]

132-6

que cesen los compromisos de tanto hombre, de nosotros mismos; y de esa manera se hará desaparecer la situacion terrible de incertidumbre en que nos hallamos. D.n Cárlos estará rodeado de Californios aquí, y no de aquella porcion de enemigos del país que tienen todo su conato en arruinarles y perseguirnos. D.n Pio Pico tendrá la libertad necesaria p.a traer una porcion de docum.tos que le encarga mi primo José Ant.o A tí dirijo el paquete con todas las comunicaciones con objeto de que si quieres hacer uso de ellas reservadamente, lo verifiques sin que lleguen á trascenderse las cosas, sinó que lo haga todo, si te pareciere, convencionado de tí mismo; quiero decir, que al comunicar mi resolucion á todos los hombres de mas confianza, y al mismo D.n Cárlos, todo quede en silencio hasta que acordemos en S.ta Clara cuanto sea necesario, esto es, si lo creyeres así oportuno.

Ni Castro, ni Villa, ni nadie deben pensar en contrariar esta disposicion, antes convendrá q.e la ilustren: ellos deben conocer la importancia de un golpe grande, y de manifestar el desinteres q.e siempre los caracteriza. Jamás he creido, segun me han dicho muchas veces, que se han de querer perpetuar en los empleos, sino que sus compromisos fueron con el objeto único de hacer bien á su pais. Tú piensas lo mismo que yo; Castro, Villa y los demas amigos pensantes conocen q.e nuestra alianza en la revolucion es la q.e ha triunfado en todos los lances: si ésta llega á romperse, hay ménos esperanza de arreglo, y quizá no se terminan las cosas de la manera que deseamos todos. En fin, puros hijos del pais vamos á transar: puros Californios van á entrar en una discusion la mas importante que pudo proporcionarles

su época; y Californios solos terminarán pacificam.te una cuestion árdua y llena de escollos. Un momento solo no puedo dudar de que se hará lo q. te indico en esta carta, partiendo siempre de q. el nombram.to de D.n Cárlos es legal, y de que tú estás convencido de ello. Voy á concluir diciéndote que he pensado mucho p.a escribirte ésta, que lo mismo harás tú, y que sea cual fuere lo que tú pienses y los demás amigos, me lo escribirás inmediatam.te Haber vencido y levantar al enemigo q.e un engaño hizo derribar, debe ser el objeto de nuestros pensam.tos No han tenido jamás motivo p.a creerme mal intencionado, y mucho menos cuando en nuestras manos está hacer lo que se nos antojara; pero es necesario terminar esta lucha dudosa á la paz y sin objeto ya ostensible que yo conozca. La contestacion de este correo lo espero efectivam.te, y no dudo q.e así lo harás. Tu tio.- (sign.do) M. G. Vallejo=

1838. Agosto 11.

Nº 133A

Mariano G. Vallejo to José Mª Villavicencio.

Manifiesta la necesidad de que él coopere al arreglo de las dificultades en que se halla California.

Sonoma, Agto 11 de 1838.

Estimado primo: Con fha de ayer dirijo una comunic.n á Bautista que sin duda V. verá, pues va á ser el objeto de grandes discusiones entre todos: lo q.e allí espreso creo como indispensable p.a arreglar el pais. Muchos hombres de los pueblos, aunque parecen que están en nuestro favor, es mentira; son muy conocidos los q.e son amigos; el resto son enemigos. Ya le digo á Bautista que no es lo mismo entregar compelido por fuerza, que vencer en todos los lances, y despues decir: "aquí está el mando que defendí hasta el último momento en que creí ser mi deber". Dn José Antº me asegura que es cierto el nombramto, y que en Sta Clara, reunidos todos, presentará documentos que lo acrediten. De todos modos es necesario hacer la reunion, porq.e de ella resultará por necesidad la decision de la suerte futura del pais, y sin remedio la organizacion de las tropas presidiales. Ademas de esto, en caso de ser cierto el nombramto de Dn Cárlos, y recibe el mando, no saldrá de los puntos del Norte hasta que todo esté arreglado. En fin, estará en poder nuestro, y ésta es una garantía de mucha importancia. Yo prometo un arreglo favorable, y quedarémos en paz, y fuera de tanta incertidumbre y laberintos: perseguirémos á los indios ladrones, y habrá seguridad de nuestros intereses q.e son lo único que podemos apetecer. Piense Vd que este procedimto es un golpe mas fuerte que el vencer una division de mil hombres; á lo que se agrega el desinterés que manifiestan los primeros hombres de un partido vencedor que tiene en sus manos la felicidad de un pais que ha salvado de las garras de sus opresores. Esta carta es reservada y convendrá que no se divulgue, pues Bautista dirá lo q.e se ha de hacer en este respecto. Concluyo, pues, diciendo que yo y Vd

133-1A

133-2A

tenemos un mismo interes en el pais, y siendo así hemos de procurar su bien.

Saludo á todos los amigos, y de Vd soy su tio y amigo q^e con sinceridad le aprecio. (sign^d) M. G. V.

P. D. Las noticias de Méjico son muy largas: el tiempo se pasa, y al pais se lo está llevando la trampa.

1838. Agosto 11. No 134

Mariano G. Vallejo to José Castro.

Sobre la necesidad de celebrar una Convencion politica en Santa Clara compuesta de solo Californios para poner termino á la discordia y guerra civil del pais —

Sonoma, Ag^to 11 de 1838.

Querido Castro: si me pongo á enumerarte mis ideas, ó vaciarlas en una carta, seria muy largo; solo me contraeré á decirte: tú conoces mi modo de pensar, y que no soy tan fácil de cambiar. D^n José Ant^o habló conmigo, y

134-1

no creas que me comprendió, ni es capaz de hacerlo; pero, por fin, es uno de los Californios pensadores con quien siempre hemos de haberno[s]las. Siendo cosa en q^e no vayamos conformes en opiniones. Mi sentir acerca de que se entregue el mando (siendo cierto el nombramⁱ^to según dice D^n José Ant^o) no es otro que el del conocim^to de los pueblos, y de que al fin vendrán á mandarnos Mejicanos, como ántes: muchos hombres de los que yo creia amigos dicen que p^a qué estarán presos estos hombres tanto tiempo, y nosotros nos estamos malquistando con los mismos hijos del pais &a &a. No haré caso de lo pasado, y veremos lo que arreglamos en Sta Clara: no creo que dejes de hacer todo cuanto sea conveniente á fin de reunirnos en Sta Clara pronto, y allí puros Californios van á resolver sin mas agregados. Las cosas han de tener término. No te digo mas, porque

conozco tu sentir desde Sta Claras
cuando allí hablamos y en el camino
pa Monterey. Convendrá que alguno
de Uds se adelante pa informarme
del estado de las cosas, y lo que se piensa.
Te saluda con afto tu.

(sigd) Mno G. Vallejo.

Richardson, William Antonio, 1795-1856 : Letter to M. G. Vallejo, Apr. 11, 1838 135

Yerba buena
Re Indian activities

C-13
5

1838 - Yerbabuena. Agosto 11. D.n G. Richardson a D.n M. G. Vallejo. - Relativa á indios ladrones de Caballada. -

135 - 1

n.º 135

Yerba buena [illegible] 1838

[illegible]

[illegible] Compadre

[illegible] paso el Correo y me

alegro mucho q. V. se cortó

las [illegible] de la [illegible]

[illegible] se [illegible]

[illegible] tienen no

[illegible] Compañeros: en el

[illegible]

[illegible]

[illegible] del [illegible]

[illegible] Compadre [illegible]

[illegible] Richardson

M. S.r D.n [illegible]
[illegible] Vallejo

Prado Mesa, [Juan del], d. 1845 : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Ag. 13, 1838 136

Santa Clara

He is sending on documents for Eulogio Celis.

C. B.
5

Agosto 13 de 1838.

Dn. Juan Prado Mesa á Dn. M. G. Vallejo, avisándole que Dn. Eulogio Celiz le dice remita los adjuntos papeles, lo que verifica, esperando sean de su complacencia.

136-1

No. 136

Sor. D. Mariano G. Vallejo.

Sta. Clara Agto. 13. de 1838.

Mi muy estimado Sor. y amigo.

Con fha. 12. del corriente, me dice D. Eulogio Celis, dirija á V. los adjuntos papeles q. remite á V. los q. deseo sean de su agrado y complacencia

Pasele V. bien y mande á su affmo. Amigo q. Lo aprecia.

Prado Mesa

136-2

S. N.

Al Sor. Comte. Gral. de

la alta California

Sonoma

Pico, José de Jesús, 1807- [Carta a] J Guadalupe Vallejo, Aug. 13, 1838 137

Monterey

The news of Mexico received via the Catalina.

With note by Pico at end.

C-B
5

37-1

Agosto 13 de 1838.

Dn José de Jesus Pico á Dn M. G. Vallejo dice: que el Bergantin Catalina trae noticias muy buenas, y contestaciones del Gobierno de México para el Sr. Alvarado. Que le remite con un propio al Sr. Vallejo las cartas que le vienen dirigidas, y parte para los Angeles á llevar-

al Sr. Gobernador las suyas, para que no reciba noticias diferentes de las que vienen: en seguida dá noticias de como se halla la Republica; de la proxima llegada de la Goleta del Gobierno del armamento y vestuario que trae para la tropa del territorio &c.

137-2

S. D. Guadalupe Vallejo.

Monterrey Agosto 15. de 833.

Nº 137

Estimado Tio y amigo.

Hoy mi se halla fondeado en esta Bahia el Bergantin Nacional Catalina q. trae noticias muy buenas p.a nosotros, trae al mismo tiempo contestaciones del Gobierno de Mejico para el Gobernador de nosotros;
Hoy mismo le remito á V. con un propio las cartas q.e á V. le dirigen, y yo parto este mismo instante para el Pueblo de los Angeles á entregarle al Gobernador en sus propias manos p.a

evitar q.e tengan diferentes noticias de las q.e reciben.

137-3

La republica esta un poco rebuelta, pero pronto estara en paz si no tuviera q.e ir hasta el verme con el Gobernador tendria el gusto de darle á V. un abrazo, y entregarle en sus propias manos asuntos muy interesantes para nosotros; la goleta del Gobernador llegará dentro de diez ó doce dias, y trae armamento para el pais ropa para la tropa, mandara el Gobierno Supremo treinta mil pesos pero por una bo[r]ucaq.e tiene con los Franceses, no vinieron,

Por lo pronto no tengo mas q.e comunicarle, y saludandome á toda su familia mande lo q.e gus-te a su sobrino y amigo q.e desea verlo

ama y ver desea.

Jose de Jesus Pico

P. D.

137-4

Esta carta la llevó D.n Cosme le da la ocasion buena y le vá a escribir con datos mas seguros.

Cosme D. Peña

Kostromitinoff, Peter [Letter], Aug. 1838 138

Russ
Announcing arrival of the governor of Russian colonies in America at Bodega, and requesting to be informed if an interview is desired. With translation into English in verso.

C-B
5

138-1

1838, Août le 14 – Ross – Pierre Kostromitich – Annonça l'arrivée dans le port de Bodega, du Gouverneur des Colonies Russes en Amérique – Demande de lui laisser savoir, dans le cas qu'il voudrait avoir une entrevue avec le dit Gouverneur.

(On ne sait pas à qui cette lettre est addressée) (Note du Copiste)

No. 138

Monsieur,

J'ai l'honneur de vous informer, que Mr. le Gouverneur des colonies Russes en Amérique vi[ent] d'arriver dans le port de Bodega, il y a quelq[ues] jours. Dans le cas, que vous désiriez Monsieur de faire la connaissance de Mr. le gouverneu[r] et d'avoir une entrevue avec lui, vous vo[u]driez bien avoir la bonté de me faire part de votre intention.

Agréez Monsieur l'assurance de la parf[aite] considération, avec laquelle j'ai l'honneu[r] d'être

Votre très humble servit[eur]

Ross,
le 3/14 Août 1838.

Pierre Kostromitinoff

verte

Sir,

I have the honour to inform you that the governor of the Russian colonies in America is arrived they are some days in the port of Bodega. Perhaps you wish Sir, to make the acknowledgement with the governor and to have an interview with him; in this case I pray you Sir to inform me of your intention.

I have the honour, Sir, to be

Your most obedient
Pier Kostromitinoff

Ross.
The 3/14 August 1838.

Estrada, José : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Aug. 14, 1838 139

Santa Clara
Defending himself against accusations of slander against the troops etc.

C-B
5

Agosto 14 de 1838.

El Teniente retirado Dn. José Estrada á Dn. M. G. Vallejo, disculpandose de los terribles cargos que se le han hecho, como haber hablado mal de la tropa y quitado la honra con vituperios á ciertas personas, haber pretendido incendiar el almacen de trigo de la Compa. de Sn. Franco. &c.: dice que nunca le han pasado por la imaginacion tales cosas y que deben ser amigos fingidos los que le hacen esos cargos gratuitos.

Sor. Gral. D. Mariano G. Vallejo

nº 139

Sta. Clara 14 de Agto. del 1838

Muy Sor. mío: A la ver=dad jamas me acuerdo haver quitado la honra, y la mur=muración á nadie, ni haver tenido conversación con nin=guno sino á Ud. con in=genuidad [illegible] alo mismo que he ablado con V.S. á cerca del [illegible] sin duda con al=gunos amigos fingidos.

A V.S. le consta muy bien lo que siempre le he hablado acerca [illegible] y otro que [illegible] no podras mantener el orn [illegible]

de V.S. le consta mui los su-
ministros que tengo echos á las
tropas de su mando, al Sor
Governador le consta de las
del Sur, que diga D. Juan
Prado, si se le ha negado al-
guna cosa que á pedido pa
los Soldados que tiene aqui.

He quedado confun-
dido, dela denuncia que
dieron á V.S. dela quema-
zon del trigo, cosa que
ni por la imaginacion me
á pasado, y he estrañado
muchísimo que V.S. crea
[illegible] semejante cosa, V.S.
me conoce mui bien, y me
parece que nunca habra

conocido que ha tratado de
perjudicar á nadie por nin-
gun estilo, y é admirado la
orden que V.S. á mandado á
D. Juan Prado, por todo pido
paciencia, y ya esta perdona-
do el q. lo hizo con estos cuen-
tos. V.S. perdone estos borrones
y por que los negocios que
tengo no me ayudan.

Deseo á V.S. toda felicidad
y mande a su S. S. Q. S. M. B.

José Estrada

McLeod, John M

:[Letter] to the Gentleman in Charge of the New Mission, Upper California, Aug. 13, 1838

140

As chief trader, Hudson's Bay Company, requesting horses for his company.

C-B
5

No 140

On board of the Honble Hudsons Bay Company's
Schooner Cadboro
Bondago Bay 15th Augt
1838

Honoured Sir/

Contrary to my intentions when I left the Columbia, I was from necessity obliged to bear up for this place, and having a few men on board who I intend landing here for the purpose of forming a Collision with another party of the Honorable Hudson's Bay Company's servants about Twenty miles South of Cape Mendocino, I take the liberty of sending Two of the party, with the expectations that you will have the goodness to send me by the Bearers 15 or 20 good Horses for the use of my party. – Having not the slightest idea when I left the Columbia of being under the necessity of applying for such assistance, I did not provide myself with the means to pay for such unexpected expenses, but as I am well aware, our Honble Company's Reputation stands high throughout all California, no doubt harbours with me, that there can be any difficulty, if in your power

in

in sending the number of Horses which I mention, which will be paid either in Coin or Merchandise by the first of our Vessels which shall go to the Port of St. Francisco.

I shall expect the return of my two men with as little delay as possible, and by whom you will have the goodness to forward me your account of charges for the Horses against the Company.

After despatching my men to join our other party, I proceed direct with the Vessel to the Columbia, with due Respect

I Remain
Honoured Sir
Your Obt. Humble Servt.
John, McLeod
Chief Trader
Honble Hudson's Bay Compy.

140-1

1838. August 15th.
John M. McLeod to M. G. Vallejo requesting him to send 15 or 20 good horses ~~provided his~~ to be paid in coin or merchandize by the Hon. Hudson's Bay Company.

140-2

To The

Gentleman in Charge
of the New Mission
Upper California

140-3

JOB NO. 0331

DATE 77 | 8
year | month

Reduction Ratio 13

MICROCOPY RESOLUTION TEST CHART
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS-1963-A

DOCUMENT SOURCE:

END

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA 1868